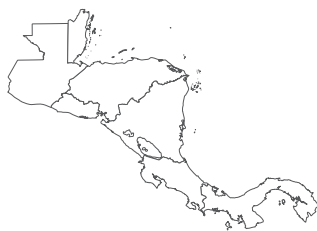


Revueltas populares y facciones liberales

Centroamérica en los años de Independencia



Dra. María Eugenia López Mejía

pseudónimo *El Vecino de Alicia*

972.803

L674r López Mejía, María Eugenia, 1959-

slv Revueltas populares y facciones liberales : Centroamérica en los años de independencia / María Eugenia López Mejía. -- 1a ed. -- San Salvador, El Salv. : Universidad Tecnológica de El Salvador, 2021. 276 p. ; 23 cm.

ISBN 978-99961-86-32-5 (impreso)

1. América Central-Historia- 1808-1823-Movimiento de autonomía y de independencia. 2. América Central-Historia - 1808-1823-Condiciones sociales. 3. El Salvador-Historia - 1808-1823. 4. América Central-Historia-Independencia - 1808-1823. I. Título.

BINA/jmh

Autoridades Universidad Tecnológica de El Salvador

Dr. José Mauricio Loucel

Presidente

Lic. Carlos Reynaldo López Nuila

Vicepresidente

Ing. Nelson Zárate

Rector

Dra. Noris Isabel López Guevara

Vicerrectora de Investigación y Proyección Social

Dr. Ramón Rivas

Director de Cultura

Revueltas populares y facciones liberales

Centroamérica en los años de Independencia

Dra. María Eugenia López Mejía, pseudónimo El Vecino de Alicia

Dirección ejecutiva / Carolina Carbajal de Ramos

Diseño y diagramación/ Guillermo Contreras

Mapa de la portada:

Regni Mexicani seu Novae Hispaniae, Floridae, Novae Angliae,

Carolinae, Virginiae et Pensylvaniae

Homanno, Iohanes Baptista, 1716

47_20150706-120000:1498

Mediateca de INAH, México

© Copyright 2021.
Editorial Universidad Tecnológica. El Salvador.

Impreso por/Tecnoimpresos, S.A. de C.V. Tel.: (503) 2275-8861

Revueltas populares y facciones liberales

Centroamérica en los años de Independencia



CONTENIDO

Presentación	13
Prefacio	15
Introducción	19
CAPÍTULO I	
La Audiencia de Guatemala en las reformas y la crisis de la monarquía imperial	29
La reorganización del gobierno terrenal	32
Reformas al gobierno celestial	35
El régimen de intendencias	39
La intendencia de San Salvador	44
El crecimiento demográfico en la región salvadoreña	45
El buen gobierno económico	48
Políticas fiscales, productos estancados y restricciones comerciales	57
CAPÍTULO II	
Redes de facciones y espacios de sociabilidad bajo el influjo de las nuevas corrientes de pensamiento	63
Redes culturales y políticas	64
Libros prohibidos y heréticos	66
Los espacios de sociabilidad	69
La Universidad San Carlos de Guatemala	69
El Consulado de Comercio	70
La Tertulia Patriótica	71

La Sociedad Económica de Amigos del País	72
<i>La Gaceta de Guatemala</i>	74
Dos espacios de opinión pública en 1820	74
<i>El Amigo de la Patria</i>	75
<i>El Editor Constitucional</i>	76
Propuestas y planteamientos	77
Sobre la condición de los indígenas	77
El problema agrario	80

CAPÍTULO III

El cisma de 1808 y su reflejo en Guatemala	85
Las primeras respuestas en la Audiencia de Guatemala	89
El gobierno insurrecto leal a Fernando VII	91
Fidelidad y obediencia a Fernando VII	92
La reunificación de la resistencia en la Junta Suprema Central y Gubernativa	93
Nuevos impuestos y donativos patrióticos: Apoyo y malestares	94
Emisarios franceses y la vigilancia por sus supuestos planes de sublevaciones	95
Expresiones infieles y pasquines	96
Juntas de gobierno en América	98
Movimiento juntista en América	98
Convocatoria a Cortes en Sevilla y elección de diputados en Centroamérica	99
Elecciones en Guatemala a representantes en la Junta Central Gubernativa	100
El Consejo de Regencia	101
Milicias urbanas y fortificaciones para asegurar la defensa	102
Elección de diputados	104
Centroamericanos en las Cortes	106

CAPÍTULO IV

Revueltas populares contra el antiguo régimen –San Salvador, noviembre de 1811–	113
San Salvador a comienzos del siglo XIX	119
Las crisis del añil y la agobiante situación económica	120
Malestares por las cargas fiscales excesivas	122
Vigilancia y persecución política	123
Los motines de noviembre de 1811	127
El motín de San Salvador contra las malas autoridades	129
El motín de barrios de Santa Ana de ladinos, indígenas y mulatos	131
El alzamiento del barrio La Pulga y Cerro Colorado de Usulután	133
Los motines de indios, de ladinos y mulatos en Metapán	134
Los indios de Santiago Nonualco	137
Un tejido de alzamientos	137
Fuerza del intendente, de los ayuntamientos, del jefe político y del Consejo de Regencia	139
Los cuerpos de milicias en la pacificación	145
Mensaje de sumisión desde los púlpitos de la Iglesia	147

CAPÍTULO V

Revueltas de facciones locales frente al despotismo, 1812-1820	151
Motines en la intendencia de Nicaragua	152
El motín de León	152
Motín de Granada	153
Los alzamientos en Masaya	154
Levantamientos indígenas en el corregimiento de Chiquimula	154
La conspiración de Belén	155
La conspiración de 1814 en San Salvador	157
El levantamiento de 1820 en Totonicapán	163

CAPÍTULO VI

El Primer Constitucionalismo y el retorno al absolutismo (1814-1820)	167
El impacto de la Constitución en la Audiencia de Guatemala	168
Diputaciones provinciales, jefes políticos y ayuntamientos constitucionales	170
Los nuevos ayuntamientos en la Audiencia de Guatemala	173
El retorno al absolutismo en 1814-1820	182

CAPÍTULO VII

La independencia entre la restauración constitucional y el plan imperial iturbidista	187
Tensiones y consensos en las elecciones de Ayuntamientos	191
Élites territoriales con arraigo local	194
Debates entre las facciones de liberales tradicionales, moderados y exaltados	197
El Plan de Iguala y el proyecto agregacionista de Iturbide	203
Reacomodo de las facciones: Anexionistas constitucionalistas centralistas y anti-anexionistas republicanos autonomistas	214
La independencia en las provincias y localidades	215

CAPÍTULO VIII

La agregación imperial: Un trance hacia la independencia absoluta	225
Las facciones en un nuevo reacomodo: Los anti independientes y los republicanos	226
La coerción iturbidista	227
La consulta popular, incompleta y cuestionada	230
Las fuerzas milicianas en la guerra civil y la amenaza republicana	238
La fiscalidad y gobierno en el vacío	242
La intrusión soldadesca mexicana a San Salvador	244

La caída de Iturbide y el triunfo republicano por la independencia absoluta	247
--	-----

Reflexiones finales	251
---------------------	-----

SIGLAS Y REFERENCIAS

Siglas de archivos	255
--------------------	-----

Periódicos e impresos	255
-----------------------	-----

Bibliografía	257
--------------	-----

Apéndice	267
----------	-----

TABLAS

Tabla 1. División Territorial	41
-------------------------------	----

Tabla 2. División político-administrativa	43
---	----

Tabla 3. Crecimiento demográfico en la provincia de San Salvador	46
--	----

Tabla 4. Núcleos de población	48
-------------------------------	----

PRESENTACIÓN

“El Vecino de Alicia”, es el seudónimo de la última ganadora de la Convocatoria efectuada por la Universidad Tecnológica de El Salvador, para presentar un ensayo histórico socio-antropológico en conmemoración del Bicentenario de la gesta gloriosa de nuestra emancipación política, como país libre y soberano, realizada el 15 de septiembre de 1821.

Nuestra Casa de Estudios, dedicada a la formación académica de la juventud salvadoreña, mantiene su compromiso no solo de enseñar y aprender las diversas áreas del conocimiento profesional sino también, el de investigar los hechos pretéritos para fortalecer el saber de nuestro pasado e identidad y en consecuencia, la de entregar a la generación del presente y del futuro la saga de nuestra sociedad, a través de aquellos sucesos, propios de nuestra tradición nacional.

La presente obra, “Revueltas Populares y Facciones Liberales” es un ensayo con mucha profundidad y diversidad que denota, un significativo esfuerzo de calidad, en la búsqueda, recopilación y confrontación de aquellos antecedentes y circunstancias que vivieron y superaron nuestros próceres; incluso, largos días de prisión, que no fueron óbice para apagar y limitar el empeño de aquellos compatriotas que habían jurado a costa de sus vidas entregar el mayor ahínco por alcanzar la libertad y con ello, romper los lazos de la dominación española.

Necesario es recordar, los orígenes de la rebelión independentista en donde se evidencian motivos externos como la Revolución Francesa, la independencia de Estados Unidos y otros países de América Hispana, así como aquellas causas internas, una de las cuales fue la urgencia por acabar con los monopolios de los grandes latifundios, cuyas tierras fueron usurpadas a nuestros antepasados y la práctica de la ignominiosa encomienda que sometía a la pobreza y a la humillación a la indefensa población indígena.

Como academia, nuestra Universidad tiene en su haber investigativo, entre muchas de sus obras, dos estudios sobre la Historia Constitucional de El Salvador, dos investigaciones sobre la Historia Económica de El Salvador, tres ensayos sobre El Intento de Independencia del 5 de noviembre de 1811, otro sobre la Historia Del Conflicto Armado 1980-1992, y la Gesta de Anastasio Aquino, a la que se suma la presente obra, sobre la gloriosa independencia patria ocurrida el 15 de septiembre de 1821.

En nombre de la Universidad Tecnológica de El Salvador, expresamos nuestro reconocimiento a los distinguidos profesionales que participaron en la convocatoria de este bicentenario, especialmente a la Doctora María Eugenia López Mejía, ganadora de este concurso histórico y socio-anropológico, cuyo contenido será un referente de mucho peso e interés en los anales de nuestra historia como nación libre, soberana e independiente.

San Salvador, 13 de septiembre de 2021

Dr. José Mauricio Loucel

Presidente de la Universidad Tecnológica de El Salvador

PREFACIO

“Lo que llamamos ‘Revolución de Independencia’ no es sino la resultante de un complejo considerablemente entre sí, y tienen asiento en distintas capas de la sociedad. Por ello resultarán necesariamente parciales todos los intentos de interpretación unívoca.”¹

No habría mejor contribución de las actuales generaciones de estudiosos hispano-americanistas, a las que nos ha tocado recibir los bicentenarios de los movimientos emancipatorios contra el antiguo régimen, ocurridos en el marco de la profunda crisis de la monarquía católica, que continuar avanzando en la reflexión de esos procesos desde la perspectiva de los actuales debates y las novedosas interpretaciones y reinterpretaciones, que nos llevan a esclarecer y confrontar enfoques, a fin de obtener una amplia, compleja e integral comprensión de ese ciclo transitorio y crucial de nuestras sociedades, que dio paso a las actuales naciones centroamericanas y a buena parte de las latinoamericanas.

Desde la premisa anterior, este ensayo tiene el propósito de producir un aporte historiográfico, a través del resultado de una investigación que se propuso estudiar el carácter del proceso de cambios y emancipatorio que vivió la sociedad centroamericana, dentro de la monarquía en crisis hasta su resquebrajamiento, tomando como base el avance que la historiografía hispanoamericana ha hecho desde hace más de unas cuatro décadas, cuando inició con sus primeros pasos abriendo brecha y debatiendo con la narrativa patriótica que dominó hasta la primera mitad del

1 Villoro, 1986.

siglo XX. Esas explicaciones tradicionales construyeron una historiografía basada en la interpretación criolla. Así, observaron las independencias como procesos emancipatorios y libertarios del dominio del Imperio español, como procesos nacionales aislados, desvinculados del conjunto de los movimientos en la región americana y de lo que acontecía en la monarquía católica, y a partir de las cuales se construyeron relatos patrióticos que se convirtieron en memorias colectivas de historias nacionales, de importante arraigo en nuestras sociedades, que aún pesan en el presente.

La historiografía hispanoamericana renovada transformó radicalmente los métodos, líneas de investigación, enfoques e incluso cronologías de los estudios de las independencias. En los últimos años, con la llegada de los bicentenarios, han continuado avanzando, debatiendo y planteándose nuevos desafíos explicativos de ese proceso. En ese marco, se vuelve una imperiosa necesidad, para la sociedad centroamericana, conocer más a fondo los procesos de emancipación que dieron vida a las actuales naciones de esta región. Para lograr tal cuestión, se necesita que avancemos en estudios más exhaustivos y comparativos, y acercarnos más a la comprensión de este periodo, puesto que, a falta de estudios, la sociedad del presente asume la idea de que se trata de una historia remota, que no tiene mucho que ver con las problemáticas de las realidades contemporáneas.

En la interpretación que sigue, se ha pretendido trazar una mirada larga a ese proceso, tomando como punto de partida e hilo conductor lo actuado y vivido en la parte salvadoreña en el contexto centroamericano, desde la perspectiva de la población indígena, de ladinos y de castas. Así, también, el estudio enfoca el papel de las facciones de liberales monarquistas, de liberales moderados y de liberales autonomistas y republicanos, grupos que desde sus planteamientos políticos e intereses de sector y territorio impulsaron la independencia. De igual forma, el ensayo pretende dar un aporte más amplio al conocimiento de este trascendental episodio de la historia política centroamericana, del que el conocimiento que tenemos aún es poco profundo y fragmentado.

Quiero hacer manifiesto mi agradecimiento a la Universidad Tecnológica de El Salvador, por la convocatoria abierta para la producción de ensayos sobre la independencia centroamericana en el marco del Bicentenario y por la premiación que el jurado calificador ha otorgado a mi trabajo de investigación. Sin duda esa iniciativa abona al desarrollo de la

investigación científica en el campo de las Ciencias Sociales, y a la construcción de nuevas miradas sobre este crucial episodio en la formación de nuestras naciones.

Agradezco a los funcionarios de la Universidad Tecnológica de El Salvador que hicieron posible el premio otorgado a mi trabajo, de manera especial al vicepresidente de la Universidad, Doctor Carlos Reynaldo López Nuila, a la Doctora Noris Isabel López Guevara, vicerrectora de investigación y proyección social, a la maestra Silvia Elena Regalado, coordinadora de Cultura, de la Dirección de Cultura, y a la Licenciada Carolina Carbajal Martínez, de la editorial de la Universidad.

Agradezco a la Secretaría de Investigaciones Científicas de la Universidad de El Salvador, por el apoyo otorgado para la realización de esta investigación.

También expreso mi agradecimiento a la Academia Salvadoreña de la Historia, por la posibilidad que tuve de contar con los recursos bibliográficos y documentales de archivos de su biblioteca, al Archivo General de Centroamérica (AGCA), al Archivo General de la Nación, al Archivo Municipal de Sonsonate (AMS), al Archivo Nacional de Costa Rica (AN), al Archivo General de la Nación de México (AGN) y al Archivo General de Indias (AGI), por los documentos que pude consultar de sus acervos.

INTRODUCCIÓN

Los proyectos políticos en la época de la Independencia

“Ahora sí, conciudadanos y hermanos, congratulémonos, mutuamente, pues hemos entrado al gozo completo de nuestros derechos. Acabó aquella nota odiosa de africanos puesta únicamente para minorar nuestra representación en el Congreso y dejar sumergidos a muchos de nuestros hermanos en la ignorancia, ya no habrá porción de hombres que por razón de casta tenga derecho para dominar y abatir a sus semejantes, ya no habrá hombres destinados a padecer desde su cuna hasta el sepulcro.”²

Este ensayo presenta un estudio del proceso de independencia centroamericano, y, dentro de esa trama, intenta responder a la problemática partiendo de la crisis de la Monarquía, iniciada en el siglo XVIII, a la declaratoria de independencia absoluta en 1823; qué fuerzas políticas y sociales demandaron y debatieron contra el antiguo régimen, a partir de la crisis monárquica de 1808, y cómo evolucionaron los movimientos políticos hacia la declaratoria de la independencia absoluta, entre 1821 a 1823. Todo lo cual tiene el propósito de presentar una propuesta de una comprensión amplia del carácter de ese proceso emancipatorio.

2 Manifiesto del ayuntamiento de Zacatecoluca en el Juramento del acta de independencia de 15 de septiembre de 1821, Zacatecoluca, 23 de septiembre de 1821, en Boletín del Archivo General del Gobierno (Año 1, num.2, (Guatemala, enero de 1936, pp. 152-155), Secretaría de Gobernación y Justicia.

En tal sentido, este ensayo observa que el proceso de independencia centroamericano ocurre en el marco de la revolución liberal trasatlántica, en la que se inserta el espacio hispanoamericano. Y es a partir de la crisis monárquica de 1808 que se inicia un primer momento de ese proceso, en el que las facciones de liberales centroamericanas optaron por demandar cambios y derechos sin hacer rupturas con la Monarquía, y conducirse por la vía de las Cortes y el constitucionalismo gaditano. Mientras tanto, los sectores populares demandaban lo mismo desde la revuelta popular. Es a partir de 1820, con la restauración de la Constitución, después de un sexenio absolutista, que las facciones liberales centroamericanas intensificaron sus debates y cuestionaron las limitaciones y las desigualdades con las que se conduce el gobierno monárquico constitucional desde las Cortes de Madrid. Es hacia 1821 que los centroamericanos conseguirán concretar las posibilidades de ruptura con la monarquía, un momento que converge con el planteamiento hecho por Agustín de Iturbide a los centroamericanos, para que declaren la emancipación a la manera del Plan de Iguala. Ante tal planteamiento, las facciones centroamericanas construyen un nuevo reacomodo alrededor de dos posiciones para hacer la ruptura con España: por un lado, la facción anexionista, que plantea independencia de España y adhesión a México, y por el otro, la facción anti anexionista, que plantea independencia absoluta y un gobierno republicano federal. En la declaratoria del 15 de septiembre de 1821, las facciones pactan y declaran independencia, conviniendo que, en un congreso, que deberán celebrar, decidirán el carácter absoluto de la independencia y la forma de gobierno que regirá a las provincias. El pacto lo rompe la facción anexionista, y bajo la coerción de Iturbide, promueven una consulta popular para decidir la anexión o no a México. El resultado de la consulta popular es favorable a la anexión; y es a partir de tal proceso que Centroamérica avanzó hacia una disgregación territorial y a la guerra civil, en la que se confrontaron las facciones anexionistas y fuerzas del Ejército Trigarante de Iturbide, y las fuerzas anti anexionistas y republicanas de San Salvador, en la que San Salvador es sometida militarmente. Con la abdicación de Iturbide y la restauración del Congreso mexicano, el proyecto imperial se derrumbó y de nuevo las facciones liberales centroamericanas pactaron para convocar a un congreso y declarar independencia absoluta.

De acuerdo con la propuesta general expuesta, el ensayo distingue, en la trayectoria centroamericana hacia la independencia, al menos tres movimientos políticos, que se desplegaron, se oponen y se entremezclan en ese nuevo escenario político.

Uno de esos movimientos es el que protagonizan indígenas, ladinos y castas por la defensa de sus pueblos y parcialidades, y por la defensa de sus derechos. Su actuación se expresa en rebeliones populares como las sucedidas en San Salvador en noviembre de 1811, la rebelión ocurrida en Chichicastenango en 1813, y otras que aún no han sido estudiadas, como la de Izalco de 1808. Estas rebeliones, como otras acciones de resistencia que efectuaron los sectores populares, no fueron por la independencia, sino que tuvieron un carácter anticolonial, contra el despotismo de las autoridades de la Real Audiencia y por demandas de derechos negados y que sabían les estaban siendo otorgados por las Cortes en Cádiz, tales como la supresión del tributo, la mita, el repartimiento y el servicio personal.

También vemos a estos sectores –indígenas, ladinos y castas–, después de declarada la independencia del 15 de septiembre, proceder adaptándose a los cambios, pero de ninguna manera insumisos, puesto que juran la independencia, pero a su vez demandan derechos; y en el periodo anexionista, los encontramos movilizados para cooperar de manera negociada en las huestes de uno u otro bando en la guerra civil emprendida entre fuerzas anexionistas y anti anexionistas centroamericanas, con intervención iturbidista, para ganar un lugar político y obtener beneficios para sus localidades.

Un segundo proyecto lo representan las facciones de liberales tradicionalistas y moderados de la capital y de las provincias, entre ellos élites de comerciantes, propietarios, intelectuales, clérigos y autoridades superiores peninsulares de la Audiencia. Miembros de estas facciones pertenecieron a clanes familiares de gran poder económico y político en la ciudad capital, que a través de relaciones de parentesco y de amistad fueron vitales en el desarrollo de sus propósitos. Integraron y controlaron el Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala, algunos fueron miembros del Consulado de Comercio y fueron parte de agrupaciones culturales y de opinión pública, que mediaron como plataformas de debate y de impulso de sus proyectos económicos y políticos territoriales capitalinos, y

son individuos que ejercieron gran dominio en el poder central de la Audiencia. Algunos de estas facciones desplegaron formas monopolizadoras del comercio interior y exterior, soportadas a través de redes comerciales que se movían en los territorios de la Audiencia,³ y redes que los relacionaron con comerciantes en España, como las redes de los Aycinena, que se articularon al aparato gubernativo de la Audiencia y de la capital, y con comerciantes locales para hacer negocios, pero también arruinaron a otros. Un asunto que, en los reacomodos de las facciones políticas en los años de la definición de la independencia (1821-1823) intervino, no como única causa, en algunos de los posicionamientos localistas y autonomistas, entendiendo a éstos como movimientos de grupos políticos o de criollos que se extendieron en las localidades o en las ciudades, en el amplio espacio hispanoamericano en el que demandaban mayor participación en el gobierno de sus territorios, tal como lo consideran historiadores como Jaime O. Rodríguez (1989), para el caso mexicano (19-43). Fue un grupo social y de políticos que en el régimen monárquico gozaron de privilegios extraordinarios gracias a su relación negociadora con las autoridades de la Audiencia, incluso con las del Consejo de Indias, en beneficio de sus intereses empresariales y políticos.

Fueron facciones que no se plantearon la independencia antes de 1821; eran una fuerza autonomista capitalina. En tal sentido, deseaban fortalecer su poder político y económico desde un poder central de la Audiencia, dentro de una monarquía renovada. Con ese espíritu, después de la crisis de 1808, se adhirieron al proyecto liberal y de la monarquía constitucional adoptado en las Cortes, en Cádiz, para presentar viejas demandas y lograr una mayor participación en la toma de decisiones de la que consideraban su patria; y, a través de su representación en la asamblea de americanos y españoles, trataron de incidir en la definición de una monarquía constitucional que les otorgara, sobre la base de la igualdad política de españoles y americanos, mayor poder político para

3 Zarazúa expone, en su tesis de licenciatura, sobre la red de comerciantes de un conjunto de pueblos, como la Villa de la Gomera, Chiquimulilla, Taxisco y Guazacapán, en los que había haciendas de ganado de propietarios de la ciudad de Guatemala. Muestra cómo funcionaba el comercio de ganado en la Audiencia: participaban miembros de la élite de la capital que, a través de préstamos a los productores de Honduras y Nicaragua y a la ocupación de puestos políticos en el Ayuntamiento, alcanzaron estos individuos a controlar buena parte de esos negocios, pp. 15,17; 2007.

los Ayuntamientos, apertura comercial con otras naciones y el desarrollo económico de la Audiencia. En su trayectoria, lo que rige es un proyecto autonomista centralista, que tiene a la base un concepto de soberanía más en términos territoriales que de la nación española. Esta concepción de soberanía territorial estaba ligada al sentimiento autonomista de las facciones liberales y fue la defendida por buena parte de los diputados americanos en las Cortes de Cádiz, quienes, ante la crisis de poder que se originó en la monarquía en 1808, por las abdicaciones de los reyes y el rechazo al rey extranjero, José Bonaparte, plantearon en sus propuestas y demandas, en las Cortes de Cádiz, el aumento del poder político de estos órganos. Bajo ese pensamiento, la soberanía se asienta para los americanos en los Ayuntamientos, por tal razón es que el diputado Larrazábal, representante de ese órgano de la ciudad de Guatemala en las Cortes, entre las demandas planteadas en los documentos preparados por las élites de Guatemala, propone que estos órganos de gobierno adquieran amplios poderes, demanda clave para el desarrollo de sus proyectos; posición que continuarán preservando a la hora de proponer la independencia y la anexión a México.

Tras la independencia de México y las negociaciones efectuadas con Agustín de Iturbide, promueven la declaración de independencia de lo que era el territorio de la Audiencia de Guatemala, y en alianza con las autoridades de la Audiencia y algunas élites y autoridades provinciales, declaran la independencia el 15 de septiembre de 1821. Meses después promueven la anexión a México, como una adhesión que podría beneficiar a sus propósitos económicos y políticos centralizadores en Centroamérica. Proyecto político que en medio del debate anexionista se confrontó con los proyectos autonomistas sostenidos por las élites de las provincias, que para entonces abrazaban el republicanismo federal opuesto a un poder central fuerte, debate que llevó a la guerra civil e intervencionista de México, entre la facción anexionista de la ciudad de Guatemala, acuerpada por tropas mexicanas y la facción republicana radical de una parte de la intendencia de San Salvador, que sostenía una posición anti anexionista, autonomista y de defensa de la soberanía.

El tercer movimiento es en el que se agrupan élites de comerciantes, productores y propietarios de provincias, y parte del clero; entre otros, vicarios, frailes y párrocos. Miembros de estas élites dominan en los Ayun-

tamientos de capitales de intendencias, gobernaciones, alcaldías mayores, corregimientos y de partidos. Algunos de ellos tienen lazos familiares, vínculos comerciales y de negocios con las élites de la ciudad de Guatemala, o participan en las agrupaciones económicas o culturales de la ciudad capital, en las que se relacionan y establecen vínculos de amistad y comparten ideas. Su arraigo e identidad económica y cultural territorial está en sus provincias, lo que los hizo mantener tensiones, eventualmente, y conflictos con miembros o grupos de la élite de Guatemala en la medida en que los intereses y proyectos provinciales se opusieron a los de la élite de la capital. Dos prototipos de estas circunstancias fueron las tensiones ocurridas y las acusaciones que las autoridades de la Audiencia, del Ayuntamiento de Guatemala y del intendente de San Salvador, José María Peinado, promovieron contra miembros de la élite de San Salvador la acusación de ser ellos los promotores de las revueltas populares de noviembre de 1811 y de enero de 1814, causa por la cual fueron llevados a prisión durante cuatro años hasta que obtuvieron indulto en 1818. En esos sucesos de 1814, lo que está de por medio es la posición autonomista que los sansalvadoreños mantuvieron en las Cortes de Cádiz, posición que se oponía a los deseos centralistas de las élites políticas de la capital; son élites con arraigo económico y cultural, territorial, provincial o local.

Ambas facciones políticas no hicieron planteamientos de independencia, sino hasta 1821, bajo la invitación y coerción de Iturbide para hacer declaratorias de independencia a la manera del Plan de Iguala. Las primeras declaraciones de independencia en la Audiencia de Guatemala fueron hechas por el Ayuntamiento de Ciudad Real y de otras cabeceras de partidos de la intendencia de Chiapas, iniciativa que estuvo bajo la sombra de Iturbide y que jugó un papel importante para la disgregación territorial que sobrevino en la Audiencia y que continuó en el periodo del anexionismo.

Las facciones fueron cambiantes en cuanto a sus alianzas, pensamiento y figuras políticas. Antes de la declaratoria de independencia del 15 de septiembre, los dos grupos en debate político eran los cacos, o los exaltados, y los bacos, o gasistas. El conflicto fundamental entre ambas, en esos años, giraba alrededor de los planteamientos de los cacos a favor de las Cortes Gaditanas y la Constitución; y los bacos, o gases, era una facción que respondía a un liberalismo tradicional, apegados a la monar-

quía del antiguo régimen, y sus representantes eran las autoridades de la Audiencia; aunque en esa facción identificaban a José Cecilio del Valle sus opositores cacos. Sin embargo, Valle no era un liberal tradicional o monarquista absolutista, sino un liberal moderado. El mote de Baco fue debido a los cargos públicos que desempeñó al lado del odiado presidente de la Audiencia, Bustamante y Guerra, y de los que siguieron. Y en el lado de los cacos, también se definía un grupo no homogéneo. En esa facción circulaban liberales centralistas de la ciudad de Guatemala y autonomistas de las provincias; unos eran moderados, como los Aycinena, y otros, como José Matías Delgado, Francisco Barrundia y Pedro Molina, que fueron tendiendo a las ideas republicanas. Estas facciones se rompen a partir de la declaratoria de independencia del 15 de septiembre. Entre los miembros de ambas facciones, se acomodan nuevas alianzas a partir de los que simpatizaron y promovieron una independencia bajo las formas del Plan de Iguala y los que defendieron el anti-anexionismo y la independencia absoluta de Centroamérica.

Para finalizar, se hace un breve resumen del contenido del ensayo, el cual se distribuye en 8 capítulos. En el capítulo I, se muestra a la sociedad centroamericana del siglo XVIII en sus rasgos fundamentales, para iniciar con el punto de partida que dio origen al proceso hacia la independencia, apuntando en algunos espacios más hacia la parte salvadoreña, y acentuando en los procesos de transformación que ocurrieron en la segunda mitad de ese siglo, en la que la monarquía absoluta implementó en América, con mayor impulso, las medidas administrativas, bajo el influjo de algunas ideas de las nuevas corrientes de pensamiento político de la llamada *Ilustración*, en un afán de modernización, a fin de renovar su fuerza imperial; pero tal proceso, sobre todo en los años del reinado de Carlos IV, entró en un estado de deterioro y de crisis profunda. Tal proyecto monárquico se encontraba en franco receso cuando sobrevino la crisis política de 1808 y provocó el rápido resquebrajamiento imperial.

En el capítulo II se identifican las nuevas corrientes de pensamiento difundidas en Centroamérica, en las últimas décadas del siglo XVIII y en las dos primeras del XIX, ideas que eran parte de ese conjunto diverso que conocemos como la Ilustración, y que dieron soporte a los propósitos renovadores políticos administrativos de la monarquía en el marco del antiguo régimen, pero también fueron planteamientos asimilados por las

élites de la capital, de la Audiencia y de las provincias para recrear y reafirmar sus planteamientos políticos y económicos, valores seculares, comportamientos e imaginarios, que fueron base para el cuestionamiento del orden de la monarquía absoluta, y para impulsar sus propuestas, desde la perspectiva de sus intereses políticos y prospectos económicos, que fueron la base de la acción política que iniciaron a partir de la crisis de 1808. Es en ese ambiente intelectual, cultural y político en el que se forman las facciones de los cacos, o exaltados, y los bacos, gases o absolutistas.

En el capítulo III, se hace una revisión de la crisis monárquica de 1808, los mecanismos que implementaron los liberales peninsulares para mantener sujeta a América y las respuestas de apego al proyecto liberal que dieron las élites de la capital y de las provincias de la Audiencia de Guatemala, que, en el contexto de los importantes cambios que ocurrieron en la monarquía hacia un nuevo régimen constitucional, dan forma a sus movimientos autonomistas y localistas que defienden en los años que continuaron.

El capítulo IV expone una visión de las revueltas de 1811 distinta a lo que la historiografía existente ha mostrado sobre estos movimientos. Se trató de un tejido de motines de indígenas, ladinos y castas que estallaron en noviembre de 1811 en la intendencia de San Salvador. Este fue un movimiento de rebelión popular contra los abusos de autoridad del intendente, del cabildo de San Salvador y de otros pueblos, contra los encarcelamientos por delitos de fidelidad de gente de sus barrios, contra las cargas fiscales, por el ocultamiento de las autoridades de la eliminación del tributo por las Cortes y por la calamitosa situación de hambruna, desabasto y desempleo que se vivía en esos años a causa de las plagas de langostas que arrasaban las cosechas. Este fue un movimiento de resistencia reprimido por las élites de la ciudad de Guatemala y las locales de la intendencia de San Salvador, por el rechazo a estas expresiones de lucha de los sectores populares, pero también por el temor de que el movimiento se volviera similar a otros que estaban sucediendo en América, particularmente al del cura Miguel Hidalgo o a la rebelión de esclavos sucedida en 1804 en Santo Domingo.

El capítulo V trata de las revueltas y conatos de revueltas ocurridas en distintos puntos de la Audiencia, protagonizados por élites locales, impulsadas por un espíritu autonomista, contra las malas autoridades

locales y las acciones despóticas que le señalaron al presidente de la Audiencia, José de Bustamante, quien era odiado por su enérgica acción contra los que creía sus opositores y los infieles al rey. Fueron acciones de resistencia que se registraron en los años de 1811 a 1820, en las que las facciones locales mostraron su inconformidad sin plantearse independencia. Estos movimientos fueron acciones espontáneas y aisladas que fueron reprimidas por cuerpos de milicias con el propósito de evitar brotes en otros lugares. Pero también representan un ejercicio de resistencia autonomista contra el poder central que se ejerció desde las provincias y la ciudad de Guatemala.

El capítulo VI comprende el periodo del primer constitucionalismo y el sexenio absolutista, en el que se analiza el impacto que tienen estos dos momentos en la Audiencia de Guatemala y cómo los tres movimientos políticos asumieron de forma diferente los cambios administrativos que se produjeron a partir de las Cortes y la Constitución. Por un lado, los de tendencias liberales y arraigados a la monarquía de antiguo régimen, entre ellos autoridades superiores e intermedias, cuestionaron, aletargaron y ocultaron cambios que debían hacerse; los de tendencias liberales que concordaron con la idea de una monarquía constitucionalista, y aprovecharon los espacios de la opinión pública para debatir y exponer derechos y demandas desde un espíritu autonomista, desplegando su acción política particularmente en los procesos electivos de los Ayuntamientos constitucionales, procesos que se hicieron en el marco de resistencias, confusión y conflictos sociales en cuanto a quiénes debían de asumir la representación política de las localidades. Por su parte, los pueblos y parcialidades de ladinos y de indígenas, demandaron que se hicieran efectivos los decretos que eliminaban el tributo y participaron en los procesos electivos para preservar el poder político de los cabildos tradicionales en los nuevos Ayuntamientos. Con el regreso de Fernando VII al poder, Bustamante y Guerra endureció su poder y autoridad, reprimió los movimientos de oposición a Fernando VII y a su régimen autoritario, llevando a prisión a un grupo de líderes claves, con lo cual el debate político fue limitado.

Los capítulos VII y VIII analizan la evolución que tuvo el planteamiento centroamericano de ruptura con España e independencia absoluta, entre 1821 a 1823, en los que se describe y analiza las declaratorias de independencia en el contexto de las Cortes de Madrid y el Plan de Iguala.

CAPÍTULO I

La Audiencia de Guatemala en las reformas y la crisis de la monarquía imperial

En el siglo XVIII, la compleja sociedad corporativa y estamental de la Audiencia de Guatemala, como la de los demás territorios de la América hispana, vivió la significativa transición en el plano político, económico, social, cultural e institucional que la monarquía imperial Borbón emprendió a su llegada al poder, en un afán de modernización, bajo los principios de la racionalidad y la eficiencia administrativa, todo con el propósito de obtener la tan ansiada prosperidad económica de su proyecto, quebrantado constantemente por las otras potencias europeas, pero también por las propias contradicciones internas; y de manera contraria a su deseo, lo que produjo fue un proceso de desmoronamiento gradual, que en los territorios americanos se tradujo en las independencias.

Se trataba de una monarquía esencialmente católica, con una política indiana que estuvo legitimada desde un comienzo por la autoridad de la Iglesia católica, basada en el compromiso, en un sistema de privilegios, en la negociación y concesiones recíprocas, en la cooperación entre la Corona y las élites locales, con lo cual encontraba el equilibrio; con un gobierno civil y el otro eclesiástico, articulados por el poder del rey. Funcionaba así un patronato real, que vinculaba estrechamente a las autoridades civiles y religiosas en la acción política. Era un ejercicio del poder que no circulaba solo por el entramado institucional, sino que dependía de una serie de factores en el plano informal.⁴

⁴ Tal como lo han planteado algunos trabajos para la Nueva España, y para el caso centroamericano, aunque son pocos, pero existen algunos que han iniciado hacer estudios en esa dirección (véase en Ponce Leiva, 2008).

Se trataba de un sistema político sostenido en el complejo orden jurídico compendiado en el Derecho Indiano, el cual se hallaba integrado por un conjunto normativo amplio y diverso, en el que concurrían leyes, costumbres, opiniones, obras jurisprudenciales y prácticas (Tau, 1992: 9); un sistema que en América tuvo que adaptarse a la compleja naturaleza del mundo indígena, del territorio y a la sociedad creada con europeos, naturales y africanos. De manera que debieron adaptarse a esa realidad americana, adaptando las instituciones, cargos civiles y eclesiásticos, cuyo carácter fue necesariamente casuístico y moldeable a esa realidad social, cultural y geográfica.

Aunque ambos mundos tenían algunos rasgos comunes, uno era el profundo espíritu religioso, y el otro, que ambas eran sociedades muy jerarquizadas y desiguales. Sobre esa base se originó, desde el siglo XVI, un nuevo ordenamiento territorial, burocrático y administrativo, jerárquicamente constituido de autoridades y cargos nombrados de manera subordinada, bajo la dirección y vigilancia de las autoridades peninsulares. Era una pirámide política interconectada con la que se dinamizaba su funcionamiento.

Era una monarquía corporativizada en la que el poder estaba distribuido en cuerpos especializados y con cierta autonomía en su funcionamiento. Todos estos cuerpos se integraban de manera armonizada en el marco de una concepción jurisdiccionalista, es decir, un gobierno sujeto a reglas para cumplir de manera obligatoria a través de la ley, para garantizar el orden, dentro de lo cual el poder del monarca tenía un carácter limitado, aunque fundamental; el rey era el árbitro supremo del sistema, quien daba a cada cuerpo lo que le correspondía según su derecho, es decir, era la fuente superior de la justicia (Garriga, 2004).

En la transición a la racionalidad, los reinados de la familia Borbón se propusieron cambiar el gobierno conciliar de los Habsburgo, en el que el poder se distribuía entre una serie de organismos especializados en diferentes aspectos de la administración, entre otros, el Consejo de Indias, especializado en el gobierno de América, que ante los ojos de la nueva administración funcionaban de forma ineficiente y no de manera uniforme. Los cambios se hicieron homologando y sistematizando al aparato de gobierno, lo cual no estuvo fuera de conflictos y tensiones. En

ellos se aplicó el dicho que “tratando de dar soluciones a los problemas, terminaron por generar más dificultades”, que abonaría a su colapso de monarquía imperial, puesto que la política borbónica no funcionó como se esperaba; alteró la relación existente entre los principales grupos de poder, quienes consideraron a la nueva política como paralizante e intervencionista desde la metrópolis, lo cual, al producirse el vacío de poder y la crisis política que se generó después de la invasión francesa a España en 1808, como un evento exógeno, llevó a las independencias en sus posesiones americanas.

En ese contexto, en el territorio centroamericano, del actual estado de Chiapas, en México, hasta Costa Rica, fue establecida la Audiencia de Guatemala en la primera mitad del siglo XVI. Y siguiendo el modelo de la demarcación territorial diseñado por la monarquía, la organización de su territorio en el nivel provincial estuvo bajo el orden de alcaldías mayores, corregimientos y gobernaciones. Esa división territorial de la Audiencia fue transformada con la implantación del régimen de intendencias, en el último cuarto de siglo XVIII, cambio político administrativo que abonó al regionalismo de la Audiencia minando el centralismo ejercido por la ciudad de Guatemala. En los cambios que implementaron, las modificaciones a la división territorial eran necesarias para establecer un sistema político unificado y evitar el surgimiento de poderes rivales como también mantener un control de la población.

De acuerdo con Rafael Diego-Fernández (2020), historiador del Derecho, los cambios en el aparato de gobierno que intentaron los Borbones fueron los más amplios y complejos que se habían dado, estos abarcaban el plano político administrativo, militar y económico; cambios que tenían claro que había que iniciar, modificando la confusa organización político-territorial existente, y la que evaluaron era reflejo de un mal funcionamiento del aparato de gobierno. Los cambios iniciaron más tempranamente en la península y luego continuaron en el resto de los territorios al otro lado del Atlántico, a partir de las consecuencias de la guerra de la Oreja de Jenkins, o llamada también la *guerra del Asiento*, que duró entre 1739 a 1748, en la que se enfrentaron tropas inglesas y españolas en el área del Caribe, asediando particularmente a Cuba, Porto Belo y a Cartagena de Indias, puertos de los más vitales para el comercio entre España y América.

La reorganización del gobierno terrenal

La puesta en marcha de la reorganización del gobierno en América comenzó con un diagnóstico de cómo estaba constituido el esquema político territorial ultramarino, para lo cual en el año de 1741 circuló una real cédula dirigida a todas las autoridades temporales y espirituales solicitando información al respecto (Diego-Fernández, 2020). También inició sobre la base teórica introducida en 1743 en el estudio titulado “Nuevo Sistema de Gobierno Económico para la América” del secretario de Hacienda de Felipe V, José del Campillo y Cosío.

Dicho texto fue clave para que veinte años después, Bernardo Ward, el ministro de Comercio de Fernando VI, propusiera la creación de las intendencias en América⁵ y sentara significativas bases para el reformismo más dinámico que se desarrolló durante el reinado de Carlos III (1759-1788), cuyos propósitos fueron los de gobernar a través de una reglamentación detallada que garantizara el establecimiento del buen gobierno económico bajo criterios de eficiencia, uniformidad y sistematización.

Con el acceso al poder de los Borbones, en las soluciones a los problemas tuvieron influencia diferentes escuelas de pensamiento que otros monarcas europeos aplicaban. Así, las ideas de los fisiócratas se invocaban para establecer la primacía de la agricultura y el papel del Estado; el mercantilismo, para justificar una explotación más eficaz de los recursos de las colonias; el liberalismo económico, para erradicar las restricciones comerciales e industriales. Los colaboradores de la Corte, Floridablanca, Campomanes y Aranda, retoman ideas de las nuevas corrientes de pen-

5 (Diego-Fernández: 2014, p. 33). Entre los que aplicaron y difundieron las ideas mercantilistas en España, se encuentran los economistas José Campillo, asturiano, quien fue nombrado ministro de Estado de Hacienda en 1741 mientras gobernaba Felipe V. Desde ese cargo impulsó una reforma de la Real Hacienda para propiciar la administración directa de las rentas por parte del Estado o, en su defecto, reducir la incidencia de los asentistas y arrendadores particulares. Otros reformadores fueron Bernardo Ward, de origen irlandés, quien publicó en 1750 su texto *Obra Pía*; Melchor de Jovellanos, cuya obra se tituló *Informe de la Sociedad economiza de esta corte real y Supremo Consejo de Castilla*; y Pedro Rodríguez de Campomanes. Ellos fueron los más importantes impulsores de la economía política hispánica, escribieron textos que orientaron las reformas económicas del Imperio español y de la gestión pública a partir de las grandes escuelas económicas de la época, el liberalismo económico, los fisiócratas y, en particular, de las ideas de John Locke, Adam Smith, David Ricardo y Francois Quesnay. Sin embargo, tanto Adam Smith como David Ricardo habían puesto reparos al comercio colonial, porque significaba una flagrante trasgresión de la libertad comercial y de la ley de la oferta y la demanda; ambos eran conscientes de que la política económica colonial imponía precios de monopolio e impedía la libre producción (véase en Lazo García, 2002:89-107).

samiento, pero esta se dio no tanto en el campo de nuevas ideas políticas o filosóficas, sino en la razón y la experimentación, y en un cambio de pensamiento religioso, que se inclina hacia una mayor intervención del gobierno civil en las cuestiones de la Iglesia. El deseo principal consistía más en reformar las estructuras existentes que en establecer otras nuevas, y el principal objetivo económico residía más en mejorar la agricultura que en promover la industria (Halperín, 1991:1; García, 1994:13).

Los cambios político-administrativos comenzaron en Cuba, con la creación de la intendencia de La Habana e islas de Barlovento en 1764. Tal disposición se tomó ante el impacto de la ocupación inglesa de estas islas durante la Guerra de los Siete Años, de 1756 a 1763.

En la Audiencia de Guatemala, como en el resto de las posesiones en América, se llevaron a cabo medidas evaluadoras del funcionamiento del aparato de gobierno para decidir sobre los cambios que habría que hacer. Entre esas medidas, el monarca ordenó un diagnóstico del funcionamiento de los cargos de corregidores, alcaldes mayores, gobernadores y otras justicias, en particular sobre el impulso que hacían al desarrollo de la economía de los pueblos, sobre el comercio y en especial sobre el repartimiento de indios que comúnmente hacían estas autoridades; interesaba saber cuál era su beneficio y qué tanto era un negocio de particulares a los que se dedicaban las autoridades más que a gobernar. Dicha información la requerían para probar y justificar la eliminación de esas autoridades y de ese régimen de trabajo y controlar los excesos que estos oficiales hacían.⁶

En la descripción que hicieron las autoridades, detallaron la forma de cómo obtenían sus ganancias del repartimiento; entre otros, en el caso del de Verapaz, una provincia de 14 pueblos de indios que producían maíz, frijol, algodón e hilaban y tejían huipiles, dijo el alcalde que se repartía el hilo a plata efectiva, para ser pagado su costo en un plazo de tres meses, dinero que debían de recoger los justicias de los pueblos, por lo cual el pueblo debía de hacer algún obsequio puesto que los justicias debían de pasar todo el día estipulado en el cabildo cobrando y juntando el algodón. Para la distribución del algodón entre los pueblos el alcalde dijo que necesitaba invertir unos diez mil o doce mil pesos, así se repartían unas 15 o 16 arrobas

6 Boletín del Archivo (Guatemala, Tipografía Nacional), año 2, núm. 3, abril de 1937, Relación individual de todos los corregimientos y alcaldes mayores dividiéndola y graduando estos empleos, AGCA, A. l. 24, leg. 1602, f. 39.

por cabeza y la libra de hilo producida el alcalde la pagaba a cuatro reales, la que vendía en la ciudad de Guatemala a cinco reales.⁷

En sus informes, las autoridades en cuestión expusieron acerca de las otras formas que tenían para obtener utilidades, entre otras estaban las saluciones y besamanos de los indios, que eran acompañadas de entregas de leña, agua o hierbas para caballos. De manera que, entre el sueldo, repartimientos, saluciones y besamanos, en el caso del alcalde de Verapaz, obtuvo en el quinquenio correspondiente a su cargo de 20 a 22 mil pesos, y en el reporte explicó que ese año de 1762 había recibido mil pesos de salario, que del repartimiento había obtenido unos cinco mil a seis mil de utilidades, y por fiestas y saluciones había obtenido otros mil. Manuel Fadrique Goyena, justicia mayor y teniente de capitán general de la provincia de San Salvador, en los años de 1761 a 1763, y alcalde mayor de San Salvador en 1765, expuso que, en su provincia, en un año podía acumular de seis a ocho mil pesos a razón de negocios.⁸

En todos los informes quedó la evidencia de la rica producción agrícola y artesanal de los pueblos y de la existencia de los abusos a indios como práctica usual por parte de los oficiales y de los comerciantes.⁹

La información fue de utilidad para dejar regulado el repartimiento de indios años después en las ordenanzas de intendentes, con lo cual se trató de evitar los negocios excesivos de los oficiales. Además, la evaluación fue útil para las disposiciones que se establecieron para que los alcaldes mayores, gobernadores y corregidores asumieran nuevas funciones en relación con la Real Hacienda, entre otras, el cobro de rentas de alcabalas incluso en los pueblos de indios. Actividad que los alcaldes mayores de San Salvador y Sonsonate observaron con reticencias, en particular respecto al cobro de la alcabala entre los pueblos de indios; y explicaron al rey que en sus pueblos era imposible recoger este gravamen por no existir comercio regular, ya que los indios acostumbraban a intercambiar productos sin dinero de por medio.¹⁰

7 Véase Secretaría de Gobernación y Justicia, Boletín del Archivo General del gobierno (año 2, núm. 3, abril de 1937). Secretaría de Gobernación y Justicia. La relación de San Salvador de Gálvez se produjo a solicitud del monarca a los alcaldes mayores que informaran sobre sus pueblos, sus productos y las utilidades para los alcaldes y para los pueblos que dejaba el repartimiento (1763, p. 295).

8 AGCA, AI. 3, leg. 635, exp. 5841.

9 Ibid.

10 AGCA, AI.23, Leg. 4626, folio 30.

Por otra parte, para poner en marcha la política del buen gobierno económico en el nuevo régimen implantado por los Borbones, fue necesario implementar mecanismos de unidad y políticas de secularización, con lo cual se intentaba disminuir el poder de la Iglesia. Para Pedro Campomanes, jurista y ministro de Hacienda de Carlos III (1760-1789), todo privilegio era odioso. Se refería a los privilegios que tenían las corporaciones eclesiales, entre otros el de la inmunidad frente a la jurisdicción civil (Halperín, 1991: 7).

Reformas al gobierno celestial

Una disposición trascendental para el gobierno eclesial, cuyo principal objetivo era la evangelización y la “civilización” del indio, fue la elevación de la diócesis de Guatemala en 1743 a diócesis metropolitana, lo cual la fortaleció sobre las demás de la Audiencia. Pero pronto, desde mediados del siglo XVIII, se le asestó un duro golpe al impulsarse la secularización, con lo cual paulatinamente se le restó poder, quitó privilegios y bienes; las más afectadas fueron las órdenes monásticas por el límite que se impuso sobre el número de cofradías que podían tener, además se limitó el número de monasterios y en algunas parroquias hubo sustitución de clérigos seculares por regulares, aunque esto no siempre fue fácil y posible. En muchas partes, como en Chiapas y Quezaltenango, esto resultó difícil y poco efectivo por el arraigo que tenían los religiosos de las órdenes establecidas en los pueblos además de la dificultosa sustitución (Bonilla, 1996: 153). Otro golpe al poder eclesial fue asestado en 1751, cuando se liberó a la Iglesia del cobro del diezmo, de la administración de los fondos de comunidad y de propios y arbitrios, actividades fiscales que pasaron a manos de las autoridades civiles, aunque mantuvieron otros recursos como el de las donaciones y las capellanías.

En el gobierno de Carlos III (1759-1788), se hicieron reformas a la Iglesia con el propósito de efectuar una mayor intervención real en los asuntos eclesiásticos de carácter temporal, doctrina conocida como el regalismo. Así que para lograr ese propósito se limitó la inmunidad eclesiástica y, posteriormente, se decretaron otras medidas que afectaron la riqueza material de la corporación. Esa política sería más tarde continuada y desarrollada en el gobierno de Carlos IV (1788-1808).¹¹

11 Gómez Álvarez, 2014, p.56.

Años después, en 1767, se efectuó la expulsión de los jesuitas, asentados en la ciudad de Guatemala desde 1582, entre otros, a Rafael Landívar, maestro de artes en la Universidad San Carlos de Guatemala, quien se estableció en Italia donde publicó *Rusticatio Mexicana*, en el que, entre otros asuntos, trataba sobre el cultivo del añil, el tinte azul, y la cochinitilla, el tinte rojo, que se cultivaban en algunas partes de Centroamérica y Oaxaca. Los jesuitas habían desempeñado un papel importante en la educación de los criollos de la ciudad de Guatemala. Su expulsión fue parte de lo que les ocurrió a los 2.500 clérigos de la Compañía de Jesús de los territorios de América, de los que la mayoría eran americanos. La expulsión de los jesuitas fue a causa del cuestionamiento al gran poder económico que habían desarrollado en algunos lugares más que en otros y a la parcial independencia con la que actuaban, pero también para desplegar la fortaleza y poder que deseaba mostrar la monarquía (Lynch, 1991). Pronto se comprobó que las riquezas de los jesuitas en América no eran tantas como se presumía, y que, en definitiva, habían sido bien administradas en función de los fines sociales a que estaban destinadas. Los criollos lamentaron profundamente la expulsión de dichos religiosos, una decisión que nunca llegaron a comprender y que, en cierto grado, los indignó más con la Corona (García, 1995:1816). Su exilio provocó no solo un gran resentimiento entre los de la Compañía, sus familias, feligreses y allegados, sino también desde el exilio muchos de ellos jugaron un papel importante en las independencias.

El mismo año de la expulsión de los jesuitas, llegó el nuevo arzobispo de la diócesis de Guatemala, Pedro Cortés y Larraz, doctor en Teología por la Universidad de Zaragoza, para gobernar la diócesis de Guatemala entre los años de 1767 y 1779. Su llegada fue parte esencial de las reformas eclesiales que se estaban implementando. En ese marco, el arzobispo planeó un proyecto de renovación de la Iglesia, para lo que hizo un detallado diagnóstico tras una visita pastoral en toda la diócesis, cuyos resultados fueron descritos en el informe titulado “Relación geográfica y moral de Goathemala”, en el que señaló el estado calamitoso y de abandono, en todo sentido, en que se hallaban los pueblos y la urgente necesidad que había de reformar a la Iglesia. El arzobispo recorrió los curatos en los que se dividía el territorio de la diócesis, de los cuales ocho correspondían a Sonsonate y 25 a la provincia de San Salvador. En el recorrido, pudo apreciar el desempeño de los alcaldes y corregidores, y en varios pueblos

registró el abandono en el que se hallaban las poblaciones; y dejó plasmado que esos pueblos no nada más se encontraban abandonados por la dejadez de los oficiales del gobierno civil, sino también por la de los curas, y expresó que eso era muestra de la apatía con la que llevaban su cargo algunos de los oficiales y padres curas de las parroquias.¹²

También rechazó el sincretismo que encontró en la religiosidad de los indígenas y planteó que había que erradicarlo. Señaló, también, que a los indios no les interesaba participar de los oficios divinos, a no ser que fueran forzados para ello. Por ejemplo, en su visita al curato de Santo Tomás Texacuangos decía: “La práctica nos enseña que solo por miedo de cuero vienen a la Iglesia los días de fiesta”, y añadía que “para ninguna cosa tienen los indios mayor repugnancia, que para asistir a misa” (Cortés y Larraz, 2000: 115-117).

Entre las disposiciones que ordenó como resultado del diagnóstico y visita pastoral fue la de formular reglamentos, autos, decretos y diversas acciones para que los curas continuamente les enseñaran a los indios la doctrina cristiana y les trataran con amor, que llevaran los libros de cuentas de cofradías y de sacramentos con exactitud, con limpieza y con escritura clara, que administraran los sacramentos con puntualidad y que abrieran escuelas para niños con maestros que quisieran desempeñar su oficio. Preocupado por la educación cristiana y de primeras letras, propuso un modelo de escuela en el que los párvulos estuvieran en manos de los maestros durante algún tiempo y que se les entregaran a sus padres hasta que se hallaran instruidos. También hizo recomendaciones en cuanto a la división territorial eclesiástica, expuso que las diócesis de la Audiencia se dividiesen en provincias y cada una estuviera a cargo de un vicario provincial. La falta de una división territorial clara y de vicarios provinciales fue una de las deficiencias encontradas por el arzobispo, por lo extenso que era la diócesis, además expuso, para hilvanar su argumento, que los malos caminos, los muchos ríos caudalosos que había que atravesar, dificultaban las visitas frecuentes a los pueblos para poner en orden las cosas y saber de las necesidades; también proponía que los vicarios provinciales velasen sobre el cumplimiento de los curas, de los eclesiásticos y de las escuelas para niños.¹³

12 Véase el caso del curato de Ahuachapán en Cortés y Larraz, 1958, tomo 2: 70.

13 *Ibid.*

Pero las tensiones que se generaron entre el arzobispo y las autoridades civiles y religiosas, por su negativa de trasladar el gobierno eclesiástico a la nueva capital de la audiencia, después de que el terremoto de Santa Marta destruyera una parte de la antigua ciudad de Guatemala, y su contundente informe de la visita pastoral, hicieron que estas autoridades promovieran su destitución, lo cual se hizo efectivo por el Consejo de Indias.

Bajo el régimen de intendencias se desplegó una política mucho más agresiva contra la Iglesia, se disminuyó el poder de los párrocos, pero sin que dejaran de ser un engranaje principal del orden social local. Su poder fue limitado en cuanto al ramo fiscal, así la recaudación del diezmo pasó a manos de los subdelegados de las dos y cuatro causas, actividad que realizaron con el apoyo de los alcaldes y gobernadores de pueblos de indios y comisionados en pueblos de ladinos y de españoles. Esa medida resultó positiva para la Iglesia, ya que la recaudación ganó efectividad y se vio acrecentada. Más tarde, en 1804, comenzó a ejecutarse el decreto de Consolidación de Bienes Eclesiásticos, el cual afectó los fondos que provenían de capellanías, de obras pías, de cofradías, de préstamos a agricultores, mineros y comerciantes. Aunque este decreto tuvo poca efectividad en la Audiencia, puesto que no se pudo aplicar en todo el territorio, ya que la única Junta de Consolidación que hizo recaudación fue la de la Ciudad de Guatemala, mientras que las juntas provinciales de León, Ciudad Real y Comayagua se opusieron a realizar tal actividad.¹⁴

La intendencia de San Salvador, a diferencia de las otras tres que fueron creadas, se mantuvo sin obispado, por lo que de manera burlesca la llamaban la intendencia coja.¹⁵ Esa decisión por parte de las autoridades de la Audiencia respondió a la conveniencia del arzobispado de contar con los recursos derivados de San Salvador, tal como lo expresó el primer intendente, el oidor Ortiz de la Peña, “para no perder el traspaso del diezmo y otras contribuciones de las significativas y ricas rentas que llegaban de esa provincia, en comparación a lo que llegaba de las otras de la arquidiócesis”.¹⁶

14 Zilbermann de Luján: 1995, p. 1754, Tomo III.

15 José Ortiz de la Peña en “Relación de la provincia de San Salvador, 1786”, AGI Gobernación, leg. 645.

16 Tal como lo expuso el primer intendente José Ortiz de la Peña en su “Relación de la provincia de San Salvador, 1787”, BFI, CE, Manuscrito 360.

Sin un obispado, el poder eclesiástico de esta intendencia fue limitado; no contó con los recursos para establecer la fortaleza institucional necesaria. La obtención de un obispado y la creación de un seminario tridentino de formación de sacerdotes seculares fue una demanda constante de las corporaciones, autoridades y fuerzas sociales de la intendencia, y motivo del movimiento autonomista que demandó en las Cortes de Cádiz y que impulsó a los independentistas de esta intendencia.

Desde esos primeros años del régimen de intendencias, se instituyeron cuatro vicarías, que dependieron de las autoridades eclesiales asentadas en la ciudad de Guatemala: la de San Salvador, Santa Ana, San Vicente y San Miguel, y dadas las limitaciones institucionales, en las parroquias de los curatos siempre hubo escasez de párrocos que atendieran las necesidades religiosas de los pueblos, sobre todo los alejados de las cabeceras, que no tenían iglesia o ermita, ya que esas localidades no contaban con un sacerdote fijo; los religiosos llegaban eventualmente, lo cual disminuía la presencia de la Iglesia. Pero, del otro lado de la moneda, los pueblos ganaron autonomía para llevar el gobierno y los recursos de las cofradías, y para fortalecer el sincretismo religioso. La debilidad del poder de la Iglesia también era notoria por la escasez de conventos, hospitales y escuelas. De acuerdo con el censo del intendente Ulloa, en 1807 había un total de 81 religiosos, este era un número muy reducido para la labor pastoral si se toma en cuenta que la población total era de unos 165.000 habitantes, y si se compara con el número de eclesiásticos en otros lugares, donde las reformas a la Iglesia habían sido efectivas, por ejemplo, en Tucumán, en el virreinato de Río de la Plata, al final del siglo XVIII y comienzos del XIX había 373 religiosos para un total de 126.014 habitantes; en Buenos Aires eran 237 miembros del clero al servicio de una población de unos 40.000 habitantes; en Lima había unos 1.887 clérigos para un total de 368.427 habitantes, en Arequipa eran 610 religiosos al servicio de una población de 145, 207 habitantes, y en Cuzco el número de curas y eclesiásticos era de 789 para una población total de 407.424 habitantes (Caretta, Ayrolo, 2008: 45-70). Lo que muestra que, en la intendencia de San Salvador, hubo menor presencia religiosa que en otras partes de América.

El régimen de intendencias

Hacia 1785 fue efectuada una serie de cambios en la Audiencia de Guatemala, dentro del modelo del régimen de intendencias y subdelegaciones

implantado en todos los territorios de la monarquía. Este cambio político administrativo fue uno de los más contundentes que implementó la monarquía para sus propósitos de una eficiencia administrativa para fortalecer el proyecto imperial de la monarquía. En el plano territorial, se mantuvieron algunas demarcaciones provinciales anteriores: de cuatro gobernaciones, trece alcaldías mayores y siete corregimientos se pasó a la creación de cuatro intendencias, manteniéndose ocho alcaldías mayores, dos corregimientos y una gobernación. Las intendencias estuvieron gobernadas por un intendente, que debía de ser un militar español peninsular, aunque no siempre se contó con oficiales de carrera militar; y bajo su mando se nombraron los subdelegados de partidos para que gobernaran bajo los criterios de las cuatro causas: policía, justicia, guerra y hacienda que comprendía el gobierno económico y la política de policía con la que el proyecto reformador deseaba fortalecer a la monarquía.

La nueva reorganización territorial también fue parte de esa renovación política administrativa de gobierno. No fue un cambio radical, puesto que no se suprimió totalmente la demarcación anterior sostenida por los corregimientos y las alcaldías mayores, ya que algunas de esas antiguas demarcaciones se mantuvieron. La permanencia de las alcaldías mayores y corregimientos alrededor de la ciudad de Guatemala fue una disposición que provino de los poderes arraigados de la capital para mantener las conexiones comerciales y políticas existentes entre la ciudad y las regiones. Lo que sucedió en la ciudad de Guatemala y su alrededor fue muestra del poder que ejercían las autoridades asentadas en la ciudad de Guatemala. Los comerciantes vieron amenazados sus intereses económicos, puesto que uno de los propósitos que tuvo el nuevo régimen político administrativo de la monarquía fue limitar monopolios capitalinos que afectaban las provincias, así como dar mayor poder a los intendentes que el que tenían los alcaldes mayores.

Tabla 1. División Territorial

DIVISIÓN TERRITORIAL ANTES DE 1785	DIVISIÓN TERRITORIAL DESPUÉS DE 1785
Gobernación y comandancia de Costa Rica	Gobernación y comandancia de Costa Rica
Gobernación y comandancia de Nicaragua	Intendencia de Ciudad Real
Gobernación y comandancia de Comayagua	Intendencia de San Salvador
Gobernación política del Soconusco	Intendencia de Honduras
Alcaldía mayor de Chiapas	Intendencia de Costa Rica
Alcaldía mayor de Sonsonate	Alcaldía mayor de Suchitepéquez
Alcaldía mayor de San Salvador	Alcaldía mayor de Sololá
Alcaldía mayor de Verapaz	Alcaldía mayor de Escuintla
Alcaldía mayor de Huehuetenango y Totonicapán	Alcaldía mayor de Sonsonate
Alcaldía mayor de Atilán y Tecpanatitlán (Sololá)	Alcaldía mayor de Verapaz
Alcaldía mayor de Quezaltenango	Alcaldía mayor de Totonicapán
Alcaldía mayor de Chiquimula, Zacapa y Acasaguastlán	Alcaldía mayor de Chimaltenango
Alcaldía mayor de Chimaltenango	Alcaldía mayor de Sacatepéquez
Alcaldía mayor de Escuintla y Guazacapán	Corregimiento de Chiquimula
Alcaldía mayor de Amatitán	Corregimiento de Quezaltenango
Alcaldía mayor de Sacatepéquez	
Alcaldía mayor de Real de Mina	
Corregimiento de Santiago de Guatemala	
Corregimiento de Sutiaba	
Corregimiento del Realejo o Puerto del Sur	
Corregimiento de Nicoya	
Corregimiento de Sébaco y Chontales	
Corregimiento de Quezaltepeque	
Corregimiento de Monimbó	

Fuente: “Autos formados sobre la Real Cédula para que esta Real Audiencia remita una relación individual de los corregimientos y alcaldías mayores de este Reyno” (Boletín del Archivo General del Gobierno). Publicación trimestral, año 2. núm. 3, abril de 1937 (Guatemala: Secretaría de Gobernación y Justicia) pp. 274-239.

El nuevo régimen comenzó a aplicarse en 1785 a partir de la Real Ordenanza de Intendencias de la Audiencia de Río de la Plata de 1782. Su antecedente más cercano es la visita iniciada en 1765 por José de Gálvez a Nueva España, con instrucciones de evaluar si convenía o no establecer intendencias

en el virreinato. Su valoración afirmativa solamente fue efectiva en 1786, y poco después se ordenó a la Audiencia de Guatemala la aplicación de las ordenadas para Nueva España, las que entraron en vigor en la Audiencia el 22 de abril de 1787, bajo la presidencia de José de Estanchería.

El hecho de que no hubiera ordenanzas propias para la Audiencia de Guatemala y que se adaptaran las producidas para otras partes de América, no dejó de ser un factor que abonó al frágil estado institucional, que continuó en el aparato político administrativo, y al poco rendimiento que dio la aplicación del nuevo régimen, puesto que tal situación generó desconcierto y ambigüedad entre los oficiales nombrados para regir en las provincias y sus partidos. Se establecieron solamente cuatro intendencias: la de San Salvador en 1785, la de Ciudad Real (Chiapas), de León (Nicaragua) y de Comayagua (Honduras) al año siguiente, y se mantuvo la gobernación de Costa Rica. La ciudad de Asunción, de Guatemala, no quedó establecida dentro de una intendencia, puesto que su estatus continuó siendo el de la ciudad sede de la Audiencia, además de que la nueva ciudad capital había perdido dimensiones con el traslado al valle de la Ermita; ahora era un reducido territorio, ya que dejó de tener pueblos anexos. La capital era administrada por un cabildo de españoles, controlado por el grupo de comerciantes más importantes de los asentados en la ciudad capital. En el nuevo ordenamiento quedó establecido que la ciudad de Guatemala sería la sede de la superintendencia, cargo que recayó en el capitán general, quien a su vez era gobernador y presidente de la Audiencia. Al mismo tiempo se estableció una junta superior de Real Hacienda, presidida por el superintendente, la cual se encargaría, entre otros asuntos fiscales y hacendarios, de la recaudación de propios y arbitrios y de bienes de comunidad de los pueblos indígenas. Además de las cuatro intendencias, se mantuvieron ocho alcaldías mayores, dos corregimientos y una gobernación. Con estas modificaciones, la división político-administrativa de la Audiencia se dispuso de 31 divisiones internas que tenía antes de la aplicación del nuevo régimen a 15 divisiones administrativas, tal como se muestra en el cuadro.

Tabla 2. División político-administrativa

INTENDENCIAS	ALCALDÍAS MAYORES	CORREGIMIENTOS	GOBERNACIÓN
Ciudad Real	Totonicapán	Quezaltenango	Costa Rica
San Salvador	Sololá	Chiquimula	
Comayagua	Chimaltenango		
Nicaragua	Sacatepéquez		
	Sonsonate		
	Verapaz y Petén		
	Escuintla		
	Suchitepéquez		
4	8	2	1

Fuentes: Zilbermann: 1995, p. 36; García Vallejo: 2003, p. 55; Quezada: 2005; Juarros, 1808: p. 9, vol.1

Las intendencias fueron instituidas con más amplios poderes y atribuciones que las que poseían las alcaldías mayores y los corregimientos, puesto que los nuevos oficiales se encargaron de todas las ramas tradicionales del gobierno secular: hacienda, guerra, justicia y policía, además debían desempeñarse como vice patronos de la Iglesia, gobernar territorialmente espacios en los que antes constituían alcaldías mayores y corregimientos; es el caso de la de Nicaragua, Comayagua y Chiapas o de Ciudad Real. Por otra parte, se esperaba que las nuevas autoridades gobernarán de cerca a la población, que llevarán con eficiencia la nueva política de gobierno y estuvieran alejados de los negocios particulares alrededor de sus cargos.

Las dos primeras intendencias que se crearon, es decir, las de San Salvador y Ciudad Real, se encomendaron a dos oidores de la Audiencia, José Ortiz de la Peña y Francisco Saavedra Carvajal, en un procedimiento que no era el habitual. Para las otras dos, las de Comayagua y León, más alejadas de la capital, se nombró, como en la mayoría de los casos en Indias, a los respectivos intendentes, Juan Nepomuceno de Quezada y Juan de Ayssa. Ambos eran militares y respondían a los esquemas del reformismo peninsular. Costa Rica se convirtió en un gobierno militar y su gobernador desempeñó todas las funciones de un intendente, excepto las de hacienda (Zilbermann, 1995).

La intendencia de San Salvador

Esta intendencia, instituida el 17 de septiembre de 1785, se dividió territorialmente en 15 partidos o distritos, con lo cual desapareció la antigua división de tres provincias internas: San Salvador, San Vicente y San Miguel. Hacia 1807, el territorio de la intendencia contaba con 126 pueblos, con una ciudad, la de San Salvador, que era la capital, y dos villas, la de San Miguel, la más importante, y la de San Vicente.

La provincia de San Salvador poseía la extensión territorial más pequeña en el conjunto de las provincias de la Audiencia. No tenía más que unas 1.900 leguas cuadradas, pero era la más densamente poblada y con una economía básicamente agraria. Su posición geográfica la colocaba en el lugar más aislado, comercialmente, a falta de una costa frente al mar del Caribe donde se hacían las mayores transacciones comerciales; y a las continuas restricciones para navegar que la Corona impuso a buena parte de los puertos de la Audiencia en ambas costas, entre ellos todos los de la provincia en el Pacífico, por los constantes asedios de piratas y bucaneros, lo que perjudicó sustancialmente la comercialización de su producción añilera, que era la más intensa producción agrícola comercial de Centroamérica. Era una producción que se hacía en las haciendas de españoles, en las de cofradías, en ejidos y tierras del común, es decir, había grandes productores y “poquiteros”. Su comercio se hacía a través de los mayores comerciantes locales articulados a redes de mercantes de Guatemala, quienes enviaban el tinte a España por el puerto de Veracruz. Pero sobre todo existía una economía de subsistencia basada en el cultivo de maíz, frijol, calabaza, hierbas, algodón, tabaco en pequeña escala, cría de gallinas y muy poco ganado; por lo cual la mayoría de las familias fueron muy pobres.

El poder provincial de la intendencia constaba de pocas instancias administrativas que se hallaban concentradas en la ciudad capital, y solamente algunas de carácter subalterno se ubicaron en cabeceras distritales, funcionando con pocos recursos y escaso personal, de manera que el aparato administrativo existente era limitado, contaba con una burocracia y una infraestructura menor a lo que requerían las necesidades, lo que estuvo reflejado en las dificultades a las que se enfrentaron para el buen funcionamiento del gobierno en todos sus niveles.

Dentro del nuevo reordenamiento político administrativo, se estableció una cadena jerárquica y un tejido de poderes como mecanismo que garantizó la articulación del nivel de gobierno provincial, distrital y local. En la jerarquía administrativa, el gobierno, en el nivel intermedio –como se ha dicho antes–, estuvo a cargo de los subdelegados y alcaldes mayores ordinarios, quienes actuaban en calidad de auxiliares de los intendentes, pero no como simples apéndices, puesto que eran la primera autoridad de las villas y pueblos de sus distritos. Estos burócratas españoles, que también eran jueces, ocuparon un lugar importante en la política del buen gobierno económico, llevando mayor control de la fiscalidad y de la población. Como vamos a ver más adelante, las autoridades distritales, a quienes la constitución gaditana nominó jefes políticos, ocuparon un lugar importante en el proceso de independencia.

De acuerdo con la política reformadora, había un especial interés para que San Salvador lograra un mejor desarrollo por su abundante producción añilera. Sin embargo, cuando se iniciaron las reformas y el reordenamiento intencional, la opinión que se tenía de la provincia era que se hallaba en un grave deterioro general. Para su mejoramiento y reforma, se nombró primer intendente al letrado José Ortiz de la Peña, uno de los más destacados oidores de la Audiencia, quien manifestó, después de asumir el cargo, que la problemática central de la provincia era “[...] el estado defectuoso de la recolección fiscal, el estado de rezago por falta de créditos y la falta de una organización apropiada [...]”.¹⁷ De manera que dentro del nuevo régimen se trató de reorganizar la administración, de promover el desarrollo agrícola y comercial, y poner a funcionar el montepío de los cosecheros de añil. Empezar esto era prioritario, puesto que el tinte azul era el producto que más prometía sacar a flote a la Audiencia.

El crecimiento demográfico en la región salvadoreña

Esta fue otra de las circunstancias que acarreó problemáticas que se vivieron en la segunda mitad del siglo XVIII. El aumento de la población de españoles, de ladinos, de mulatos y demás mezclas étnicas de la población de ascendencia africana causó presión y conflictos en torno a las

17 1o. Véase en Fierer: 1977

2o. “Relación de la provincia de San Salvador del oidor José Ortiz de 1787”, en BFI Biblioteca, P. Florentino Idoate, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, San Salvador, CE, Manuscrito 360.

tierras indígenas; además produjo cambios en la composición social de los pueblos de indios y de españoles. Paulatinamente, en la intendencia fue aumentando el número de pueblos mixtos, es decir, los constituidos por dos o tres barrios o parcialidades de españoles, de indios y de ladinos (término que incluía a mulatos, pardos y zambos). Particularmente en la intendencia de San Salvador, el crecimiento de la población se volvió más dinámico, por el acompañamiento que tuvo de la expansión del cultivo y el comercio del añil. En ese contexto también se dio una creciente ladinización de la población indígena. Esa es la razón por la cual, en los censos de años posteriores, se registran un número mayor de ladinos que de indígenas. En el cuadro comparativo de la población censada entre los años de 1740 a 1807 se puede observar dicho crecimiento.

Tabla 3. Crecimiento demográfico en la provincia de San Salvador

Población	1740	1807
Española	299	4.729
Ladina/Ascendencia africana	8.519	78.542
Indígenas	9.272	70.475
Total	18,090	153,746

Fuentes: Datos con base en el cómputo de la “Relación geográfica de la provincia de San Salvador”, por Manuel Gálvez, alcalde mayor, 30 de marzo de 1740 -AI.17 (12) y del intendente Antonio Gutiérrez, del plano político y económico de la provincia de San Salvador, 1808. Anexo de Estado general de la provincia de San Salvador, Reino de Guatemala, años de 1807, intendente Antonio Gutiérrez y Ulloa, corregidor intendente de la provincia de San Salvador. Hay que tomar en cuenta que las cifras de los censos son incompletas, puesto que se excluyó a los esclavos y a los indígenas y población de ascendencia africana, mulatos que vivían de manera libre fuera del control de las autoridades en haciendas, en barrancos o en lo que se llamaban rancherías o pajuides.

Hacia 1740, los españoles asentados en la provincia de San Salvador eran vecinos de cinco lugares bajo el régimen de repúblicas de españoles: la ciudad de San Salvador, la villa de San Miguel y los pueblos de San Vicente, de Santa Ana y de Zacatecoluca. Entre ellos había burócratas, propietarios de tierras dedicados al cultivo del añil y a la cría de ganado, comerciantes, poseedores de ingenios de hierro, molinos de harina y otras industrias; sus asentamientos se encontraban rodeados de arrabales de mulatos que laboraban como empleados de servicios en las haciendas, o especializados en algunos oficios, y otros eran miembros de las milicias dedicadas a la defensa.

En la ciudad de San Salvador, además de hallarse 58 españoles avecinados, había unos 3.400 mulatos en barrios ubicados en los márgenes de la ciudad, que laboraban en las haciendas añileras, y una parte eran del cuerpo de la milicia, además dedicados a algunos oficios. En la villa de San Vicente vivían 46 españoles y en barrios aledaños al núcleo urbano se encontraban asentados unos 2.300 mulatos, que formaban parte de la compañía de milicia asentada en la villa, y que también se dedicaban a variados oficios, a las labores agrícolas comerciales y a la cría de ganado de las haciendas de los españoles. Fue en San Salvador y San Vicente donde se concentró la mayor cantidad de mulatos. El pueblo de Santa Ana estaba poblado por 23 españoles y unos 617 mulatos de milicia de caballería y de infantería, dedicados también a los oficios de zapatería, herrería y carpintería, y otros laboraban en el ingenio de fábrica de hierro cercana al pueblo, en las haciendas de añil y de otros cultivos, como caporales y jornaleros o dedicados a la cría del ganado; además, en este pueblo y en pueblos anexos vivían unos 275 indígenas dedicados a la producción de maíz, algodón para tejidos, cáñamo y mecate para alguna industria. En el pueblo de Zacatecoluca había 12 españoles, 450 ladinos y mulatos y 410 indígenas, que habitaban pueblos anexos dedicados a cultivar en sus tierras comunales maíz y otros granos, a la cría de cerdos y a la producción de utensilios de barro.

Hacia 1807, con base en el informe y censo producidos por el intendente de San Salvador, Antonio Gutiérrez y Ulloa, se aprecia el acelerado ritmo de crecimiento de la población ladina, mulata e indígena de la intendencia. Tal incremento era ocasionado por la inmigración y por el proceso de ladinización de una parte de la población indígena sin que esta se viera menguada, puesto que también estaba en crecimiento.

De acuerdo con el registro del intendente Gutiérrez y Ulloa, los núcleos de población habían aumentado en relación con el censo de 1740, sobre todo los de indios y los que el intendente identifica como mulatos, aunque en realidad eran pueblos, aldeas o rancherías en las que vivían diversos grupos de gente, incluso indígenas escapados de sus pueblos, tal como se muestra en la tabla que sigue.¹⁸

18 Gutiérrez y Ulloa, 1962.

Tabla 4. Núcleos de población

Poblaciones	n.º
Ciudades	2
Villas	1
Pueblos de indios	126
Pueblos de mulatos	4
Aldeas de mulatos	82
Reducciones de mulatos	4
Ranchos o rancherías, valles y pajuides	43

Fuente: Gutiérrez y Ulloa, 1962. Datos de población de El Salvador con base en el Estado General de la intendencia de San Salvador de 1807.

El buen gobierno económico

La fundación de poblados urbanos se hizo desde la primera mitad del siglo XVI, esto fue parte de una política de colonización en toda la América. Se crearon ciudades y villas como centros urbanos de españoles, bajo el régimen de repúblicas de españoles; y se llamaron comúnmente pueblos a los núcleos urbanos de indígenas, bajo el régimen de repúblicas de indios o pueblos de indios. Como parte de su política, se crearon dos repúblicas separadas.

Con el paso de los años, este fenómeno cambió; lo mismo que la separación étnica de los vecinos, especialmente en las capitales y urbes importantes, que se convirtieron paulatinamente en centros multirraciales.

Entre otros casos, se fundó en 1635 la villa de españoles y ladinos, negros y mestizos de San Vicente de Austria (Luján Muñoz, 1995: 909-923). En ambas repúblicas, la Iglesia tenía un papel central, tanto en la religiosidad como en el control de la ideología, de la educación y de la alfabetización. Así, el tiempo, para todos los grupos sociales, transcurre al ritmo de los campanarios y del calendario litúrgico.

En Centroamérica, las repúblicas *de españoles* se erigieron como núcleos mercantiles y centros políticos, de burócratas de gobierno, de clérigos conventuales y vecinos peninsulares, criollos y mestizos dedicados

al comercio y a la agricultura. En los primeros núcleos de españoles establecidos en San Salvador y de Sonsonate, se asentaron algunos españoles que habían sido conquistadores. Es el caso de Sancho Figueroa, que se estableció en la villa de San Salvador, a quien se le dio indios en encomienda;¹⁹ otros que llegaron a la villa eran parientes de las familias de conquistadores asentadas en la ciudad de Guatemala.

Con el tiempo, también llegaron familias de reciente arribo de la península y que habían logrado en poco tiempo cierto arraigo económico, social o político por sus empresas agrícolas y comerciales.

En pueblos, villas y ciudades de españoles debió de organizarse el cabildo anualmente entre los vecinos más idóneos, eligiéndose entre ellos el alcalde ordinario, el alcalde de Santa Hermandad y demás justicias que se encargaron de administrar la justicia y todo lo concerniente con el buen gobierno. En lo que es el actual El Salvador, las ciudades como San Salvador, los pueblos como el de Santa Ana y las villas de San Miguel y San Vicente, así como la villa de Sonsonate, constituyeron los centros urbanos más importantes.

Aunque los criollos eran más numéricamente, ocupaban un lugar secundario en la administración colonial. Entre criollos y peninsulares hubo diferencias, por los privilegios otorgados por la monarquía a los peninsulares, que le eran negados a los criollos. Es el caso de algunos cargos públicos, que únicamente les eran otorgados a los españoles peninsulares, tales como el puesto de alcaldes mayores, y de intendentes y subdelegados de partidos, cuando se instaló el régimen de intendencias en el último cuarto de siglo XVIII. No obstante, criollos y peninsulares se encontraban entrelazados por múltiples lazos familiares y mercantiles (Solórzano, 2012: 32). Las diferencias y rivalidades entre los españoles en general, en la Audiencia, no fueron solamente entre peninsulares y criollos a escala local, sino más bien entre grupos de poder político y económico de la ciudad de Guatemala y los grupos de poder asentados en los núcleos urbanos de españoles de las provincias. Esto se nota muy bien cuando se creó la intendencia de San Salvador, aflorando los intereses locales para mantener las provincias internas, insistencia que se mantuvo en los años

19 Real Provisión expedida en Valladolid a 29 de enero de 1538, en AGI, Audiencia de Guatemala, Leg. 393, Libro 2.

de la independencia y a la hora de crear el nuevo diseño administrativo en la época de la República Federal.

Para la vigilancia y el control rural y urbano se establecieron cuerpos de milicias, y en Indias se establecieron los Dragones para contener a la delincuencia en las costas y en los pueblos, era la Real Hacienda la encargada de la manutención de esta tropa.²⁰

Desde el año de 1763, en la Audiencia de Guatemala quedó establecido que había que distribuir milicias en cuarteles para que apoyaran al gobierno y a la administración de justicia, y así los capitanes de milicias y tropa deberían de auxiliar a los alcaldes ordinarios en las cárceles y demás diligencias de vigilancia.²¹ Antes de la segunda mitad del siglo XVIII, las milicias habían estado inexistentes no únicamente en la ciudad de Guatemala, sino también en las ciudades y villas capitales provinciales y en otras poblaciones de segunda importancia; y también se pidió guardias para las cabeceras de provincias, para la protección de las cajas reales y para controlar algún disturbio.²²

En la provincia de San Salvador, los cuerpos de milicias mejor organizados fueron los de la capital y San Miguel; fuera de estos centros urbanos eran muy rústicas, carecían de comandante o comisionados militares, y, a falta de un jefe militar, le correspondió al subdelegado de partido no solo controlar a la tropa, sino aprehenderlos cuando a falta de control algunos se dedicaban a delinquir.²³

Las repúblicas o pueblos de indios, así como las repúblicas de españoles, se crearon tras el establecimiento de la nueva organización política administrativa en el ámbito local, dentro del concepto de sociedad corporativa y

20 Véase en AHN, Diversos y colecciones, Códice 757, “Consultas y pareceres dados a S. M. en asuntos del gobierno de Indias. Siglos XVI, XVII y XVIII”, Recopilado por D. Manuel José de Ayala, archivero, tomo VI, fl. 11, 1768.

21 Véase en AHN, Diversos y colecciones, Códice 757, “Consultas y pareceres dados a S. M. en asuntos del gobierno de Indias. Siglos XVI, XVII y XVIII”, Recopilado por D. Manuel José de Ayala, archivero, tomo VI, fl. 8, 1768.

22 Véase en AGCA, AI.3, leg. 2590, exp. 21160, folios 2 y 3, 17 de abril de 1742.

23 Véase en ANCR, CL, Sección CO, signatura 001105-co, fecha 21-10-1797, documento en el que el escribano de Cámara certificó que el gobierno superior había aprobado y hecho extensivo a los lugares que estaban en idénticas circunstancias a la provincia de San Salvador, sin jefes militares, para que como en el caso del subdelegado de Cojutepeque pueda aprender soldados que delinquen en aquel pueblo.

estamental del siglo XVI, en las que los indígenas, en su mayoría, vivían en una pobreza absoluta en el escalón inferior de la estructura social estratificada, entre el diezmo, el tributo y otras cargas fiscales y laborales.

Aunque en algunas partes de Centroamérica varios grupos étnicos quedaron fuera de esas reducciones, puesto que no pudieron ser conquistados y colonizados. Se trata particularmente de los choles, manchés, mopanes y lacandones de la zona norte de lo que hoy es la República de Guatemala. Si bien hubo varios intentos por someterlos, éstos respondían con levantamientos (Luján Muñoz: 909-923). De igual forma, los grupos étnicos de la costa atlántica de Honduras y Nicaragua quedaron fuera de la colonización española; éstos optaron por una alianza con los ingleses asentados en las Antillas Menores dedicados al contrabando y al mercado ilegal.

En el territorio de Sonsonate y de San Salvador, una región de etnias nahuas-pipiles, nonualcas y lencas, entre otras, como en el resto de la Audiencia, la vida dentro de las repúblicas de indios se instituyó alrededor de los cabildos, órganos de gobierno sobre la base de la organización municipal castellana y con algunos componentes de la organización del gobierno indígena. Así se retomó la figura de los “principales”, parte de sus antiguas atribuciones y funcionamiento de la estructura social tradicional mesoamericana.

Hacia el último cuarto del siglo XVIII, José Ortiz de la Peña, comisionado por la Audiencia para evaluar la situación de poca productividad en la que se encontraba la provincia de San Salvador, inició ciertas renovaciones en la vida de las repúblicas de indios con el propósito de diseñar una política para mejorar la producción añilera, generar mayor número de fuerza laboral para el cultivo del jiquilite y aliviar a los hacendados de los “excesos” y la “escandalosa vagancia” de mucha población diversa que vivía libre y sin control. El jurista y oidor tomó en cuenta las nuevas directrices de gobierno para redactar un reglamento que normalizara las relaciones laborales entre jornaleros y hacendados, detalló la rutina diaria del trabajador, estableció salarios para cada una de las actividades del cultivo y obraje: limpia y desbroce de la tierra, siembra, desyerba, corte y procesamiento (Fernández, 2003: 87). Esta intervención fue considerada necesaria, dado el incremento de la población indígena que huía del régi-

men y de las obligaciones de las repúblicas de indios, de la justicia local, de las cargas tributarias y religiosas, así como del aumento de la población “foránea” que se hallaba viviendo en rancherías o pajuides, en chozas improvisadas dentro de las haciendas, en barrancas, en descampados o muy cerca de los pueblos de indios.

Las medidas, frente a esa población considerada conflictiva, de malhechores, vagabundos o salteadores de caminos, se habían iniciado a mediados del siglo XVIII para solucionar la problemática de la falta de control de dicha población, y que, además, no aportaba en la recaudación fiscal. Se trataba de población “foránea” que migraba a zonas agrícolas, particularmente añileras, ubicadas en Escuintla, Sonsonate y San Salvador. Estos grupos foráneos eran un compuesto de población indígena que habían salido de sus pueblos, a los que se identificaba como ladinos, población diversa de origen africano (negros libres, mulatos, zambos o pardos), mestizos y españoles pobres a los que generalmente llamaban *mulatos o ladinos*. Se impulsó su congregación en parcialidades dentro de pueblos de indios y de españoles. Fue la república de indios la institución modelo a la que los reformadores recurrieron para organizar y unificar el funcionamiento de los nuevos barrios de ladinos y de mulatos, adaptándolos al mismo régimen de gobierno que regía a los pueblos de indios. De esa manera, a algunos se les distribuyeron tierras, participaron en la mita, fueron atendidos por los párrocos, establecieron cofradías y cajas del común, debieron de pagar el diezmo y el tributo, con la distinción de que a los alcaldes de pueblos o parcialidades de ladinos y mulatos se les dio carácter de pedáneos.

Así, la ampliación del régimen de repúblicas de indios, el aumento de la población y el desarrollo económico comercial de la región añilera activaron cambios en la composición étnica y social de la población, fenómeno que se desarrolló de forma intensa en la provincia de San Salvador y Sonsonate. Puesto que, a pesar de las medidas tomadas de regresar a los indígenas a sus pueblos y hacer parcialidades o barrios de mulatos, de pardos o de ladinos separados a los indígenas, el mestizaje fue intenso, particularmente entre la población que continuamente huyó de sus pueblos para engancharse libremente a las labores de las haciendas y obrajes, y no bajo la forma de repartimiento de indios bajo el control de los alcaldes mayores, y de los subdelegados cuando se estableció el régimen de intendencias.

En ese marco de la política del buen gobierno económico, fue promovida con mayor intensidad la mano de obra asalariada a través del repartimiento de indígenas –como ya se hizo mención–, siendo este uno de los mecanismos autorizados y reglamentados para que autoridades y propietarios contaran con mano de obra indígena necesaria, para las labores agrícolas en propiedades de españoles.

En esos años fue San Miguel y buena parte de la zona oriental de la provincia de San Salvador lo que se convirtió en el centro de mayor producción de añil de la Audiencia,²⁴ y fue también la de mayor producción de tabaco, de cacao, caña de azúcar, algodón y café; aunque estos cultivos se dieron en menor escala, además de sostener una economía de subsistencia basada en la producción de maíz y frijol.

Las últimas cuatro décadas del siglo XVIII fueron las del boom añilero. Al final de ese siglo y en los primeros años del siglo XIX, la gran expansión de este cultivo se había detenido por las plagas de langostas que provocaron hambrunas y por la interrupción del comercio legal a causa de la guerra de España con Inglaterra. Sin embargo, la economía de San Salvador y Sonsonate continuó girando alrededor de la producción y la comercialización del añil hasta muy entrado el siglo XIX.

En ese contexto y en el marco del régimen de intendencias y subdelegaciones, el funcionamiento de los pueblos y de las parcialidades de indios, de ladinos y de mulatos fue regulado a través de una serie de reglamentos que detallaban cómo debía llevarse a la práctica el buen gobierno económico de manera eficiente, y cómo debía de transcurrir la vida cotidiana de la población a partir de dicha política, dentro de la cual se encontraba en el centro el concepto de policía. Un concepto integral, entendido como la búsqueda del buen orden público y la recta administración de justicia, para lo que se necesitaba ejercer vigilancia de la conducta individual e inyectar disciplina, rutinas y nuevos hábitos, controlar la movilidad social y la conflictividad (Apaloaza, 2015). Esta idea de policía se enmarcaba en el gobierno tradicional del antiguo régimen de las cuatro causas: policía, justicia, hacienda y defensa, que fue retro-

24 Durante el último cuarto del siglo, Centroamérica, liderada por El Salvador, produjo aproximadamente 25 millones de libras de índigo. (Véase, Troy S. Floyd, 1989: pp. 90-110).

alimentado con las ideas del Tratado Delamare de 1738,²⁵ que buscaba generar un concepto integral que abarcara todos los espacios, es decir, el alma, el cuerpo, el orden público, la riqueza y el comercio, con lo que se trataría de resolver problemas del ámbito urbano, establecer el equilibrio y la mejor convivencia. Todo esto quedaba muy bien incorporado a la nueva idea liberal de felicidad, razón y progreso que se imprimía en el pensamiento de los reformadores, vinculada con la teoría económica y acentuando la vida útil de los súbditos (Apaloaza, 2015).

Así las repúblicas de indios se mantuvieron como estructuras de organización del gobierno espiritual y administrativo, bajo relaciones de dominio y de autoridad, estableciendo los órdenes institucionales, jerarquías y valores sociales hasta que, a partir del constitucionalismo gaditano, estas instituciones cedieron el paso de forma gradual a los nuevos Ayuntamientos. Un ejemplo especialmente representativo de cómo fue reglamentada de manera detallada la vida no solo de la población indígena, sino también de la población ladina y de castas, al ser establecido el régimen de intendencias en la Audiencia de Guatemala, es el instrumento normativo titulado –“A que deberán de arreglarse los gobernadores de los pueblos de indios”– para los distritos de la intendencia de San Salvador, de 18 de diciembre de 1787, producido con el propósito de ejercer vigilancia y hacer efectivo el régimen de repúblicas de indios dentro de la nueva política.

El reglamento en mención fue redactado en el marco de la producción de diversas regulaciones locales, entre otras: instrucciones, acuerdos y bandos, que formaron parte del nuevo cuerpo jurídico que desde mediados del siglo XVIII se produjo en territorios iberoamericanos, en función de la reorganización del aparato de gobierno.

25 El Tratado Delamare recoge la tradición francesa de la concepción de la policía, el cual surge como un proyecto ambicioso en el reinado de Luis XIV para producir un inmenso compendio en varios tomos de reglamentos y ordenanzas publicadas entre 1705-1738. Policía en el siglo XVIII, era sinónimo de buen gobierno, civilización, buena crianza y urbanidad en el trato y en las costumbres, según el Diccionario de la lengua castellana de 1737. En la tradición francesa, la concepción de policía aparece dentro de las propias estructuras administrativas institucionalizadas, no se concebía como una ciencia de la policía, sino como una legitimidad de las prácticas. Una concepción distinta a la germana, que se desarrolló en el seno del cameralismo. La conceptualización de la policía inicia en el siglo XVI, entendida como el gobierno de las nimiedades cotidianas, que se ocupa de los pequeños asuntos, para atender los conflictos cotidianos.

La formulación de la normativa fue ordenada por el presidente de la Audiencia en cumplimiento de lo dictado por la Real Ordenanza de Intendentes, además fue producto, según el jurista y fiscal de la Audiencia José Ortiz de la Peña, quien la redactó, del incumplimiento de otros reglamentos dictados por él, que debían de ser aplicados bajo los cambios políticos administrativos que estaban ocurriendo. Así que, cuando este jurista fue nombrado primer intendente de la provincia de San Salvador –por su conocimiento de la problemática social y económica de abandono en la que se encontraba, pues hacía unos años le había solicitado el presidente de la Audiencia que elaborara un diagnóstico del estado de la producción del añil, ya que ésta se encontraba aletargada–, entre las primeras labores de su gobierno, que duró entre 1786 a 1789, fue la formulación de varias normativas locales.

De acuerdo con lo expuesto por el intendente Ortiz de la Peña, la instrucción estuvo sustentada por un conjunto de normativas vigentes: la Cédula Real de 1758, la Recopilación de Leyes de 1680, las Ordenanzas de Intendentes, diversos acordados de la Audiencia de Guatemala y algunas decisiones del Concilio mexicano, pero también basada en la costumbre para el arreglo del gobierno económico y policía de los pueblos:

Con el importantísimo objeto de reformar su policía; arreglar sus costumbres, fomentar el cultivo de sus tierras que se encuentran en el más deplorable abandono, y hacer producirles los copiosos frutos que ofrece su naturaleza, por la desidia a que están habituados y toscos métodos que se observan en sus labores.²⁶

Esta normativa era parte de un esfuerzo por sistematizar el orden jurídico, pero al mismo tiempo tenía una base en la casuística. Estaba contenida en 31 artículos que regulaban ampliamente los asuntos de la vida cotidiana de los pueblos, regulando todos los aspectos de la convivencia social: 1) Las obligaciones religiosas, en las que destacaba la obligada concurrencia de todos los indios a la misa, la de los niños y niñas a la doctrina y la de los justicias que la hubiesen olvidado, sobre el uso de los caudales de las cofradías y la limosna voluntaria, el respeto que se le debe a los padres curas por todos los naturales y justicias; 2) La enseñan-

26 La idea de sistema deviene como resultado de un significativo desenvolvimiento teórico del Derecho en el marco de un conjunto de factores y estimaciones sociales que favorecieron esa concreción. Ese desenvolvimiento se llevó a cabo a lo largo de tres siglos, desde el Humanismo renacentista hasta la Ilustración, véase en Víctor Tau, 1992. p. 176.

za de las primeras letras, aspecto de la mayor importancia que continuó regulándose, tal como se aprecia en el Real Acuerdo de Guatemala, de 24 de enero de 1799, que planteó que era necesario uniformar las escuelas de primeras letras en pueblos de indios a fin de que los maestros cumplan con su ministerio e infundan a los indiezuelos buenas máximas morales y políticas, para esto se pedirá información sobre población en las escuelas, el salario que ganan los maestros, se informara sobre el gasto anual que se hace para las cartillas, papel, plumas y demás utensilios de escuelas donde hayan 100 tributarios, donde no haya espacio para la escuela se deberá construir (*Gaceta de Guatemala*, 1799: 79-80); y 3) El fomento a la economía prohibiendo las derramas de los indios sin motivo, haciendo aumentar las cementeras de cajas de comunidad, obligando a concurrir no solo a los macehuales, sino también a los principales a los trabajos comunes, obligando a los indios a hacer sus siembras particulares, que mantuvieran limpios sus cultivos, que todos contaran con los instrumentos de labranza, que las mujeres tuvieran crianza de cerdos y gallinas, que los gobernadores se encargaran de la mita o reparto de macehuales a las haciendas y las labores de españoles; 4) La regulación de las costumbres, dentro de lo cual se establecía que debían de andar vestidos, que evitaran escándalos y pecados públicos como embriagueces y amancebamientos, que en sus casas dejaran de dormir en el suelo, para lo cual debían de tener camas o tapescos y cobijas, que sus casas fuesen de adobe, con repello por dentro y pintadas de cal por fuera; 5) La construcción y mantenimiento de obras públicas, que incluía entre otros el ordenamiento y la limpieza, mantener calles y caminos públicos, construir cabildos y cárceles de teja y no dejar avecindarse gente ladina en los pueblos de indios; 6) Los abusos, la persecución del delito y los castigos, para lo cual se indicaba a los gobernadores y justicias que aplicaran castigos de manera moderada y sin crueldad, que no se permitiera el abuso generalizado de los justicias de aplicar castigos de noche de cincuenta, cien y hasta doscientos azotes, que los limitaran a 12 azotes de picota, regrabando la pena con moderación y arreglo a las reincidencias que en segunda ocasión fuese de veinticinco azotes y diez días de cárcel, y por la tercera con pena doblada, se prohibía los azotes a mujeres y que en todos sus delitos se procediera a las correcciones de acuerdo con los padres curas, que los justicias no obligaran al servicio de la mita a los que estaban en turno, enfermos o trabajando sus milpas, se prohibía el castigo de colgar por las manos en alto a los natu-

rales durante algún tiempo, se prohibía los perjuicios y vejaciones a los macehuales por parte de los alguaciles, fiscales y porteros de conventos y casas parroquiales al emplearlos casi todo el año.

Para implementar estas nuevas normativas que vigilaban y disciplinaban con detallismo de manera amplia la vida de los pueblos, fue renovada la figura de los gobernadores de pueblos de indios, antiguos oficios étnicos que habían sido suprimidos, y quienes en este nuevo régimen ocuparon un lugar sustancial en el funcionamiento del gobierno local, y en la vigilancia de los alcaldes para que cumplieran con sus atribuciones. Además, les fue encargado el cobro de los tributos y demás asuntos fiscales. Ellos eran los auxiliares de los jueces subdelegados de partidos para que hubiera un buen gobierno en beneficio de las finanzas de la monarquía y generando beneficios para el bienestar de la población, procurando las cosas que necesitaban para subsistir.

Este nuevo orden político, siendo un régimen coercitivo y de dominación, que ambicionaba uniformar y ordenar de forma “civilizada” la vida de los indígenas y ladinos, causó tensiones y diversas estrategias de resistencias para evadir o enfrentar la continua tensión, las obligaciones reguladas, entre otras, motines y huidas de los pueblos, migrando libremente de manera temporal o permanente a los obrajes y tierras de cultivo, especialmente del añil.

Políticas fiscales, productos estancados y restricciones comerciales

Desde la época de Carlos III, y sobre todo de su sucesor Carlos IV, las políticas fiscales, monopólicas generaron muchos malestares. El aumento de la alcabala, el comercio limitado, el estanco del tabaco y aguardiente y otros monopolios de Estado perjudicaron por igual a grandes y pequeños comerciantes criollos y peninsulares, a parcialidades de indígenas, ladinos y consumidores de todos los sectores.²⁷ Posteriormente, a propósito de la

27 Véase, en el documento SV, 0301,001, 01, caja 7.3, exp. 3, 5 Folios, del Archivo Municipal de Sonsonate AMS, un ejemplo de los cobros continuos de la alcabala, como parte de la política fiscal, que se aplicaron con las reformas borbónicas, en el que se comisiona al alcalde mayor de la provincia de Sonsonate, capitán don José Ventura Laynes, para la cobranza de los deudores que están debiendo en el pueblo de Izalco a la administración de alcabalas. También el documento SV 0301 001 04 caja 06.1, exp. 1 3 Folios, del archivo municipal de Sonsonate, AMS, refleja los continuos cobros de tributos a los indígenas. El documento también muestra cómo los indígenas no los pagaban tal como lo exigían los funcionarios, puesto que el documento fechado en

guerra con Gran Bretaña (1779-1783), las demandas de la Corona por más impuestos aumentaron. Con la guerra de 1796, las demandas fiscales de la monarquía continuaron, también con las guerras, los mercados se estrecharon, y desde 1804 la presión fiscal y monetaria aumentó a partir del decreto del 26 de diciembre, con el que se regularon los préstamos a fondos de pensiones militares, donaciones a familias ricas, fondos públicos a los consulados y a los cabildos; pero el agravio mayor de este decreto fue la llamada consolidación de vales reales, con la que se ordenaba la confiscación de los fondos de caridad que existían en América y su remisión a España.²⁸

En el siglo XVIII, la monarquía borbónica también tuvo que mantener una actuación enérgica frente a las potencias rivales que amenazaron su estabilidad y su comercio trasatlántico. Desde el siglo XVI hubo incursiones desde las costas a tierras indias, especialmente en el Atlántico, en la Patagonia, en la Florida, La Luisiana, en La Habana y en la costa de la Mosquitia centroamericana.

La costa atlántica de la Mosquitia –como se ha dicho al inicio del capítulo– no pudo ser colonizada por la monarquía española debido a la resistencia indígena y por lo inhóspito de su medio; por lo mismo fue una oportunidad para los contrabandistas ingleses y holandeses para crear asentamientos y establecer alianzas comerciales con la población indígena asentada, con quienes cambiaban ropas, telas inglesas, objetos y herramientas de hierro, traídos de Jamaica, por plata, oro, mulas, índigo y cacao, donde además introdujeron esclavos de origen africano, de cuya mezcla con los indígenas resultó, en la costa de Honduras y Nicaragua, el grupo conocido como zambos (Ibarra, 2011:14, 116).

La piratería fue una actividad frecuente en Centroamérica desde mediados del XVI, en ambas costas, aunque con mayor impacto en la atlántica. Constantemente los piratas saquearon la Mosquitia y toda la costa atlántica, a los pueblos de la frontera segoviana, a los puertos y fortificaciones españolas, acompañados de hombres armados; constituyó el acicate para estos pueblos y una oportunidad para acometer contra

1790, es un comunicado del alcalde mayor de Sonsonate para los pueblos aledaños a la villa, para el cobro de tributos del año anterior.

28 John Lynch, 2000: p.1.

los españoles. Algunas veces los pueblos hacían alianzas con los piratas para atacar a los españoles (Ibarra Rojas, 2011: 73). A mediados del siglo XVIII en la cuenca del Caribe, tanto en las islas como en tierra adentro de la costa atlántica centroamericana se vivió un escenario particular del conflicto anglo-hispano. En 1742, los británicos tomaron Roatán. Años después, en 1756, Inglaterra le declaró la guerra a España, que finalizó en 1763, con cambios decisivos en el mapa geopolítico de Europa y América. Un conflicto que era parte de la continuación de los enfrentamientos de hacía dos siglos y medio en torno al ordenamiento de las tierras americanas al norte y al este del México español (Galasso, 2014: 11), y tras el cual el Imperio español tuvo las mayores pérdidas en las islas del Caribe, puesto que sus posesiones se limitaron a la parte oriental de Haití, Cuba y Puerto Rico; el resto e islas mayores y menores fueron repartidas entre los franceses, los ingleses y, en menor medida, los holandeses.

Frente a esto, España reafirmó su dominio colonial, y fue lo que originó los cambios en la organización político-administrativa en América y Filipinas. Iniciando con la intendencia de La Habana, y luego continuó con la creación de los nuevos virreinos, audiencias, capitanías generales y demás estructuras locales. Para el historiador Guiseppe Galasso, fue precisamente esta concepción colonial general la que constituyó la mayor debilidad imperial que llevaría a la pérdida total y simultánea del vasto ámbito hispanoamericano (Galasso, 2014:13). España quiso blindar su imperio desplegando la nueva política de gobierno económico, que implicó amplias transformaciones, conocidas en la historiografía como las reformas borbónicas frente a las nuevas potencias oceánicas –holandesa, francesa e inglesa–, que eran capaces de atentar seria y gravemente contra la seguridad de sus extensos dominios, asaltar y saquear sus puertos más importantes, interceptar sus naves y las escoltas que conectaban el comercio entre América y la península ibérica (Fernández, 2003: 24).

Para España, sólo existía un medio de contrarrestar el comercio ilegal al que se dedicaban las potencias europeas, y éste era la admisión del comercio con neutrales; así que se observa la finalización del comercio legal controlado desde Cádiz, que persistió hasta 1796, así como el subsiguiente predominio de mercaderes británicos y estadounidenses como abastecedores de bienes europeos en Centroamérica y en el resto de las posesiones americanas, cuando los ingleses efectuaron un efectivo blo-

queo marítimo al comercio español-hispanoamericano. Este fue el preludio de la devastadora derrota en Trafalgar, en 1805, donde la caída de la Armada ocasionó la separación comercial de España de sus dominios americanos (Paquette, 2014:74-75).

Así, el monopolio comercial español concluyó entre los años de 1797 y 1801. Esto, para algunos historiadores, entre otros, Tulio Halperín Dongui, fue un adelanto de la independencia económica de las colonias. Y mientras descendían las exportaciones coloniales de Cádiz, el comercio de los Estados Unidos e Inglaterra se elevó (Halperín Dongui, 1991: 18, 19).

De acuerdo con Halperín Dongui, los últimos restos del poderío naval español fueron barridos el 5 de octubre de 1804 cuando unas fragatas británicas interceptaron una gran flota que transportaba metales preciosos desde Río de la Plata, hundiéndole uno de los barcos españoles y capturando tres. Al año siguiente, en Trafalgar, se completó el desastre. Así y sin una flota transatlántica, España quedaba aislada de América. Desde 1805, los barcos neutrales dominaron el comercio entre España y sus colonias, pero este fue disminuyendo a tal grado que en 1806 no entró ni un solo barco en La Habana; y en 1807, la metrópoli no recibió ni un solo cargamento de metales preciosos (Halperín, 1991:19).

El comercio centroamericano se vio afectado nuevamente. En 1781 se autorizó a los puertos de Omoa, Trujillo (Honduras) y Santo Tomás de Castilla (Guatemala) para que comerciaran directamente con la metrópoli, para exportar añil y otros productos, sin que esa apertura sustituyera la importante ruta terrestre hasta el puerto de Veracruz. Pero los puertos secundarios de Honduras y Guatemala volvieron a perder actividad, debido a la frecuente interrupción del comercio a lo largo de la costa hondureña, tanto por las incursiones enemigas como por los ataques a los barcos españoles en el golfo de Honduras. Así, de nuevo las exportaciones de Centroamérica hacia España no pudieron realizarse por los canales de comunicación que la Corona intentó revitalizar (Solórzano, 2012:50).

Para cerrar, quisiera acentuar en la idea de que la monarquía hispánica, como otras del espacio europeo en la segunda mitad del siglo XVIII, experimentó un proceso de reformas administrativas apoyado en algunos planteamientos del nuevo pensamiento avanzado en el espacio cultural de

lo que se ha llamado la Ilustración, con la finalidad de mantener la naturaleza tradicional de la monarquía en todos sus territorios, conservando, en el plano institucional, el orden jurídico preexistente. Terminaban así los años de innovaciones borbónicas; aunque no hubo rupturas radicales, puesto que el constitucionalismo gaditano se abrió paso manteniendo algunos pilares de antiguo régimen, entre otros, las divisiones territoriales de intendencias y partidos, cierto cuerpo de normativas, instituciones, funcionamientos y prácticas, y algunas figuras políticas gubernamentales.

CAPÍTULO II

Redes de facciones y espacios de sociabilidad bajo el influjo de las nuevas corrientes de pensamiento

“Los cuerpos políticos necesitan almas,
y las almas de estos cuerpos deben de ser los sabios.”

“El patriotismo ilustrado avanza la causa de la patria;
el patriotismo que no lo es, la
atrasa y la entorpece.”
Valle²⁹

Las nuevas corrientes de pensamiento difundidas en Centroamérica, sobre todo en las últimas décadas del siglo XVIII y en las dos primeras del XIX, fueron parte de ese conjunto diverso de las doctrinas políticas que circularon entre Europa y América. Así llegaron a la región diversos planteamientos, sobre todo en el orden político y económico, que dieron soporte a los propósitos renovadores administrativos de gobierno de la monarquía de antiguo régimen, igualmente fueron planteamientos asimilados por las élites con arraigo local de la capital, de la Audiencia y de las provincias para recrear planteamientos políticos y económicos, valores seculares, comportamientos e imaginarios, que fueron una base

29 En artículo de José Cecilio del Valle, “El Sabio”, publicado en la sección Ilustración y Ciencias, en José del Valle y Jorge del Valle (1830) [coomp.], *Obras de José Cecilio del Valle*, t. II, pp. 8-12.

para el cuestionamiento del antiguo régimen, y hacer propuestas, desde la perspectiva de la posición social de las que eran parte, de sus intereses y prospectos económicos; y también fueron una base fundamental, para el espíritu autonomista renovador con el que actuaron después de la crisis política de 1808, para definir propuestas de cambios en los debates de las Cortes de Cádiz, y para fundamentar sus planteamientos republicanos y federalistas en la construcción de la nueva nación centroamericana después de la independencia.

Sin embargo, ese nuevo pensamiento hizo contraste en los intelectuales de clases medias y de sectores de poder económico, quienes eran los instruidos, con el pensamiento tradicional arraigado estamental que tenían asimilado, y que se reflejó en sus posicionamientos en relación con un tema central, de cuál era el lugar de los indígenas. Sus ideas respecto a los indígenas y la cultura ancestral que poseían fueron similares a lo que el régimen absolutista de los borbones planteó y delineó al respecto; ambos posicionamientos plantearon que debían civilizarse y volverse útiles, y, aunque cuestionaron su situación, sus propuestas no dejaron de ser despreciativas de su cultura.

La transmisión de ese nuevo pensamiento en la sociedad de antiguo régimen no fue fácil, se vivía en un ambiente de restricciones de opinión, de pensamiento y de lectura bajo la vigilancia del tribunal de la Inquisición, que perseguía delitos contra la fe católica. En tal sentido, desde el siglo XVI, la Inquisición se encargó de vigilar a los judíos y musulmanes conversos, malas costumbres, bigamia, blasfemias, supersticiones, brujerías, solicitaciones, y heterodoxia ideológica, entre otras causas. Así, los que tenían libros prohibidos fueron acusados de herejes. En época del reinado de Carlos IV, que coincide con la Francia de la Revolución, en España, como parte de las repercusiones de la difusión de las ideas revolucionarias, hubo mayor control de la opinión pública, de los libros que ingresaban a América, particularmente desde Francia; y hubo control de lo que publicaban, de lo que leían y adquirirían los intelectuales para sus bibliotecas.

Redes culturales y políticas

En ese contexto, individuos de la capital de la Audiencia, de las capitales de las provincias, villas y pueblos, que tenían vínculos familiares, de amistad, económicos, de pensamiento, de patronazgo y clientelismo, y que formaban parte de élites locales, van a crear e integrarse agrupaciones

para el desarrollo económico, cultural, de opinión pública o dentro de instancias políticas y eclesiales, generando espacios de intercambio de planteamientos para articularse y fortalecer sus posicionamientos políticos; ideas que no siempre llevaron a acuerdos entre ellos, sino también hubo desacuerdos y debates, así estas redes y la circulación de opiniones se efectuaban en las instancias o asociaciones de carácter formal, pero también en el ámbito informal.

Dentro de estas élites, había profesionales, burócratas, militares, sacerdotes, comerciantes y hacendados. La predominante era la de la ciudad de Guatemala por ser la más numerosa y por el mayor poder político y económico que poseía; además la ciudad de Guatemala era la que mejor ambiente cultural tenía en toda la Audiencia. Algunos miembros de las élites locales de las provincias tenían vínculos con la élite de Guatemala, por sus conexiones familiares, económicas y por su afinidad política. Eso les valió a algunas familias provincianas para entrar y recrear un ambiente cultural en sus localidades; además muchos de los jóvenes de las élites económicas de las provincias tuvieron la oportunidad de estudiar en la Universidad San Carlos de Guatemala o en algún seminario, que también eran centros de intelectualidad. Esa relación intelectual entre las élites económicas y culturales de Guatemala y las provincianas no contuvo tensiones por contrariedades e intereses como sujetos territoriales distintos, entre los de la capital y los de las provincias, que comúnmente ocurrían.

En ese contexto, se dio una producción de debates y planteamientos desde las localidades, asociaciones e instancias administrativas, que contenían reflexiones y propuestas para dar solución a las problemáticas que consideraron más apremiantes: cuestionaron la Inquisición, participaron en la reforma de la Universidad San Carlos de Guatemala, hicieron propuestas para resolver problemas agrarios y de comercio; actividad intelectual y cultural que paulatinamente abonó al espíritu autonomista en el último tiempo de la época colonial y después de la independencia.

Se trató de planteamientos en torno a la preocupación del estancamiento agrario, el desarrollo de la industria, del comercio con otras naciones, el desarrollo cultural, la libertad individual, de pensamiento y de prensa.

Las corrientes de pensamiento de mayor circulación en estas redes fueron los planteamientos de la economía política de Adam Smith, sobre los sistemas económicos y el libre mercado; los del liberalismo español de Melchor de Jovellanos, jurista y economista, que publicó sobre el comercio y el desarrollo económico de España y América. Sin duda también las obras religiosas fueron lecturas esenciales, de poesía, teatro, fábula y novela, como lo muestran los inventarios de bibliotecas personales y los inventarios de libros que ofertaban los comerciantes a estos lectores.

A partir de la crisis de 1808, las ideas adquieren novedosas dimensiones y se abren a las reflexiones alrededor de las nuevas problemáticas en la naciente esfera pública: la soberanía, la república, la patria, la nación, el constitucionalismo, la independencia, entre otras; es un debate que abona al republicanismo de algunos miembros de estas élites, y al conservadurismo de otros. Ese bagaje de ideas les permitió a las élites plantearse alternativas existentes a partir de dos paradigmas de la ilustración: el liberalismo y la república. El liberalismo tenía su base en la libertad individual, y el republicanismo, en la gran tradición del humanismo cívico (Bonilla, 1999:2).

Libros prohibidos y heréticos

Hacia la segunda mitad del siglo XVIII, hubo prohibiciones de libros acusados de contener doctrina política subversiva, lasciva y antirreligiosa. La lectura de libros, sobre todo de autores franceses, se había incrementado tras el pacto entre los borbones y Francia, que procuró cierta apertura comercial, así llegaron a América toda clase de libros, incluso los “libros prohibidos”, como *El contrato social* de Juan Jacobo Rousseau, que cautivó por sus ideas de libertad e igualdad entre los seres humanos (García, 1994: 20, 33). En Centroamérica circularon las obras de Voltaire, cuyo interés se cifraba en sus ideas de la libertad de expresión, por su crítica a la Iglesia católica y sus ideas seculares; las obras de Descartes, interesados por sus ideas racionales; las obras de Jeremy Bentham, un jurista inglés, que proponía un pensamiento sobre la ética, la felicidad, el utilitarismo; y otros autores más, que circularon de manera amplia entre estas redes de intelectuales, que veían con gran admiración algunos de los cambios experimentados en Francia, aunque desaprobaban los sucesos de 1789 y la rebelión de esclavos de Santo Domingo en 1804.

Algunos intelectuales fueron denunciados por las lecturas que hacían y los libros que obtenían. García Laguardia (1994) hace recuento de algunos casos, entre otros el de Francisco Irisarri, miembro de una familia de comerciantes con nexos en Perú, La Habana, México, entre otros lugares clave para el mercado exterior; que tenía vínculos familiares con los Aycinena fue denunciado por tener libros prohibidos; se trataba de libros excomulgados que compraba a través de un comerciante extranjero. Al poeta Simón Bergaño y Villegas, literato y periodista español, que colaboró y fue editor en la *Gaceta de Guatemala*, y que tenía una escritura irreverente, se le procesó en el tribunal de la Inquisición, acusado de emitir proposiciones heréticas y leer libros prohibidos, además, a través de sus obras, entre ellas *Delirios Patrióticos* (1807), hizo críticas al régimen colonial.

También fue acusado de leer libros heréticos José Cecilio del Valle, uno de los pensadores políticos de los más destacados de esta época, nacido en Choluteca, que su familia se trasladó a la ciudad de Guatemala en 1789, y donde Valle estudió en la Universidad San Carlos de Guatemala, graduándose de abogado en 1803. Lo mismo le sucedió al canónigo José María Castilla, a quien le decomisaron algunos libros, entre los cuales estaban *El Espíritu de las leyes* y *las Cartas persas*, de Montesquieu, textos en los que el político hace un estudio de los tres poderes del Estado, el equilibrio que debe de existir entre éstos, y cuestiona el absolutismo; y a Manuel Montúfar y Coronado,³⁰ quien era de pensamiento conservador, que más tarde, en el exilio, escribió las *Memorias de Jalapa*, le sucedió lo mismo (Laguardia, 1994: 20). En 1798, el sacerdote Liendo y Goicoechea, a pesar de ser funcionario de la Inquisición, fue denunciado, junto con otras tres personas, por fray José Arce, ante el inquisidor Giner Bergara y Prado, por poseer libros prohibidos.

En el inventario de los libros y estampas del comisariato de la Inquisición en Guatemala, que el tribunal recogió, se encontraban los títulos de las obras, entre otras, *La destrucción de las Indias*, de fray Bartolomé de las Casas, en la que el dominico cuestiona el maltrato a los indígenas por parte de las autoridades coloniales y las élites de españoles colonizadoras;

30 Montúfar y Coronado junto a Juan José de Aycinena, los dos de pensamiento conservador, exiliados después de la independencia, publicaron en el exterior obras en las que se criticaba la ideología de los liberales y la forma en que éstos conducían los asuntos públicos (Griffith: 1995).

el libro de Tomas Gage, en inglés, *A New survey of the West Indies*, que es un relato de 1648 sobre las provincias de Nueva España y de América Central, en el relato que cuestiona la política española; y un ejemplar de *Cursos de Estudios de Condillac*, un texto escrito al margen de la influencia eclesiástica, pero con influencia francesa e italiana, para la enseñanza del príncipe Fernando, y uno de los libros que constituye una de las bases de las nuevas tendencias que se debatían en el campo de la moral y la política,³¹ recogido en 1796 al oidor Jacobo de Villaurrutia, un criollo de Santo Domingo, jurista que había estudiado en España y que llegó a Guatemala en calidad de oidor de la Audiencia, además fue un destacado intelectual que escribía en la *Gaceta de Guatemala* y fue fundador de la Sociedad Económica de Amigos del País (García, 1994: 26-27).

Además de vigilar lo que escribían y leían los intelectuales, y bajo el miedo del radicalismo de la Revolución francesa, las autoridades trataron de controlar el comercio de libros, y de esa forma poner paro a la transmisión de ideas discordes que pudieran llegar a la Audiencia. El presidente Bernardo Troncoso Martínez, que gobernó entre 1789 a 1794, entre las órdenes que dictó al respecto, estaba la de vigilar los libros que ingresaban, para lo cual pidió al administrador general de alcabalas que revisara las facturas o notas de los libros que llegaban de Europa. En la orden enviada escribió que “[...] las examine menuda y exhaustivamente y si se encontrare en ellas algunos libros, papeles o noticias perjudiciales a la pureza de la religión, quietud pública y debida subordinación a su majestad, o que de cualquier modo traten o sean relativos a los disturbios de la Francia, los recoja [...]”.³²

En Centroamérica, también fueron lecturas de interés el *Teatro crítico* y *Cartas Eruditas*, del benedictino Benito Jerónimo de Feijoo, obras cuestionadoras en las que planteaba una reforma educativa y variados temas de distintas disciplinas: astronomía, historia, filosofía, arte y literatura. También fueron de interés las obras de Jovellanos en las que defendía el planteamiento de reforma de la tenencia de la tierra y de la organización económica de las colonias (García, 1994: 44).

31 Cepedello Boiso, *La influencia de Condillac y los ideólogos*.

32 AGCA, A3.1, leg.1284, exp.22106, FOL.62, 16 de octubre de 1793. Ciudad de Guatemala.

Los espacios de sociabilidad

Como en toda la América, los espacios de sociabilidad intelectual en la Audiencia fueron creados en instituciones de diverso tipo: la Universidad San Carlos de Guatemala fue un centro esencial, la Sociedad Económica de Amigos del País, los seminarios, las casas editoriales de opinión pública, los Ayuntamientos; así mismo se generó intercambio de opiniones y reflexiones en las redes informales locales, en espacios públicos y privados que propiciaron el debate, la lectura de libros, periódicos y libelos.

La Universidad San Carlos de Guatemala

En la Universidad San Carlos de Guatemala se generó un nuevo ambiente cultural a partir de la reforma universitaria iniciada en 1767 e impulsada por fray Antonio Liendo y Goicochea, sacerdote costarricense que se había doctorado en la Universidad de Teología y que llegó a ser uno de los intelectuales más prestigiados de la Audiencia. Esta reforma educativa era parte de la promovida por la Corona en todos sus territorios. Liendo y Goicochea impulsó cambios de métodos y planes de estudio, rompiendo con la escolástica tradicional; la planta de profesores fue renovada, se introdujo la física experimental y nuevas doctrinas filosóficas, se hizo una actualización de la medicina y la cirugía, se promovió el debate y la libertad de cátedra, la idea de la utilidad de las ciencias como motor de cambio en la sociedad. Pero la reforma no rompió completamente el clima cerrado y cierto espíritu conservador y oscurantista de esta casa de estudios. A principios del siglo XIX, el ambiente era contrastante, algunas fuerzas de este recinto seguían viendo con desagrado los cambios y las innovaciones, esto se reflejó en 1808 al suprimirse, en ese año, la cátedra sobre la teoría planetaria de Copérnico, porque se consideró perversa y peligrosa para la juventud (Chandler, 1988: xii). Varios de los profesores de la San Carlos renovada fueron parte de los grupos de políticos e intelectuales de estos años, entre ellos el doctor Pedro Molina, que se graduó de médico y cirujano, fue maestro de medicina en la universidad.

Otro contraste fue la aplicación que se hizo de la Real Cédula del 9 de diciembre de 1777, con la que se aprobó el proyecto para que se designaran 12 becas a hijos de indios de principales y caciques para que estudiaran en la Universidad. Se sabe al menos de un caso, el del indígena

nicaragüense José Tomás Ruiz, que se doctoró en Filosofía el 27 de abril de 1804, y posteriormente fue catedrático en la Universidad de León, en Nicaragua; pero en realidad fue un caso excepcional, puesto que el carácter de la Universidad era elitista, sus estudiantes pertenecían a los estratos más altos de criollos de la ciudad de Guatemala y de las provincias. Parte de esos profesionales integraron las redes de élites políticas e intelectuales.

El Consulado de Comercio

Esta entidad privada se fundó en el marco del crecimiento de las exportaciones de añil, convirtiéndose en un importante motor de la economía centroamericana, que llevó a la región por unos años a la prosperidad de los comerciantes de la ciudad de Guatemala y de sus redes comerciales.

También fue clave para su fundación la oleada de mercaderes españoles que, especialmente desde Cádiz, arribaron a la ciudad de Guatemala para incorporarse al comercio añilero y ganadero. Unos llegaron por su cuenta, otros como agentes o empleados de las casas mercantiles gaditanas, otros venían desde otras provincias españolas, especialmente desde Cataluña y la región vasca. En el último tercio del siglo, la estructura de la economía de exportación cambió profundamente, siendo controlada en lo fundamental por estos recién llegados, que, con habilidad y esfuerzo, con nuevas ideas y sentido mercantil, amasaron en poco tiempo fortunas extraordinarias. En la mayoría de los casos, estos jóvenes peninsulares eran solteros y pronto establecieron lazos de matrimonio con la aristocracia local tradicional. Cuando llegaron casados (muy excepcionalmente), les tocó a sus hijos establecer los vínculos familiares con los antiguos criollos guatemaltecos (Luján, 92: 9).

Algunos de estos nuevos residentes se establecieron en las provincias y llegaron a ser miembros activos en los debates, y agrupados a las redes culturales y económicas que se crearon en las últimas décadas del siglo XVIII y las dos primeras del XIX. Así crearon el Consulado de Comercio en 1793. Tenían la aspiración, sobre todo de incrementar el intercambio comercial. Esta fue una instancia, fundada por la familia Aycinena, que controlaba el comercio exterior de forma monopolizadora; política comercial de la familia que fue cuestionada por comerciantes de los otros miembros de la élite guatemalteca y por las élites de las provincias, en la

que se incluía en primera fila la de San Salvador por el monopolio del añil y del ganado. Uno de los proyectos al que el Consulado dio importancia fue el del desarrollo de los puertos.

En los últimos años del siglo XVIII, la Corona intentó suscitar el interés en los puertos del Mar del Sur, y con tal objeto redujo las restricciones comerciales. Así, el 20 de abril de 1776 ordenó que se rebajara el impuesto de navegación. Al año siguiente, a solicitud del Consulado de Comercio, eliminó todos los impuestos al intercambio comercial entre San Blas, México, y los puertos de Acajutla y El Realejo. En 1804, intentaron establecer un puerto en el golfo Dulce con salida al Caribe, también propusieron abrir un puerto en Izabal y poblarlo con negros de Cuba y fortalecer el puerto de Trujillo. La liberación de las restricciones comerciales de los puertos centroamericanos fue clave para los empresarios del Consulado de Comercio, para desarrollar su proyecto hacia una apertura comercial, sin embargo, las medidas implementadas antes de la independencia fueron limitadas, de manera que no se resolvió el problema de los comerciantes, que fue uno de los impulsos que tuvieron para promover la independencia.

La Tertulia Patriótica

En el caso centroamericano, fue el oidor Jacobo de Villaurrutia quien fundó La Tertulia Patriótica en la ciudad de Guatemala en 1795, en el marco de las Tertulias Patrióticas, creadas en América, la cual se mantuvo hasta el año de 1800. En esta asociación se reunían el doctor y artista Garci-Aguirre, José Felipe, Antonio García Redondo, José Sierra, Juan Ignacio Barrios, Francisco Barrundia, Alejandro Ramírez, el doctor Antonio José Liendo y Goicoechea, el miniaturista Cabrera, Martín Barrundia, el poeta Simón Bergaño y Villegas, el obispo Casaús, y de San Salvador participaba José Matías Delgado; un grupo que no era homogéneo, algunos eran monarquistas conservadoras, otros hacían cuestionamientos y estaban por hacer reformas sobre todo en los rubros económicos y administrativos, pero los unía la problemática comercial y agraria de la Audiencia.

Además, a Villaurrutia lo acompañaron en ese proyecto algunos comerciantes y hombres de letras peninsulares y criollos, funcionarios, entre otros, Sebastián Melón y José Victoria de Retes, quienes reunieron los

fondos que permitieron las primeras acciones de la Sociedad, que tenían por objeto promover y fomentar la agricultura, la industria, las artes y diversos oficios, mejorar la educación y combatir la ociosidad.³³ El pensamiento político, entre los de esta red de intelectuales, que prevalecía era el que promovía Villaurrutia, quien adoptaba el pensamiento liberal, el progreso y las ideas republicanas. Algunos se empapan de las ideas liberales, estudiaron textos como *La riqueza de las naciones*, de Adam Smith; pero también está el arzobispo Casaus, que es un arraigado conservador monarquista que se opuso al constitucionalismo gaditano.

En 1820, se funda una nueva *Tertulia Patriótica* por el canónigo José María Castilla, como un círculo de discusión asociado a las ideas liberales y republicanas, a la que asistían miembros de las élites intelectuales de la ciudad de Guatemala de tendencias republicanas, entre otros, José Beteta, Pedro Molina, José Francisco Barrundia, Manuel Montúfar, Marcial Zebadúa, y de la provincia de San Salvador se reunía José Matías Delgado (Bonilla, 1999: 206).

La Sociedad Económica de Amigos del País

Para un grupo de intelectuales y políticos, con las nuevas doctrinas se esperaba fomentar el progreso, y bajo ese impulso crearon La Sociedad Económica de Amigos del País, similar a las instituciones creadas en España, en resto de Europa y de Hispanoamérica. Estas instituciones en América fueron creadas con apoyo oficial, pero fundadas por iniciativa de particulares; en su mayoría, sus fundadores fueron comerciantes y eclesiásticos interesados en aumentar la producción agrícola e industrial.

La Sociedad, en Guatemala, dejó sus actividades por un tiempo y fue restablecida entre 1810 y 1818, bajo la presidencia de José de Aycinena³⁴ y en el marco de la multiplicación de variadas publicaciones de periódicos y libelos en América, en los que se debatían las nuevas circunstancias de la monarquía. Los Aycinena fueron una poderosa familia de comerciantes, que hacia 1800 poseían un enorme poder político en la Audiencia, a través de vínculos de cooperación y de beneficios que la familia daba para la ciudad capital y para las administraciones de esta y de la Audiencia para

³³ Rubio Sánchez: 1981, págs. 1-12; José Santos Hernández: 2014.

³⁴ *La Gaceta de Guatemala*, núm. 208, 11 de marzo de 1811, f. 113.

obtener mercedes. Su poderío era trasatlántico, llegaba hasta Madrid; allí tenía conexiones con el Consejo de Indias y otros altos burócratas, que sabían utilizar para modificar medidas perjudiciales a sus intereses. Este extenso clan familiar fue iniciado por Juan Fermín de Aycinena, quien había llegado a Guatemala en 1775 de Navarra, después de estar algún tiempo establecido en Nueva España. Con sus tres matrimonios, logró hacer vínculos extensos de parentesco y patrimonio. Así, sus negocios prosperaron rápidamente, en buena parte gracias a la dote de su primera esposa Ana María Carrillo y Gálvez (Luján, 1992: 12). Además, importó, de su tierra natal, parientes que llegaron a apoyarlo en sus negocios, entre otros, los Beltranena y los Barrundia, quienes también, al cobijo de los Aycinena, desarrollaron negocios y que se integraron a las asociaciones que se crearon en estos años.

En las dos últimas décadas del siglo, el poder, el prestigio y el ámbito de acción de la poderosa familia Aycinena se habían extendido más allá de lo que hoy es Guatemala. A través de sus préstamos a los cosecheros de añil de El Salvador, controlaba más de una cuarta parte de las exportaciones del tinte. En tiempos de su hijo Vicente, el segundo marqués, la casa de Aycinena era también la mayor productora de añil gracias a las haciendas salvadoreñas que pasaron a ser de su propiedad (Luján, 1992:13).

Desde 1810, miembros de la élite de Guatemala se adhieron al proyecto de solución a la crisis y de cambios hacia una monarquía constitucional, esto fue planteado por el grupo afín de José María Peinado en las Instrucciones para la Constitución fundamental de la monarquía española, llevadas por Antonio Larrazábal a las Cortes, como una propuesta del Ayuntamiento de Guatemala. Detrás de esta propuesta también estaba la familia Aycinena. Documento en el cual quedaba claro su oposición y cuestionamiento de la rebelión popular y se ponderaba la ansiada igualdad entre americanos y peninsulares. A partir de estos años José María Peinado, los Aycinena y otros políticos fueron adscribiendo a una posición del proyecto que desde Cádiz se construía, de una monarquía constitucional.

Después de la firma del Plan de Iguala en México, Mariano Aycinena sostiene correspondencia con Agustín de Iturbide, en la cual intercambian puntos de vista sobre los beneficios de incorporar a Centroamérica

al Imperio mexicano, un proyecto que planteaba un sistema de gobierno monárquico constitucional. Así el 15 de septiembre de 1821 es integrante de la Junta Provisional Consultiva, desde la que promovió, junto a su tío Mariano de Aycinena, la anexión a México.

La Gaceta de Guatemala

Esta publicación periódica fue promovida en su tercera época (1797-1808) por Jacobo Villaurrutia, como vocera de la Sociedad Económica de Amigos del País. Además de su promotor, era parte de este proyecto Alejandro Ramírez, quien fue su director. Alrededor de este periódico se hallaba un grupo de colaboradores que escribían artículos de opinión. Uno de ellos fue Juan Bautista Irisarri, quién planteó en sus artículos problemáticas del mercado, anotando que tenía poco desarrollo, para lo cual propuso que debían de abrirse al mercado internacional los puertos en el Pacífico; también se manifestó opuesto al exclusivismo del añil, como producto de exportación, y a favor de la agricultura.

La Gaceta de Guatemala llegó a tener más de 200 suscriptores en la ciudad capital, en algunas ciudades de las provincias y en México. En anteriores épocas, este periódico había tenido un carácter religioso, pero en su tercera época dio un giro hacia problemáticas generales de la Audiencia y de la monarquía.

Dos espacios de opinión pública en 1820

Con motivo de la restauración de la Constitución gaditana en 1820 y en el intenso debate que esto provocó, se crearon nuevos espacios de opinión pública: *El Amigo de la Patria* y *El Editor Constitucional*, dos periódicos que circularon en la ciudad capital y en las capitales y algunos pueblos de las provincias; fueron dos voceros del pensamiento de tendencia liberal de las élites intelectuales, no homogéneo puesto que entre ellos existían algunas diferencias de pensamiento y en el trato de las problemáticas más álgidas: la liberación del comercio, las ciencias como instrumento de desarrollo, la soberanía, la independencia; la situación de los indígenas, de la que todos lamentaron la situación miserable y de abandono en la que se encontraban, pero todos los degradaban como individuos y culturalmente, y muchos de ellos plantearon que se integraran a la sociedad como fuerza laboral y despojados de sus

tierras comunales. Ambos periódicos tenían nexos con otras publicaciones americanas y europeas, de las cuales reproducían opiniones y noticias publicadas en los periódicos que llegaban a la ciudad de Guatemala; así también hicieron uso del artículo de opinión y de algunos géneros literarios como la poesía y la fábula política.

El Amigo de la Patria

Este periódico se publicó en el corto periodo entre el 16 de octubre de 1820 al 1 de marzo de 1822, bajo la conducción y pluma de José Cecilio del Valle. El espíritu para el que trabajó Valle en este periódico fue desde su certeza de que la trasmisión de las ideas cambiaría a la sociedad. En el prospecto del primer ejemplar expresa que: “La Ilustración es una fuente de donde fluye la riqueza: el primer bello de las sociedades políticas: el ornamento más grande de los pueblos.”³⁵

Se trató de un periódico dedicado a cuestionar y hacer propuestas en torno a temas de las ciencias, las artes, de gobierno y de economía como una forma de exposición de ideas que podían transformar a la sociedad. Se cuestionó al régimen monárquico en su forma despótica. En ese sentido, Valle marcó una posición frente a la conquista española y la interpretó como destructora de un mundo.

José Cecilio del Valle es uno de los más destacados protagonistas intelectuales en los años de la independencia y la Anexión. Fue formado en la Universidad de San Carlos de Guatemala en los años de la reforma de Goicoechea. En 1794, a la edad de 17 años, presentó su examen de bachiller en Artes, con una tesis en la que defendía las teorías de Newton y los experimentos de Benjamín Franklin sobre la electricidad y el pararrayos.

Valle fundó este periódico como vocero de las élites de las provincias, y desde una tendencia monárquica constitucional; desde esa posición participó en el grupo que promovió la independencia, después de establecer alianzas con Iturbide y su proyecto de imperio septentrional, dentro del cual Centroamérica sería parte.

35 Prospecto, de 6 de octubre de 1820, en *Escritos del licenciado José Cecilio del Valle*. p. 1.

El Editor Constitucional

El Editor Constitucional fue otro periódico que se creó en 1820 al calor del entusiasmo de la restauración de la Constitución; era una voz bajo la dirección de Pedro Molina, quien había sido discípulo de Liendo y Goicochea en la Universidad de San Carlos de Guatemala cuando hizo estudios de Filosofía, y que era parte de los grupos de las élites que tenían una propuesta distinta a los de la facción que estaba alrededor de *El Amigo de la Patria*, la que representaba los intereses de la comerciantes y productores de la ciudad de Guatemala, entre los que encontraban Mariano y Juan José de Aycinena. Los intelectuales allegados a *El Editor Constitucional* eran afines a las ideas liberales, constitucionales y republicanas, y bajo ese marco debatieron sobre la restauración de la Constitución, la libertad, la igualdad, la ciudadanía, la condición de los indígenas.

Los planteamientos de este vocero ponderaban un nuevo patriotismo alrededor del proyecto constitucional y de las ideas ilustradas en torno a las libertades civiles, esencialmente acerca de la igualdad de representación en las Cortes, la libertad de imprenta y de instrucción pública. Así, el grupo de intelectuales cercanos abrieron un debate frente a lo que ellos definían como *los serviles*, es decir aquellos que mantenían una posición monarquista anticonstitucional. Expresaron entonces que había dos facciones políticas: los liberales y los serviles. A los serviles los identificaban con el despotismo, con la obediencia ciega, la ignorancia y la falta de sentido de justicia. Pese a que les dieron un espacio a las noticias de los movimientos insurgentes en Nueva España y en el sur de América, en sus planteamientos no resonaba la idea de independencia; con el constitucionalismo encontraban que se había logrado la libertad:

Americanos: ya sois libres; ya estáis autorizados para publicar vuestros pensamientos, vuestras ideas políticas sin las trabas del antiguo sistema. ¿A qué, pues, un temor vinculado al egoísmo? Limpiad, limpiad esas plumas enmohecidas por una vergonzosa apatía y empleadlas dignamente en servicio de la sociedad a que pertenecéis [...].³⁶

36 *El Editor Constitucional*, núm. 4, lunes 7 de Agosto de 1820, sección Variedades, en *Escritos del doctor Pedro Molina*, p.43.

Propuestas y planteamientos

Desde las élites de la ciudad de Guatemala y de las provincias, se proponían distintos proyectos políticos. En dichas propuestas estaban reflejadas las aspiraciones económicas y locales del grupo. No eran homogéneos, tenían algunos planteamientos comunes, pero también hubo posturas divergentes respecto a temas sustantivos de política y economía, como el libre comercio, la subsistencia del Consulado, la protección de las manufacturas locales, el papel de diputaciones y ayuntamientos, e inclusive la misma lealtad a la Corona española. Un punto sustancial fue el “problema indígena”, es decir, cómo debían insertarse a la economía y a la sociedad. Y, como podemos ver en lo que sigue, los planteamientos de las distintas fracciones liberales fueron similares.

Sobre la condición de los indígenas

En ese ambiente intelectual centroamericano se produjeron textos propositivos de la condición de los indígenas para su integración económica y cultural a la sociedad “civilizada”, propuestas que en mucho eran desventajosas para los indígenas. Uno fue el de fray Matías de Córdova, un dominico chiapaneco, titulado *Sobre que los indios vistan y calcen a la española y medios para conseguirlo*, el cual fue presentado en la Sociedad Económica de Amigos del País, de Guatemala, en 1797, como una propuesta para solucionar “el problema indígena” e igualarlos con los españoles, volverlos útiles y asegurar su felicidad. La propuesta de Córdova partía de una imagen de los indígenas no favorable a ellos, puesto que los problemas que señalaba fueron que eran indolentes y perezosos, que actuaban de acuerdo con su propio interés, que no eran consumidores de artículos como el calzado y el vestido, que trabajaban solo para el consumo sin producir un excedente que le permitiera adquirir otros bienes. Desde la perspectiva de Córdova, todos esos atributos no eran beneficioso para la sociedad comercial que deseaban construir; y había que cambiarlos.

El texto de Córdova generó debate y muchas críticas desde dos puntos de vista encontrados. Por un lado, una parte de la élite chiapaneca, muy cerrada, cuestionó el ensayo, pues no estaba de acuerdo con las ideas de hacer cambiar a los indígenas ni de impulsar escuelas entre éstos. Pero,

por otro lado, hubo opiniones críticas. Una de ellas fue expresada a través de un anónimo publicado en *La Gaceta de Guatemala*, en el que se cuestionó la idea del indígena de Córdova; se argumentó lo contrario, que los indígenas eran el andamiaje económico y que los españoles no podrían vivir sin su trabajo, además cuestionaron la posesión de tierras comunales; pensaban que debían desaparecer. La Sociedad Económica de Amigos del País decía, en *La Gaceta* del 12 de marzo de 1798, que los indios vistan y calcen a la española y que actúen con todos en el mercado.

Por su parte, José Cecilio del Valle también expuso de manera cuestionadora sus ideas y reflexiones en torno a la condición de los indígenas, y propuso que éstos fuesen incorporados al trabajo útil y al comercio, para que dejaran de ser un pueblo vejado y oprimido, no civilizado, activo y capaz; que debían ser tratados como hermanos sin ser despreciados y sometidos a una vida de infelicidad como la que tenían. Frente a eso, propone la igualdad política, romper con el sistema colonial y el vasallaje, que desapareciera la diferencia entre etnias, se les distribuyera parcelas de tierras individuales y participaran en el poder local. Pero también propone que abandonen su cultura y que se promueva el mestizaje, que vistan a la española y que se castellanicen (*El Amigo de la Patria*, I: 30).

En José Cecilio del Valle, también encontramos el planteamiento de incorporación del indio al trabajo útil y el comercio. Valle, uno de los más representativos ilustrados de la región, expresó, de la situación de los pueblos indios, en sus escritos publicados en *El Amigo de la Patria*, que era un pueblo vejado y oprimido, no civilizado, activo y capaz, y siendo las mayorías no ha sido tratado como hermano. Aquí vemos que algunos de los intelectuales, como Valle, no dejan de retomar a Bartolomé de las Casas, para describir la situación de los indígenas cuando exponía que habían sido despreciados y sometidos a vivir en la infelicidad. En el proyecto de las élites modernizante de la época de la independencia fue enfilándose lo mestizo como la base de la nacionalidad, además, poner fin a las tierras en común en manos de los pueblos indios y hacer reparto de ellas de forma individual en pequeñas parcelas.

Todos estos intelectuales les temían a las revueltas de los sectores populares, pensaban que los indígenas debían ser sumisos y respetar a las autoridades. Cuando se dieron los levantamientos de noviembre de 1811 en San Salvador, miembros de estas élites intervinieron para someter los

alzamientos. El doctor José Matías Delgado, vicario de San Salvador, pidió auxilio al presidente de la Audiencia para controlar los movimientos; temían y sospechaban que entre los alzados se hallaran espías franceses que tenían la supuesta misión de promover sublevaciones, así también temían que las revueltas detonaran hacia un levantamiento insurgente como el de Hidalgo en Nueva España. Fueron enviados para dar apoyo a los sansalvadoreños, miembros destacados de estas redes: el doctor José María Peinado, del Ayuntamiento de Guatemala y Juan José Aycinena, coronel de milicias, ambos reconocidos intelectuales, que mostraron en esta ocasión una posición conservadora y monarquista frente a las demandas y necesidades que plantearon los alzados.

En palabras de Chandler (1988), miembros de la familia Aycinena, la cual gozaba de diversos privilegios coloniales, se vieron preocupados por los levantamientos antiesclavistas de Haití, así también por la insurgencia campesina anticolonial y por tierras de 1810 bajo la conducción de Hidalgo; similares expresiones habría tenido José María Peinado, quien advirtió al presidente Bustamante y Guerra de la peligrosa influencia del dirigente haitiano L'Ouverture y de José María Morelos, de quien dijo que era un impostor, y con quien supuestamente los centroamericanos mantenían correspondencia.

En *El Editor Constitucional* de 14 de agosto de 1821, un personaje anónimo, que se nombra JP, expuso sus ideas en el texto “La ciudadanía del indio español”,³⁷ texto en el que el autor reflexiona sobre los indígenas de la época de la Conquista, cuestiona la visión que tenían los conquistadores de denigración de los pueblos naturales, colocándolos como seres inferiores, pese a que estos pueblos eran los antiguos dueños, y sin tomar en cuenta –desde su perspectiva– que son pueblos sin historia, rústicos, sin codicia y sin ambición, pero ahora están en situación miserable, en la oscuridad, será necesario incorporarlos a la agricultura y oficios, abrirles las puertas de la Ilustración, obteniendo la ciudadanía dejaran de ser miserables; se les vea como hombres libres y se haga valer sus derechos.

El indio bárbaro, torpe e inferior es la imagen más enunciada. La imagen del bárbaro e inferior es la apreciación del indígena al margen de la civilización, el que debe de desaparecer. Los hombres de letras copian

37 *El Editor Constitucional*, p. 119.

sistemáticamente los mismos pasajes de los textos indígenas, de los cronistas y conquistadores, y hacen lectura desde la estructura social del siglo XIX y desde la óptica de las corrientes de pensamiento de la época. De tal manera que vemos reproducir la idea del indio bárbaro, incivilizado, torpe, con el discurso racial desde el darwinismo social, tal como lo vemos en Darío González y en otros autores.

El problema agrario

Los borbones, a su llegada al poder, diseñaron nuevas políticas agrarias productivas, comerciales y hacendarias. Se trataba de impulsar una serie de decisiones para el fomento de la producción agraria comercial. Dos de esas decisiones fueron de trascendente impacto dentro de la estructura agraria de San Salvador y Sonsonate. Por un lado, la introducción, en 1737, de un decreto de la Corona con el cual, en un afán de estimular la producción agrícola comercial, cambió su política de prohibición para que los indígenas laboraran en las haciendas y obrajes particulares como jornaleros, y se les facultó legalmente para que se integraran a la producción comercial del añil y de otros productos de las haciendas o fincas y labores particulares que poseían peninsulares, criollos, mestizos y algunos mulatos; inserción que en la práctica ya se estaba dando desde unas décadas atrás; este decreto real fue una muestra de la apertura de la Corona para adecuarse a la configuración que estaban tomando los pueblos de indios unos años atrás en su dinámica laboral, como resultado del crecimiento demográfico y la expansión de los productos agrícolas comerciales. Por otro lado, en 1742, la Corona autorizó a los comerciantes locales de la Audiencia para que exportaran directamente a España en sus propios navíos, con lo cual se simplificó la complicada y costosa ruta de transportación de la mercancía por tierra y en mulas hacia el puerto de Veracruz, y de ahí a La Habana; lo hicieron directamente desde Honduras a Cádiz, pasando por La Habana, aunque en realidad fue muy esporádico. En la década de 1730, solamente tres navíos llegaron de Cádiz a Honduras, lo que muestra que el comercio más fluido se daba por la vía de Veracruz y a través del contrabando.³⁸ Todo esto fue el contexto en el que se promovió, desde la primera mitad del siglo XVIII, que se abriera el crecimiento comercial, superando en algo el aislamiento y la gravedad

38 José Antonio Fernández, p. 230; José Manuel Santos Pérez: 1999, p. 464.

de no contar con las necesarias vías de comunicación mercantes menos complicadas. En esto jugó un papel importante que utilizó los nuevos conductos comerciales, pero también aprovechó los conductos abiertos por el contrabando, que negociaba directamente con los comerciantes ingleses, además del comercio regional que se abrió con otros puntos de América, especialmente con México y Perú, y el comercio que también tomó nuevos matices con el progreso de la agricultura comercial que se estaba dando en estos años; grupos de comerciantes que habían nacido en la región, quienes utilizaron para sus negocios las redes familiares, los cargos en el gobierno que asumieron algunos de ellos en la ciudad capital de la Audiencia y el entramado de la burocracia existente.

En ese marco de decisiones económicas se debatió sobre la utilidad de las tierras corporativas de los pueblos, sobre el trabajo agrícola y la inserción de mano de obra en la producción comercial, en combinación con el de la cosecha familiar alimentaria y comunal. Lo desarrollado en la Audiencia de Guatemala respondió al interés de los grupos de poder económico locales, así también a la política de los borbones de fomento al progreso agrario y minero, al cual le apostaron más que al industrial, puesto que España, así como otras potencias europeas del siglo XVIII, tenía la meta de hacer que sus territorios lejanos pasaran a ser fuentes de productos primarios, y a su vez fuesen mercados para los productores metropolitanos, tanto de productos industriales como de agrícolas que no había en América. Por lo tanto, habría que mantener mercados protegidos dentro de la política de comercio libre. Esta política fue conducida sobre la base de teóricos y expertos ilustrados de España y de otras naciones europeas. Tanto Montesquieu como el estadista Aranda Gálvez, por ejemplo, entre otros pensadores del comienzo de los arbitristas españoles de la década de 1740, argumentaron que la función esencial de las posesiones americanas era servir como ramas económicas de su madre patria, brindándole a ésta rentas tributarias, así como materias primas, y recibiendo sus manufacturas;³⁹ también estuvieron al frente de estos cambios, teóricos y funcionarios españoles promotores de las nuevas ideas económicas, entre otros, José Campillo, Melchor de Jovellanos, cuya obra se tituló *Informe de la Sociedad Económica de esta Corte al Real y Supremo Consejo de Castilla*, quien se opuso a las tierras corporativas

39 Fisher: 2000, p. 5.

comunales y planteó la necesidad de dividir las; Pedro Rodríguez de Campomanes, jurista liberal, historiador y ministro de Hacienda en el reinado de Carlos III, también objetó las tierras de “manos muertas” de la Iglesia y de los indígenas; Bernardo Ward, de origen irlandés, quien publicó en 1750 su texto *Obra Pía*, ministro de la Real Junta de Comercio y Moneda, planteó que a la economía americana había que “darle un nuevo ser”, haciendo útiles a los indios y que el consumo del Nuevo Mundo lo disfrutara España; Jerónimo de Ustáriz, quien influyó de manera importante en la política económica de Felipe V. Estos importantes impulsores de la nueva economía política hispánica escribieron textos a partir de las grandes escuelas económicas de la época, el liberalismo económico, los fisiócratas, en particular, de las ideas de John Locke, Adam Smith, David Ricardo y François Quesnay,⁴⁰ que orientaron las reformas económicas de la monarquía.

Bonilla (1999) en sus investigaciones muestra cómo los políticos e intelectuales centroamericanos más destacados, entre algunos, Antonio Goicoechea, José de Aycinena, Antonio García Redondo, José María Peinado y José Cecilio del Valle, conocían los razonamientos y principios de la economía política: acerca del método para alcanzar el progreso, el concepto de interés, la libertad individual y los valores cívicos necesarios para promover una república en el contexto del libre comercio.⁴¹ Esas ideas, que circularon en Centroamérica, se trató de llevarlas a la práctica bajo la perspectiva de dos visiones: por un lado, estaban los de tendencias liberales que defendieron la sociedad comercial, la transformación de la posesión de la tierra y la innovación de la monarquía, entre los que estaban José María Peinado y los Aycinena, que eran comerciantes, que no dejaron de dedicarse a la producción, puesto que también poseían importante número de haciendas productoras de añil y ganado; por otro lado, estaba el grupo de Antonio García Redondo, quien defendió la sociedad republicana basada en una economía agraria.⁴² Este clérigo, en su *Memoria para el fomento de las cosechas de cacao* (1799), abogaba por la

40 Véase en Carlos Lazo García, “Procesos económicos y perfiles de políticas macroeconómicas, Perú colonial 1532-1800”, en *Historias, investigaciones sociales*, año VI, núm. 10, pp. 89-107, UNMSM, Lima, 2002, http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibVirtualData/publicaciones/inv_sociales/N10_2002/a05.pdf.

41 Adolfo Bonilla: 1999, p. 2.

42 Adolfo Bonilla: 1999, p. 32.

privatización de las tierras comunales para resolver el problema indígena, además de otras medidas que llevaran a cambiar sus costumbres, lengua y vestimenta; también en esa misma línea se encontraba José Cecilio del Valle, quien propuso, bajo la influencia de ideas fisiócratas, que para resolver la situación de los pueblos de indios de la precariedad y de la limitada productividad debía de proporcionárseles tierras, pero distribuidas en propiedad individual y en pequeña proporción. En ese marco, se debatió sobre la utilidad de las tierras corporativas de los pueblos, sobre el trabajo agrícola y la inserción de mano de obra necesaria en la producción agrícola comercial, en combinación con el de la cosecha familiar y comunal alimentaria.

Pasados los años de independencia y siguiendo lo expuesto hasta aquí, identificamos las representaciones de los pueblos indios producidas por las élites que asumieron el rumbo de la nueva nación, dentro de la construcción de la comunidad imaginada. Una sociedad homogeneizada, donde lo mestizo fue la base sostenida por los viejos resabios coloniales de jerarquía étnica y racismo, articulados con la idea de progreso y civilización, en el contexto de liberalismo y las nuevas corrientes de pensamiento, entre otras, el darwinismo social y el positivismo. Un viajero que visitó regiones de la nueva nación salvadoreña en 1825, observaba que los indios se habían civilizado; en su opinión, esto era así porque habían adquirido costumbres de la sociedad blanca: “Los indios de que antes he hablado no son propiamente vecinos de la ciudad o de los suburbios, sino gentes de los campos o de la provincia. Los que pude observar aquella tarde parecen ser algo más civilizados; muchos de ellos tenían zapatos y medias; los hombres, pantalones, y las mujeres faldas que les llegaban a los tobillos, con gran cantidad de vuelos en la parte baja y una orla de diferente color; las faldas eran de un brillante carmesí o de otros colores vivos; pero en los trajes de las mujeres y en su aspecto general había una pulcritud y una limpieza superiores a las que vi en México en la misma clase de gentes (Thompson 1825: 104-133). Vierte, igual que Thompson, una visión racista de los pueblos indios, este comerciante. Después de visitar algunos lugares del país, comenta que los indios actuales (1880) viven menos civilizados que sus antecesores debido a la crueldad de la época colonial; tienen inteligencia y están aptos para recibir los beneficios de la civilización, ya que viven en el atraso. Entre los intelectuales del

siglo XIX, como representante de esta visión de los pueblos indios está Darío González, quien, en su texto *Estudio histórico de la república de El Salvador*, identificamos que en la elaboración del pasado que producen los intelectuales y la idea popular, base o reproducción de la construcción social y base del patriotismo de la sociedad salvadoreña del siglo XIX, se recorre transversalmente una idea sobre los pueblos indios, un indigenismo que desde el siglo XVI al XIX produce una visión de estos pueblos estigmatizada y de desprecio en cuanto a su lengua, visión de mundo, sociedad, religión y cultura material: una idea de nación producida al final de la colonia por criollos y mestizos; y en el XIX, mestizos y ladinos-indios en la que, como símbolos de origen, retoman los mitos creados por los pueblos indios. Entre las características de la personalidad del salvadoreño destaca la rebeldía indígena, y como héroes defensores de Cuscatlán: Atlacatl y Atonal. Tomando el pueblo pipil como el único referente, homogenizan a todos los demás grupos en este. Las representaciones de los pueblos indios nos dejan al desnudo ciertos parámetros de cómo se asimila esta sociedad, sus conflictos y las alianzas y relaciones de cooperación que construyen. Y en buena parte revela a esta sociedad salvadoreña, a pesar de un dinámico mestizaje excluyente de los pueblos indígenas; da pautas para comprender los conflictos de tierras, entre pueblos indígenas y ladinos, el origen de levantamientos indígenas.

Lo que hemos mostrado es un proceso de construcción de nuevas representaciones de los pueblos nativos en las que aparecen las ideas de modernidad liberales e ilustradas de la época, que fueron base en los planteamientos de las facciones políticas que impulsaron la independencia.

CAPÍTULO III

El cisma de 1808 y su reflejo en Guatemala

Las primeras noticias que llegaron a la ciudad de Guatemala, a través de la correspondencia enviada por el virrey de México, José de Iturrigaray, con fecha de 26 de julio de 1808, y recibida en Palacio en agosto por el presidente de la Audiencia, Antonio González Mollinedo y Saravia, daban cuenta de que lo acontecido en el reino de España tenía dimensiones desastrosas.⁴³ En un primer momento, los oficios recibidos causaron mucha alarma y luego variadas reacciones y respuestas en el Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala y en las autoridades de la Audiencia. Se supo que la ocupación francesa de España había iniciado el 13 de febrero con un saldo de fusilamientos masivos de españoles. Las circunstancias tenían de fondo el Tratado de Fontainebleau del 27 de octubre de 1807, negociado por Manuel Godoy, presidente del Consejo de Estado, el favorito de la reina y conocido como el Príncipe de la Paz, y firmado con Napoleón I de Francia para sellar una alianza contra Portugal, y con el objeto final de la repartición de ese país, una parte del cual sería de los designios de Godoy, su futuro reino. Las tropas francesas, antes de irrumpir en Madrid, ocuparon Barcelona, Pamplona, Valencia y otras ciudades. También se supo que la familia real y Godoy intentaron huir y trasladarse a algún lugar de América, como ya lo había hecho el rey de Portugal; pero a su paso por Aranjuez una muchedumbre amotinada en rechazo a la política de Godoy detuvo la huida, y una guardia sublevada lo tomó preso.

43 AGCA, A1.2, leg.2188, exp.15734, fl.95, 26 de julio de 1808, España.

El 19 de marzo, en el contexto del motín de Aranjuez, el rey Carlos IV abdicó en favor de su hijo, el príncipe de Asturias, denominado Fernando VII,⁴⁴ convencido de la participación de Fernando en el motín por las desavenencias mantenidas entre ambos. Los franceses no reconocieron al nuevo rey, sino a Carlos IV y ocuparon Madrid.

Bonaparte estaría detrás del decreto de Carlos IV, en el que expuso que su abdicación había sido forzada por las circunstancias, para prevenir mayores males;⁴⁵ y arrepentido de su actuación solicitó a Napoleón Bonaparte, a quien hasta ese momento lo tenía como su amigo, para recuperar el trono. Bonaparte convocó a una junta en Bayona a Carlos IV y Fernando VII. El 10 de abril, el rey, partió de Madrid con su comitiva, y dispuso que en su ausencia rigiera una junta suprema de gobierno.

En realidad, los planes de Napoleón I no solo eran ocupar Portugal; sus tropas tomaron posiciones en importantes ciudades y plazas españolas con el propósito de derrocar a la familia Borbón y suplantarla por su propia dinastía, convencido de contar con el apoyo popular.

Días más tarde salieron hacia Bayona Fernando VII y Godoy, que había sido liberado. Al saberse entre la muchedumbre de la salida de los reyes, y después de la familia real, el 2 de mayo estalló un levantamiento armado en la ciudad de Madrid, levantamiento que fue reprimido por las fuerzas francesas dirigidas por Murat. Reunidos en Bayona los reyes, Godoy y Bonaparte, éste obligó a Fernando VII a devolver la corona a su padre. El 4 de mayo, desde Bayona Fernando VII emitió dos decretos en los que afirmaba que se encontraba preso, y autorizaba a la Junta Suprema ejercer la soberanía en su nombre y autorizaba la convocatoria de Cortes.⁴⁶

Meses después, llegó a la Audiencia la nota remitida por el virrey de Nueva España, fechada el 17 de mayo en Bayona y suscrita por el Ministro de Relaciones del Imperio de Francia, en la que daba informe acerca de la abdicación de Carlos IV, del príncipe de Asturias y de los infantes a

44 AGCA, A1.2, leg.2188, exp.15735, fl.8 v, 10 de Abril de 1808, Madrid, sobre la abdicación de Carlos IV.

45 AGCA, A1.2, leg.2188, exp.15743, fl.77 v., 21 de marzo de 1808, Madrid.

46 A1.2, leg.2188, exp.15374, fl.78v., Bayona 4 de mayo de 1808.

la Corona de España y de Indias, y cedida al emperador de Francia y rey, quien entregó el trono español a su hermano José Bonaparte.⁴⁷

El rey padre fue trasladado al palacio de Compiègne, y Fernando VII, al de Valencay, ambos en calidad de prisioneros. A partir de ese hecho, el pueblo español llamó a la insurrección armada en contra del nuevo gobernante francés José Bonaparte, quien se hacía llamar el Regente.

Así, estalló en mayo de 1808 una profunda crisis política que impactó en todo el amplio territorio de la monarquía. Pero la honda causa de esa crisis no era externa. La acción de los Bonaparte se introducía dentro de un estado de cosas al interior de la monarquía; tampoco fue la causa el *vacatio regis*, provocado por la ausencia de los monarcas, esto venía siendo una consecuencia. Había problemáticas profundas originadas tiempo atrás; en el centro, un desmoronamiento económico y fiscal no solo de la península, también padecía ese proceso América. Precisamente las llamadas *Reformas Borbónicas* tuvieron el propósito de recuperar su pujanza imperial, tocando la modernidad con las nuevas doctrinas políticas y económicas e introduciendo políticas administrativas, basadas en la razón y en la eficiencia; sin embargo, no todas las medidas y acciones fueron exitosas, algunas fueron contraproducentes y contradictorias. El impacto de algunas circunstancias externas, como el destroz de la armada naval mercante por los ingleses en 1805, hizo que se profundizara la crisis.

A partir de 1808, los resultados de la crisis tendieron en dos vías. Por un lado, la monarquía transitó a un nuevo sistema político, el monárquico constitucional liberal, y por otro, le produjo la ruptura con sus posesiones transatlánticas.

La crisis dividió los reinos de la península. Existía la España de la ocupación de Bonaparte, la leal al rey francés, de la constitución de Bayona y la regencia, que era la menos, y la otra, la insurrecta, leal a Fernando VII, que generó un gran movimiento de independencia contra los franceses, primero conducido por juntas de gobierno de algunos reinos de la península, y después, por la Junta Suprema Central y Gubernativa, que

47 AGCA, A1.2, leg.2188, exp.15374, fl.78 v., Bayona, 4 de mayo, Real manifestación de Fernando VII a los españoles, sobre negociaciones con Napoleón I. A1.2, leg.2188, exp.15734, fl.119, 17 de mayo de 1808, Bayona.

aglutinó a las diversas juntas que se habían formado hasta que la Junta Central fue sustituida en 1810 por el Consejo de Regencia. De manera que las abdicaciones de los monarcas y el nuevo gobierno del regente José Bonaparte desencadenaron, entre los españoles de la península, una serie de acciones para llevar adelante un movimiento de resistencia armada para expulsar a los franceses y un gobierno paralelo fiel a los monarcas en prisión.

En América, la crisis impactó de forma distinta. Después de las abdicaciones, ambos poderes en España hacían lo suyo para atraer la atención y lealtad a su proyecto. Llegaron órdenes de la regencia de José Bonaparte y de las juntas de gobierno insurrectas, entre otras, los trascendentales oficios recibidos de ambos gobiernos planteando un llamado a Cortes. Esto dividió lealtades.

Hay que hacer notar que, en América, la crisis tuvo otros significados que en la península. Se asumieron nuevas actitudes frente a la desigualdad entre americanos y españoles y frente a la parálisis de sus negocios. Fueron años en los que las élites americanas dieron inicio a diversos proyectos para fortalecer y hacer progresos en sus patrias chicas. Y, como ha expresado (Guerra, 2009: 260), en América, más que luchar contra los franceses y por el regreso de Carlos IV o Fernando VII, se intentó articular viejas demandas. De tal manera que las respuestas fueron conducidas más en ese sentido. Guerra (2009) sostiene que buena parte de los movimientos de estos años no plantearon independencia de España; a excepción de los de Caracas y Buenos Aires, más bien fueron dirigidos contra los malos gobiernos locales, provinciales y centrales y ceñidos a sentimientos de patriotismo, identidad local y de autonomismo (126).

Desde América se demandó representación en las nuevas instancias de gobierno que se estaban creando. Así, vemos desarrollarse un movimiento de elección de diputados a Cortes, el espacio que muchos americanos veían como el escenario que a través de su representación política podrían plantear sus demandas e incidir en los cambios.

Otra respuesta fue la explosión de juntas de gobierno de carácter autónomo, creadas especialmente en el sur de América. Fueron juntas locales de gobierno para conducir la resistencia, para no obedecer a toda

la estructura de la monarquía absoluta, para gobernarse a sí mismos, obedeciendo a las juntas recién creadas por ellos.

También sucedieron amplios movimientos insurreccionales de participación criolla y sobre todo popular, como fue el caso de Hidalgo en Nueva España; pero también hubo expresiones de carácter popular de indígenas y de ladinos frente a problemas y autoridades locales, tal es el caso de los motines de noviembre de 1811 en San Salvador.

Como vemos, a los dos lados del Atlántico hubo resistencia a los franceses e importantes cambios en la forma de hacer política. En el sentimiento autonomista fluía la idea de que la soberanía había vuelto al pueblo, de manera provisional, mientras el monarca regresaba a su trono; idea que tenía sus raíces en la tradición jurídica española.

Antonio Aninno (2018) explica este crucial momento como una retroversión de la soberanía en el concepto del antiguo régimen, lo cual es un acto revolucionario, es decir, dentro del concepto de soberanía, esta podría volver a quien la ha otorgado. En 1808, ante el vacío de poder por la huida de los reyes, la soberanía de los pueblos estaba siendo retomada por los sujetos territoriales; se refiere a las juntas de gobierno instituidas para gobernar en nombre del rey, y expone que, en lo sucedido, los conceptos no son nuevos, para hacer el cambio retoman los conceptos viejos “[... en el cambio solo se busca lo nuevo, y buena parte de lo nuevo es lo viejo, lo nuevo no borra lo antiguo, allí está lo tradicional, lo tradicional es un universo acumulado en las épocas anteriores ...]” (Aninno, 2018).

Las primeras respuestas en la Audiencia de Guatemala

Consecutivamente llegaron a Guatemala las noticias que dejaban ver el episodio de ingobernabilidad, de la resistencia en España, de la formación de juntas de gobierno, de la organización de las Cortes y las reacciones en otras partes de América.

A mediados de agosto de 1808 se supo, por los oficios que llegaron de México, que en Madrid la Junta Suprema de Gobierno, instituida por Fernando VII a su salida hacia Francia, estaba controlada por los franceses y presidida por el general Murat, lugarteniente de Napoleón Bonaparte, en espera de la llegada de José, su hermano, a quien había designado

el nuevo rey de España; un gobierno que solamente fue apoyado por una parte de la élite española, mientras que la mayoría de la población organizó, entre mayo y junio, levantamientos en rechazo a los intrusos en toda España, y por la soberanía perdida.

Desde Bayona, a primeros días de julio, José Bonaparte, como rey de España y de Indias, promulgó un acta constitucional, un documento basado en el derecho francés, y particularmente en el modelo constitucional bonapartista. Fue una constitución producto de una decisión de Murat y Napoleón I, de convocar a Cortes españolas, es decir, a asamblea en Bayona, integradas por el clero, la nobleza y el Estado llano. Su contenido era reformador, habría dicho el emperador; y en decreto de 25 de mayo decía, entre otras cavilaciones, a los españoles: “Vuestra monarquía es vieja, mi misión es renovarla, mejoraré vuestras instituciones. Y os haré gozar, si me ayudáis, de los beneficios de una reforma”.

En el apartado X de la Constitución se refería a las colonias de América y de Asia, en el cual se establecía la igualdad de derechos de las colonias con la metrópoli, se ordenaba la representación de diputados de las colonias con voz y voto, se suprimía el tributo de indios y castas, dejaba de ser obligatorio el servicio personal y, entre otros, se suprimían las prohibiciones a los indios, y se dejaba de separar pueblos de indios y de españoles (García, 1994: 86).

En la asamblea bonapartista hubo participación americana, al menos fueron seis personas de las que se encontraban establecidas en España, entre ellos hubo un representante de la Audiencia de Guatemala, este fue Francisco Antonio Cea, director del Jardín Botánico de Madrid; el marqués de San Felipe, por La Habana; José del Moral, por la Nueva España; Tadeo Bravo, por el Perú; y León Altolaguirre, por Argentina.

Francisco Antonio Cea, fue verdaderamente entusiasta con la Constitución bonapartista, la vio como expresión de un pacto entre la nación y el rey; pero con una perspectiva crítica propuso que se fijaran las atribuciones a éste, con la finalidad de limitar constitucionalmente sus facultades; de lo contrario, expuso, no habría pacto. El pacto planteado era una novedad, con el cual se establecía una nueva forma de convivencia, en el marco de un moderno sistema representativo (García, 1994:91).

La constitución de Bayona nunca tuvo vigencia en América, sin embargo, indirectamente, fue una pauta que sirvió para los cambios jurídicos y políticos que los americanos y españoles concertaron dentro del gobierno insurrecto y las Cortes.

En la ciudad de Guatemala, tales noticias de Bayona causaron estupor. El presidente de la Audiencia convocó a una junta de emergencia en el Palacio para el día siguiente, 14 de agosto. Convocadas las autoridades superiores: el arzobispo, el cabildo eclesiástico, el rector de la Universidad, el Ayuntamiento de la ciudad, empleados de la Real Hacienda, los prelados de los conventos, el fiscal, los altos oficiales militares, el intendente de Comayagua, que se hallaba en la ciudad, y el marqués de Aycinena, después de la lectura y reflexión de los decretos y oficios enviados, se levantó un acta en la que resolvieron no acatar lo resuelto en Bayona, desconocer a las autoridades francesas intrusas y renovar la fidelidad a los monarcas legítimos.⁴⁸

El gobierno insurrecto leal a Fernando VII

También llegaron noticias a Guatemala, que paralelamente se organizaba el gobierno insurrecto y leal a Fernando VII, a través de la formación de juntas de gobierno en distintas ciudades de España, para la defensa y mantener la fidelidad al rey.

Tal proyecto de resistencia necesitaba abrir vasos de comunicación en América. Esa iniciativa la tomó la Junta de Gobierno de Sevilla. La información daba cuenta de que la junta creada en Sevilla bajo la presidencia de Francisco Saavedra, un destacado militar que había estado en América, y después había sido ministro de Hacienda de Carlos IV, se autoproclamaba Junta Suprema de Gobierno, la cual, el 6 de junio, declaraba la guerra a nombre de Fernando VII al emperador de Francia Napoleón I, y llamaba a apoyar al ejército español;⁴⁹ hacía un llamado a los americanos para sacudirse el yugo del emperador de los franceses y recuperar la soberanía, recuperar el comercio entre la metrópoli y América y sobre todo

48 Véase a García Laguardia, 1994: 77; A1.2, leg.2188, exp.15734, fl.74,14 de agosto de 1808, Cd. de Guatemala.

49 AGCA, A1.1, leg.6920, exp.56910, fl.3, 28 de mayo de 1808, Sevilla; AGCA, A1.1, leg.6920, exp.56910, fl.13, 6 de junio de 1808, Sevilla; AGCA, A1.1, leg.6920, exp.56910, fl.26, Nueva España, 7 de octubre de 1808.

el monopolio comercial perdido.⁵⁰ Alertaba que los franceses y la Junta Superior de Madrid trataban de incitar a los vasallos de las Indias contra la Junta establecida en Sevilla. Dicha Junta solicitaba su reconocimiento en América y recomendaba que se mantuvieran en unidad para evitar actos contra la fidelidad a España.⁵¹

Fidelidad y obediencia a Fernando VII

En Centroamérica, tras las noticias recibidas y reanimados por el espíritu del pueblo español en resistencia y fidelidad al rey, las autoridades superiores declararon que no reconocerían la abdicación de Fernando VII a favor de Napoleón I, sino que guardarían obediencia y fidelidad a su monarca español. Se promovió entonces, desde el mes de agosto, que en todos los rincones de la Audiencia se hicieran muestras de fidelidad. Los ayuntamientos de ciudades, pueblos y villas se expresaron de manera entusiasta. El 4 de octubre, el Ayuntamiento de la villa de Rivas, en la intendencia de Nicaragua, juraba a Fernando VII como legítimo monarca; el 7 de octubre, el Ayuntamiento de Granada confirmó su fidelidad a Fernando VII.⁵² Dos días después, el de Tegucigalpa dejó manifiesta la fidelidad al rey y desaprobaba la actitud de Francia.⁵³ El 10 de octubre, el Ayuntamiento de la villa de San Vicente de Austria, de la intendencia de San Salvador, juraba fidelidad al monarca.⁵⁴ Ese mismo día, también se había jurado fidelidad al monarca en Comayagua, además expresaron que estaban prestos a defender la provincia de cualquier intento de penetración de los franceses.⁵⁵ El 12 de octubre, el Ayuntamiento de la ciudad de San Salvador juraba y proclamaba como monarca a Fernando VII.⁵⁶

Por su parte, el arzobispo llamaba para que en los obispados se hiciesen rogaciones en todas las parroquias por el buen éxito de las armas españo-

50 17 Declaración de los principales hechos que han motivado la creación de esta Junta Suprema de Sevilla, que en nombre del Señor Fernando VII que gobierna los Reinos de Sevilla, Córdoba, Granada, Jaén, Provincias de Extremadura, Castilla la Nueva, en AGCA, A1.1, leg.6920, exp.56910, Fol.17, 17 de junio, Sevilla.

51 AGCA, A1.1, leg.6920, exp.56910, fl.23, nota enviada por la Junta de Gobierno de Sevilla con fecha de 10 de junio de 1808, Sevilla.

52 AGCA, B1.14, leg.20, exp.567, 7 de octubre de 1808, Granada.

53 AGCA, B1.1, leg.1, exp.11, 9 de octubre de 1808, Tegucigalpa.

54 AGCA, B1.14, leg.20, exp.564, 10 de octubre de 1808, San Salvador.

55 AGCA, B1.14, leg.20, exp.566, 10 de octubre, Comayagua, intendencia de Honduras.

56 AGCA, B1.14, leg.20, exp.565, 12 de octubre de 1808, San Salvador.

las y por los reyes en cautiverio,⁵⁷ y para que se convocara a la feligresía a funciones religiosas, que en especial se hicieran en el templo de Santo Domingo, a falta de una catedral, que en la nueva ciudad aún no se encontraba construida completamente.⁵⁸ Desde otra perspectiva, los estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala promovieron diversos actos religiosos y funciones literarias en las que reflexionaron y debatieron sobre la grave situación en España y por consiguiente en América.

A moción de José María Peinado, el regidor del Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala, se promovería erigir una estatua del monarca.⁵⁹ Con gran entusiasmo se distribuyeron medallas conmemorativas a la jura y proclamación del monarca. Las autoridades superiores ordenaron que los ayuntamientos promovieran que se alzaran pendones con el nombre de Fernando VII, además se enviaron las medallas conmemorativas a las ciudades y villas de las provincias, entre otras, a la ciudad de San Salvador, a la villa de Sonsonate y de San Vicente, a Cartago, a Granada y a otras más.⁶⁰ Se les autorizó, a los personeros de los ayuntamientos, al rector y claustro de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que llevaran un pendiente en el cuello con una medalla con el busto del rey en señal de fidelidad.⁶¹

La reunificación de la resistencia en la Junta Suprema Central y Gubernativa

En el mes de noviembre llegó a la ciudad de Guatemala la nota que, en 25 de septiembre de 1808, en Aranjuez se integró la Junta Suprema Central y Gubernativa, como un órgano que ejerció poderes ejecutivos y legislativos, mientras se mantuvo la ocupación francesa, e integró a las distintas juntas creadas en la península, para unificar el gobierno en resistencia en todos los territorios de la monarquía. La junta tuvo que trasladarse a Sevilla en diciembre, debido al asedio francés, y a la isla de León en enero de 1810. Paralelamente, para la defensa se crearon otras juntas provin-

57 AGCA, A1.2, leg.2188, exp.15734, fl.97, 18 de agosto de 1808, C. de Guatemala.

58 AGCA, A1.2, leg.2188, exp.15734, fl.131, 13 de octubre de 1808, C. de Guatemala.

59 AGCA, A1.2, leg.2193, exp.15744, fl.44v., 2 de junio de 1808, Guatemala.

60 AGCA, B1.14, leg.20, exp.573, 13 de febrero de 1809, Sonsonate; AGCA, A1.2, leg.2188, exp.15734, fl.122, 10 de abril de 1809, Ciudad de Guatemala; AGCA, B1.14, leg.20, exp.575, 17 de abril de 1809, San Salvador; AGCA, B1.14, leg. 20, exp. 578, 21 de febrero de 1809, Nicaragua.

61 AGCA, A1.1, leg.2818, exp.24922, 1808, Ciudad de Guatemala; AGCA, A1.2, leg.2188, exp.15734, fl.137v., octubre de 1808, Ciudad de Guatemala.

ciales en la península. Se anunció también que, en 25 de junio de ese mismo año, se había instalado el Consejo y Tribunal Supremo de España e Indias, con lo cual desaparecían todos los consejos existentes. Esta era una de las reformas que se estaban implementando (García, 1994: 100).

Estas nuevas noticias hicieron que el presidente González Saravia, de manera inmediata, convocara a todos los cuerpos superiores, a estudiar los oficios e impresos enviados por el virrey de Nueva España, sobre la Junta Suprema Central en Sevilla, y para dar respuesta a su petición de reconocimiento.⁶²

En cabildo celebrado por el Ayuntamiento de la Ciudad de Guatemala se observaron los documentos y se aprobó la propuesta del regidor José María Peinado, para que se le pidiera a la Junta Suprema creada en Aranjuez, que fuese una junta de gobierno de toda la monarquía, en la que hubiese representación de la Audiencia de Guatemala a través de un diputado con voz y voto.⁶³ Pero tal propuesta no había sido unánime; hubo voces disonantes, como la de José de Isasi, alcalde ordinario de segundo voto de la ciudad de Guatemala, quien se opuso al envío de un diputado.

Por su parte, en la Junta Suprema Central, en esos primeros meses de existencia, bajo la dirección del conservador conde de Floridablanca, había una tendencia de no darle participación a los americanos en dicha Junta: poco tiempo después esto fue modificado, y bajo decreto de 22 de enero de 1809 se afirmaba que las Indias no eran colonias, sino parte esencial e integrante de la monarquía; de esa manera se convocaba a que se nombraran los representantes por sus ayuntamientos.

Nuevos impuestos y donativos patrióticos: Apoyo y malestares

Desde que inició la resistencia contra la invasión bonapartista, se impuso a la población, tanto en América como en la península, nuevos impuestos para sostener la guerra y expulsar a los franceses.

En la Audiencia de Guatemala, su presidente Antonio González Saravia ordenó, a las autoridades locales y vecinos de las provincias, un donativo patriótico para apoyar la guerra.⁶⁴ Esta nueva derrama fue para

62 AGCA, A1.1, leg.6920, exp.56910, fl.27, 2 de noviembre de 1808, Guatemala.

63 AGCA, A1.2, leg.2188, exp.15734, fl.173, 15 de noviembre de 1808, C. de Guatemala.

64 AGCA, A1.1, leg.6093, EXP:55337, fl.3, 19 de septiembre de 1808, C. de Guatemala.

los pueblos de ladinos, castas e indígenas causa de malestar, porque dicho donativo se ordenó que se obtuviese de las cajas de comunidad.

Al final del año de 1808, el presidente de la Audiencia reportó que el donativo patriótico recaudado de los pueblos de naturales era de cien mil pesos, los cuales fueron enviados a la metrópoli para ayudar a sostener el ejército que peleaba contra los franceses.⁶⁵

Para algunos vecinos de los pueblos de españoles, el donativo fue una muestra de fidelidad que deseaban aportar. En el suplemento de *La Gaceta de Guatemala*⁶⁶ se publicó la lista de los que dieron el donativo enviado a Cádiz. Un primer envío fue de 23.143 pesos, de los que 4.000 los había dado Gregorio Castricone, regidor honorario del Ayuntamiento de San Salvador y el comerciante más adinerado de la provincia, y Lorenzo Moreno, un comerciante de la ciudad de Guatemala, quienes aportaron la mayor cantidad de dinero de dicho envío. El marqués de Aycinena dio en esa ocasión 2.000 pesos, y el resto lo había entregado un grupo de 30 personas. En una segunda lista de donativos publicada se encontraba el nombre del intendente, Antonio Gutiérrez Ulloa, quien había dado 400 pesos.⁶⁷

Otros vecinos que formaban parte de la élite económica y política, de la provincia de San Salvador, recaudaron y enviaron sus aportaciones, entre otros, José Santín del Castillo, de San Vicente; el alcalde y regidor de esa ciudad donó 500 pesos; Manuel Ximénez entregó un donativo de 1.000 pesos; Esteban José Yúdice, productor de añil de Zacatecoluca, envió 2.000 pesos, y otros productores de añil de la intendencia de San Salvador dieron aportaciones similares.⁶⁸

Emisarios franceses y la vigilancia por sus supuestos planes de sublevaciones

El presidente Antonio González Saravia, fue quien empezó a difundir que había emisarios franceses en el territorio de la Audiencia relacionados con algunos grupos opositores a la monarquía para promover su desestabilización. En bando publicado en 19 de mayo de 1810 y circulado a todas

65 AGCA, B1.7, leg.10, exp.377, 1809, Ciudad de Guatemala.

66 *La Gazeta de Guatemala*, núm. 9, tomo XI, lunes 17 de octubre de 1808, C. de Guatemala.

67 *La Gazeta de Guatemala*, núm. 9, tomo XI, lunes 21 de noviembre de 1808, C. de Guatemala.

68 *La Gazeta de Guatemala*, núm. 31, tomo XI, 31 de enero de 1809, fl. 233, C. de Guatemala.

las provincias dijo: “se me ha dado avisos exactos de que el maquiavélico gobierno francés ha despachado diferentes emisarios para repartirlos por nuestra América”.

Por su parte, la Junta Suprema Central y Gubernativa, envió una real orden para que en los territorios americanos se procediera contra los extranjeros, en particular contra los franceses, a los que se les observara conductas contrarias a la causa de la nación española.⁶⁹ Siguiendo esas directrices, las autoridades vigilaron a los extranjeros arraigados en sus jurisdicciones. Tal es el caso del doctor Pedro Barriere, en San Salvador, quien era el asesor letrado del intendente Antonio Gutiérrez Ulloa, con quien tenía serias desavenencias. El intendente lo vigiló y sospechó de su fidelidad, ante lo cual Barriere prefirió trasladarse a la ciudad de Guatemala, por el temor que el intendente lo vinculara con los franceses espías de Bonaparte, debido a su origen francés.

En realidad, en la Audiencia más que una amenaza real fue un rumor el que se expandió en las provincias, respecto a que espías franceses estaban penetrando en el territorio de forma ilegal, lo cual, se decía, respondía a los planes del gobierno francés para provocar sublevaciones. Esta supuesta amenaza dio pie para impulsar todo un plan de vigilancia de la población para contener posibles protestas. La más mínima expresión que no fuera de fidelidad a la monarquía fue estimada subversiva e influjo de los franceses espías.⁷⁰

Expresiones infieles y pasquines

Pese a la vigilancia y el celo de las autoridades en la ciudad de Guatemala y en las provincias, no se dejó de escuchar expresiones “infieles”. Igualmente aparecieron pasquines cuestionando a las autoridades locales y en contra de la religión y sus dogmas, los que se ordenó quemar y destruir cada vez que aparecían pegados en las oficinas y casas de algunos mandos superiores y provinciales. En una circular emitida por el arzobispo de Guatemala, habría expresado este prelado refiriéndose a los libelos y pasquines que eran publicados como “[...] pasquines y libelos infames y

69 AGCA, B1.5, leg.5, exp.135, 14 de Abril de 1809, Sevilla.

70 AGCA, B1.15, leg.5, exp.136, 1809, Ciudad de Guatemala; AGCA, B1.5, leg.5, exp.135, 1809, Ciudad de Guatemala.

turbulentos, fraguados en la obscuridad de cuatro conventículos jacobinos y sanguinarios [...]”.⁷¹

Continuamente aparecieron estos pasquines en distintos lugares contra autoridades y españoles. Así que hubo que implementar averiguaciones judiciales para castigar estos delitos catalogados de sedición e infidelidad. Se trataba de un delito grave, para el cual la Audiencia fijó las penas que variaban entre la muerte, el destierro, el presidio o una multa según la gravedad e intención del pasquín, libelo o expresión dicha en público.⁷² La actividad contra los sediciosos y subversivos se dilató en toda la Audiencia: en Ciudad Real, sus autoridades se quejaron de que se mantenían quitando pasquines colocados en distintos lugares.⁷³ En esa misma ciudad se procedió a desconocer, separar de su cargo y a encarcelar al licenciado José Mariano Valero, teniente asesor letrado del intendente, a quien se acusó de simpatizar con los franceses.⁷⁴ En San Salvador, el alcalde de la ciudad puso en prisión a Antonio Campos, acusado de infidente y de simpatizar con los franceses, también fue interrogada su esposa, Juana Anselma Renderos, sobre las actividades de su marido.⁷⁵ En Guatemala, fue desterrado hacia Cuba y luego a España el español Simón Bergaño y Villegas, por la acusación de sedicioso.⁷⁶ En la villa de Rivas, en Nicaragua, fue denunciado de infiel Luis de Aguilar, y en esa misma villa, fue denunciado José Antonio Bustos, a causa de que, durante los actos celebrados con motivo a la jura y la proclamación de Fernando VII, no gritó “Viva Fernando VII, viva nuestro rey”, al pasar frente a él la carroza que llevaba el retrato del monarca, que paseaban por las principales calles de la villa.⁷⁷

Los funcionarios eclesiásticos también hicieron lo suyo. El sacerdote doctor Isidro Sicilia, en su calidad de gobernador eclesiástico, emitió un edicto el 4 de enero de 1811, en el que decía: “Hacemos saber a todos los fieles de esta Diócesis que no pudiendo los franceses subyugarnos a fuerza de armas, no omiten medio para conseguirlo, ya intentando con dádivas

71 Carta circular de 12 de abril de 1812, impresa del arzobispo Ramón Casaús, dirigida a los vicarios de provincia, a los curas y coadjutores y a los demás fieles de la Diócesis, en García Laguardia, 1994: 79.

72 AGCA, B2.12, leg.41, exp.917, fl.45, 25 de abril de 1809.

73 AGCA, B2.7, leg.31, exp.776, fl.40, 6 de noviembre de 1808, Ciudad Real.

74 AGCA, A1.1, leg.6920, exp.56909, 21 septiembre de 1809, Ciudad Real.

75 AGCA, A1.1, leg.6920, exp.56917, 14 de junio de 1809, San Salvador.

76 AGCA. B2.7, leg.31, exp.778, fl.1, 1809, Ciudad de Guatemala.

77 AGCA, A1.1, leg.6920, exp.56916, 1809, Rivas, Nicaragua.

y promesas seducirnos, ya procurando introducir partidos, discordias entre nosotros mismos, valiéndose de pasquines y papeles subversivos del buen orden, y ya jactándose de fieles y adictos vasallos de nuestro amado Soberano, el señor don Fernando Séptimo” (Cevallos, 1964: 9-27).

Juntas de gobierno en América

Ante el vacío de poder sentido después de las abdicaciones de los monarcas y las voces contra el gobierno intruso francés de “¡Muera el mal gobierno!”, en diversos lugares de América la reacción fue la de formar juntas de gobierno. Estas fueron inspiradas en las juntas provinciales creadas en los reinos de la península, pero con un carácter distinto, puesto que algunas expresaron no solo el descontento contra los franceses y el deseo de gobernar en nombre de Fernando VII, sino también contra las malas autoridades y por agravios locales coloniales. Así, en los territorios americanos resonó la idea muy debatida respecto a que la soberanía había dejado de ejercerla el rey, y que, en esas nuevas circunstancias, debía de ser tomada por la nación; y la nación eran todos los territorios de la monarquía. Por lo tanto, la soberanía y el poder debían de ser retomados por las autoridades de los reinos y crear gobiernos autónomos. Estas ideas se tradujeron en sentimientos y propuestas autonomistas, es decir, la idea de gobernarse a sí mismos; aunque algunas reacciones también se plantearon independencia.

Movimiento juntista en América

Bajo ese contexto, en la ciudad de Guatemala algunos miembros de la élite política propusieron al presidente Mollinedo y Saravia, la creación de una junta de gobierno; pero éste rechazó la idea por encontrarla subversiva. (García, 1994: 99) En la Audiencia la opción que mayor acogida tuvo fue la de participar en las Cortes, convocadas por la Junta Suprema Central y Gubernativa de España y de Indias, y desde esa nueva instancia de gobierno de la monarquía se plantearon hacer sus propuestas de reformas al gobierno a través de su representación.

En Nueva España hubo intentos para crear juntas de gobierno y en los territorios del Sur de América se formaron en algunos lugares. Su creación fue parte de la búsqueda de una vía de carácter autonomista, en medio del vacío de poder y de la ingobernabilidad.

En la ciudad de México, en el mismo año de 1808, las élites de comerciantes, funcionarios y el cabildo de la ciudad pidieron al virrey que reconociera que la soberanía estaba en la nación, y que se creara un nuevo gobierno. La respuesta del virrey fue negativa, y ante eso hubo un golpe que lo destituyó y se impuso como nuevo virrey a Pedro de Garibay. Ese primer proyecto autonomista fracasó a causa de los peninsulares absolutistas (Anna, 1991: 41-71).

En el sur de América, después de las abdicaciones, fueron tres opciones políticas las que se les presentaban: obedecer a José Bonaparte, obedecer a las autoridades provisionales de las juntas peninsulares u obedecer a Carlota, la hermana de Fernando VII, esposa del rey de Portugal, establecidos en Río de Janeiro.

Entre 1808 y 1809 hay una oleada de formación de juntas de gobierno autónomas. En 1808 en Montevideo, Quito y Caracas, y en 1809 en Buenos Aires, Chuquisaca (Colombia), en la Paz (Bolivia). Estos aún no eran movimientos por la emancipación. Ciertamente, algunas tienen el apoyo de indígenas y otros sectores populares. La quiteña fue un movimiento criollo que estableció un gobierno autónomo; reconocía a Fernando VII, pero era anticolonial. La de la Paz fue conducida por indígenas y otros sectores populares, y fue la más radical de todas.

La opción bonapartista tuvo alguna acogida. Lo vemos en Buenos Aires con la participación de un militar de origen francés, Santiago Liniers, que luchó contra la invasión británica y que fue nombrado virrey de Río de la Plata.

Convocatoria a Cortes en Sevilla y elección de diputados en Centroamérica

Como ya se ha dicho antes, en diciembre de 1808 la Junta Suprema Central y Gubernativa, de España y de Indias, formada en septiembre de 1808 en Aranjuez, se trasladó a Sevilla. Era la primera instancia en las nuevas circunstancias, que se creaba para representar a todas las partes de la monarquía, cuestión en la que había incidido la petición de las distintas corporaciones americanas, en las que se incluían las hechas por el Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala, de participar a través de diputados en los nuevos órganos de gobierno.

El Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala, al tener noticias de que la Junta Central se encontraba instalada en Sevilla, insistió en la conveniencia de la elección de un diputado para que se integrara a dicha instancia en representación de la Audiencia. Hubo debate al respecto y oposiciones; el mismo presidente Mollinedo y Saravia se oponía. Mientras que los poderes locales estaban, de manera inusitada, construyendo nuevas formas de participación política, y con un alcance no restringido a su partido o provincia, sino de dimensiones más amplias, minando de esa forma el poder colonial centralizado ejercido desde la ciudad de Guatemala.

En abril de 1809, el Ayuntamiento expuso nuevamente su propuesta de la elección de un diputado, para que se integrara a la Junta instalada en Sevilla, bajo consulta de los demás ayuntamientos del reino, pero además planteaba que habría que resolver de manera urgente la falta de cargos, de los que carecían buena parte de estos órganos de gobierno. En esta inquietud se reflejaba la necesidad de que se tuviese completa la representación de las localidades, tal como lo razonaban las entidades territoriales locales para fortalecer sus gobiernos.⁷⁸

Hacia el mes de mayo de 1809, llegó la documentación a la presidencia de la Audiencia, de la Junta Suprema Central Gubernativa de España y de Indias convocando a reuniones de Cortes. La información se transmitió a las provincias y de inmediato hubo convocatoria de los gobiernos locales.

Elecciones en Guatemala a representantes en la Junta Central Gubernativa

Por decreto de 22 de enero de 1809, la Junta Suprema Central y Gubernativa ordenó la elección de diputados vocales representantes en dicha Junta. El procedimiento electivo ordenado debía de efectuarse a través de los ayuntamientos, en elección interna de tres candidatos en cabildo abierto y bajo la forma de sorteo. Estas vendrían siendo las primeras elecciones de carácter popular en América.

En la Audiencia se estipuló que se elegirían diputados en la capital de la Audiencia, en las de las provincias. De mayo a agosto de 1809 se

78 AGCA, A1.2, leg.2188, exp.15735, FL.41, 5 de abril de 1809, Cd. de Guatemala; AGCA, A1.23, leg.1537, fl.284v. 30 de abril, 1808, Cd de Guatemala; AGCA, A1.2, leg.2188, exp.15735, fl.41n 5 de abril de 1808, Ciudad de Guatemala.

realizaron los procesos electivos. En la ciudad de Guatemala fue electo el coronel de milicias José de Aycinena; por el Ayuntamiento de Ciudad Real de Chiapas, se nominó al teniente coronel de milicias Antonio Juarros Laguardia;⁷⁹ en el mes de mayo fue electo por León, Nicaragua, Francisco Ayerdi;⁸⁰ en Santa Ana se eligieron tres candidatos, y por sorteo se designó a Domingo Figueroa;⁸¹ en Granada se procedió a la elección de los tres candidatos, quedando designado el presbítero José Chamorro;⁸² en San Miguel fue designado el Pbro. doctor Miguel Barroeta, juez provisor y vicario en el partido;⁸³ por su parte, el Ayuntamiento de Quezaltenango nominó a Manuel Pavón;⁸⁴ en la villa de Sonsonate se nombró a Alejandro Ramírez,⁸⁵ y en otros ayuntamientos hubo procesos electivos similares.

No faltaron los procesos electivos hechos con manipulaciones y de forma fraudulenta. Por otra parte, no todos los electos pudieron trasladarse a España, puesto que, aunque se prometió alguna dieta, se requería cubrir parte de los gastos. Finalmente, estos procesos electivos no surtieron efecto, ya que la Junta fue suprimida para darle paso al Consejo de Regencia.

La Junta se caracterizó por las fricciones entre conservadores, agrupados alrededor de Floridablanca y reformistas con tendencias democráticas, entre los que se encontraban Jovellanos y el abogado Ramón Calvo de Rozas, quienes formularon la idea de la convocatoria a Cortes (García, 1994: 105).

El Consejo de Regencia

Hacia enero de 1810, las fuerzas francesas ocupaban casi toda España. Las derrotas españolas hicieron que, el día 23 de ese mes, la Junta Central fuera obligada a retirarse de Sevilla y asentarse en la isla de León. Por decreto de 29 de enero e inmediatamente después de esta retirada, la Junta

79 AGCA, A1.1, leg.37, exp.4350, fl.35, 24 Acta de cabildo de Agosto de 1809, Ciudad Real de Chiapas.

80 AGCA, A1.1, leg. 37, exp.4348, Acta de Cabildo, 21 de mayo, León.

81 AGCA, A1.1, leg.37, exp.4345, fl18 v, Acta de Cabildo. 21 de mayo de 1809, Santa Ana.

82 AGCA, A1.1, leg.37, exp.4345, fl.12

83 AGCA, A1.1, leg.37, exp.4345, fl.30 v., testimonio de acta de cabildo de 25 de mayo de 1809, San Miguel.

84 AGCA, A1.1, leg.37, exp.4350, fl.40, 31 de octubre de 1809.

85 AGCA, A1.1, leg.37, exp.4346, fl.2, testimonio de acta de cabildo, octubre de 1809, Sonsonate.

se disolvió para hacer un gobierno eficiente y centralizado, y en su lugar se nombró un Consejo de Regencia de España e Indias, manteniendo los mismos proyectos de la Junta. El nuevo órgano convocó a Cortes Generales para decidir el rumbo de la guerra, promover la unidad de los reinos y formular una constitución española.

En el Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala, reunidos en cabildo el alcalde Cayetano José Pavón, los regidores José María Peinado, el marqués de Aycinena y Antonio Juarros Laguardia, al tratar el tema, fueron de la idea de condicionar el reconocimiento al Consejo de Regencia hasta que se admitiese al diputado vocal ya electo por ese Ayuntamiento, para la Junta Suprema, como su representante en el nuevo órgano.⁸⁶

Milicias urbanas y fortificaciones para asegurar la defensa

Desde que se supo de la invasión francesa a la península, de rumores y sospechas de posibles ataques en América y de sublevaciones inducidas por espías franceses, hubo diversas inquietudes desde los ayuntamientos de la ciudad de Guatemala, Quezaltenango, Granada y Rivas para asegurar la defensa de las provincias. Se propuso al presidente de la Audiencia la organización de milicias urbanas y fortalecer las de las fortificaciones.⁸⁷ El Ayuntamiento de Granada y otros más recomendaron la adquisición de armamento.

Meses después, seguían llegando las graves noticias de los avances de las fuerzas bonapartistas en casi todo el territorio de la península. Supieron, por la *Gaceta de Londres*, que Napoleón Bonaparte había formado una “liga” con los angloamericanos para enviar flotas y cortar las comunicaciones entre España y América.⁸⁸ También se supo, por informaciones recibidas de Nueva España, que los franceses habían ocupado Andalucía.⁸⁹ Se dijo, desde el puerto de Trujillo, en la costa atlántica centroamericana, que se habían detectado algunos navíos franceses; similares rumores se recibieron desde Granada, en el Pacífico nicaragüense. Situación que hizo pensar, al cabildo del Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala, que debían preparar la defensa de los territorios costeros por cualquier amenaza.

86 Véase en AGCA, A1. 2, leg.2189, exp. 157336, fl. 59, 8 de junio de 1810, Guatemala.

87 AGCA, A1.2, leg.2189, exp.15736, fl.54v21; AGCA, B1. 24, leg.20, exp. 586, 10 de julio de 1810, Granada, Nicaragua.

88 Véase en AGCA, A1.2, Leg.2189, Exp.15736, folio 31.

89 Véase en AGCA, A1.2, Leg.2189, 17736, fl. 4 v, 15 de mayo de 1810, Ciudad de Guatemala.

Así, alarmados, en el cabildo celebrado por el Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala, acordaron transcribir al presidente de la Audiencia sobre el estado de cosas, pero éste ya no pudo ponerse al frente debido a que se encontraba muy enfermo.⁹⁰ Escribieron entonces a los ayuntamientos de Quezaltenango, Granada y villa de Rivas, y a otros, para que se organizaran milicias urbanas de los voluntarios de Fernando VII, para asegurar la defensa de las provincias, y se gestionara la adquisición de armamento en las distintas ciudades y villas.⁹¹ De esa forma se hacían los preparativos para una eventual invasión. Una cosa difícil de implementar debido a que se requería una importante inversión, según se había calculado, de unos 150.000 pesos, para la adquisición de fusiles, pistolas, espadas y otros materiales, pero las arcas de la Real Hacienda únicamente tenían en la caja 31.121 pesos, 6 ½ reales.⁹²

De manera que, para dar solución al tema monetario de la defensa y atender el llamado de la Regencia a Cortes Generales y extraordinarias, de recaudar donativos y de que se tomara dinero de las cajas de ahorros de los indígenas para enviar a España,⁹³ la presidencia, a cargo de un interino, el coronel José Méndez Quiroga, ordenó dicha recaudación.⁹⁴ Estos vendrían siendo nuevos impuestos de guerra que se sumaban a los que ya se cobraban.

Pero esto tuvo reacciones discordantes, puesto que distintos ayuntamientos vieron con desagrado la petición y se negaron hacerla efectiva. Las familias de españoles vieron mal los empréstitos forzosos para sostener la guerra y sufragar gastos de los diputados. El descontento también se originó en barrios de ladinos, castas e indígenas por las nuevas medidas del Consejo de Regencia, que llamaban a disponer los ahorros y bienes de

90 Véase A1.2, LEG.2189, EXP.15736, 49 folios, de fecha 10 de mayo de 1810 del AGCA, en el que el cabildo de Guatemala comunica al con el ayuntamiento de Granada, para apoyarse para gestionar armamento para la defensa del reino.

91 Véase en AGCA, A1.2, Leg.2189, Exp.15736, Fol. 54 vuelto, 21 de julio de 1810, ciudad de Guatemala. Véase también la nota del Ayuntamiento de la ciudad de Granada, intendencia de Nicaragua, dirigido al de la ciudad de Guatemala, recomendándole gestione la adquisición de armamento para la defensa del reino, en vista de los acontecen AGCA, B1.24, Leg.20, Exp.586.

92 Véase en AGCA, B2.7, Leg.32, Exp.783, folio 9, informe fechado 2 de mayo 1810, Guatemala.

93 AGCA, B1.7, leg.10, exp.378, decreto de febrero de 1810.

94 Con fecha de 2 de octubre de 1810 el Consejo de Regencia envió un manifiesto a la Capitanía General para recaudar fondos, véase en AGCA, A1.23, Leg.2595, folio 46.

cajas de comunidad.⁹⁵ Algunas autoridades locales apoyaron esas disposiciones, las cuales eran en detrimento de la población local, tal es el caso del intendente de Comayagua, que, ante el decreto y orden enviada de elegir diputados, propusieron que los viáticos de los diputados salieran de los fondos de los indígenas. Por su parte, el Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala se opuso al cobro de nuevos impuestos. En su lugar, propusieron que se estableciera un comercio directo con otros puertos extranjeros bajo el control del Consulado, que se diera impulso a la agricultura e industria, puesto que, estimulando el desarrollo, se garantizaban mejores condiciones para la defensa, organizando una compañía de comercio bajo su control.⁹⁶

Elección de diputados

Bajo esas circunstancias llegó a Guatemala la copia del decreto del 29 de enero de 1810, a través del cual los centroamericanos se daban cuenta de que la Junta Suprema Central estaba disuelta y daba paso a una nueva instancia, que era el Consejo de Regencia de España e Indias. Las noticias impactaron entre las autoridades de la capital y de las provincias, al mismo tiempo generaron entusiasmo por la apertura de las Cortes Generales y extraordinarias que debían de reunirse en la isla León, para las que los ayuntamientos de las capitales de provincias debían de elegir a su diputado que los representara en la asamblea de toda la monarquía, tal como lo estipulaban las instrucciones recibidas, según decreto de 15 de junio de 1810.⁹⁷ Así, los ayuntamientos de las ciudades de Guatemala, San Salvador, Ciudad Real, Comayagua, León y Cartago se prepararon para efectuar los procesos electorales.

Las elecciones se desarrollaron bajo tensiones. Las Cortes españolas habían sido celosas en asignar doce diputados a Centroamérica, siguiendo la fórmula de un representante por cada 60.000 personas, tomando en cuenta el cálculo de que la población era de unos 840.000 habitantes, entre indígenas y españoles (Rodríguez, 1984:149).

95 Real Orden de 14 de febrero de 1810, por la que el Consejo de Regencia dispuso que los fondos de bienes de comunidad, véase en expediente AGCA, B1.7, Leg.10, Exp. 378, véase en AGCA, B1.4, Leg.4, Exp.95.

96 En AGCA, B2.7, Leg.32, Exp.783, fol. 15, se envía comunicado del Ayuntamiento de Guatemala a la Capitanía General.

97 Véase en AGCA, B1.3, Leg.3, Exp.49.

En algunas provincias, las autoridades y cabildos de españoles trataron de influirlas para que fueran elegidos algunos de sus allegados. También distintos sectores trataron de ocupar el cargo con el que desde sus posicionamientos políticos deseaban incidir. Esto provocó que las elecciones se dieran en un ambiente de confrontación.

Hubo expresiones de descontento de los ayuntamientos contra intendentes y alcaldes mayores. Un caso fue la queja del Ayuntamiento de la villa de Sonsonate contra el alcalde mayor por el abuso de autoridad con el que había actuado en la organización del proceso electoral.⁹⁸

El 24 de julio de 1810, en cabildo, el Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala eligió a su diputado. Fue una elección secreta y por sorteo, en la que compitieron el doctor José Aycinena, el teniente coronel de milicias Antonio Juarros Laguardia y el doctor y presbítero Antonio Larrazábal, siendo este último el electo.⁹⁹

Hacia los primeros meses de 1811, en un ambiente colmado del temor de que el gobierno francés gobernara y controlara completamente la península, los ayuntamientos de las capitales de las provincias de la Audiencia aún continuaban efectuando elecciones y ocupándose de todos los preparativos para enviar a sus representantes a la isla León, donde se iniciaron las sesiones.

Los diputados centroamericanos que fueron electos y trasladados a Cádiz fueron: el presbítero Antonio Larrazábal, por el Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala; el presbítero José Ignacio Ávila, por la intendencia de San Salvador; Manuel Llano, por la intendencia de Chiapas; Florentino Castillo, por Costa Rica; y José Antonio López de la Plata, por León, Nicaragua.

En ese ambiente electoral, en los primeros meses de 1811, llegó a la capital de la Audiencia el nuevo jefe político; se trató de José de Bustamante y Guerra, un militar destacado en Buenos Aires, donde también había mucha inquietud frente la invasión francesa a España.

Algunos diputados tuvieron dificultades para sufragar el viaje y la estadía, de manera que hubo retrasos para los traslados de los represen-

98 AGCA, B1.14, Leg.20, Exp.613.

99 AGCA, A1.2, leg. 2189, exp. 15736, 24 de julio de 1810, ciudad de Guatemala.

tantes americanos. Se intentó buscar fórmulas para sufragar los fondos necesarios, estipulados por la Junta Superior de la Real Hacienda, de 5.000 pesos para el diputado de la ciudad de Guatemala, y para los de las provincias, 4.000, para lo cual la misma Junta propuso que se tomara un real de cada libra de tabaco y se tomara lo necesario de los fondos de cajas de comunidad de los indios.¹⁰⁰

Ante el improbable traslado de los diputados desde América a Cádiz, el 8 de septiembre de 1810 el Consejo de Regencia hizo públicos los procedimientos electorales, para elegir diputados suplentes entre los americanos que se encontraban refugiados en Cádiz. Se estableció un número de 30 diputados suplentes para las provincias de ultramar; 15 fueron asignados para la América septentrional, siete para Nueva España, dos para Guatemala, dos para Cuba, dos para Filipinas, dos para Santo Domingo, dos para Puerto Rico, cinco para los reinos del sur; y en la América meridional se asignaron cinco para Perú, tres para Santa Fe de Bogotá, tres para Buenos Aires, dos para Venezuela y dos para Chile. Esta medida inconsulta de la Regencia causó molestias en los ayuntamientos y políticos americanos, que se sumaron a otras por las decisiones que desde España se imponían. Ese fue el tono de los debates, los americanos pugnaron más participación igualitaria y menos imposición.

Centroamericanos en las Cortes

La asamblea inició reuniones el 24 de septiembre de 1810 en la isla León. La primera disposición declaraba que la soberanía recaía en la nación, luego continuó la aprobación de una serie de disposiciones de carácter liberal recogidas de diversas demandas de las delegaciones, tales como la libertad de imprenta, la abolición de la Inquisición, la supresión del tributo y del repartimiento y otros acuerdos que se aprobaron en las sesiones (Rodríguez, 1984).

Por su parte, la representación centroamericana se adscribió al grupo liberal reformista, que pugnaba por una monarquía constitucional moderada y por cambios en el plano económico y social. El pensamiento político que habían asimilado y debatido en los espacios académicos, en las instancias de opinión pública y culturales que habían generado, para hacer

100 AGCA, b1.4, leg.4, exp. 61, 66 y 95, 6 de octubre, Guatemala.

cuestionamientos a las formas de antiguo régimen de la monarquía a la luz de las nuevas doctrinas, les fueron útiles en los debates en las Cortes.

Así, se sumaron a los debates y propuestas de diversos asuntos de beneficio para las provincias americanas, con lo cual no intentaban romper con la metrópoli, sino establecer nuevos arreglos, transformar las relaciones en las que se garantizara su mayor participación en los gobiernos de sus territorios. En tal sentido, pugnaron por lograr una representación igualitaria en las Cortes, y en la defensa de la igualdad en la representación cuestionaron que los súbditos peninsulares no podían tener la representación mayoritaria, mientras que la representación americana era menor; siendo que ellos eran mayoría, abogaron por asuntos cruciales, como la condición de los indígenas, la libertad de comercio, la igualdad entre españoles y americanos. Producto de esos esfuerzos, los centroamericanos fueron recibiendo nuevos decretos que prometían las transformaciones esperadas. Así, en enero de 1811, el presidente de la Audiencia, Antonio González, recibió el decreto de Cortes del 15 de octubre de 1810, por el cual se establecía la igualdad de derechos entre los naturales de todos los dominios de la monarquía.¹⁰¹ Meses más tarde se recibía el decreto de 13 marzo emitido por las Cortes Generales y extraordinarias, en el que se abolía el pago del tributo que pagaban los indígenas, se prohibía el repartimiento de tierras de los pueblos de indios a favor de las castas de mulatos y negros, y se prohibía el comercio de los justicias en los pueblos de su jurisdicción, bajo el pretexto del repartimiento.¹⁰²

Mientras, en Centroamérica se preparaban los documentos propositivos que debían llevar los delegados de la ciudad de Guatemala y de las provincias. Por su parte, el Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala, juntamente con el Consulado de Comercio, debatió y redactaron sus propuestas; una fue las Instrucciones. Desde mediados de agosto, el cabildo del Ayuntamiento nombró una comisión para redactar los documentos, integrada por los regidores José María Peinado, el marqués de Aycinena y Antonio Juarros Laguardia.¹⁰³

101 AGCA, B1.5, leg.5, exp.173, Guatemala, enero de 1811.

102 Decreto recibido por el presidente de la Audiencia, véase en AGCA, B1,5, exp, 165, leg, 5, 1º de abril de 1811.

103 Acta de cabildo del Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala de 17 de agosto de 1810, véase en AGCA, A1.2, leg.2189, exp.15736, fl.82.

Las Instrucciones tenían el objeto de mostrar el deterioro de la Audiencia como resultado del despotismo, de la falta de educación y la superstición de los indígenas; y para acabar con esos males no se planteaban acabar con el sistema colonial, sino hacer importantes cambios del sistema político instaurando una monarquía constitucional.

También se produjo una serie de consideraciones de orden económico y fiscal. Así, meses más tarde el Ayuntamiento de Guatemala, en acuerdo con el presidente de la Audiencia, giró instrucciones al diputado Larrazábal, para que planteara la supresión de los estanquillos de aguardiente, bajo el argumento de que la embriaguez desmedida era causa del daño de los habitantes,¹⁰⁴ y otras consideraciones más en ese tenor.

Los documentos redactados no fueron aprobados en su totalidad por el Ayuntamiento de la ciudad. El grupo de comerciantes miembros de este órgano vio algunos planteamientos muy radicales, en especial los proyectos preparados por los regidores José Isasi, Sebastián Melón, Miguel González Cerezo y Juan Antonio Aqueche, titulado “Apuntes instructivos para el diputado de cortes de Guatemala”, en el que se confesaba la influencia de la “Constitución inglesa”; lo mismo se dispuso acerca de los “sistemas económicos y de rentas”, presentado por el regidor José María Peinado, que contenía una serie de consideraciones de orden económico y fiscal.¹⁰⁵ A partir de este impase, el Consulado de Comercio redactó los apuntamientos para el diputado Larrazábal, que constituyen la radiografía más completa de la estructura social y económica de la región en los albores del siglo XIX (García, 1971).

Más tarde, en 1811, mientras la Asamblea se encontraba reunida en Cádiz, el diputado Larrazábal, quien había tomado posesión el 25 de agosto de ese año, recibió la propuesta de Constitución, de 12 artículos, producida por el Ayuntamiento de Guatemala y redactada por Peinado. El ejemplar que Bustamante y Guerra envió a España fue acompañado de unas anotaciones que el presidente hizo para explicar que, detrás de

104 Oficio del Ayuntamiento de la ciudad al diputado Larrazábal, en AGCA, B1, 4, Exp. 83, Leg. 4.

105 Debate desarrollado en reunión de cabildo celebrado por el Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala, el 20 de diciembre de 1810, véase en AGCA, A1.2, leg.2189, exp.15736, fl.145v; (véase también García Laguardia, 1971, Bonilla, 1999).

esa propuesta, estaba la preocupación de los americanos firmantes del documento, por el estancamiento económico existente desde tiempos inmemoriales. Entre las disposiciones que planteaban había un interés en fortalecer el poder de los ayuntamientos. Así, proponían, en torno a los procesos electorales, que fueran esos órganos de gobierno los que se encargaran de nombrar a los integrantes de las juntas electoras, que fueran estos órganos los que asumieran el gobierno de cada provincia en todos los ramos, que se encargaran de elegir a los individuos del Consejo Supremo Nacional, en el que debían de estar los poderes Legislativo y Ejecutivo, y que se encargara de dar los empleos políticos, militares y eclesiásticos; que los ayuntamientos de América, mayores en número que los de España, eran, por consecuencia, el centro de las autoridades que habían de dictar leyes y proveer los empleos (Rodríguez, 1984; García, 1971). Los planteamientos constitucionales de la ciudad de Guatemala conducían a convertir a los ayuntamientos en órganos de gobierno centrales y autónomos, planteamiento coherente con las ideas de que el grupo de Peinado y de Mariano Aycinena se había estado desarrollando en esos años. El sistema propuesto era el de una monarquía constitucional moderada. Adoptando la teoría de los tres poderes, atribuyendo al soberano la facultad ejecutiva, y a la “Nación” la legislativa, proponía una administración de justicia independiente y crear un consejo supremo nacional en el que hubiera representación de toda la nación española (García, 1975). El proyecto fue conocido por la Comisión de Constitución, en Cádiz, antes de que terminara su trabajo. Larrazábal lo presentó a la Comisión, y, en correspondencia al Ayuntamiento, comunicaba que la Comisión la tomaría en cuenta. Sin embargo, en las actas de la Comisión de Constitución, la propuesta de Guatemala no tiene ninguna referencia. Pero la participación del diputado Larrazábal no se ciñó únicamente a la defensa y entrega de los documentos con los planteamientos y propuestas de la ciudad de Guatemala; su intervención la hizo también en los debates de otras problemáticas, que no dejaban de ser de sumo interés. Como diputado americano, participó en la discusión sobre el artículo constitucional 312; el 310, en el proyecto que trataba en el pleno, el cual establecía el carácter electoral para la elección por los vecinos de alcaldes, regidores y procuradores síndicos de los ayuntamientos; se daba término a las prácticas señoriales del antiguo régimen, de las compras de regidurías que se hacían en los cabildos de repúblicas de españoles. Larrazábal

se oponía a tal cosa y propuso, con base en las Instrucciones (pliego de peticiones) del cabildo de Guatemala, que dos terceras partes de los regidores fueran elegibles bianualmente, mientras que el tercio restante pudiera acceder a la categoría de perpetuos. Con esto, Larrazábal defendía el sistema de privilegios del cabildo de antiguo régimen. Su justificación fue la conveniencia de mantener a los regidores perpetuos para instruir a los nuevos en los asuntos municipales. Su planteamiento era contradictorio y contrastaba con la defensa liberal y democrática que estaban haciendo los diputados americanos; obviamente su discurso causó polémica y rechazo entre americanos y españoles.

Por su parte, el diputado de Cartago, Florencio del Castillo, un sacerdote que se había formado en el Seminario de León, Nicaragua, del que fue catedrático y rector, y que tuvo una destacada actuación en el estado de Oaxaca en los años veinte, dentro de una nutrida facción de liberales americanos (Chust, 2009:27), en las Cortes participó en la Comisión de Honor, Ultramarina, Asuntos Atrasados, de Justicia, Americana, Comisión Extraordinaria de Hacienda y Sanidad; además sobresalió en los cargos de dirección que asumió como secretario, vicepresidente y presidente de las Cortes. Sus planteamientos fueron por la igualdad de derechos entre americanos y peninsulares, participó en el debate por la igualdad de representación entre España y América, votó a favor de la supresión de la Inquisición, fue uno de los promotores del derecho de la ciudadanía a las castas, propuso la abolición de la mita y la encomienda, la abolición del trabajo personal a los curas como obligación o sustitución de los pagos que los indios debían a la Iglesia (García, 1975). En suma, su propuesta era afín al proyecto de los liberales americanos, de incorporar a los indígenas a la sociedad comercial. Pero además tuvo una destacada participación en el debate que se suscitó sobre el funcionamiento de los ayuntamientos. El punto clave que discutió estaba en lo planteado en el artículo 309, en el que se exponía que los ayuntamientos estarían integrados por un alcalde o alcaldes, regidores y el procurador síndico, y presidido por el jefe político, una figura no electiva, y que no era más que la personificación del subdelegado de partido del régimen de intendencias, de la reforma político-administrativa hecha en el reinado de Carlos III. Los argumentos que sostuvieron los diputados por Nueva España, Miguel Ramos Arizpe, y Florencio del Castillo, de Costa Rica,

fueron que ceder la presidencia al jefe político era continuar con el poder privilegiado, nobiliario y real en el poder local, y de lo que se trataba era de desarrollar un poder local no privilegiado, así mismo, argumentaron que el asunto rozaba el problema de la soberanía, la representación y la legitimidad, pero más aún defendieron la autonomía. Una frase lapidaria de Castillo, que retoma en su estudio Manuel Chust (2009), dice: “Si las Cortes representan a la Nación, los cabildos representan un pueblo determinado” (p. 27). La importancia que tenía esta discusión no solo era por sí misma, sino porque representaba un planteamiento más que emprendían los diputados americanos que deseaban ganar, frente a otras propuestas descentralizadoras en las que habían perdido la batalla. Sin embargo, de nueva cuenta, a través del diputado español Toreño, se defendió la misión centralista y fiscalizadora y su necesaria función contra el federalismo que promovían los americanos (Chust, 2009: 27-29).

En cuanto a la participación del Ayuntamiento de la ciudad de San Salvador, aunque tardía, su planteamiento fue presentado por el diputado migueleño, el canónigo José Ignacio Ávila, que giró alrededor de las necesidades más urgentes que desde años atrás intentaban solucionar: la carencia de centros de estudios mayores y sobre la conveniencia de erigir un obispado en la intendencia; que se mejorara la administración pública, la ilustración en las ciencias, y en los principios de la religión, mejores costumbres y mayor bien espiritual para promover la agricultura, las artes útiles y el comercio, la educación para ser ciudadanos útiles, más sabios, más agricultores, más hombres buenos.¹⁰⁶

El representante de Chiapas, Manuel de Llano, en la primera sesión se alineó con los liberales y al día siguiente tomó posición con los americanos en su facción. Por su destacada participación, fue elegido para que se integrara a varias comisiones de trabajo. En el mes de abril, fue electo secretario de las Cortes. Su voz se dejó oír muchas veces en la Asamblea como uno de los diputados más activos; se pronunció en favor de la libertad de imprenta y participó importantemente en la discusión sobre igualdad de representación (Rodríguez, 1984). En tal sentido, y para promover la igualdad americanos y españoles, propuso la liberación

106 Sobre la exposición del Ayuntamiento de San Salvador, San Salvador, 4 de julio de 1813, en AGCA, A1.1, leg.6923, exp. 56972.

y democratización del Ejército sobre la base de una nueva disciplina sin despotismo; pero su más importante propuesta —expone Mario Rodríguez— fue la que hizo sobre la libertad individual. En esa misma línea, de Llano propuso, el 14 de diciembre de 1810, que se nombrara una comisión que se ocupara de redactar “una ley al tenor de la del *habeas corpus* que rige en Inglaterra, que asegure la libertad de los ciudadanos” (Rodríguez, 1984: 99).

Se puede estimar que, en los años que siguieron a la crisis de 1808 y a partir de la convocatoria a Cortes en Cádiz, las élites de Guatemala y de las provincias participaron de manera activa en esta convocatoria para incidir en los cambios hacia una modernización y democratización de la monarquía. Los centroamericanos coincidían con los americanos entusiastas de las Cortes y con los peninsulares de la España insurgente en que había que romper con el antiguo régimen; todos deseaban entrar a una nueva sociedad comercial de libre mercado, aunque discreparan en la forma de hacerlo; todos deseaban transitar a la monarquía constitucional, con igualdad entre americanos y españoles; todos coincidían en que había que acabar con la sociedad estamental y con la división de las repúblicas de indios y las repúblicas de españoles, y con las instituciones como la *mita*, el repartimiento, la *encomienda* y el trabajo personal de los indígenas, para liberalizarlos de formas económicas y fiscales del antiguo régimen que obstaculizaban su incorporación a la sociedad comercial, además, plantearon que era necesario despojarlos de su cultura, de su vestido, lengua y de su visión económica, en pocas palabras, civilizarlos e incorporarlos a la sociedad española. Los más radicales pensaban que, además, debían de ser despojados de sus tierras comunales, para que se les incorporara como fuerza laboral.

En los posicionamientos de las élites centroamericanas, el ejercicio de las Cortes desveló conflictos que desembocaron en tensiones y fueron delineando los posicionamientos de las élites en las facciones políticas que debatieron en los años siguientes: por un lado, el proyecto del Consulado de Comercio, que no deseaba radicalismos afrancesados, y por otro, se deja ver la posición de los autonomistas opuestos de un poder central arraigado en la ciudad de Guatemala. Particularmente, esta postura se observa en el planteamiento del Ayuntamiento de San Salvador, plasmado en las instrucciones del diputado José Ignacio Ávila, especialmente en lo que se refería a solicitar un obispado para la intendencia, instituciones de educación superior y la diversificación de la agricultura.

CAPÍTULO IV

Revueltas populares contra el antiguo régimen –San Salvador, noviembre de 1811–

“No pudiendo ver sin dolor la triste situación en la que se haya reducida esta provincia, aumentada con la decadencia del añil, lo pocos recursos de los cosecheros para ejercitarse en la labranza. La multitud de brazos inútiles de tantos que se ocuparon en el beneficio de aquella cosecha, único precioso fruto [...] sean acaso la última ruina de sus infortunios.”¹⁰⁷

Una de las acciones políticas de resistencia a las que los pueblos recurrieron continuamente, durante los 300 años de régimen colonial, fueron las revueltas. Las causas directas de esos movimientos fueron heterogéneas, se originaron por las presiones fiscales, por abusos de poder de autoridades españolas locales, y en ocasiones los indios macehuales se alzaron contra los abusos de caciques y de autoridades indígenas.

Comúnmente las autoridades locales, las españolas provinciales y de la Audiencia reaccionaron de forma conjugada para someter los levantamientos populares. Un caso de estos fue el motín de 1794 en el pueblo de Dolores, Izalco, en la alcaldía mayor de Sonsonate, estudiado por Gutiérrez (2000). Se trata de un motín por los abusos de poder del

107 Acta de cabildo ordinario de San Salvador, y alcalde de primer voto José María Peinado, enviada al presidente de la Audiencia, en la que le exponían la grave situación de la provincia y pedían socorro para aliviar los males de la provincia, en AGCA, B2, leg. 38, exp. 883.

alcalde indígena. La rebeldía de los del pueblo se dirigió contra el alcalde por la indignación que les causó el hecho de que el alcalde azotó a una mujer hasta dejarla muerta. En esta ocasión intervinieron las autoridades españolas de Sonsonate en defensa del alcalde agresor, también se sumó el cura del pueblo para tratar de apaciguar los ánimos de los alzados, y las milicias de ladinos para reprimir la protesta.

Comúnmente, las revueltas fueron acciones locales; hubo algunas que se extendieron en una región, como sucedió en Chichicastenango en 1813, en la intendencia de San Salvador, en noviembre de 1811, y frecuentemente ocurrió en el sur de América.

Los movimientos populares que ocurrieron después de la crisis de 1808 no dejaron de ser expresiones de resistencias anticoloniales. Lo nuevo que surge en los alzamientos de los pueblos, después de la crisis de la monarquía y los cambios que estaban ocurriendo, son los reclamos de los alzados para hacer efectivos los derechos de sus pueblos recién decretados por las Cortes, entre otros, la abolición del tributo, del servicio personal y el repartimiento, ya que, en Centroamérica, como en muchos lugares de América, las autoridades españolas actuaron con negligencias para no hacer efectivos estos decretos. En ese contexto, sucedieron insurgencias indígenas en varias zonas del continente para demandar, entre otras exacciones, que las autoridades hicieran efectivos los cambios. En el sur de América sucedieron levantamientos, entre 1809 y 1814, en la Paz, Quito, Cajamarca, Potosí, Cuzco y en otros lugares. Rebeliones que tenían el recuerdo fresco de los levantamientos de hacía unos años, tanto en la actual Bolivia como en Perú, de Katari y Amaru respectivamente, ocasión que se trató de una conmoción de toda la región andina, desde el sur de Colombia hasta el norte de Argentina, contra el antiguo régimen, mediando luchas y pactos, y desarrollándose el conflicto en muchos planos al mismo tiempo. También ocurrieron insurgencias indígenas en el mundo andino, en las que se introdujo, en sus demandas, preceptos de la Constitución de Cádiz, la cual otorgaba la ciudadanía a los indígenas y el derecho a elección.¹⁰⁸

Una de las rebeliones de esos años, que causó mayor asombro y temor entre las autoridades coloniales de la Audiencia de Guatemala, fue la que

108 Del día que reinasen los indios al día de la república de los indios. Las sierras andinas en la coyuntura 1810-1830, Marchena, Juan, Simposio Independencias I. Congreso internacional virtual. Un año, dos conmemoraciones. Diversas. Historias de América. 14-18 de diciembre de 2020.

partió del pueblo de Dolores y que se extendió hasta el bajo mexicano; pero también no dejó de motivar a los sectores populares a efectuar sus propias sublevaciones. Aunque también tenían fresco el recuerdo de las insurgencias esclavas en Dominica de 1804. La insurrección que estalló en Dolores, en septiembre de 1810, fue un movimiento popular conducido por el cura párroco Miguel Hidalgo y Costilla, quien movilizó a más de 100.000 indígenas, mestizos, mulatos, algunos mineros y criollos. Fue un movimiento por la defensa de la religión, que recogió demandas sociales de campesinos sin tierras, la supresión de las cajas de comunidad para los pueblos de indios, la extinción del tributo que pagaban indios y castas, de la alcabala y que se pusiera fin a la esclavitud. Incluyó además algunas demandas políticas, se mostró fiel a Fernando VII, planteó la independencia de Francia, se opuso a los afrancesados, pero sobre todo a los peninsulares absolutistas del virreinato. Fue un movimiento espontáneo que movilizó a campesinos en las regiones de Valladolid, Guanajuato y Guadalajara, que durante tres meses circularon por los pueblos con los estandartes de la Virgen de Guadalupe y otras imágenes que tenían representación local, arrasando con las pertenencias y las vidas de los peninsulares absolutistas.¹⁰⁹

Recibidas las noticias de la propagación de la insurgencia en Nueva España, en Centroamérica hubo detonación de alarmas entre las élites y autoridades. José María Peinado, en el cabildo del 11 de enero de 1811, manifestó su preocupación e hizo la moción que se le sugiriese al virrey que se procurara conocer más sobre los procedimientos de los insurgentes, que convocara a un congreso de diputados de todo el reino, que se hiciese un pacto a fin de aquietar los ánimos de tan peligrosa efervescencia.¹¹⁰ Les preocupaba a las élites que la insurgencia iniciada por Hidalgo y Costilla y ahora conducida por Morelos se extendiera más hacia Centro y Suramérica.

Por otra parte, el vacío de poder dejado por la abdicación de los reyes, las autoridades francesas intrusas en el poder, el gobierno insurrecto fernandista en guerra contra los franceses y la instalación de las Cortes para hacer cambios en la monarquía y modernizarla generaron, tanto en la Audiencia como en todo el espacio americano, tensiones y divisiones políticas.

109 Anna, 1991: 41-71.

110 Acta de cabildo del Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala, véase en AGCA, A.1 2, exp.15737 leg.2189 fol.15, ciudad de Guatemala, 11 de enero de 1811.

Por un lado, en la Audiencia se encontraban las posiciones monarquistas absolutistas, que no aspiraban a cambios en el estado de cosas, y sobre todo estaba representada esta posición por autoridades superiores y españoles peninsulares. Por otro lado, estaba la posición que deseaba cambios dentro de la monarquía, a la luz de las ideas que se debatían sobre los modernos sistemas políticos, como los constituidos en Francia y en Estados Unidos después de sus independencias. Las ideas liberales y republicanas, especialmente en torno a la libertad comercial, la ciudadanía, la representación política, la libertad de expresión, entre otras, resonaban entre las élites; desde las que cuestionaban el sistema político existente, y que le van ir dando forma a un movimiento autonomista. Esta posición estaba representada por comerciantes de la ciudad de Guatemala y élites políticas e intelectuales de esa ciudad capital, pero también estaban en esta posición las élites políticas y económicas de las provincias, que no solo cuestionaban el estado de cosas dentro del régimen de la monarquía, sino también el poder centralizador que se ejercía sobre ellas por autoridades y élites económicas de la ciudad de Guatemala. De manera que, en la intendencia de San Salvador, se dejaba sentir esa división, pero además el malestar popular.

Esas fueron algunas de las circunstancias que rodearon los motines ocurridos en noviembre de 1811 en la intendencia de San Salvador, en los que se movilizaron indígenas, ladinos y castas, en la capital y en los barrios de algunos pueblos.

La interpretación que se presenta en este ensayo es diferente a la planteada por la historiografía existente de estos movimientos. Historiografía que ha tomado de base la versión originada por las élites políticas y económicas de la Audiencia de Guatemala, producidas al calor de los sucesos, en las que se sostiene que fueron los criollos los que asumieron el liderazgo, versión que se convirtió en una de las pautas para las interpretaciones que hizo la historiografía patriótica de los siglos XIX y XX, y que aún sigue reproduciéndose en lo que va del siglo XXI. Narraciones que han dado al movimiento de resistencia social de 1811 el carácter del primer grito de independencia, es decir, el carácter de un mito fundacional de la nación salvadoreña. Narraciones que fueron continuadas con algunos matices y acotaciones por la historiografía académica que se desarrolló a partir de la segunda mitad del siglo XX.¹¹¹

111 En esta nota, se muestran algunos relatos historiográficos representativos de la historiografía

Desde la perspectiva de esta investigación, las revueltas de noviembre de 1811 fueron un movimiento popular que no pretendió alcanzar el poder político ni la independencia. Su propósito fue resolver necesidades y males-tares propios de la población, cuyo origen estaba en diversas circunstancias locales, regionales y del entorno más amplio de la monarquía española.

Se trató de un enjambre de motines de indígenas, ladinos y mulatos en el que se conjugaron dos vertientes: la tradicional práctica de acciones de resistencia, como lo habían hecho estos pueblos en contra del poder colonial reiteradamente, y la incorporación en su lucha de elementos del nuevo contexto.

Los documentos consultados de los acervos de varios archivos ayudaron a precisar las circunstancias externas, el carácter del movimiento, la participación y el liderazgo, así también llevaron a identificar la situación que vivía la intendencia, de tensión política y de la grave situación económica, escenario que impulsó a la población de algunos barrios de la ciudad capital y de algunos pueblos a efectuar los alzamientos.

En la perspectiva tradicional y patriótica de las interpretaciones de los motines, se ha sostenido que los alzamientos tuvieron un carácter anticolonial e independentista, y que las causas fueron la captura del sacerdote

patriótica. Francisco Monterrey, en su *Historia de El Salvador: Anotaciones Cronológicas 1810-1842*, Tomo 1, expone que el día 5 de noviembre de 1811: “En la ciudad de San Salvador el Prócer Presbítero Cura Dr. José Matías Delgado, a las cuatro de la mañana de este memorable día, toca las campanas de la Iglesia de La Merced, consagrada a Nuestra Señora de Cautivos, llamando a los conjurados para dar el primer grito de independencia de Centroamérica [...] A las ocho de la mañana, el Prócer don Manuel José Arce, en la esquina del edificio del Ayuntamiento de San Salvador proclama la independencia nacional subido sobre un taburete grita: ‘No hay Rey, ni Intendente, ni Capitán General, sólo debemos obedecer a nuestros Alcaldes’” (Monterrey, 1996:16-17). Un anónimo, original sin publicar, titulado José Matías Delgado y de León. Su Personalidad, su Obra y su Destino, expone: “El pueblo que nada sabrá ni podrá saber, de los problemas que tenían en mente resolver los Padres Aguilar, José Matías Delgado, los Arce, Fagoaga y demás proto independentistas. Porque fueron ellos y solamente ellos quienes hicieron la protesta revolucionaria de 1811” (Anónimo, 1961:14). Otro texto, del que solo se conoce de su autor el seudónimo, Fluctuat Nec Mergitur, expone que ocurrió un levantamiento popular guiado claramente por un grupo de personalidades criollas, el cual consiguió la primera parte de sus objetivos, encaminada a apoderarse del gobierno de la ciudad y de la intendencia (Mergitur, 1961:131). Manuel Castro Ramírez expone que “el Padre Delgado fue el cerebro y Arce el brazo fuerte. Ambos beneméritos próceres, en unión de los padres Aguilar, Juan Manuel Rodríguez; Pedro Pablo Castillo; Domingo Antonio de Lara y otros patriotas sansalvadoreños lanzaron aquel formidable grito que inflamó de entusiasmo a toda Centroamérica. Aquella intentona, cuyo objetivo fue levantar toda la Provincia, tenía ramificaciones en Zacatecoluca, Usulután, Chalatenango, Cojutepeque y Metapán. No era un motín vulgar ni común” (Castro Ramírez, s/f: 19).

Manuel Aguilar y la persecución de su hermano, el sacerdote Nicolás, por el delito de fidelidad; las amenazas contra el vicario José Matías Delgado, y la oposición a los estancos de producción y venta de tabaco, puros, de aguardiente y de chicha. Y que los criollos, comerciantes y hacendados, sacerdotes y los vinculados al gobierno de la ciudad de San Salvador y de otras localidades de la intendencia fueron los que habrían retomado el liderazgo de los levantamientos populares, y dado cause a tal movimiento, reprimiéndolo, pacificándolo y creando una junta de gobierno.

Se construyó un imaginario patriótico alrededor de estos alzamientos, que sirvió de base a la invención de lo que conocemos como *El Primer Grito de Independencia*, y del supuesto origen de la nación salvadoreña. Construcción para la que ha sido útil el relato en el que imágenes de la inventiva, y otras apegadas a los hechos, fueron mezcladas y ordenadas de manera comprensible hasta convertirse en una narración verdadera.

Esa versión se originó para legitimar a la élite política y socioeconómica de criollos y mestizos que se estableció en el poder después de la independencia, y que llegó a convertirse, con el paso del tiempo, en una leyenda cívica para dar el efecto de cohesión nacional. Se trata de una edificación narrativa un tanto problemática, en cuanto que se cimentó en la negación del otro, puesto que niega la participación popular en su dimensión protagónica y central, y resalta la participación criolla y una fecha específica, simbólica, en la acción de la élite, la del 5 de noviembre, el día en el que intervinieron las autoridades locales para controlar y contener el movimiento popular de la ciudad de San Salvador. Es decir, que el acto de patriotismo celebrado por las élites criollas y de peninsulares de aquellos días no fue el de la revuelta por demandas sentidas por la población, sino que el patriotismo estuvo en la actuación de contención del descontento popular.

La historiografía de mediados del siglo XX y la de producción reciente han establecido diferencias respecto de la historiografía tradicional liberal y patriótica en algunos aspectos; pero en otros continúa reproduciendo lo mismo. Si bien ambas perspectivas retoman circunstancias adyacentes a los sucesos, tanto locales como del amplio entorno de la monarquía española, estas nuevas versiones reconocen un lugar protagónico a los barrios populares de la ciudad de San Salvador y a los otros lugares donde se dieron levantamientos.

Sin embargo, continúan considerando que, frente a la exaltación popular, los criollos se colocaron a la cabeza para pacificar y reorientar el desarrollo de los sucesos hacia acciones moderadas. A diferencia de las versiones liberales anteriores, algunas de las interpretaciones académicas exponen que el del 5 de noviembre fue un movimiento fracasado en cuanto que fue frustrado por la intervención criolla.

San Salvador a comienzos del siglo XIX

La intendencia de San Salvador, con apenas 1.900 leguas cuadradas, era en la primera década del siglo XIX una extensión territorial muy densamente poblada. Según el censo de 1807 tenía unos 165.278 habitantes, de los que 4.729 eran españoles peninsulares y criollos americanos, 89.374 mestizos, categoría en la que según el censo se incluyó a mulatos, zambos, negros y ladinos; y el resto, 71.175, eran indígenas. Era esencialmente agrícola, había un tanto de minería en Metapán y en la parte oriental, una pequeña producción artesanal de productos domésticos especialmente de henequén y barro, pero sobre todo existía una economía de subsistencia basada en el cultivo del maíz, frijol y, en pequeña escala, en la cría de gallinas y muy poco ganado, lo que hacía que la mayoría de las familias fueran muy pobres; y una producción agrícola comercial, especialmente de añil, y, en menor medida, de algodón y tabaco.

Pese a que en épocas de bonanza se tuvo una importante producción agrícola comercial de añil para el mercado europeo, era una provincia, de la Audiencia de Guatemala, de las más aisladas comercialmente, debido a que no contaba con una costa frente al Atlántico, en el que, en la parte del Caribe, era donde se desarrollaba la más intensa transacción de exportación e importación de mercancías, del mercado legal e ilegal, lo cual repercutió drásticamente en la economía de todos los sectores de la población.

En contraste con las limitaciones comerciales, la producción de añil, en la provincia de San Salvador, había sido la más próspera de la región en la segunda mitad del siglo XVIII. El jiquilite se cosechaba en todos los partidos, tanto en tierras de las haciendas españolas, en pequeñas y medianas porciones de tierra, en haciendas de cofradías, como en tierras ejidales y comunales de ladinos e indígenas. La cadena comercial era larga, comenzaba en las ferias de comercio del añil, el mes de noviembre,

de San Miguel, Ilobasco, Apastepeque, Chalchuapa y otras. De allí se trasladaba a la ciudad de Guatemala a través de redes comerciales intermediarias, para entregarlo a las grandes casas mercantiles comerciales relacionadas con empresas gaditanas. Los principales comerciantes capitalinos tenían el completo dominio de la exportación del añil; establecían la clasificación de calidades y sus correspondientes precios; lo adquirirían de los grandes cosecheros que, a su vez, habían comprado a los pequeños productores o “poquiteros”, a los cuales habían adelantado sumas en efectivo para levantar la cosecha y les habían proporcionado productos importados (Luján Muñoz:1992, 10). Después el tinte salía para España a través de puertos guatemaltecos, o por vía terrestre, en mulas, hacia el puerto de Veracruz.

Dado que era una producción agrícola comercial de monocultivo, era sumamente vulnerable ante las caídas de los precios comerciales, a una mala cosecha o a las plagas de langostas o chapulines, que en estos años fueron un grave problema agrario.

Las crisis del añil y la agobiante situación económica

La comercialización añilera comenzó a decaer en la década de 1790, afectada por la guerra entre Inglaterra y España, ya que Inglaterra destruyó casi toda la flota naviera española y el comercio fue suspendido. El producto se acumulaba entonces en las bodegas de La Habana, Veracruz y Guatemala sin poder ser llevado a Europa.¹¹²

En los últimos años del siglo XVIII y en la primera década del XIX, se vivieron graves catástrofes agrarias ocasionadas por las plagas de langostas, insectos que muy rápidamente se comían los cultivos, lo cual ocasionaba recurrentemente hambrunas, desabasto y desempleo. Tal situación afectó la economía de toda la intendencia, pero de manera más dramática repercutió en las parcialidades y pueblos con economías muy pobres.

Otra adversidad que se sumó a la mala situación de las cosechas fue que el crédito se vino abajo en 1804 a causa de la consolidación de los vales reales, dentro de lo cual se suprimieron las obras pías. Muchos cosecheros no pudieron solventar los créditos y perdieron sus tierras a manos

112 Wortman, 1985: 234.

de algunos comerciantes guatemaltecos, quienes eran sus prestamistas. Así fue como algunos grandes comerciantes de la ciudad de Guatemala se hicieron de haciendas añileras de la intendencia de San Salvador, de quienes caían en deudas, entre ellos José de Aycinena, quien llegó a poseer unas diez.¹¹³

Los ganaderos hondureños y nicaragüenses se encontraron en similares circunstancias. Ellos tenían una producción ganadera orientada a la comercialización de carnes y cueros en el resto de Centroamérica, y, a falta de créditos, en esos años dejaron de producir las cantidades de carne y de cueros anteriores, lo que causó impacto en la comercialización del añil, puesto que el mercado ganadero funcionaba articulado al del añil.

A mediados de junio de 1801, los partidos de San Alejo y Gotera enfrentaron nutridas manchas de langostas que amenazaban extenderse a otras jurisdicciones; además, padecieron de hambrunas a causa de que los comerciantes acapararon los granos.¹¹⁴

En 1809, la situación agraria y económica en San Salvador empeoró por los bajos precios del añil. Para paliar esos graves problemas agrícolas, se pensó en introducir el tabaco, buscando con ello una producción más estable que la del añil;¹¹⁵ pero no pudieron hacerlo por falta de apoyo de las autoridades asentadas en la ciudad de Guatemala. El diputado de San Salvador presentó a Cortes, en Cádiz, las Instrucciones del Ayuntamiento, en las que se planteó la necesidad de diversificar los cultivos comerciales, incluyendo el tabaco y otros productos, como una medida para desarrollar la economía de esa provincia.

En el año de 1811, las plagas de langostas seguían afectando a los cosecheros, para la gente pobre de los pueblos de indios y de ladinos vinculados al cultivo del jiquilite, como jornaleros o poquiteros, no hubo trabajo ni producción; hubo desabasto, acaparamiento de productos y hambrunas. San Salvador fue la provincia más afectada por el derrumbe

113 Véase en Gutiérrez y Ulloa, 1807: 23- 24, en la que describe la producción de la hacienda La Joya, propiedad del marqués de Aycinena, y dos haciendas de Esteban Yúdice.

114 AGCA, B5.4, leg. 62, exp. 1660.

115 Véase en Wortman, 1985:528 y en nota del Ayuntamiento de San Salvador meses después de las conmociones de noviembre de 1811. Ahí se expresa que, para solucionar la crisis del añil, pedían apoyo para que los cosecheros cambiaran de producto: el tabaco, véase en AGCA, B2.9, leg. 38, exp. 883.

del añil. Hubo escasez de alimentos incluso en la ciudad de San Salvador, y los trabajadores de las zonas más afectadas tuvieron que huir a otras más sanas para buscar trabajo.¹¹⁶

Unos meses después de los alzamientos, al describir la problemática agraria que estaban viviendo, el síndico del Ayuntamiento de la ciudad de San Salvador se lamentaba y decía que no se podía ver “sin dolor la triste situación a la que se halla reducida la provincia, aumentada con la decadencia del añil, por los pocos recursos de los cosecheros para ejercitarse en la labranza, la multitud de brazos inútiles de tantos que se ocupaban en beneficio de aquella”.¹¹⁷

Cuando José María Peinado y José de Aycinena fueron enviados a San Salvador para controlar la situación causada por las revueltas de 1811, se dieron cuenta por sí mismos de la grave situación en la que se encontraba la provincia, y expusieron al jefe político de la Audiencia que: “[...] rodeados estos habitantes de miseria y de aflicciones en la triste alternativa de perecer en medio de las terribles congostas del hambre y de todas las calamidades, por resultado de veinte años de guerras, langostas, de ruinas causadas por temblores y de calamidades políticas que han llegado a esta provincia [...]”.¹¹⁸

Malestares por las cargas fiscales excesivas

Desde la época de Carlos III, y sobre todo de su sucesor, Carlos IV, las políticas fiscales y de productos estancados se incrementaron y generaron muchos malestares. La alcabala, el comercio limitado, los estancos del tabaco y el aguardiente, y otros monopolios de Estado, perjudicaron por igual a grandes y pequeños comerciantes criollos y peninsulares, a parcialidades o barrios de indígenas, mulatos y ladinos, y a consumidores de todos los sectores. Impactaron en la población las medidas que controlaron la producción y la venta libre de algunos productos que pasaron a ser estancados, sobre todo la del aguardiente y del tabaco. En 1797, las nuevas reformas fiscales agregaron la producción y venta de otros produc-

116 Wortman, 1985: 235.

117 Oficio emitido por el Ayuntamiento de San Salvador para el presidente del reino, en AGCA, B2.9, leg. 38, exp. 883, San Salvador, 21 de febrero de 1812.

118 Oficio de José María Peinado al presidente de la Audiencia, en AGCA, B2.9, leg. 38, exp.869, San Salvador, 7 enero de 1812.

tos a los monopolios del Estado: los puros y cigarros de tuza, las peleas de gallos y otros. Se desautorizó la fabricación de puros y cigarros a cargo de mujeres en sus casas, o que hacían en talleres familiares, a menos que estuviesen acreditados. Aun los puros o cigarros de tuza únicamente podían ser vendidos en expendios autorizados. Quedaron prohibidas las ventas de estos productos, que mujeres ladinas y mulatas elaboraban y vendían en los caminos, pueblos y plazas, como mucho antes fueron prohibidas las “sacaderas” de chicha que las mujeres tenían en sus casas para vender a sus vecinos. La medida afectó a gente muy pobre de las ciudades y rancherías dedicadas a la fabricación y venta de estos productos.¹¹⁹

Hacia 1808, ante la crisis monárquica producida por la invasión bonapartista, para mantener la guerra contra el invasor se incrementaron los impuestos y la población tuvo que padecer el aumento de las cargas fiscales. Los fondos de cajas de comunidad de pueblos de indios, de ladinos y castas obligatoriamente fueron extraídos para enviarlos a España, acción que causó indignación, puesto que dichos fondos comunes eran utilizados para gastos del común, pagar el tributo y para enfrentar emergencias.

Vigilancia y persecución política

A partir de la crisis de 1808 y la ocupación bonapartista en España, tanto en la Audiencia como en el resto de América se vivió en tensión política, cualquier oposición a las autoridades locales se atribuía a una conspiración francesa para sublevar a la población y así quebrantar la lealtad a la España insurrecta y fernandista.

Una situación más que se agregó a esa tensión, fue el malestar generalizado contra la autoridad del gobierno provincial, ejercido por el intendente corregidor José Antonio Gutiérrez Ulloa. En marzo de 1807, de manera anónima, aparecieron algunos pasquines adheridos frente a su casa, hecho que para el intendente tuvo un carácter sedicioso.¹²⁰ Desde 1809, la ciudad de San Salvador se hallaba con los ánimos sobresaltados. Las molestias apuntaban a los mecanismos excluyentes que el intendente estableció para

119 López Velásquez, 2008.

120 Oficio firmado por el intendente y remitido al superior gobierno para hacer averiguaciones sobre los autores de los pasquines, véase en AGCA, B2. leg.12. exp. 913, San Salvador, 18 de marzo de 1807.

la elección de diputados a Cortes, y al control y persecución contra las protestas que se dejaban sentir. Situaciones similares sucedían en la ciudad de Guatemala y en otras ciudades, donde hubo cuestionamientos y descontentos por los viciados procesos electorales de los diputados que debían participar en el Congreso de americanos y españoles.

El intendente Gutiérrez Ulloa era un español absolutista instruido, quien había llegado a gobernar la provincia en 1804, no era un militar ni un letrado, como lo demandaba el cargo, pero sí era un burócrata experimentado y leal a la monarquía. De su paso por San Salvador se registra que ordenó, a sus expensas, el archivo de Hacienda dirigió la formación del Libro de la Razón General de la Real Hacienda; además promovió escuelas de primeras letras y de dibujo con premios anuales. Contribuyó al arreglo de la iglesia parroquial y erigió la Casa de Reclusión de Mujeres, ejecutó la suspensión de obras pías, e hizo la descripción política y topográfica de la intendencia.¹²¹ Pero también era una autoridad de formas déspotas. En esos días de tensión, por rumores de emisarios franceses¹²² en América para perturbar el orden, acentuó su vigilancia de la población y de opositores, de lo que decían en torno a Fernando VII, los franceses y de su persona. Tuvo discrepancias con su asesor teniente letrado, el doctor Pedro Barriere, y sospechas de infidelidad, debido a que por su origen francés supuso que tenía vínculos con los espías franceses, que se suponía habían sido enviados por José Bonaparte, por lo que Barriere se resintió y prefirió abandonar su cargo, la intendencia y establecerse en la ciudad de Guatemala. Muy pronto también se generaron tensiones entre el intendente y otros funcionarios subalternos, y con la población.

121 García Navarro, 1984: p. 558

122 Antonio González Saravia, jefe político de la Audiencia, fue quien empezó a difundir que había emisarios franceses en el reino para promover que grupos opositores a la monarquía actuaran contra ella. En bando publicado el 19 de mayo de 1810 y circulado a todas las provincias, dijo: “Se me ha dado avisos exactos de que el maquiavélico gobierno francés ha despachado diferentes emisarios para repartirlos por nuestra América. El obispo Ramón Casaus en edicto de 8 de noviembre de 1811 dijo que el enemigo de la paz y felicidad de toda la tierra el infame Napoleón ha enviado un vil emisario a perturbar y conmover este reino (*El Amigo de la Patria* 1820 (ciudad de Guatemala): s/f, en *El Amigo de la Patria*, 1969:58). Los funcionarios eclesiásticos también hicieron lo suyo: el sacerdote doctor Isidro Sicilia, en su calidad de gobernador eclesiástico, emitió un edicto el 4 de enero de 1811 en el que decía: “Hacemos saber a todos los fieles de esta Diócesis que no pudiendo los franceses subyugarlos a fuerza de armas, no omiten medio para conseguirlo, ya intentando con dádivas y promesas seducirnos, ya procurando introducir partidos, discordias entre nosotros mismos, valiéndose de pasquines y papeles subversivos del buen orden y ya jactándose de fieles y adictos vasallos de nuestro amado Soberano, el señor don Fernando Séptimo” (Cevallos, tomo II: 9-27).

La gente común se quejó de los privilegios que decían que el intendente daba a los españoles europeos o chapetones, como les llamaba comúnmente la gente; de la cercanía que tenía con ellos, de hecho, estableció vínculos familiares con uno de los hombres más ricos de la intendencia, el peninsular Gregorio Castricone, a través del matrimonio de su hija y del hijo del comerciante, quien tenía al menos nueve haciendas cosechadas de añil, de ganado y granos y comercios importantes en San Salvador. También la población cuestionó sus formas arbitrarias y centralizadoras en su manera de actuar.

Llegado el año 1811, la persecución por delitos de infidencia, o por suponer la existencia de nexos con los franceses o los mexicanos vinculados al movimiento insurgente del cura Hidalgo y Costilla, fue común. El presidente de la Audiencia, José de Bustamante y Guerra, expresó que se considerarían insurgentes a todos aquellos que comunicaran noticias falsas y capciosas a favor de los franceses en España, o de los insurgentes del reino de Nueva España; al que hablara mal del Gobierno supremo de la nación y su congreso, y al que tratara de sembrar distinción o desavenencia entre españoles americanos y europeos.¹²³

Bajo esas circunstancias, en los primeros meses de ese año hubo persecuciones a sospechosos de infidelidad en San Salvador, y a algunos se les llevó a prisión. En ese marco es que se esparció el rumor de que el padre Nicolás Aguilar había sido llevado a prisión en la ciudad de Guatemala y se perseguía a su hermano. Pero solo fue un rumor, pues no fue cierto que el padre Nicolás estuviese preso.

El intendente Gutiérrez Ulloa persiguió y acusó, ante el capitán general, a varios sujetos de la ciudad de San Salvador y algunos de los pueblos, por expresar su descontento por el proceso electoral de diputados a Cortes que se estaba realizando y por la mala situación que se vivía. Un apresado en San Salvador fue Antonio Campos, a quien se le acusó de insurgente y de tener nexos con los franceses.¹²⁴ Una lista de prisioneros que el alcalde de primera y segunda vara de Zacatecoluca, José Esteban Yúdice, envió al Juzgado Segundo de la intendencia de San Salvador, para el indulto acorda-

123 Nota del presidente José de Bustamante al Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala, véase en AGCA, A1. 2, leg.2189, exp.15, 737 fol.162, Guatemala

124 Oficio del intendente Gutiérrez Ulloa enviado al capitán general del reino que contiene el informe de los delitos en contra del reo Antonio Campos, véase en el documento del AGCA, A1.1, leg. 6921, exp.56929, San Salvador, 13 de mayo de 1809.

do después de los motines de noviembre de 1811, muestra las diversas capturas que se hicieron en distintos pueblos antes y después de los motines. Otros reos continuaron presos después del indulto y algunos se escaparon.

En el inventario entregado por el juez del partido de Zacatecoluca se encontraban los capturados el 15 abril de 1811 en el pueblo de Analco, por la convocatoria que hicieron a los cinco pueblos de ese partido, para que se alzaran si es que no les devolvían el tributo entregado en los últimos cuatro años. En la lista figuraban los nombres de Cipriano Naranjo, José Severino Rivera, Bonifacio Cabrera, Pedro Martín Sermeño, Valentín Morales, Francisco Irigoyen, Florencio Nóchez, Marcos Sergio, José María Benítez, Gregorio Méndez, Antonio Méndez, Pedro Regalado, Domingo Sean, Tiburcio Surio, José Silvestre Sermeño, Pascual Sermeño, Pedro Sermeño y Bernabé Sánchez, todos indios naturales del pueblo de Analco, de varias edades, estados y oficios.¹²⁵ En mayo de 1811, el subdelegado de Cojutepeque acusó a Manuel Osorio por expresiones de infidencia y contra los europeos.¹²⁶

A la llegada de José de Bustamante y Guerra, el absolutismo se percibió más acentuado. El nuevo jefe político llegó a la Audiencia en marzo de 1811, en los mismos días en que el padre Hidalgo era fusilado en el norte de México. Venía procedente de México, donde había vivido la experiencia de la insurrección conducida por Hidalgo, decidido a impedir cualquier brote de oposición. Sospechó que al reino habían llegado espías franceses leales a los Bonaparte para causar alteraciones. A su llegada a Guatemala, percibió con preocupación la situación de San Salvador: “Vi acreditadas las noticias que se me habían dado del espíritu secreto de inquietud de este Reino y temí sus efectos en la provincia de San Salvador”.¹²⁷ Para vigilar la provincia, le fue útil el intendente Gutiérrez Ulloa, quien persiguió sospechosos y los llevó a prisión.

No solo en San Salvador se vivían tensiones. En julio de ese año, el alcalde mayor de Sonsonate remitió, a la Audiencia, la causa de Tomás Martín

125 Reporte del Juzgado Segundo de la intendencia de San Salvador, de la lista de presos desde febrero de 1810, en el que incluye los de la cárcel de Zacatecoluca, AGCA, A13, leg.264, exp.3084, San Salvador, 12 de enero de 1812.

126 AGCA, A1.1, leg. 6921, Cojutepeque, 21 de mayo de 1811.

127 Archivo General de Indias E-100, C 3, L 16, en Figeac, s/f: 57.

Torres, un indio natural del pueblo de Dolores, Izalco, acusado de ser uno de los cabecillas de los alzamientos que se preparaban en ese pueblo.¹²⁸

Meses después estallaron los alzamientos, y el capitán general Bustamante y Guerra tuvo que apoyarse en el Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala y en los ayuntamientos de San Salvador, San Miguel, Santa Ana, Sonsonate y San Vicente, quienes solicitaron y dieron apoyo a las autoridades superiores para controlar las revueltas y someter a los alzados con persecución y prisión, persuasión y medidas preventivas de nuevos alzamientos.

Los motines de noviembre de 1811

De acuerdo con lo anterior, y como se verá más adelante, las circunstancias que produjeron los motines de 1811 se ubican en el ámbito político, económico y social del espacio local, provincial, de la Audiencia y del amplio espacio que abarcaba la monarquía: la crisis de la cosecha de añil por falta de préstamos y por la epidemia de langostas; el desempleo y la hambruna que la situación del añil provocó; las restricciones a la producción y venta de productos estancados, como el tabaco, los puros, la chicha y el aguardiente; las cargas fiscales; y, además, el control y prisión a la que estaba siendo sometida la población.

A ello se agregó la noticia recibida a través del diputado Larrazábal, sobre el decreto número XLII, del 13 de marzo de 1811, sobre la dispensa del tributo y la prohibición del repartimiento de tierras de los pueblos de indios y castas para Nueva España, pero que daba la pauta para lo que había que hacer en los otros lugares de América: “Se extiende a los Indios y castas de toda la América la exención del tributo concedida a los de Nueva-España: se excluye a las castas del repartimiento de tierras concedido a los Indios: se prohíbe a las Justicias el abuso de comerciar con el título de repartimientos [...]”.¹²⁹

Este decreto y otros más fueron enviados en abril y recibidos en Guatemala unos meses después, y antes de que estallaran los motines de noviembre su contenido ya era de dominio público en la provincia. Segu-

128 Autos contra Tomas Torres, cabecilla de intentona en Izalco, véase en AGCA, A1.1, Leg. 6921, Exp. 56925, Sonsonate, 27 de julio de 1811.

129 AGCA, B 5, leg. 5, exp. 165, Consejo de Regencia, España, 13 de marzo de 1811. Oficio enviado a la Audiencia de Guatemala, el 10 de abril de 1811, que contenía el decreto promulgado por el Consejo de Regencia el 13 de marzo de 1811 sobre la abolición del tributo.

ramente causó contrariedades en la población que el capitán general José de Bustamante y Guerra no aplicara esos decretos como mandaban las Cortes. Por el contrario, su decisión fue ocultar esas noticias. Fue después de los levantamientos, por el temor a que continuaran esos movimientos, que Bustamante se dispuso a difundirlos, aclarando que se suspendía el tributo, pero que se debía seguir pagando el diezmo y el impuesto para el rescate del rey y para sostener la guerra.¹³⁰

La abolición del tributo por las Cortes y las reticencias de las autoridades en muchas partes de América causó alteraciones en los pueblos. En Izalco, en Analco y en otras partes de la provincia se intentaron sublevaciones antes de las efectuadas en noviembre. En San Miguel, de Sololá, ocurrieron motines en varios pueblos de este corregimiento que se negaron a seguirlo pagando.¹³¹

Al malestar por el manejo arbitrario del decreto de abolición del tributo, se sumó la indignación de las órdenes emitidas por el Consejo de Regencia, para que se dispusiera en América de los bienes de las cajas de comunidad y cubrir con ellos los créditos a personas particulares y parte de las contribuciones para la lucha contra los franceses;¹³² disposición que golpeaba la economía de los pueblos, y que fue apoyada y promovida por las autoridades locales, que vieron que era una forma de cubrir las aportaciones que debían hacerse para apoyar la guerra. El intendente de Comayagua, además propuso que los viáticos para los diputados a Cortes fueran financiados por esos fondos.

Las revueltas de noviembre fueron un movimiento popular en el que no participaron criollos. En contraste con lo dicho por la historiografía sobre estos sucesos, no se encontró en la documentación revisada que la causa de las revueltas fuese la captura del padre Manuel Aguilar. Su supuesta captura en la ciudad de Guatemala no se registra en las demandas de los alzamientos. Los levantamientos fueron protagonizados por indígenas y gente de la plebe o pueblo bajo. No hubo cabecillas externos: es-

130 Oficio enviado en 1812 por el jefe político de la Audiencia de Guatemala a la alcaldía mayor de Sonsonate, SV, AMS, 0301, 001,01, caja 3 exp. 8-22 fls.

131 Cfr. Godoy y Gutiérrez:1999

132 Transcripción del presidente Bustamante dirigida a los funcionarios de la Audiencia la Real Orden, en AGCA, B1.7, leg.10, exp. 378; AGCA, B1.4, leg.4, exp.95, Guatemala, 14 de febrero de 1810.

tos alzamientos fueron conducidos por alcaldes de barrios y de pueblos, y por otros líderes de las localidades. Cuando se le tomó declaración a uno de los reos del motín de Santa Ana, trasladado a la ciudad de Guatemala, y se le preguntó quiénes eran las cabezas del alzamiento ocurrido en ese pueblo, dijo repetidamente que nadie, ni eclesiásticos ni ningún particular español los había persuadido, y que todo había sido entre ellos.¹³³ Así lo muestran también las comunicaciones que circularon entre el jefe político José de Bustamante y Guerra, el Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala y los ayuntamientos de españoles de San Salvador y San Miguel, en las que expresaron que se trataba de conmociones populares.¹³⁴ Los que acudieron a los motines, explicó el reo Tiburcio Morán, fueron gente de los barrios y de los pueblos.

El motín de San Salvador contra las malas autoridades

Entre los días 4, 5 y 7 de noviembre, en la ciudad de San Salvador estalló el primer motín. Los alcaldes y vecinos ladinos y mulatos de los barrios de San Esteban, San José, Los Remedios y Concepción participaron en lo que parecía, según informes que llegaron a la ciudad de Guatemala, un tumulto continuo.¹³⁵ Decían además que “vecinos de la ciudad de San Salvador se han conspirado contra las legítimas autoridades [...] desconociendo respeto y obediencia”.¹³⁶

La gente de los barrios llegó al cabildo en la mañana del 5 de noviembre a plantear sus demandas; pidieron que el intendente Gutiérrez Ulloa renunciara a su cargo y abandonara la provincia, que renunciaran del Ayuntamiento los concejales españoles peninsulares Fernando Silva, Gregorio Castricone, Braulio de la Torre y Felipe Cerezo, que se convocara a elecciones para elegir un nuevo ayuntamiento de la ciudad sin la participación de chapetones, que se diera libertad a los presos de sus barrios

133 AGCA, B2.1, leg. 22, 676, declaraciones de Tiburcio Morán capturado en el motín de Santa Ana de 19 de noviembre.

134 Nota del Ayuntamiento de San Miguel al Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala del 19 noviembre de 1811 en la que se describen los sucesos de San Salvador como una conmoción popular, véase en AGCA, B2.1, leg. 22, exp. 669. De la misma forma se expresa el Ayuntamiento de San Salvador en nota de 3 de enero de 1812, véase en AGCA, B2.1, leg. 22, exp. 675; AGCA, B2.1, leg. 22, exp. 669.

135 Véase Informe del 11 de diciembre de 1811 al presidente de la Audiencia en AGCA, B2.1, leg. 22, 670.

136 véase en AGCA, B2.1, leg. 22, exp. 674, San Salvador.

acusados de sediciosos y que se inhabilitaran los estancos del aguardiente, la chicha, el tabaco y los puros.¹³⁷

De acuerdo con lo que registran algunas denuncias y testimonios en los procesos de infidencia, a los que fueron sometidos algunos criollos inculpados de estos levantamientos, un grupo de gente, entre ellos José Meléndez, un mulato, se dispuso a quemar comercios de los europeos Fernando Silva, Braulio de la Torre, Felipe Cerezo, Castricione y otros, ubicados en los portales al frente de la Plaza de Santo Domingo.¹³⁸

Los líderes de los barrios emitieron proclamas que se enviaron a otros pueblos de la provincia, para que se incorporaran a la insurrección. Algunos de esos documentos fueron recibidos por los alcaldes de barrios y promovieron sus movimientos; en otros lugares fueron interceptados por las autoridades locales.

Mientras tanto, el intendente Gutiérrez Ulloa y el vicario de la ciudad, José Matías Delgado, enviaron notificaciones de lo sucedido en la ciudad solicitando apoyo. Por los informes recibidos, el presidente Bustamante y Guerra y el Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala decidieron enviar a dos comisionados y a un cuerpo de milicias. Uno de los comisionados fue José María Peinado, regidor vitalicio del Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala, y el otro, el coronel jefe de milicias José de Aycinena.

Durante tres días, la gente de los barrios insistió en que el intendente abandonara su cargo y que fuesen criollos los que gobernarán y no gachupines o chapetones como llamaban a los españoles. Mientras tanto, en el cabildo se guardaron las cajas reales para proteger los fondos de los sublevados, y se organizaron rondas de guardias para evitar que los motines se extendieran a otros barrios. Siguiendo la petición de los vecinos de los barrios alzados, nombraron un nuevo ayuntamiento, en el cual seguían manteniéndose en sus puestos algunos peninsulares. Se nombró a Leandro Fagoaga nuevo alcalde, y en los otros cargos concejales se nombraron a Manuel de Morales, Bernardo de Arce, Juan Delgado, Juan Inocente Escolán, Francisco de Paula Vallejo, José Díaz del Castillo, Gregorio Castricione, Braulio de la Torre, Felipe Cerezo y Fernando de Silva. Es decir, que el Ayuntamiento quedó integrado por criollos y peninsulares nueva-

137 AGCA, B2.1, leg. 22, exp. 675, San Salvador.

138 Miguel Ángel García, 1940: p. 52.

mente, y algunos de ellos eran miembros del Ayuntamiento anterior. Los sublevados desaprobaron tal acción, y, desconfiados de la actuación del nuevo órgano, integraron una junta insurgente. Sucedió lo que temían, que con el nuevo Ayuntamiento al frente y con el apoyo de los comisionados de la ciudad de Guatemala, que llegaron el 3 de diciembre, se efectuó la persecución; y algunos de los líderes de la revuelta fueron llevados a las cárceles de la ciudad de Guatemala, entre ellos Antonio Campos y otros más.¹³⁹

Al mismo tiempo, se eligió un nuevo Ayuntamiento en el cual se nombró alcalde de primer voto a José María Peinado, quien también pocos días después sería nominado intendente de la provincia.¹⁴⁰

Días después, a mediados del mes de diciembre de 1811, los comisionados y el Ayuntamiento de San Salvador elogiaron la actitud de la plebe por la manifestación “del sincero arrepentimiento que mostró en sus exposiciones”, y por la participación que tuvo en procesiones y oraciones, reconociendo “que habían tomado un sendero extraviado”.¹⁴¹ En consecuencia, el repliegue de los alzados fue el resultado de la política de persuasión, sometimiento, temor y represión que las autoridades eclesiásticas, civiles y militares habían aplicado de manera coordinada. Una política muy ajena a todo pacto, al contrario de lo que sugieren algunos historiadores en versiones recientes, y muy distante de los métodos pacíficos de los que habla la versión tradicional.

El motín de barrios de Santa Ana de ladinos, indígenas y mulatos

En el pueblo de Santa Ana, el motín fue convocado el lunes 19 de noviembre por la mañana. Los amotinados esperaron ese día, que era de cabildo abierto en el Ayuntamiento de españoles del pueblo de Santa Ana. Un día anterior, domingo por la noche, ladinos, mulatos, mestizos e indí-

139 Reservado 379 del Capitán general de Guatemala José de Bustamante, con fecha de 17 de abril de 1813, al intendente de San Salvador, solicitando antecedentes de Antonio Campos, encarcelado por la rebelión de 5 de noviembre. Véase en AGCA, A1.1, Exp. 56944, Leg. 6922.

140 AGCA, B2.8, leg. 38, exp. 842, San Salvador, 10 de diciembre de 1811. Oficio del ayuntamiento de San Salvador al presidente Bustamante, para agradecer el apoyo recibido de los dos comisionados José de Aycinena y José María Peinado, documento firmado por José Aycinena, intendente, José María Peinado, alcalde, y los concejales José Inocente Escobar, Francisco de Paula Vallejo, Juan Delgado y Fernando de Silva.

141 Véase en AGCA, B2.1, leg. 22, exp. 677.

genas de algunos barrios del pueblo se reunieron en casa de Irene Aragón, uno de los cabecillas. En la mañana del día siguiente salieron desprovistos de armas, en un grupo de unos 600, al pueblo de Santa Ana, para rodear la casa del cabildo de españoles, conducidos “[...] bajo el cabeza de barrio Cirilo Regalado [...] Pidieron a José Ciriaco Méndez y a Vicente Vides, criollos miembros del Ayuntamiento de Santa Ana (...), que reinaran a nombre de todos [...], que salieran los chapetones del pueblo por que los arruinaban [...], además, demandaron que solo se pagaran 4 reales de alcabala y que se eliminaran los estancos”.¹⁴² Ciriaco Méndez junto a otros criollos –Eustaquio Linares, Roberto Quintana y Miguel Rodríguez– trataron de apaciguarlos, diciéndoles que se les daría lo que pidiesen, que guardaran fidelidad a la religión, a la patria y al rey, y que no se dejaran corromper ni seducir por los de San Salvador, que pusieron a todos los pueblos de la intendencia en movimiento, sembrando ideas subversivas y sediciosas por medio de sus escribas y emisarios.¹⁴³ Luego de esto, los alzados les pidieron a Ciriaco Méndez y a Vicente Vides que salieran del pueblo junto a los chapetones y dejaran de gobernarlos.

El motín fue controlado capturando a algunos cabecillas y vecinos, de acuerdo con las disposiciones que se le enviaron al cabildo para que actuase, y evitar los excesos vistos en San Salvador. El día 25 de noviembre, cuando pasó por el pueblo de Santa Ana José de Aycinena, quien se dirigía con un grupo de milicianos de su batallón a San Salvador, a controlar los ánimos de la capital, acordó que fueran remitidos los insurgentes, como les llamaron las autoridades, a las bartolinas de la ciudad de Guatemala acusados de crímenes de sedición. Entre ellos, Juan de Dios Jaco, Lucas Morán, mulato; Bruno José Rosales, Juana de Dios Arriaga, evangelista y profesora de primeras letras, mujer de Jaco; Inés Anselma Ascencio, mulata, profesora de religión y mujer de Morán; Dominga Fabia, mujer de Francisco Reyna, el cabecilla principal, y Ramón Salazar.¹⁴⁴

En esos levantamientos no hubo líderes criollos. “No hubo cabecillas externos”, habrían dicho algunos de los presos. Juan de Dios Jaco narró,

142 Sobre el motín de Santa Ana de 19 de noviembre, en AGCA, B2.1, leg. 22, exp. 676.

143 Informe de Joaquín Eduardo Mariscal, procurador general de pobres sobre el tumulto de Santa Ana en AGCA, B2.1, leg. 22, exp. 676, 21 de noviembre de 1811.

144 En nota que el Ayuntamiento de Santa Ana envía al capitán general, José de Bustamante y Guerra, comunica haber procedido a la captura de Juan de Dios Jaco, Lucas Morán y Bruno Rosales; y a las mujeres Juana y Anselma Ascencio y Dominga Fabia, Véase en AGCA, B2.1, exp. 676, leg. 22.

en el interrogatorio, que una noche antes, con otros del barrio, convocó a reunión para planear; y acordaron que llevarían la voz Tiburcio Morán y Chico Fabio, dos hombres del barrio. Cuando se les tomó la declaración a otros de los reos, y se les preguntó quiénes eran los cabezas del alzamiento ocurrido, dijeron repetidamente que nadie, ni eclesiásticos ni ningún particular español los había persuadido, y que todo había sido entre ellos.¹⁴⁵ Los que acudieron a los motines –declaró el reo Tiburcio Morán–, fueron hombres de los barrios. Así lo muestran también las comunicaciones que circularon entre el jefe político José de Bustamante y Guerra, el Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala y los ayuntamientos de españoles de San Salvador y San Miguel.¹⁴⁶

El motín, informó el Ayuntamiento de Santa Ana, habría sido consecuencia de la insurrección de San Salvador, esto lo veían confirmado con lo que los reos declararon: que habían recibido carta de los de San Salvador comunicándoles del motín efectuado.¹⁴⁷

El alzamiento del barrio La Pulga y Cerro Colorado de Usulután

En el pueblo de Usulután, cabecera del partido del mismo nombre, de la zona oriental de la provincia, el domingo 18 de noviembre por la tarde, los vecinos del barrio La Pulga iniciaron un levantamiento, y luego se les unieron en apoyo los del barrio del Cerro Colorado. Los amotinados fueron ladinos e indígenas.

Domingo Payés, vecino español, desde el pueblo de Yaguantique, en el que se encontraba refugiado, relató a las autoridades de Guatemala lo sucedido. Dijo que los rebeldes se “dirigieron a la plaza y a la casa del teniente Ignacio Domínguez, a quien le quitaron el bastón despojándolo del mando, enseguida se fueron a la cárcel y dieron soltura a los presos que allí estaban”. Continuamente gritaban “muera los chapetones y repartámonos sus intereses”, “luego se fueron a la casa de Blas José

145 AGCA, B2.1, leg. 22, exp. 676, 21 de noviembre de 1811.

146 Nota del Ayuntamiento de San Miguel al Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala de 19 noviembre de 1811, en la que se refiere a los sucesos de San Salvador como una conmoción popular, véase en AGCA, B2.1, leg. 22, exp. 669, de la misma forma se refiere el Ayuntamiento de San Salvador en nota con fecha de 3 de enero de 1812, véase en AGCA, B2.1, leg. 22, exp. 675; AGCA, B2.1, leg. 22, exp. 669.

147 En AGCA, B2.1, leg. 22, exp. 676, 21 de noviembre de 1811.

Murillo y entraron rompiendo puertas, enseguida llegaron a su casa a gritar mueran los chapetones”. Payés dijo que había logrado huir antes de que entraran a su casa y que sacaran los granos y tintas de añil. “Los libros y papeles que hallaron los hicieron mil pedazos regándolos por las calles unos, y otros quemándolos.” “Por la noche nombraron alcalde a don Fernando Perdomo, quien admitió con la condición de que habían de obedecer lo que él mandase, con lo cual, a puesto aquel pueblo con alguna tranquilidad, con la ayuda de don Ignacio Ramírez y don Mateo Castillo, quienes no han descansado ni de día ni de noche exhortando a los rebeldes al sosiego y a la devolución de lo robado.” Además, relató que con ayuda de las milicias de Olancho se apresaron algunos rebeldes y otros se encontraban huyendo.¹⁴⁸

Los motines de indios, de ladinos y mulatos en Metapán

En la noche del día 24 de noviembre, a la hora de la oración, estalló un motín que se extendió al día 26. La parcialidad de indios, unida al barrio de ladinos del pueblo de Metapán, se amotinó pidiendo el día 25, en cabildo abierto, la deposición del alcalde ordinario de segundo voto, el español Jorge Guillén de Ubico, la supresión del estanco de aguardiente, la rebaja del valor de la libra de tabaco y la supresión del impuesto de alcabala y la proclamación como alcalde ordinario a José Antonio Hernández.¹⁴⁹ Fue el cura párroco quien le quitó la vara de mando a Ubico y se la entregó a Martínez, en un intento de acabar con el alzamiento. El día 26 de noviembre, los indios se volvieron amotinar en uno de los barrios del pueblo, en unión con los ladinos, aduciendo que las autoridades pretendían traicionarlos y no dar cumplimiento a lo ofrecido en cabildo del día anterior.¹⁵⁰ El Ayuntamiento del pueblo, en esos días, celebró sesiones con los amotinados para escuchar sus demandas y darles cause para volver a la tranquilidad.¹⁵¹

De acuerdo con los informes que se ventilaron en los procesos de infidencia de los criollos presos, acusados de ser cabecillas de estos movimientos, entre ellos a Juan de Dios Mayorga, criollo avecindado en el

148 AGCA, B2.1, leg.22, exp. 680, informe de Domingo Payés a las autoridades de Guatemala, sobre lo sucedido y los insurgentes en el pueblo de Usulután, Yaguantique, 23 de noviembre de 1811

149 Véase el documento AGCA, B2.3, leg.26, exp.715, fl.1.

150 Véase en AGCA, B2.3, leg.26, Exp.715, fl.2 vuelto.

151 AGCA, B2.3, leg.26, exp. 715, fls. 225, Metapán, 25 de noviembre de 1811.

pueblo de Metapán y capturado en febrero de 1812,¹⁵² un testigo dijo que el día 26 llegaron a la iglesia mucha gente parda e indios hechos tumulto, para exigirle al cura que les abriera la iglesia. El cura, con crucifijo en mano, llamó a la quietud y trató de persuadirlos para que volvieran a la tranquilidad. El cura no abrió la puerta para que no encontraran a los españoles que se escondían; entre otros, se encontraban refugiados en el templo el alcalde Ubico y el estanquero Ignacio Faro.¹⁵³ Luego pasaron a la casa de Ignacio Faro, dueño de los estanquillos y rompieron puertas y las vasijas de aguardiente. Continuaron hacia la recepción de alcabalas, y exigieron al receptor que no se cobrasen más; al administrador de tabaco le dijeron lo mismo y le exigieron que la libra se vendiera a tres reales. Por último, fueron a la cárcel, golpearon con piedras y hierros la puerta para abrirla y que se fugaran los presos. También llegaron a las casas de algunos españoles y les tiraron piedras. Entre algunos de estos españoles se encontraban Juan Clímaco, Juan Escobar; Ignacio, un mexicano, y Juan Leal.¹⁵⁴ También apedrearon la casa del señor Faro, el estanquero, quedando muy destruidas las puertas, botijas y cristales.¹⁵⁵

Las autoridades, al ver que no tenían fuerza para detener el tumulto, decidieron actuar con la persuasión. De esa forma, la tranquilidad se logró hasta el 29 de noviembre, mientras se enviaron notas de lo sucedido al Ayuntamiento de Santa Ana, al jefe político, al juzgado y al gobernador de San Salvador para solicitar apoyo.

Se dijo que al frente de estas acciones estuvieron el indio conocido como Andrés y el pardo Lucas Flores. Muchos de los amotinados fueron capturados, entre ellos, el negro José Agustín Alvarado, sacristán de la iglesia, originario de Veracruz, a quien se le acusó de ser uno de los principales insurgentes.¹⁵⁶ También fueron acusados de cabecillas José Galdámez y Miranda, Juan Obaldo Ortega, Seberino Posadas, Vicente Fajardo, Antonio López, Luciano Antonio López, Leandro Antonio Fajardo, Bernardo Letona, Diego Yriarte y Juan Simón. Todos fueron llevados a las bartolinas de la Real Cárcel en la ciudad de Guatemala.¹⁵⁷

152 AGCA, B2.3, Exp.718, Leg. 27

153 Miguel Ángel García, 1940: 426.

154 *Ibíd.*

155 Miguel Ángel García, 1940: p. 388

156 AGCA, B2.1, leg. 22, exp. 686, 10 fs, San Salvador y Guatemala, 18 de febrero de 1812.

157 Lista de acusados de cabecillas del motín de Santa Lucía que fueron consignados el 3 de diciembre a la Capitánía General de Guatemala, véase en AGCA, B2.3, exp. 715, leg. 26.

A José Agustín Alvarado se le capturó en San Salvador unos meses después, y se le acusó de haber sido uno de los cabecillas principales del tumulto. También capturaron a sus dos acompañantes, Diego Iriarte y Juan Simón; los tres habían huido del pueblo de Metapán para evadir su captura. Los tres fueron remitidos a las cárceles de Guatemala, puesto que era en la capital donde se estaban centralizando las indagaciones de estos motines. El mismo presidente Bustamante había pasado revista a los reos.¹⁵⁸

Tras la declaración de un miliciano testigo del tumulto se acusó a Alvarado, de haber sido él quien destrozó la puerta de la cárcel para que se fugaran los reos. También se le acusó de haber sido él quien el día 26 les dijo a los ladinos y a los indios, que se habían sumado al tumulto que regresaran a la iglesia, “y que no se fiasen del padre cura ni de los españoles porque les estaban haciendo traición”. Entonces los indios volvieron con más furia que al principio queriendo atropellar al padre cura y a algunos vecinos españoles, que estaban dentro de la iglesia, los cuales dispararon las armas de fuego que tenían, lastimando a varios y después continuaron a golpe de machete, y habiéndose sosegado los indios y huido los españoles se concluyó aquella inquietud.¹⁵⁹

Agustín Alvarado tenía 32 años, y en su declaración dijo que era natural del pueblo de Alvarado, en Veracruz, que su domicilio era Metapas (Metapán) desde que había salido de su pueblo con Miguel Batres, un comerciante de Guatemala, y dijo que él no era culpable de todos los delitos que le acumulaban. Mientras continuaron las averiguaciones, se ordenó que Alvarado permaneciese preso e incomunicado.¹⁶⁰

Se pidió declaración al alcalde del pueblo, Manuel Ubico, uno de los españoles encerrado en la iglesia mientras ocurría el motín, y este dijo que conocía a Agustín Alvarado, que había trabajado de cocinero en su casa durante catorce meses.

“De ahí pasó a servirle de cocinero al Padre cura de Metapas en donde permanecía la noche de la revolución. Como en este acto me refugié en la casa

158 Certificación de Pedro Miguel López de la Cámara del Departamento Civil de la Real Audiencia de Guatemala de la visita de Bustamante a los reos, fl. 9, véase en AGCA, B2.1, leg. 22, exp. 686, 10 fs., San Salvador y Guatemala, 18 de febrero de 1812.

159 Declaración del soldado de milicias Lucas Loma, del pueblo de Metapas, fs. 2 y 3 v, en AGCA, B2.1, leg. 22, exp. 686, 10 fs., San Salvador y Guatemala 18 de febrero de 1812.

160 Ibid, fl. 3.

parroquial, por haber entendido ser contra mi aquel movimiento popular, por ser europeo y obtener la vara de Alcalde ordinario, no me consta la parte que tuvo en la revolución el expresado Agustín Alvarado.”¹⁶¹

El 18 de febrero de nuevo se amotinaron los indios de uno de los barrios del pueblo, en unión con los ladinos, aduciendo que las autoridades pretendían traicionarlos y no dar cumplimiento a lo ofrecido en cabildo de 25 y 26 de noviembre.¹⁶²

Los indios de Santiago Nonualco

Los indios del pueblo de Santiago Nonualco, del partido de Zacatecoluca, el día 15 de noviembre se movilizaron a la casa del alcalde ordinario de primera vara, Marcelo Cañas, e intentaron atacarlo a machetazos, pero, de acuerdo con los informes de las autoridades de Zacatecoluca, “muy pronto se ha logrado sosegar” utilizando la división de milicias comandada por Cayetano Payés y sus milicias de Olancho.¹⁶³ En este pueblo tuvo que nombrarse nuevas autoridades, debido a que los alcaldes anteriores huyeron a San Vicente, por el temor a los tumultuarios.¹⁶⁴ Después del alzamiento fueron llevados a la cárcel algunos sujetos que creyeron sospechosos; en total: Certis, Tomás Manuel, Natario Vásquez, Santiago S., Gregorio Sacristán, José P. de la Cruz, Isidro Lovato, Pensato Vásquez, Torivio Álvares, Alejandro Damián, José de la Cruz, Pedro José Simeca, Seferino Clemente, Julio de la Cruz, Bonifacio Lucero y Victoriano Valladares.¹⁶⁵ También hubo brotes de protestas en Chalatenango, en Cojutepeque, San Miguel y Sonsonate.

Un tejido de alzamientos

Como se ha mostrado, todos los motines fueron conducidos y protagonizados por vecinos de los barrios o parcialidades de la plebe (ladinos y castas) y de indios. Estos alzamientos no se dieron aislados; hay algunas

161 Declaración en la ciudad de Guatemala de Domingo Ubico, alcalde de Metapas, sobre el negro Agustín Alvarado, *Ibid.* fl.10.

162 AGCA, B2.3, leg. 26, exp. 715, fs.2, Metapas, 18 de febrero de 1812.

163 AGCA, B2.1, leg. 22, exp. 670, Zacatecoluca.

164 Relación de reos con fecha de enero 1 de 1812 recibida en el Juzgado Segundo de la intendencia de San Salvador, véase en AGCA, A1.3, leg. 264, exp. 3084, San Salvador, 12 de enero de 1812.

165 *Ibid.*, fl. 55v. Reporte de los apresados acusados de ser partícipes del motín en el pueblo de Santiago Nonualco de 15 de noviembre.

evidencias que dan cuenta de que los alcaldes y líderes de los barrios de San Salvador se coordinaron con alcaldes y líderes de algunos pueblos, que establecieron comunicaciones y que les informaron del motín, invitándoles a hacer lo mismo. De manera que, en los pueblos y barrios donde hubo alzamientos, la información recibida causó entusiasmo y sirvió de impulso para hacer sus propios movimientos.

Entre estos hubo una red de comunicaciones que funcionó efectivamente. De los barrios alzados de San Salvador fue enviada una proclama de insurrección donde se trazaban algunas indicaciones sobre cómo debían proceder. En los procesos de infidencia salió a la luz la llegada de papeles anónimos a los pueblos,¹⁶⁶ también algunas autoridades locales se refirieron en sus informes a esos escritos y a los emisarios de los insurgentes de San Salvador a los otros pueblos. Igualmente, los cabecillas apresados en sus declaraciones expresaron que habían recibido escritos. Juan de Dios Jaco, reo del motín de Santa Ana, declaró que habiendo llegado una carta de San Salvador sin saber de quién, se llamó a cabildo del barrio para organizar un motín; allí la gente de la plebe decidió que asistirían al cabildo de españoles a pronunciar sus demandas.¹⁶⁷ Dominga Fabio, apresada en Santa Ana, habría dicho, al ser interrogada, que recibieron noticias de “que ya los de San Salvador habían ganado” y de que ellos debían de hacer lo mismo.¹⁶⁸

En algunos pueblos se perdió la comunicación, ya que los anónimos enviados fueron interceptados por las autoridades locales, lo cual hizo que en esos lugares no se dieran los levantamientos. En San Vicente se recibió uno el 7 de noviembre, y los capitulares lo interceptaron y se lo comunicaron al capitán general; lo mismo sucedió en San Miguel, pues la nota que llegó de San Salvador fue interceptada por el Ayuntamiento de españoles y quemada en la plaza pública.¹⁶⁹

Entre los alzados no solo se estableció una coordinación sobre la manera de llevar a efecto los alzamientos, sino también con respecto a

166 Véase García, 1940:157.

167 . AGCA, B2.1, leg. 22, exp. 676. Véase también documento del 9 de noviembre de 1821 del alcalde del Ayuntamiento, José María Hoyos AGCA, B2.9, leg. 38, exp. 864.

168 En oficio enviado por el ayuntamiento de españoles de Santa Ana, sobre el motín de Santa Ana, de se informa en AGCA, leg. 22, exp. 676.

169 Véase en informe del Ayuntamiento de San Miguel al Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala del 19 de noviembre, en AGCA, B2.1, leg. 22, exp. 671.

las demandas trazadas. Todos plantearon la destitución de españoles de los cabildos, que se fueran de sus pueblos, y que los Ayuntamientos quedaran integrados solo por criollos, no por chapetones; que se pusieran en libertad a los presos por supuestos delitos de fidelidad; que se diera la abolición efectiva del tributo y el repartimiento, como lo expresaba el decreto de Cortes; la anulación del estanco del aguardiente, de chicha y tabaco; la anulación del pago de los cuatro pesos anuales de cajas de comunidad y de la alcabala.¹⁷⁰ Esto muestra un nivel de coordinación substancial alcanzado por los distintos alzamientos, y, por el carácter de las demandas, es claro que los motines tenían origen popular. De todas las demandas, la que causó mayor impacto, no solo en la intendencia sino en el resto de la Audiencia, en Nueva España, y en el Consejo de Regencia instalado en España, fue la destitución del intendente Gutiérrez Ulloa, que demandaron los amotinados de la ciudad capital.¹⁷¹ El Ayuntamiento de la ciudad de México, en comunicación a José de Bustamante, le agradeció la información sobre lo acontecido, y expresó sus felicitaciones por las providencias tomadas para cortar el mal.

Fuerza del intendente, de los ayuntamientos, del jefe político y del Consejo de Regencia

En los mismos días de las revueltas, funcionarios de Guatemala explicaron los alzamientos, como actos de apoyo a los franceses invasores. Recién pasados los sucesos, algunos influyentes ilustrados de la ciudad de Guatemala, entre ellos el doctor Isidro Sicilia, José María Peinado, José Aycinena, Alejandro Marure y Antonio Larrazábal, divulgaron la versión que lo de 1811 en San Salvador había sido un movimiento apoyado por los franceses bonapartistas. Un texto de Isidro Sicilia, gobernador eclesiástico, expresó lo siguiente:

Hacemos saber a todos los fieles de esta Diócesis que no pudiendo los franceses subyugarnos a fuerza de armas, no omiten medio para

170 En el alzamiento de Santa Ana se pidió eliminar los cuatro pesos para fondos y el estanco de aguardiente. Véase en AGCA, B2.1, leg. 22, exp. 676. En el alzamiento de Metapán y en el de Usulután se pidió la eliminación del estanco de aguardiente. En el de San Salvador se pidió la supresión de impuestos, supresión de estancos y monopolios, véase García, 1940: 52.

171 Oficio de la Sala capitular del Ayuntamiento de la ciudad de México de 3 de enero de 1812 en respuesta al de fecha de 23 de noviembre de 1811 del jefe político del reino, José de Bustamante, agradeciéndole la información sobre lo acontecido, y expresándole sus felicitaciones por las providencias tomadas para cortar el mal, en AGCA, B2.9, leg. 38, exp.881.

conseguirlo, ya intentando con dádivas y promesas seducirnos, ya procurando introducir partidos, discordias entre nosotros mismos, valiéndose de pasquines y papeles subversivos del buen orden y ya jactándose de fieles y adictos vasallos, de nuestro amado Soberano el señor don Fernando Séptimo. Y aunque este Superior Gobierno ha tomado las providencias más activas para impedir y deshacer esas tramas; pero siendo propio de nuestra obligación cooperar al propio intento, mandamos: bajo la pena de la excomuni6n mayor *ipso facto incurrenda*, a cualquiera que tenga pasquines o papeles de cualquiera clase, que inviten, induzcan o influyan en nuestra separaci6n de nuestro citado Monarca.¹⁷²

En estos a6os, tanto en la Audiencia de Guatemala como en el resto de las jurisdicciones en Am6rica, se mir6 con mucho temor los resultados de la Revoluci6n francesa. Habían leído y escuchado c6mo 6sta había influido en la revuelta de esclavos en Haití en 1804; sabían del movimiento del cura Hidalgo en Nueva Espa6a, de quien se decía era un afrancesado, y conocían de la matanza de peninsulares en Guanajuato por los alzados del pueblo de Dolores y sus aliados. La Revoluci6n francesa les pareció a estos liberales, con fuerte ascendencia al conservadurismo, radical en cuanto a las polítimas sociales, antimonárquicas y anticlericales.

Llamar a los vecinos de los barrios populares amotinados, insurgentes y rebeldes y no atender sus demandas fue muestra del desprecio y abandono en el que había estado la poblaci6n por parte de las autoridades. Culpar a un grupo de criollos sansalvadore6os de estos amotinamientos, meses después, por José María Peinado, quien asumía entonces la intendencia de San Salvador, y demás autoridades de la ciudad de Guatemala, fue una manera de tratar de callar su posici6n y sus demandas de carácter autonomistas. Entre las peticiones criollas que mayor molestia caus6 a las élites de la ciudad de Guatemala, estuvieron la del establecimiento de un obispado en San Salvador y la instalaci6n de un centro educativo superior. Esa pudo haber sido una de las causas por la cual fueron perseguidos y llevados a prisi6n algunos de ellos, después del motín de 1814, hasta que obtuvieron el indulto por mandato del rey Fernando V en 1818.

172 Texto publicado por José Antonio Cevallos titulado Recuerdos Salvadore6os, Ministerio de Educaci6n, Direcci6n General de Publicaciones, Tomo II, Págs. 9-27, San Salvador, El Salvador, 1964.

El Juez de Infidencias, Juan Miguel de Bustamante, que años después llevó el proceso judicial de los criollos, conocidos como los ilustrados, acusados de ser cabecillas de la rebelión de 5 de noviembre de 1811 y de febrero de 1814, fue testigo de las declaraciones falsas para acusar de cabecillas a muchos de este grupo.

Sabemos por todo lo anterior expuesto en este texto, sobre la base de las evidencias documentales, que los criollos actuaron apoyando al corregidor y a los comisionados Peinado y Aycinena. Entre algunos, Bernardo Arce, Manuel José y Juan José Arce, Manuel y Miguel Delgado, junto a vecinos de los barrios de San Jacinto y de la Candelaria, desde el martes 5 de noviembre llegaron al cabildo para proteger al intendente y a los españoles, y a tratar de calmar los ánimos de los alzados.

No deseaban que la ciudad perdiera la tranquilidad, de tal forma que, siendo figuras principales de ésta, representantes del clero y allegados al Ayuntamiento intervinieron pacificando la revuelta, bajo el temor de que sucediera algo similar a lo ocurrido con el levantamiento de Hidalgo. A la llegada de los comisionados a la ciudad de San Salvador, actuaron de forma coordinada con ellos para continuar calmando los ánimos de los barrios de la ciudad. El Ayuntamiento recién nombrado, recibió a los comisionados; y enviaron su agradecimiento al Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala por su intervención en la pacificación.¹⁷³ A primeros días de diciembre, un grupo de criollos de la ciudad de San Salvador, entre ellos Manuel de Morales, Bernardo de Arce, Juan Delgado, Juan Inocente Escolán, Francisco de Paula Vallejo, José Díaz del Castillo y Fernando de Silva, felicitaron al Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala por su intervención en la pacificación de la ciudad de San Salvador, y por haber designado a José María Peinado para auxiliar al nombrado intendente corregidor coronel José Aycinena, quienes llegaron el 3 de diciembre a San Salvador.¹⁷⁴ Días después a su llegada, el vicario José Matías Delgado y el Ayuntamiento de la ciudad les ofrecieron un cumplido con un espléndido refresco, música y baile, dando muestras de reconocimiento a la autoridad real.¹⁷⁵

173 AGCA, B2.9, leg. 38, exp. 840.

174 Correspondencia enviada de San Salvador a Bustamante con fecha de 5 de diciembre de 1811, en AGCA, B1.9, leg. 38, exp. 840.

175 AGCA, B2.9, exp. 841, leg. 38, 27 de diciembre de 1811.

Tanto los comisionados de Guatemala como el Ayuntamiento de la ciudad de San Salvador, recién electo, tenían enorme preocupación ante la crisis en la que se hallaba la intendencia. De manera que trataron de controlar la situación, pero sabían que las causas que tuvieron los alzados para sublevarse era la grave situación del campo, la hambruna y el desempleo que esta había acarreado, tal como lo expresó José María Peinado a Bustamante y Guerra al llegar a San Salvador,¹⁷⁶ y tal como lo expuso el síndico del Ayuntamiento de San Salvador, quien agregó que era momento de diversificar la agricultura, introduciendo la producción de tabaco, y no depender únicamente del añil:

Estando en cabildo ordinario los señores alcalde de primer voto Don José María Peinado, por aclamación de esta ciudad, y Don Manuel Morales, el segundo, Don Juan Miguel de Bustamante, Domingo Luciano Morán, D. José Inocente Escolán, D. José María Villaseñor, regidores, el procurador síndico D. Francisco Vallejo y Molina con el fin de tratar las cosas benéficas al público, manifestó el señor síndico que no pudiendo ver sin dolor la triste situación, a que se halla reducida esta provincia aumentada con la decadencia del añil, los pocos recursos de las cosechas para ejercitarse en la labranza, la multitud de brazos inútiles de tantos que se ocupaban en el beneficio de aquella cosecha, único precioso fruto que llenaba sus atenciones, la necesidad de consultar el remedio antes que sus males sean acaso la última ruina de sus infortunios, empleando en consecuencia sus terrenos vacuos en siembras que corresponde a la industria de sus propietarios y de ocupación honesta, a aquellos brazos ociosos con que puedan unos y otros buscar su subsistencia, sin atentar los derechos de sus conciudadanos. Había tenido la satisfacción de anunciar por lo más sagrado de sus deberes a este noble cabildo que solo la siembra de tabacos puede sustituir por ahora la del añil.¹⁷⁷

Pese a que algunas de las autoridades comprendían la situación de los barrios, las revueltas fueron desaprobadas, repelidas y tildadas de actos

176 Documento en el que se refleja la grave situación de “miseria y de aflicciones, en la triste alternativa de perecer en medio de las terribles congojas del hambre”, y que, como lo expresaron Peinado y Aycinena, eran la causa de la insurrección, véase en AGCA, B2.9, leg. 38, exp. 869.

177 AGCA, B2.9, exp. 883. Oficio del Ayuntamiento de San Salvador en el que expone la situación económica y agraria que se encuentra la provincia de San Salvador, afectando gravemente a la población meses después de los motines en varios lugares de la provincia, y planteando que es necesario para superar esa situación la introducción del tabaco, San Salvador, febrero 21 de 1812.

subversivos.¹⁷⁸ No podían aceptar que los tumultos hubieran sido organizados y conducidos por la misma gente de los barrios. Se dijo, entre otras cosas, que la gente alzada había sido susceptible de engaños por su ignorancia,¹⁷⁹ y que se habían dejado arrastrar por el mal ejemplo y el odio.¹⁸⁰

Aseguraron que aquellos graves sucesos se resolverían de manera pacífica. Aquí mostramos que el término pacificar significó buscar el restablecimiento de la tranquilidad pública a través de la presencia de milicias, vigilancia, la persecución y la captura de los cabecillas, pero también interviniendo de manera paternalista desde la autoridad y el púlpito, por medio de la persuasión y el llamado a la obediencia.

Los comisionados emprendieron su labor junto al Ayuntamiento, pero evitaron llamar a cabildo abierto, como lo demandaban los alzados, para no dejar que los vecinos de los barrios volvieran a plantear demandas, en su opinión, exorbitantes.¹⁸¹

Así le expresó José María Peinado al presidente Bustamante y Guerra, sobre la grave situación que continuaba:

Este día nos hallamos con un papel de doce puntos presentado a la intendencia por los alcaldes y principales de los barrios para que se lleve a cabildo, y entre ellos hay algunos de mayor gravedad, y de tal naturaleza que solo daremos a Vuestra señoría cuenta con ellas, en el caso de no alcanzar o hacer que se modifiquen. Pero aún es de infinita mayor trascendencia y gravedad una representación que los mismos han traído a la intendencia, solicitando se pase con apoyo a la Real audiencia, y que han deducido del Real decreto de 19 de febrero último. Sobre ambos particulares se tratará largamente en este cabildo y fuera de él y se agotarán los arbitrios de la prudencia y de la política, y de su resultado tendrá su señoría oportuno aviso [...].¹⁸²

178 AGCA, B2.9, leg. 38, exp. 855.

179 AGCA, B2.9, leg. 38, exp. 842. Oficio del Ayuntamiento de Guatemala del 16 de noviembre de 1811.

180 AGCA, B2.9, leg. 38, exp. 847, 25 de noviembre de 181, Sala capitular de San Vicente. Véase también AGCA, B2.9, leg. 38, exp. 837.

181 AGCA, B2.1, leg. 22, exp. 678. Nota de 7 de diciembre de 1811 enviada por los comisionados al jefe político de Guatemala.

182 AGCA, B2.1, leg. 22, exp. 679. Oficio enviado por José María Peinado y José de Aycinena al Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala, con fecha de 16 de diciembre de 1811, en el que comunican su preocupación sobre las demandas que continúan exponiendo los barrios de la ciudad de San Salvador.

Bajo esas circunstancias tomaron algunas medidas, a fin de aquietar los ánimos, resolviendo una parte de las demandas y tratando de conciliar. Una de ellas fue la remoción del intendente, quien tuvo que trasladarse a la ciudad de Guatemala unos días después. El 4 de enero de 1812, en San Salvador hubo elecciones de cabildo, dejando fuera a chapetones y nombrándose alcalde de primer voto al doctor José María Peinado, como un reconocimiento a sus servicios, y el resto del cabildo quedó integrado por Manuel Morales, Juan Miguel de Bustamante, Bernardo de Arce, Domingo Durán, Juan Delgado, José Guillermo de Castro, José Inocente Escolán, Francisco de Paula Vallejo y Molina y Mariano Fagoaga.¹⁸³ El nuevo cabildo llamó a junta para convocar a un congreso nacional, este contemplaba la participación de los ayuntamientos de otros pueblos, así como la de los párrocos y todo aquel que quisiera participar en tratar la grave situación de la provincia. Sin embargo, este congreso no prosperó porque no fue aceptado ni por Bustamante y Guerra ni por los otros ayuntamientos. Por su parte, el mismo intendente Gutiérrez Ulloa emprendió acciones para procesar judicialmente a los presos; contaba con el apoyo del letrado Juan Miguel de Bustamante, quien llegó de Guatemala para apoyarlo, y que a su vez tenía un cargo en el cabildo de la ciudad. El 6 de noviembre, Gutiérrez Ulloa hizo gestiones ante el tribunal de la Sala del Crimen para iniciar averiguaciones sobre el tumulto de la ciudad de San Salvador, con el fin de determinar responsabilidades, pero esto no procedió, prefirieron darles el indulto para evitar males mayores. Poco después, el presidente Bustamante y Guerra ordenó la suspensión del pago del tributo, tal como lo estipulaban las Cortes reunidas en Cádiz.

Por su parte, los comisionados Peinado y Aycinena recomendaron e insistieron a Bustamante y Guerra, al conocer de cerca el estado de la provincia, y a petición del nuevo cabildo de San Salvador electo, el de San Vicente, Santa Ana y de otros cabildos, que las autoridades del reino debían tomar acciones para resolver “el estado deplorable de la agricultura, y superar el hambre y la miseria por la pérdida del añil”. Sabían que esas circunstancias habían propiciado los motines, y recomendaron que el añil fuera sustituido por el tabaco, una planta, según ellos, con muchas cualidades, “que prometía desarrollar el comercio con México y Perú, y

183 AGCA, B2.9, leg.38, exp.885, 2 fs., San Salvador, 4 de enero de 1812. Poco después renunció Bernardo Arce y en su lugar eligieron a Villaseñor.

que vendría a ser el único recurso para la sobrevivencia de la multitud indigente”.¹⁸⁴ Además, señalaron:

[...] No se oculta a los conocimientos de Nuestra Señoría y su notorio celo el estado de miseria a que se hallan reducidos los habitantes del reino (...) y cuanto influjo tienen en la quietud pública la nueva y útil ocupación de todos. Por más que se ha meditado en promoverla no se halla ramo alguno en que se (ilegible) de muerte que va a reducirse una tropa de mendigos o de delinquentes necesariamente y oportunamente no se remedia un mal tan grave (...). En tal circunstancia estos cabildos han creído deberlo informar a Su Excelencia de cuya benignidad confían su remedio; y a efecto de que este se logre recomendamos a Vuestra Señoría tan justas solicitudes.¹⁸⁵

Sin embargo, esta y muchas de las prevenciones que intentaron llevar a efecto no se realizaron y, por lo mismo, no se resolvieron las apremiantes circunstancias que habían originado los alzamientos.

Los cuerpos de milicias en la pacificación

Como se ha dicho en párrafos anteriores, la pacificación de la intendencia implicó la movilización de milicias, no solo las internas, sino también las de la ciudad de Guatemala, de Olancho y Sonsonate. Dichas fuerzas se movilizaron por orden de Bustamante y Guerra, después de que supieron de los alzamientos de la ciudad de San Salvador. Las milicias que salieron de Guatemala auxiliaron a las autoridades locales de Metapán y Santa Ana, y luego llegaron a San Salvador. Los cuerpos de milicias que se movilizaron desde Olancho, San Miguel y Usulután mantuvieron pacificada a la ciudad de San Miguel, sometieron a los de Usulután, Zacatecoluca y Santiago Nonualco.

Días después de los alzamientos de San Salvador, cuando la ciudad ya estaba pacificada, se supo que dichas tropas planeaban llegar a San Salvador. Tal asunto preocupó a los vecinos de la capital, por lo que fueron enviados dos comisionados a San Miguel antes de que movilizaran esos cuerpos de milicias, para informarse y evitar cualquier avance a la

184 Véase en AGCA, B2.9, leg. 38, exp. 888.

185 Oficio de fecha de 7 de enero de 1812, en el que José María Peinado y José de Aycinena argumentan que el tabaco es una planta que reúne casi todas las cualidades necesarias para sufragar la pérdida delpreciado añil. véase en AGCA, B2.9, leg. 38, exp. 869.

capital. En un oficio enviado por los comisionados desde Cojutepeque, expusieron lo siguiente:

Los comisionados por el Ayuntamiento de San Salvador, don Lorenzo González y don Manuel José de Arce, desde Cojutepeque, se dirigen a la oficialidad y jefes de las tropas de San Vicente, San Miguel, Usulután y Zacatecoluca, concentradas en San Miguel, desean saber el “fondo” y cuales sean los motivos de la reunión de gentes militares, contra San Salvador, la cual ya estaba pacificada.¹⁸⁶

Además, les manifestaron que:

San Miguel, San Vicente, y los jefes militares nunca han imaginado pasar arbitrariamente a la ciudad de San Salvador, compuesta de hermanos nuestros, a quienes amamos cordialmente, y nada nos sería más sensible que vernos en la necesidad contra ellos en hostilidades, mucho menos en el día en que, con el mayor placer hemos recibido oficio del excelentísimo señor S P y del S G Y, que nos manifiestan restituido el buen orden y tranquilidad pública. Hemos presumido que el desorden que sufrieron los buenos vecinos, ha sido lanzado de un populacho inquieto con un accidente que su propia ignorancia le hizo juzgar que para todo los autorizaba ¿No debería temerse que los demás pueblos, siguiendo el mal ejemplo faltasen al respeto debido a las autoridades, y cometiesen los excesos que allá se han cometido? Se derramaron papeles sediciosos, salieron algunos plebeyos a conmovier a sus semejantes y se enviaron [...].¹⁸⁷

Sin embargo, la concentración de al menos unos doscientos milicianos de la compañía de Usulután, del escuadrón de San Miguel, Sonsonate y de Olancho, y con otros pueblos, planeaban invadir la ciudad de San Salvador. Así le comunicó a Bustamante y Guerra, de dicha operación, el alcalde del Ayuntamiento de San Vicente:

Con motivo de la insurrección y levantamiento de la plebe de la ciudad de San Salvador, se alistó el Escuadrón de Dragones de San Miguel y se puso en marcha para la villa de San Vicente, en donde se mantiene acuartelada esperando las órdenes del señor Excelentísimo Capitán General. En el que incorporado mi hermano Don Cayetano Payés,

186 B2.9, leg. 38, exp.860, San Salvador, 18 de noviembre de 1811.

187 B2.9, leg. 38, exp.860, San Salvador, 18 de noviembre de 1811.

subteniente de las milicias de Olancho, vistiendo y manteniendo de su bolsa a los mulatos que quisieron acompañarle en tan gloriosa empresa, y en el día se haya de comandante de la división de Zacatecoluca por nombramiento que en él le hicieron, en donde ha logrado sosegar aquella plebe y los indios del pueblo de Santiago Nonualco.¹⁸⁸

Sabemos que ese grupo de milicias no llegó a la ciudad de San Salvador, pero sí actuó para someter a los de Usulután y a los indios alzados de Santiago Nonualco, y llevado a prisión a los cabecillas.¹⁸⁹

Lo mismo hizo el Ayuntamiento y la comandancia de San Miguel, órganos que movilizaron una fuerza de milicias a Zacatecoluca para evitar cualquier posibilidad de conmoción, lugar en el que no se dio ningún levantamiento, aunque tales temores hicieron que fuera suspendida la feria del añil que se hacía en la plaza de la ciudad.¹⁹⁰

Mensaje de sumisión desde los púlpitos de la Iglesia

Los representantes de la Iglesia en la provincia, entre ellos el vicario José Matías Delgado; fray Julián de Luján, superior de los Dominicos; fray Nicolás Hermosilla, presidente de los franciscanos, y fray Francisco Mejía, comendador de La Merced, habían permanecido muy activos desde sus parroquias, vicarías y conventos para volver a la tranquilidad; pidieron al Ayuntamiento cooperación para que José María Peinado se le asignara alcalde primero de San Salvador y felicitaron al Ayuntamiento por el acierto en haber designado a dicho señor y al coronel José Aycinena para que pacificaran aquella ciudad.¹⁹¹

En efecto, en los últimos días del mes de noviembre todo estaba en aparente calma. Los transeúntes que llegaron de San Salvador a Guatemala informaban que la provincia de nuevo se encontraba quieta.¹⁹² Aun así, para prevenir que aparecieran nuevos brotes de rebeldía desde el pulpito, continuaron llamando a la calma a través de los sermones a la feligresía.

188 Véase en AGCA, leg. 22, exp. 670. Documento del ayuntamiento de la villa de San Miguel de fecha 11 de diciembre de 1811, enviado al Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala y al jefe político José de Bustamante en el que ese cuerpo político de criollos y españoles da constancia del apoyo militar que dieron para detener los motines y llevar a prisión a los cabecillas.

189 AGCA, B2.1, leg. 22, 681

190 Véase en AGCA, leg. 22, exp. 670.

191 AGCA, B2.9, Exp. 867, Leg. 38, San Salvador, 7 de enero de 1812.

192 AGCA, B2.9, 38, 837.

En el sermón de 22 de diciembre, el vicario reiteró que su participación fue la de calmar los ánimos de la gente, y también expresó su sospecha de que hubo hombres detrás que condujeron a la gente al precipicio:

Oid, en este sagrado lugar la voz consoladora de vuestro párroco. Yo que os he acompañado en todas vuestras tribulaciones, que no os he desamparado aun en momentos más amargos, que siempre me visteis con vosotros en las calles, en las plazas, en las habitaciones domésticas, en este sagrado templo implorando las clemencias del Señor. Que arrastrado del torrente impetuoso de las convulsiones populares que desgraciadamente arrastraron a esta ilustre Ciudad en los aciagos días 4, 5 y 7 de noviembre, corría de un lugar a otro infatigable, y activo por dar ejemplo de moderación a los unos, dirección a los magistrados, y consolación a los afligidos [...] Escuchadme hijos míos, escuchadme atentos y sosegados [...] hombres atrevidos os han deslumbrado con falsas ideas de bienes aparentes y os condujeron al precipicio. La mano bienhechora del Omnipotente os salvó, la muy noble y leal ciudad de Santiago de los caballeros, tomo en consideración vuestros males y se encargó de su remedio [...].¹⁹³

La Iglesia, con una visión paternalista, llamó a la gente desde el púlpito “a la obediencia y la resignación”. Recién pasado el motín en la ciudad, el vicario José Matías Delgado se mostró satisfecho frente a la feligresía diciendo: “Tenemos la satisfacción que se logró (a los barrios) mantenerlos tranquilos por medio de diversas medidas y vigilancia por lo que hemos prevenido todo lo acontecido”.¹⁹⁴

Las acciones de persuasión, represión y sometimiento fueron aplaudidas, celebradas y aprobadas por el jefe político del reino y por el Consejo de Regencia establecido en España. Felicitaron al vicario José Matías Delgado, a los miembros de los ayuntamientos y a los jefes militares. Dijeron que con sus acciones “habían logrado el restablecimiento del orden social” al haber “controlado el intento de desquiciar a San Salvador”,¹⁹⁵ y logrado liberarla del abismo de males, tal como lo expresó el vicario

193 García, 1930 en Meléndez Chaverri, 2000: 335-336.

194 Nota enviada al jefe político con fecha de 24 de noviembre de 1811, AGCA, B2.9, leg. 38, exp. 687.

195 AGCA, B2.9, leg. 38, exp. 847, 25 de noviembre de 1811, Sala capitular de San Vicente.

José Matías Delgado desde el púlpito.¹⁹⁶También agradecieron a todos los demás que habían ayudado a restituir el orden público, “por haber estado comprometidos en la sagrada causa”; y se les nombró “centinelas de la patria e hijos del armonioso patriotismo”, “defensores de la santa religión, la integridad del territorio y defensa de la monarquía”.¹⁹⁷

Pasados unos meses, en junio de 1812, José María Peinado y José de Aycinena aseguraron al capitán general José de Bustamante y Guerra, que la provincia se encontraba en total tranquilidad. En septiembre de 1812, el Ayuntamiento de la ciudad de San Miguel recibió del Consejo de Regencia, como muestra de agradecimiento a su fidelidad, el título de “muy noble y leal por haber cumplido con su deber ante los sublevados”.¹⁹⁸ El mismo título recibieron los ayuntamientos de Santa Ana, San Vicente, San Miguel y Sonsonate. Santa Ana, además, recibió el título de villa por “haber ayudado a apagar el fuego de la insurrección”.¹⁹⁹

Sobre la base de esos rumores y falsas acusaciones se construyeron algunos mitos historiográficos en esos mismos años. Años después de la independencia, aún frescos los sucesos, se conocieron las primeras interpretaciones narradas en los periódicos de la época y en los primeros textos de historia producidas, entre otros, por José Milla, Alejandro Marure, y Manuel Montúfar y Coronado, las cuales fueron fuentes para la historiografía posterior; información que se cruzó confusamente con las odas de patriotismo con las que se les reconoció a las autoridades sansalvadoreñas y de la Audiencia. La historiografía tradicional y patriótica produjo, sin más, un mito fundacional del origen del Estado y la nacionalidad salvadoreños. A través de ella se erigió un discurso que buscaba glorificar a la élite económica y política de la provincia de San Salvador de los años finales de la época monárquica. Se les reconocía como “centinelas de la patria” porque lograron apaciguar un movimiento social, cuyas demandas expresaban circunstancias apremiantes para la mayoría de la población de esos años. Al calor de las circunstancias, fue considerado, como muchos otros alzamientos populares ocurridos en Hispanoamérica, como accio-

196 AGCA, B2.9, leg. 38, exp. 687.

197 Véase en AGCA, leg. 22, exp. 670.

198 Notas de 12 de septiembre de 1812, en AGCA, B2.9, leg. 38, exp. 882

199 Oficio de agradecimiento del Ayuntamiento al Consejo de Regencia el nombre de villa, véase en AGCA, B2.9, leg. 38, exp. 880, Santa Ana, 1812, B2.1, exp. 684, leg. 22, Guatemala, 6 de octubre de 1812.

nes desestabilizadoras de la monarquía. Esa versión original, reproducida y deformada por los intelectuales y políticos del liberalismo decimonónico, confirió a las élites criollas el liderazgo del movimiento, adjudicándoles un papel de carácter independentista en la lucha contra los males coloniales. Esta versión fue útil al nacionalismo liberal del siglo XIX, y a la historiografía reciente poco la ha modificado a falta de investigaciones suficientemente documentadas.

CAPÍTULO V

Revueltas de facciones locales frente al despotismo, 1812-1820

Después de una aparente calma de los días posteriores a las revueltas de noviembre de 1811 en la intendencia de San Salvador, se produjeron nuevas tensiones en distintos pueblos de la Audiencia. Las revueltas que se sucedieron en algunas partes de las provincias se originaron en los pueblos de indios, ladinos y castas, pero también detonaron en algunos grupos de facciones políticas en ciudades y pueblos de población de españoles y criollos, quienes le encontraron sentido político a la sublevación, para rebelarse contra los agravios y el despotismo de autoridades locales, sobre todo peninsulares, y del presidente de la Audiencia. Las acciones de estos movimientos locales tuvieron sentido autonomista, contra los impuestos, pero sobre todo fueron en oposición a las formas despóticas de las autoridades locales y de la Audiencia. Si bien fueron acciones políticas aisladas y espontáneas, no dejó de incidir en el espíritu de los movimientos, las insurrecciones y levantamientos de otras partes; sabían de los movimientos juntistas del sur de América, de la insurrección de Hidalgo y de los motines que ocurrieron en San Salvador en noviembre de 1811. En algunas provincias, la amenaza de levantamientos fue menor, como en la intendencia de Chiapas, tal como lo examina Mario Vázquez (2010), que en esa provincia se vivía esta época de cambios evadiendo tensiones con el jefe político Bustamante, acatando todas sus disposiciones y evitando sublevaciones, aislando a los “voluntarios de Fernando VII” de los pueblos (p. 20).

Motines en la intendencia de Nicaragua

En esta intendencia estalló un conjunto de revueltas encabezadas por élites criollas locales de León, Granada, Masaya y otras poblaciones a causa de continuas discrepancias con los oficiales superiores provinciales, pero también por el estado de subordinación y desventaja a las que los tenían sometidos las autoridades de la Audiencia y del Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala.

Estos movimientos asumieron demandas comunes que respondieron a los agravios del entorno provincial, que cada uno las articuló a peticiones de carácter local. Se trató de sublevaciones y conatos de sublevaciones encabezadas por propietarios, empresarios e intelectuales que se hicieron acompañar de gente de la plebe (ladinos y castas) y en algunos casos de indígenas. Son movimientos que subvirtieron el orden para destituir autoridades y para exigir mayor participación política dentro del gobierno local. En ningún momento se plantea una ruptura con España ni con las instancias superiores; en ese sentido, son movimientos reformistas y de autonomismos locales, que se suscitaron en esos años en América.

El motín de León

En León, desde el 10 de diciembre de 1811 se dio una serie de sublevaciones; vecinos de la ciudad salieron a las calles a demandar la creación de un nuevo gobierno y elección de nuevos jueces sin que entre ellos participaran los peninsulares; demandaron la libertad de los presos y la abolición del monopolio de la venta de aguardiente. En esos días recibieron las noticias de que en la ciudad de San Salvador habían estallado unos levantamientos que imputaban a las autoridades europeas los malestares de los criollos;²⁰⁰ además, sabían de la insurgencia del cura Hidalgo y Costilla en la Nueva España. Ambos estados de cosas no dejaron de motivar a estas élites para protestar y demandar de una manera enérgica lo propio.

200 AGCA, B2.9, leg. 38, exp. 837, Nicaragua, 29 de noviembre de 1811. Aunque a Nicaragua y a otras partes llegaron las noticias sobre los motivos de 1811 de San Salvador, en los que se daba cuenta de que había criollos entre los alzados, tal como los hemos estudiado en el capítulo anterior de este ensayo, se trató de sublevaciones de parcialidades de indios y de gente de la plebe.

Motín de Granada

Desde el 22 de diciembre 1811, se suscitó en Granada una serie de sublevaciones que continuaron el año siguiente. Una demanda central de los alzados fue que depusieran a los concejales leales a los chapetones. Se eligieron nuevas autoridades, nombrándose únicamente a criollos. El nuevo órgano reconoció a las nuevas autoridades de León y aprobó las peticiones del clérigo Benito Soto, que demandaba poner fin a la esclavitud.

Ante los alzamientos que estaban ocurriendo en distintos lugares de la intendencia, las autoridades asentadas en la ciudad de Guatemala, a la cabeza el presidente Bustamante, decidieron movilizar tropas de Olancho, Cartago y San Miguel a Nicaragua para apoyar a reprimir las revueltas de Granada y Masaya.

El 21 y 22 de abril de 1812, un grupo de criollos preparó la defensa con armas y trincheras, además contaron con el apoyo de alguna tropa de milicias de artillería del fuerte San Carlos y milicias de Olancho. El batallón de milicias recibió orden de que partieran a Granada para apoyar a reprimir el motín, pero, de acuerdo con las noticias que dio el obispo de Comayagua, el capellán de la tropa, el Pbro. Pascual Martínez, intentó sublevar a la tropa diciéndole que no acatará la orden. El obispo afirmó, ante el general Bustamante, que le parecía que el capellán pretendía hacer lo mismo que practicó el cura Hidalgo y Costilla del pueblo de Dolores. El presidente y capitán general de la Audiencia actuó judicialmente contra el capellán, y éste fue acusado de los hechos que se le imputaban.²⁰¹ Como en otras partes de América, las autoridades de la Audiencia persiguieron a los curas que simpatizaron con las acciones de los sublevados y los acusaron de sediciosos.

De igual manera, algunos soldados de la compañía de San Juan fueron apresados, acusados de complicidad con los insurgentes y llevados al fuerte de San Carlos.²⁰² Otros sublevados fueron remitidos a las cárceles de la ciudad de Guatemala y confiscados sus bienes, como en el caso de Eduardo Montiel.²⁰³

201 véase en AGCA, B2.7, leg. 82, exp.2377.

202 AGCA, B2.2, leg.81, exp.2371, 10 folios, Granada, 21 de abril de 1812.

203 AGCA, A1.2, leg.2190, exp.15738, Fol.181 vuelto, Granada, 27 de julio de 1813; AGCA, B2.2, leg.25, exp.707, fls.49.

Los criollos de Granada que se sumaron a la defensa era un grupo de autonomistas que deseaban dar curso a sus cuestionamientos y demandas del estado de cosas de la provincia y la Audiencia a través de las Cortes. En tal sentido, expresaron su indignación por el manejo violatorio que las autoridades locales hicieron de la Constitución, pero, además, agregaron una serie de demandas políticas y fiscales. Tal como habían hecho en otros motines ocurridos en León y Rivas, exigieron libertad a los presos, entre ellos a los criollos Pío José, Juan Argüello, Juan y Manuel de la Cerda, Juan Espinosa, Juan Ignacio Marengo y Joaquín Chamorro, además pidieron que se otorgara la libertad de los esclavos, la rebaja en un real en cada libra de tabaco, la libertad del abasto de carne, la extinción de la doble alcabala en las reventas de ganados.²⁰⁴

Los alzamientos en Masaya

El 15 de diciembre estalló un motín en Masaya que se extendió a los pueblos de Monimbó y Diriamba, y que continuaron hasta el 2 de enero. Las quejas de los rebeldes giraron en torno a los abusos de poder local. El levantamiento fue en los barrios de la plebe, a partir de la intervención del intendente para que la representación de los alzados ante las autoridades, para exponer las demandas que solicitaban, la asumiera el presbítero Policarpo Irigoyen y no el presbítero Benito Soto, como lo pedía la gente. Esto alteró los ánimos de la población, se alteró la quietud del vecindario y enardecidos se tomaron el Ayuntamiento. El intendente de Nicaragua arremetió contra este movimiento apoyándose en el fuerte de Granada para que actuara militarmente en caso necesario, para asegurar la paz y la tranquilidad, pero la gente se tomó el Ayuntamiento exigiendo al presidente Bustamante y Guerra y a las autoridades locales su intervención.

Levantamientos indígenas en el corregimiento de Chiquimula

El 23 de febrero de 1812 ocurrió una amalgama de levantamientos en los pueblos de San Cristóbal, San Agustín Acasaguastlán, Zacapa, Chimalapa y Magdalena en el corregimiento de Chiquimula, de los cuales las autoridades identificaron, como unos de los cabecillas principales, a los miembros del batallón de milicias Fulgencio Morales, Manuel Calderón, subteniente del Batallón de Milicias, y Francisco Córdón, quienes fueron

204 Véase en AGCA, B2.2, leg.24, exp.697, fl.4., Granada, 9 de enero de 1812.

apresados y acusados de amotinados.²⁰⁵ Un consejo de guerra los sentenció a dos años, ocho meses de prisión, sin embargo permanecieron encerrados más tiempo. Francisco Cordón fue enviado a cumplir condena en Ceuta, en mayo de 1818, después de cuatro años de prisión en Guatemala; pero en vista del decreto de las Cortes Ordinarias de 27 de septiembre de 1820, fue puesto en libertad, ordenando su traslado a Guatemala.²⁰⁶

La conspiración de Belén

De octubre al mes de diciembre de 1813, un grupo de la élite de la ciudad de Guatemala efectuó una serie de reuniones secretas en el convento de Belén y en la casa de los hermanos Bedoya. Aparentemente fueron convocados por el prior fray Juan de la Concepción; y entre los que había citado se encontraban Francisco Barrundia, Cayetano Bedoya, Andrés Dardón, Mariano Bedoya,²⁰⁷ Juan José Alvarado, concejal del Ayuntamiento de la ciudad, Juan Fernández y otros.

En estas reuniones también participaron individuos de las élites provincianas, de los corregimientos y alcaldías mayores cercanas a la ciudad de Guatemala; entre ellos estaban el fraile Manuel Ruiz y su hermano Saturnino, y junto a ellos el indio Manuel Tot, un líder indígena y un indígena hijo de un cacique, quienes apoyaban las sublevaciones indígenas y eran seguidores del fraile Ruiz.

Participaron algunos frailes betlemitas y del convento de los mercedarios, todos del bajo clero secular; entre ellos el fraile mercedario Benito Migueleña, quien había estado en Nueva España, en León y Granada, y simpatizaba y conocía más cercanamente los movimientos insurgentes de esos lugares.

Participaron algunos oficiales de batallones de milicias, los tenientes del batallón de Fijo José de la Llana y Mariano Sánchez; el sargento de dragones Rafael Aranzamendi, del cuerpo de caribes y pardos de la costa norte, y el teniente Joaquín Yúdice, quienes fueron los denunciantes de la conjura (Luján, 1992).

205 AGCA, B2.4, leg.28, exp.725, fl.1, Guatemala, 1 de julio de 1812.

206 AGCA, B2.4, leg.28, exp.740, fl.1, Guatemala, 1820.

207 AGCA, B2.5, leg.29, exp.749, fl. 20, Guatemala 1814.

Se afirmó en las declaraciones que entre los reunidos se encontraba Francisco Montiel, negro, que había sido esclavo, quien había participado en los alzamientos de Granada.

Los promotores de esta conspiración eran afines a las ideas liberales, republicanas y a las posiciones autonomistas que se manifestaban desde las élites provincianas. Este movimiento no tenía relación con las revueltas indígenas que habían estallado en estos años en algunos pueblos, pero había sido motivado por los movimientos autonomistas criollos de Nicaragua, de los que algunos líderes habían llegado a la ciudad de Guatemala en calidad de prisioneros; y varios de los convocados a la conspiración tenían la experiencia de los motines sucedidos en Nicaragua.

El teniente de la Llana afirmó en sus informes que se proyectaba un levantamiento el día 24 de diciembre, en el que se esperaba contar con la complicidad de las guarniciones militares. Dijo que el objetivo era destituir a Bustamante y Guerra, liberar a quienes se encontraban presos por haber participado en el levantamiento de Granada, confiscar las cajas reales, desterrar a los españoles que se opusieran al nuevo gobierno y demandar por la libertad de imprenta y la libre expresión (Luján, 1992).

Estas reuniones se hicieron en un ambiente de mucha tensión, en parte por las diversas opiniones contra las autoridades de la Audiencia, que se producían a causa de que las cárceles de la ciudad estuvieran llenándose de presos por delito de sedición e infidencia, resultado de los apresamientos de líderes de los motines que habían ocurrido en las intendencias de San Salvador, Honduras y Nicaragua, y de las sublevaciones de los pueblos de las alcaldías mayores y corregimientos; además, los perseguidos y acusados sediciosos en la ciudad. Un caso fue el de Agustín Vilches, negro, vecino de los arrabales de la capital, peluquero de oficio, quien fue apresado, según la acusación, por estar soliviantando a los artesanos y por decir que los franceses gobernarían América, y que los chapetones deberían desocupar inmediatamente.²⁰⁸

Bustamante y Guerra, directamente se involucraba en las investigaciones de los opositores y críticos de su administración. El primero de

208 AGCA, B2.7, leg. 31, exp. 773, ciudad de Guatemala, 6 de mayo de 1809.

mayo de 1813, el cabildo extraordinario celebrado por el Ayuntamiento de la ciudad acordó manifestarse ante el capitán general respecto a que veían que su conducta para con el Ayuntamiento, desde que había asumido el mando, había sido de franca hostilidad, que se mantenía alejado del vecindario, que obraba por sí solo, que había propendido a avivar la división entre europeos y americanos, manifestando una adhesión a los primeros, que las prisiones intempestivas han exasperado al público, que eran continuas las llamadas y reprensiones a funcionarios y vecinos y que en las estafetas “se registra la correspondencia de los particulares”.²⁰⁹

En diciembre de 1813 fueron sorprendidas las reuniones secretas, la mayoría de los participantes fueron puestos en prisión, acusados por el delito de infidencia, insurgencia o de insurrección, un delito que debía ser juzgado por la justicia ordinaria, y de acuerdo con el artículo 248 de la Constitución, pasar al juzgado constitucional.²¹⁰

En los días que siguieron, hubo una búsqueda y persecución de los que estuvieron involucrados, entre ellos Juan José Alvarado, José Venancio López, Joaquín Yúdice, José Francisco Barrundia, el doctor y presbítero Tomás Ruiz, fray Víctor Castillo, el mercedario fray Benito Miquelena, fray Juan de la Concepción, Andrés Dardón, Mariano y Cayetano Bedoya, Rafael Aranzamendi, por no haber dado oportunamente la información, y otros más. Todos fueron procesados y condenados a varios años de prisión, y recobraron su libertad, junto con los presos de Granada, con el indulto de 4 de abril de 1817; y algunos hasta el año siguiente.²¹¹

La conspiración de 1814 en San Salvador

Después de las revueltas de 1811, San Salvador guardaba una tensa calma, pero pronto acabarían estallando nuevas tensiones. En esta ocasión entre el intendente José María Peinado y el Ayuntamiento de la ciudad de San Salvador, y con algunos miembros de las élites locales.

En ese contexto, en el mes de marzo de 1812 se decretó el indulto que liberaba a los presos por los motines de noviembre de 1811, pero, al mismo tiempo, desde la Audiencia se continuó con las pesquisas para

209 AGCA, A1.2, leg. 2190, exp.15739, fl.119, ciudad de Guatemala, 1 de mayo de 1813.

210 AGCA, B2.5, leg. 29, exp. 744, fls.7, Guatemala, 1814.

211 AGCA, B2.5, leg. 29, exp. 7461814, Guatemala, 1814; Luján Muñoz, 1992.

identificar a los posibles criollos, que pudieron, según Bustamante, haber tenido participación en dichos motines. Las autoridades no creían que habían sido motines de origen popular –de indígenas, ladinos y castas– sin intervención criolla. Indagaciones y persecuciones que el mismo presidente Bustamante dirigía para obtener información sobre posibles opositores a su mandato.²¹²

El día 8 de abril fue apresado, en Metapán, Juan de Dios Mayorga, un criollo que también tenía residencia en Chiquimula, que era el receptor de alcabalas y administrador de rentas de correos del partido. El arresto fue hecho por el capitán de milicias, por orden del capitán general Bustamante y Guerra. Fue trasladado a la ciudad de Guatemala, le colocaron grillos y fue expuesto en la plaza pública, ante lo que el administrador de renta demandó, amparándose en los decretos ya conocidos de Cortes en Cádiz en relación con los tratos de los prisioneros. En la misma orden de prisión iba la de embargo de sus bienes. María Teresa Escobar, mujer del apresado, envió una carta al rey para demandar justicia al soberano. En la carta detallaba lo sucedido. Entre otras cosas exponía que había sido acusado de insurgente, de haber participado en los movimientos sucedidos en Metapas los días 9 y 10 de marzo, además se le acusaba de autor intelectual del levantamiento de indios y de ladinos de noviembre del año anterior.²¹³

Las tensiones en la intendencia continuaron en el siguiente año. Esta vez alrededor de las elecciones de los ayuntamientos constitucionales. Estas ocurrieron, como siempre, en los últimos días de diciembre. En los pueblos de tres barrios o parcialidades –de españoles, ladinos e indios– ocurrieron con algunas irregularidades que originaron tensiones; ninguno de los barrios aceptaba que el gobierno local se organizara con los representantes de los tres barrios. En el pueblo de Chinameca, en el que había tres barrios, el alcalde del barrio de indios dirigió una nota al presidente Bustamante para exponer que en el pueblo el proceso electivo lo habían hecho los ladinos, y querían manifestarle que no podían sujetarse al gobierno de los ladinos; la causa de no hacerlo “es que por un

212 AGCA, A1. leg. 6922, exp. 56936, fl. 15, Guatemala, 1812. Carta dirigida al rey emitida por María Teresa Escobar para exponer las arbitrariedades sufridas por su marido a manos del presidente de la Audencia.

213 AGCA, B2.3, leg. 27, exp. 721, Chinameca, 22 de enero, 1820.

pleito de tierras que hemos tenido, los ladinos nos aborrecen.”²¹⁴ Resultó común –como sucedió en Chinameca– que las tensiones cotidianas y comunes entre los barrios fueron telón de fondo de las nuevas formas electivas locales.

En la ciudad de San Salvador, estaban subiendo las tensiones entre el Ayuntamiento de la ciudad y el intendente Peinado; entre el Ayuntamiento, integrado por criollos y el cuerpo de milicias Voluntarios de Fernando VII, compuestos por peninsulares monárquicos absolutistas, quienes estaban cometiendo actos arbitrarios, con la venia del intendente, contra algunos criollos y gente de los barrios de ladinos y castas.

En estos días, el intendente notificó a Bustamante sobre las críticas recibidas por el Cuerpo de Voluntarios porque no accedieron a lo pedido por el Ayuntamiento, de poner en la sala de armas la fusilería de dicho cuerpo.²¹⁵ Decía Peinado que las cosas en la ciudad no estaban bien.

Otra causa de las contrariedades entre el intendente Peinado y la élite criolla de San Salvador, fueron las Instrucciones presentadas por el diputado de San Salvador a Cortes, el presbítero José Ignacio Ávila. En dicho documento, los criollos de San Salvador expusieron las problemáticas agrarias y económicas de la intendencia, y centralmente apuntaban a la necesidad que veían de diversificar los cultivos para romper con el monocultivo del añil y con la dependencia de un solo producto; además, entre otros puntos, plantearon la necesidad de la instalación de un obispado en la intendencia. Las demandas de San Salvador mostraban el espíritu autonomista provincial con el que enfrentaban el centralismo ejercido desde la ciudad de Guatemala. Esos planteamientos no fueron bien vistos por la élite de Guatemala, tampoco por Peinado, que defendía el centralismo guatemalteco.

Las tiranteces existentes se hicieron sentir en las elecciones del Ayuntamiento convocadas en diciembre. Al parecer los nuevos concejales no gozaban de la simpatía del intendente Peinado. Los designados eran Juan Manuel Rodríguez, que había sido secretario de la Junta Gubernativa de 1811, para el cargo de alcalde de primer voto; Pedro Pablo Castillo, para

214 SV, AGN, I, 006, 01,20, caja 10, exp. 2. San Salvador. 23 de enero de 1823.

215 SV, AGN, I,006,01-2, caja 4, exp. 11, San Salvador, 9 de enero de 1811.

alcalde de segundo voto, y como miembros adicionales Felipe Herrera, Manuel José Arce, Mariano Miranda, Mariano Zúñiga y Santiago José Celis. A principios de enero, el Ayuntamiento de San Salvador hizo los nombramientos de los alcaldes de barrio, los cuales recayeron en personas no dignas de confianza, según Peinado (Luján, 92).

De acuerdo con lo relatado por el historiador Jorge Luján Muñoz (1995), “uno de los primeros actos del grupo fue organizar el 25 de diciembre una serenata en homenaje a los padres Aguilar. Peinado escribió a Bustamante para informarle que ‘la subordinación estaba perdida’”, Los padres Aguilar, desde tiempo atrás se habían vuelto incómodos para las autoridades eclesiales asentadas en la ciudad de Guatemala, por sus sermones, que Peinado consideró subversivos; se refería en particular a los sermones de Manuel Aguilar. El intendente vigilaba sus actividades y había sugerido a Bustamante que era necesario frenarlos, y así evitar su influjo en la población.²¹⁶

El intendente empezó a notar que se estaban haciendo algunas reuniones nocturnas, tuvo el temor de que fuera el prelude de una insurrección, así que tomó medidas preventivas; hizo detener a dos alcaldes de barrios (Luján, 1992). Supo, por sus informantes, que se tenía un plan de insurrección.²¹⁷ Se supo que habían enviado emisarios por los pueblos y partidos. En Chalatenango hubo indicios de levantamiento. Por sospechas de que el cura párroco, Francisco Xavier Martínez, era uno de los promotores, lo hizo salir del pueblo para evitar concretar algún plan. También hubo rumores de levantamiento en Opico y Quezaltepeque. Supo también que en el pueblo de Cojutepeque se había notado una disposición a la insurrección.²¹⁸

Por la noche del día 24 de enero, se congregó mucha gente de los barrios en la sacristía de la iglesia parroquial. Al parecer los reunidos in-

216 Oficio reservado del intendente Peinado a Bustamante sobre los curas Aguilar, en SV, AGN, I,006,01-2, caja 4, exp. 21, San Salvador, 23 de febrero de 1814; SV, AGN, I,006,01-2, caja 4, Exp. 24, San Salvador, 28 de febrero de 1814; SV, AGN, I,006,01-2, caja 4, exp. 15, San Salvador, 9 de febrero de 1814.

217 Oficio de José María Peinado al jefe político Bustamante sobre el plan de insurrección de los insurgentes SV, AGN, I,006,01-2, caja 4, exp. 27, San Salvador 5 de marzo de 1814.

218 Véase en SV, AGN, I,006,01-2, caja4, exp. 13, San Salvador, enero de 1814.

tentarían tomarse el depósito de pólvora existente en el pueblo de San Jacinto. Se sabía que los alcaldes de barrios, Bernardo Torres, Silvestre Anaya, José Crispo y José Tomás Alfaro, habían sido comisionados con 200 hombres para asaltar el almacén, por lo que ordenó su traslado a un lugar seguro de la ciudad. Sin embargo, el almacén no tenía mucha pólvora y solo fue trasladado un cañón que se encontraba resguardado.²¹⁹

Peinado, que ya estaba prevenido, hizo que patrullas de milicias rodearan la iglesia, pero la gente, enardecida, hacía llamados a la tropa a desobedecer. Repicaron las campanas, y una patrulla fue atacada por un grupo de gente, refriega en la que hubo dos muertos y tres heridos. Peinado habría dicho que no atacó para prevenir un desenlace peor.²²⁰

Según sus informes, tenía unos trescientos hombres acuartelados y había recibido apoyo de gente pudiente dispuesta a defender la buena causa, así también habían solicitado tropa de San Vicente, Santa Ana y demás inmediaciones.

Inmediatamente envió un informe, al presidente de la Audiencia y demás intendencias, de que se había descubierto una conspiración y de que sus cabecillas ya se encontraban presos.²²¹ En los siguientes días informaría que todo estaba tranquilo y que estaba listo para intervenir en cualquier caso de insurrección.

Al día siguiente, por medio de un bando, comunicó a la población de la ciudad que se establecía ley marcial para evitar que volvieran a suceder conatos insurreccionales.²²²

Y dada la situación en la que se encontraban los ánimos del Ayuntamiento y de algunos alcaldes de barrios de la ciudad, solicitó apoyo a los cuerpos de milicias de San Vicente, para que enviaran a la ciudad dos cañones,²²³ de tal manera que militarmente estaba preparado en cualquier

219 Véase oficio reservado de José María Peinado enviado a José de Bustamante, jefe político de la audiencia, en SV, AGN, I,006,01-20, caja 10, exp. 1, San Salvador, enero de 1814; SV, AGN, I,006,01,-2, caja 4, exp. 6, San Salvador, 19 de febrero de 1814.

220 Oficio SV, AGN, I,006,01-2, caja 4, exp. 12

221 SV, AGN, I,006,01-20, caja10, exp. 2, San Salvador, 23 de enero de 1814.

222 Oficio reservado del intendente de San Salvador al jefe político de la Audiencia, en SV, AGN, I,006,01-2, caja 4, exp. 38, San Salvador, 25 de enero de 1814.

223 SV, AGN, I,006,01-2, caja 4, exp. 18, San Salvador 19 de enero de 1814.

caso de insurrección.²²⁴ Hizo cambios de oficiales dentro de los cuerpos de milicias para garantizar mayor efectividad del mando en cualquier eventualidad. Así, colocaba a Domingo Viteri, capitán de Dragones, y a Vicente Miranda, sargento de voluntarios.²²⁵ Después de los sucesos de enero, para prever una nueva amenaza de insurrección, pidió al jefe político de la Audiencia que se constituyera un destacamento permanente de 100 hombres para fortalecer la defensa de la ciudad.²²⁶ Además, recibiría el apoyo del presidente de la Audiencia con el envío de 50 hombres de tropa.²²⁷

Pasados unos días de los hechos de la sacristía y de la plaza de Santo Domingo, las acciones de control, vigilancia y persecución continuaron en contra de los que consideraban sus opositores.

Entre los apresados se encontraban Miguel Delgado, alcalde segundo de la ciudad, a quien se le acusó de mantener correspondencia con José María Morelos y haber participado en los motines de 1811; Pedro Pablo Castillo, quien se dijo había sido uno de los principales;²²⁸ Juan Manuel Rodríguez, a quien se le acusó de acaudillar la insurrección; se le hacía el cargo de haber solicitado alianza con José María Morelos, de haber redactado un proyecto de Constitución Popular, basada en la libertad e igualdad, y de haber reclutado gente en el pueblo de Acolhuaca;²²⁹ Santiago José Celis, Manuel José Arce, Mariano Lara, Domingo Lara, Juan Arazamendi, Nicolás, Manuel y Vicente Aguilar. También se llevaron a prisión a algunos alcaldes de los barrios: Crisóforo Pérez, Eusebio Mena, Luis Calero, Pedro Guzmán Moya, Eustaquio Pancagua, Clemente Mixco, Francisco Argueta, Blas Candelario Mercado, Manuel de Jesús Grande y Silvestre Anaya, un negro del barrio de la Vega,²³⁰ quien en su declaración dijo que algunos frailes de la Merced habían sido conductores de

224 Oficio de José María Peinado al jefe político de la Audiencia, dando cuenta de los preparativos hechos para una eventual insurrección véase, en SV, AGN, I,006,01-2, caja 4, exp. 13, San Salvador, 26 de enero de 1814.

225 Oficio del intendente José María Peinado al jefe político y capitán general Bustamante, en el que le informa sobre la situación en San Salvador, SV, AGN, I,006,01-2, exp.12, San Salvador, 25 de enero de 1814.

226 Oficio reservado de Peinado al capitán general de la Audeincia, en SV, AGN, I,006,01-2, caja 4, exp.22, San Salvador, 24 de febrero de 1814.

227 SV, AGN, I, 006,01-2, caja 4, Exp. 32, San Salvador, 23 de marzo de 1814.

228 AGCA, B2.6, leg.30, exp.760.

229 AGCA, B2.6, leg.30, exp.763, fl. 7 vuelto, San Salvador, 7 de julio de 1818.

230 AGCA, B2.6 exp 763 leg 30 fl. 13, San Salvador, 7 de julio de 1818.

comunicaciones.²³¹ Así, en la intendencia se logró desarticular esa fuerza política opuesta al grupo de poder de Peinado.

Los dos movimientos de San Salvador, el de 1811 y de 1814, el motín de Belén en 1813, en Guatemala, y los levantamientos en Nicaragua, se vieron frustrados ante las maniobras que las autoridades supieron hacer frente al temor de que se volvieran incontrolables, como el de Hidalgo, de 1810, en Nueva España. La actuación de las milicias, la prisión y la persuasión supieron mantener a raya las sublevaciones locales con fuerza política limitada.

Temerosas, las autoridades, por las continuas revueltas en la Audiencia, decidieron tomar acciones ante las amenazas que creían tener de que las tropas de Morelos, que se hallaban en Oaxaca, avanzaran más al sur; sabían que, desde los últimos meses de 1812, los insurgentes se hallaban intentando ocupar la ciudad de Oaxaca. Sus temores eran confirmados con las noticias recibidas desde San Carlos Corral de Piedra a través del subdelegado de Tehuantepec, quien les informó que las tropas rebeldes habían llegado al paraje de La Soledad.²³² Así que decidieron concentrar tropas de milicias de distintos puntos de la Audiencia, en la ciudad de Guatemala, destinadas para la defensa y ser trasladadas a la frontera con Nueva España, donde los insurgentes ya habían atacado a un primer contingente enviado desde Guatemala.²³³

El levantamiento de 1820 en Totonicapán

Del 9 julio al 3 de agosto de 1820, en el pueblo de Totonicapán se estableció un efímero gobierno quiché, producto de una sublevación que estalló el 2 de abril, que juró lealtad al rey Fernando VII y a la Constitución, como habían jurado en 1812; pero esta vez demandaban al mismo tiempo la eliminación del tributo indígena, tal como lo habían dispuesto las Cortes en 1811 (González, 1992). Antes de este motín, en la región ocurrieron otros levantamientos, entre 1800 y 1803, y entre 1811 y 1814, centrados en el tributo y otras cargas impuestas, así como en los abusos de las autoridades civiles y eclesiásticas; luchas que fueron

231 Oficio reservado de José María Peinado al jefe político Bustamante, en SV, AGN, I,006,01-2, caja 4, exp. 33, San Salvador, 24 de octubre de 1814.

232 AGCA, A1.1, leg. 6934, exp. 57476, San Carlos Corral de Piedra, 27 de noviembre de 1812.

233 AGCA, A1.2, leg.2190, exp. 15739, fl. 118, Guatemala, 1 de mayo de 1813.

controladas con relativa facilidad y sin fuerza excesiva (Pollak, 2008). Uno de esos levantamientos fue el de 1813, ocurrido en defensa de las medidas implementadas por el alcalde mayor Narciso Mallol, quien, siguiendo las instrucciones de las Cortes de Cádiz, hizo válida la abolición del tributo y de los servicios personales. Las disposiciones no fueron bien recibidas ni por sectores no indígenas ni por algunos líderes indígenas, quienes trataron de frenarlas. Así, un grupo numeroso de indígenas quichés ocuparon la capital de la provincia (Pollak, 2008).

En el caso del alzamiento de 1820, los de Totonicapán también fueron acuerpados por, al menos, cinco pueblos de la región, entre ellos el de Momostenango, San Francisco El Alto, Santa María Chiquimula y San Andrés Xecul. Esto fue reflejo de la existencia no de aislamiento, sino de la existencia de diversos vínculos en el plano económico, social y cultural. Pero además los pueblos de la alcaldía mayor de Totonicapán, y más allá de dicha jurisdicción, se encontraban sometidos y enfrentando a un dominio interno, el ejercido por las élites económicas de la ciudad de Guatemala y por el poder económico de la provincia de Quezaltenango (Pollak, 2008).

Carlos de Urrutia, el jefe político de la Audiencia se dirigió a los indios de los pueblos sublevados para decirles que de esa forma manifestaban deslealtad al rey, y les hizo saber que el tributo continuaría vigente, y les pedía que dejaran la actitud de rebeldía.²³⁴

Los de Momostenango respondieron que depondrían su actitud de rebeldía y pagarían el tributo si las autoridades dejaban en libertad a Juan Puzul,²³⁵ uno de los líderes del alzamiento, que lo tenían en prisión. También guardaba prisión Lucas Aguilar, su mujer María Hernández Zapón y Atanasio Tzul, acusados de ser cabecillas de la sedición.²³⁶

Los cabecillas del movimiento también tenían mecanismos legales para obtener sus propósitos, así Aguilar y Atanasio Tzul enviaron una comisión a Guatemala para iniciar un procedimiento ante el fiscal, pero este les respondió que su obligación era pagar los tributos (González, 1992).

234 AGCA, A3.16, leg. 2569, exp. 37716, fl. 28, Guatemala, 1820.

235 AGCA, A3.16, leg. 254, exp. 5220, Santiago Momostenango, 1820.

236 AGCA, A1.21, leg. 5480, exp. 47155, Guatemala, 1820.

Ante las respuestas negativas de las autoridades de la Audiencias y las provinciales, el movimiento de los pueblos se radicalizó, y después de unos días, casi un mes, fueron reducidos con coerción y persuasión. Varios líderes fueron encarcelados, con lo cual inició una nueva situación de tensiones; grupos de familiares se movilizaron para lograr la libertad de los apresados.²³⁷ Por su parte, los naturales de San Miguel Totonicapán se quejaron por los daños que habían sufrido sus casas y cultivos a manos de las tropas de cuerpos de milicias que llegaron a reprimir.²³⁸ El 1 de marzo de 1821, el alcalde mayor de Totonicapán y de Huehuetenango recibió la resolución de la audiencia, aplicando el indulto de 20 de diciembre de 1819 y el real decreto de 23 de agosto, para dar libertad a Lucas Aguilar y Atanasio Tzul.²³⁹

237 AGCA, A1.21, leg. 5504, exp. 47519, Guatemala, 1821.

238 AGCA, A1.21, leg. 193, exp. 3945, 1820.

239 AGCA, A1.1, leg. 6118, exp. 56774, Guatemala, 1 de marzo de 1821.

CAPÍTULO VI

El Primer Constitucionalismo y el retorno al absolutismo (1814-1820)

A mediados de 1812, en la catedral de la ciudad de Guatemala, el arzobispo Ramón Casaus y Torres, en presencia del jefe político José de Bustamante y Guerra, ambas autoridades tradicionalistas y absolutistas, presidieron, rodeados de autoridades de la Audiencia y del Ayuntamiento de la ciudad, solemnemente la ceremonia de acción de gracias por la culminación del decreto constitucional de las Cortes Generales y Extraordinarias de 18 de marzo. La Constitución había sido remitida a la Audiencia para su promulgación y juramentación unos días antes,²⁴⁰ así que en los días que siguieron se prepararon múltiples festejos y las ceremonias respectivas en la capital y en todas las provincias.

El 18 de septiembre, el cabildo del Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala acordaba que, para conmemorar el día de la publicación de la Constitución Política de la Monarquía, a realizarse el 24 de septiembre, serían acuñadas seis medallas de oro para enviar una a las Cortes Generales, otra al Consejo de Regencia, otra al doctor Antonio Larrazábal, el diputado a Cortes, otra al presidente de la Audiencia, Bustamante y Guerra, y otra a José de Aycinena, miembro del Consejo de Regencia.²⁴¹ Por la mañana de ese día, Bustamante y Guerra presentó un ejemplar de la Constitución

240 AGCA, A1.2, leg. 2190, exp. 15738, fl. 48, Guatemala, 24 de mayo de 1812.

241 AGCA, A1.2, leg. 2190, exp. 15738, fl. 148, Guatemala, 18 de septiembre de 1812.

en una majestuosa celebración ante las corporaciones civiles, eclesiásticas y militares y ante la multitud reunida en la Plaza Mayor, la cual se hallaba vestida de gallardetes. Al final de la ceremonia, el Ayuntamiento repartió entre el público unos quinientos pesos en monedas conmemorativas, que habían sido acuñadas para la ocasión. Meses después, en los festejos del primer aniversario de la Constitución, la Plaza Mayor, donde tuvo efecto el juramento y la promulgación de la Constitución, se denominaba Plaza de la Constitución.²⁴² Bustamante y Guerra aparecía en estos actos como un verdadero promotor del constitucionalismo, pero en realidad lo hacía porque le correspondía a su investidura; pero también para no profundizar sus tensiones con el Ayuntamiento y sus amigos criollos.

Mientras tanto, se recibieron noticias del diputado Larrazábal, en las que informaba que José de Aycinena había sido elegido entre los seis americanos que prestarían sus servicios en el Consejo de Estado. Ante tan importante suceso, el Ayuntamiento organizó un acto oficial para celebrarlo.

Por su parte, en las ciudades, villas y pueblos de las provincias se prepararon ceremonias y festejos similares, aunque no con tanta pompa como la de la capital. Así, en la ciudad de San Salvador, el 8 de octubre, el intendente José María Peinado y el Ayuntamiento se encargaron de hacer un festejo solemne en el que se entregaron las medallas conmemorativas enviadas por el Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala.²⁴³

En múltiples pueblos de la audiencia, también hubo actos de juramentación de la Constitución. El entusiasmo parecía reflejarse en todas partes.

El impacto de la Constitución en la Audiencia de Guatemala

Después de los festejos, se promovió que en los ayuntamientos y demás corporaciones se hiciera lectura de la Constitución para comprender los procesos que debían de afrontar. La sola lectura fue complicada para los pueblos indígenas, de ladinos y castas. Tal situación la dejó ver el alcalde mayor de Sonsonate en más de una ocasión, cuando expresó a Bustamante y Guerra que se trataba de preceptos teóricos poco digeribles:

242 AGCA, A1.23, leg. 1538, fl. 20, Guatemala, 12 de marzo de 1813.

243 AGCA, A1.14, leg. 496, exp. 8470, San Salvador, 7 de octubre de 1812.

Yo sé que los pueblos, imbuidos los más de ellos en la ignorancia, han querido leer y releer en la suntuosa obra compuesta de 384 artículos; pero también sé que, para la comprensión, estos mismos pueblos han dicho que es de mayor influencia un ejemplar público, que un millón de excelentes preceptos reducidos a teoría.²⁴⁴

Las palabras del alcalde mayor reflejan una de las problemáticas que no hicieron fácil la implementación de la Carta Magna. Otras situaciones hicieron que los procesos electorales se desarrollaran no de manera homogénea. En algunos lugares predominó el entusiasmo y la tranquilidad, pero en otros, en medio del entusiasmo, reinó la confusión, las tensiones y los conflictos de representación, puesto que las diversas realidades de los pueblos, particularmente indígenas, en cuanto a la demografía y composición étnica y las prácticas políticas de antiguo régimen respecto al funcionamiento de los antiguos cabildos, no dejaron de estar presentes a la hora de ser instalados estos nuevos órganos locales.

Si bien la Constitución tenía un espíritu unificador, como lo muestra expresamente el artículo primero cuando dice que: “La Nación española es la reunión de todos los españoles en ambos hemisferios”, en ese marco, entre los diputados a Cortes, americanos y españoles, dominaba el intento de dar continuidad y prolongar la monarquía católica. Lo mismo se reflejaba entre las distintas posiciones liberales que debatían en las Cortes; coincidían ambas en que debían evitar que se diera una ruptura de la unidad monárquica. Por otra parte, hay que señalar que su impacto no fue homogéneo. En algunas partes del sur de América poco tuvo que ver la Constitución, puesto que, en lugar de incorporarse a las Cortes, como en lo que hoy es Uruguay y Bolivia, tomaron el camino de los movimientos autonomistas juntistas; esos fueron los primeros pasos que dieron hacia el autogobierno. Así también, hubo movimientos independentistas, como el de Miranda y Bolívar en el virreinato de Nueva Granada, desde 1811, y se discutían constituciones republicanas.

Paralelo a los distintos caminos que se tomaban en América, las Cortes de Cádiz, entre 1810 y 1813, habían tratado de unificar a España y América bajo una nueva relación y un nuevo trato. Pero tal esfuerzo, a partir

244 AGGA, I.3, leg.10, exp. 113, Sonsonate, 1813.

de 1814, se encausó hacia el sentido contrario; y en lugar de propiciarse el fortalecimiento de los lazos entre los territorios de la monarquía, se contribuyó a su disolución y a las independencias.²⁴⁵

Los planes para fortalecer la unidad fueron truncados en 1814, por el regreso de Fernando VII que se instaló de nuevo con toda la intención de retomar su gobierno, eliminar la Constitución y restaurar el régimen anterior; pero, como sabemos a través de la vasta historiografía que examina estos años, el desmoronamiento de la monarquía se estaba dando no nada más a partir de la crisis de 1808, sino desde las últimas décadas del siglo XVIII en el marco de las tensiones, localismos y contradicciones acentuadas por los cambios político-administrativos, y, en su conjunto, dentro del plan de modernización de los borbones, la crisis interna se acentuaba.

Diputaciones provinciales, jefes políticos y ayuntamientos constitucionales

La Constitución alteró el poder político de la Audiencia de Guatemala, manteniendo algunas bases de la estructura política administrativa anterior. Así, en el primer periodo constitucionalista, la presidencia de la Audiencia fue sustituida por una jefatura política superior, asumiendo Bustamante y Guerra dicho poder. A escala provincial, debían crearse las diputaciones provinciales, órganos que, con base en lo dictado por la Constitución, estarían presididas por un jefe político nombrado por el rey, cuyas atribuciones estaban dirigidas a obtener la prosperidad de la provincia; además, tendrían una función articuladora dentro de la nueva jerarquía de poderes. De acuerdo con el artículo 326, este órgano estaría integrado por el jefe político, el intendente y siete individuos más. El artículo 335 enumeró diez facultades que debían asumir las diputaciones, entre otras, la de velar por la buena inversión de los fondos públicos de los pueblos, cuidar por el establecimiento de los ayuntamientos, promover la educación de la juventud, promover la agricultura, industria y el comercio, dar parte de los abusos que se notaren en la administración de los fondos públicos y levantar censos y estadísticas en las pro-

245 Gabriel Paquete: 2014, pp. 73-92, el autor se refiere a la restauración de las medidas de antiguo régimen y de desconfianza y legitimidad que Fernando VII provocaba en los poderes políticos y económicos de la América, lo cual abonó a ser restaurada la Constitución, a los procesos de independencia en los reinos de América.

vincias, además se les autorizó para intervenir en los asuntos judiciales, facultades que fueron definidas con más detalle en la “Instrucción para los Ayuntamientos constitucionales, juntas provinciales, y jefes políticos superiores”, decretada por las Cortes el 23 de junio de 1813.²⁴⁶ Pero la creación de las diputaciones provinciales no pudo concretarse en todas las provincias, sino hasta el segundo periodo. De acuerdo con Rodríguez (1984), en la Audiencia solamente fue autorizada la instalación de dos diputaciones provinciales: una en la ciudad de Guatemala y la otra en León, en la intendencia de Nicaragua; y se acordó que estarían integradas por un representante por provincia. La diputación de Guatemala quedó integrada por los representantes de la ciudad de Guatemala, Ciudad Real, Comayagua, San Salvador, Quezaltenango, Sonsonate y Chimaltenango; y la diputación de Nicaragua fue integrada por representantes de León, donde tuvo su sede, Granada, Segovia, Villa de Nicaragua, Nicoya, y dos distritos de Costa Rica (p. 148).

Los procesos de creación de estos dos órganos estuvieron mediados por la negligencia de Bustamante, quien ocultó y destruyó documentación referida a su instalación, se sintió temeroso de que su poder se volviera limitado, dado que los nuevos órganos daban un grado de autonomía a las regiones, y por otra parte se convertían en el órgano de máximo poder en el ámbito provincial, lo cual no era algo de su agrado.

En la ciudad de Guatemala se eligió la diputación en un ambiente de tensiones entre el Ayuntamiento de la ciudad y el jefe político Bustamante y Guerra; las molestias giraban alrededor de las rivalidades de protagonismos políticos.

Los nuevos ayuntamientos constitucionales se establecieron en algunas partes de la Audiencia, de tal forma que el impacto de la Constitución en este primer periodo (1812-1814) fue limitado, en parte debido a las confusiones y conflictos que se generaron en los procesos electorales al interior de las localidades, y a la resistencia para abandonar las prácticas anteriores.

Una permanencia sustancial entre el régimen constitucional gaditano, en el nivel de las autoridades intermedias, fue el papel de los jefes políticos, que como los subdelegados del régimen de intendencias y subdelegaciones del reformismo Borbón, fueron figuras clave en la articulación entre

246 Lee Benson: 2012, pp. 42-43.

el intendente y los cabildos, el jefe político fue clave entre el intendente y los nuevos ayuntamientos constitucionales donde se crearon. Esta era una figura que, como el subdelegado, tendría injerencia en la vida política de los pueblos, puesto que, de acuerdo con la Constitución, los ayuntamientos serían presididos por el jefe político distrital según el artículo 309, que establecía que “para el gobierno interior de los pueblos habrá Ayuntamientos compuestos de alcalde o alcaldes, los regidores y el procurador síndico, y presididos por el jefe político donde lo hubiere, y en su defecto por el alcalde o el primer nombrado entre éstos, si hubiere dos”.²⁴⁷

Estos poderes intermedios y los nuevos ayuntamientos establecieron relaciones políticas y administrativas estrechas, que oscilaban entre la tiranía y la cooperación. Su papel en el nuevo régimen constitucional fue un tema de debate en las Cortes. Los diputados americanos, en particular el diputado costarricense el presbítero Florentino del Castillo, cuestionaron el artículo 309, en la parte en la que se le daba al jefe político la atribución de presidir a los ayuntamientos.

El diputado Florentino Del Castillo se opuso a que el jefe político asumiera una de las amplias atribuciones que se les dio a estos oficiales, como la habían tenido los subdelegados de partidos de las Reformas Borbónicas, cuestionó y se negó admitir la presidencia del jefe político en los nuevos ayuntamientos constitucionales, argumentando que esa posición podría ser influyente en las decisiones de las corporaciones locales, e hizo el símil de que sería lo mismo si el rey presidiera las Cortes; disputó también que el jefe político estuviera encargado de ejecutar los acuerdos tomados en los ayuntamientos y se le permitiera el voto, aunque nada más para decidir en casos de empate; alertó de la problemática de injerencia de una autoridad externa en el funcionamiento de los ayuntamientos, trató de incidir para que las nuevas figuras intermedias no asumieran tales atribuciones, en su lugar, propuso que la presidencia recayera en la figura del alcalde o en el regidor más antiguo. Por su parte, el diputado por Asturias, José María Queipo de Llano, salió a la defensa del artículo y planteó que la presencia del jefe político era indispensable para que se

247 El artículo 309 de la Constitución de 1812 se refiere al papel de los jefes políticos distritales dentro de los ayuntamientos constitucionales: “Para el gobierno interior de los pueblos habrá Ayuntamientos compuestos de alcalde o alcaldes, los regidores y el procurador síndico, y presididos por el jefe político donde lo hubiere, y en su defecto por el alcalde o el primer nombrado entre éstos, si hubiere dos”.

respetara un principio básico, el de la soberanía nacional, además expuso que su presencia era necesaria para evitar el posible federalismo que podría surgir en caso de no admitir que los ayuntamientos tuvieran un lugar subalterno del poder Ejecutivo.

Así, los jefes políticos tomaron protagonismo, puesto que tenían amplios poderes en sus distritos. Fueron protagonistas en los actos de juramento a la Constitución y en la creación de los ayuntamientos constitucionales, y, no obstante, se creó un mecanismo para tener control de su desempeño y evitar que cayeran en abusos de autoridad, a través del establecimiento de una normativa específica referida a sus atribuciones.

Los nuevos ayuntamientos en la Audiencia de Guatemala

Un asunto crucial en la transición política que originó la Constitución fue la creación de los nuevos ayuntamientos. De acuerdo con los importantes trabajos sobre el papel clave que debían jugar los nuevos ayuntamientos constitucionales, Serrano y Ortiz (2009) apuntan, para el caso mexicano, “que los Ayuntamientos son la puerta de entrada para estudiar la transición del virreinato a la nación”, refiriéndose a que, con la nueva estructura municipal, se abolieron las repúblicas de indios y los cabildos de españoles, los cuales eran engranajes relevantes del antiguo régimen; pero además apuntan que los nuevos ayuntamientos fueron los encargados de administrar todos los aspectos relacionados con la policía y el buen gobierno local, las cuatro causas tradicionales en el gobierno hispánico: hacienda, guerra, policía y justicia; así también estaban facultados para cobrar impuestos, impartir justicia, organizar la milicia cívica, regular el uso y usufructo de propios y asegurar la buena marcha de la educación.²⁴⁸ En la misma línea, Herrera expone sobre la creación de los ayuntamientos constitucionales en la provincia de San Salvador, y analiza el entorno de los pueblos de indios en cuanto a gobierno y justicia. Una de las aseveraciones centrales que sostiene es que los nuevos ayuntamientos constitucionales establecidos a partir de 1813, y sobre todo los instalados a partir de 1820, desquebrajan el sistema de intendencia borbónica.²⁴⁹ Sin embargo, en Centroamérica, la creación de los nuevos ayuntamientos no fue tan extensiva como lo fue en el segundo periodo

248 Véase en José Antonio Serrano y José Ortiz Escamilla, en la introducción del texto *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México*, 2009, p. 10.

249 Herrera Mena, 2005: pp. 17, 102.

constitucional. En el periodo del primer constitucionalismo, el proceso fue lento, corto y envuelto en la confusión y en conflictos en cuanto a qué grupo étnico de los pueblos debía tener la representación, puesto que la antigua organización de los pueblos, en los que estaban integrados por parcialidades étnicas, cada parcialidad contaba con su cabildo (López, 2018). Así, el establecimiento de los nuevos ayuntamientos se desarrolló de manera no homogénea. Las realidades demográficas, étnicas, procesos de ladinización, más intensos en unos lugares que en otros, y las prácticas políticas anteriores marcaron los nuevos procesos electorales, ciñéndolos, en algunos casos, a un ambiente de conflictos locales. En el caso salvadoreño, en el que desde la segunda mitad del XIX se estaba dando un proceso de ladinización importante, los procesos se dieron en medio de tensiones étnicas, de resistencias para hacer los procedimientos en condiciones de igualdad y de exclusión de la representación, particularmente de los indígenas.

En la ciudad de Guatemala, se convocó a cabildo para la elección del nuevo Ayuntamiento, en el que se nombró a Sebastián Melon primer alcalde, y de segundo fue nombrado Francisco Salmón. Tanto los alcaldes como los regidores habían sido producto de una elección apegada a las nuevas formas electivas constitucionales; y como se esperaba, la composición del Ayuntamiento se mantuvo en continuidad de los miembros de la élite de la ciudad en el órgano de gobierno. En el caso de la ciudad capital, la transición de la antigua corporación a la nueva se dio sin conflicto, puesto que se mantuvo el mismo equilibrio político anterior.

En los pueblos de ladinos, indígenas y castas fue diferente, por la conflictividad que producía la composición social de estos pueblos, debido a que desde mediados del siglo XVIII se habían transformado las antiguas repúblicas de indios en pueblos mixtos, en los que la dinámica local se desenvolvía sobre la base de la división de dos o tres parcialidades, los indios y la de ladinos o de castas, y además en algunos se agregaba un barrio de españoles. Esa situación existente en importante cantidad de pueblos, en el caso de la intendencia de San Salvador, volvió problemática la transición de cabildos tradicionales a ayuntamientos constitucionales; pero lo mismo ocurrió en las diferentes divisiones territoriales de la Audiencia.

Así, el paso de los cabildos antiguos a los nuevos ayuntamientos no fue un proceso sin complicaciones. Hubo variadas resistencias para cumplir

con los procedimientos de creación de los nuevos órganos políticos como lo ordenaba la Constitución, situaciones que se manifestaron en los distintos niveles de gobierno.

El 6 de agosto de 1812, en la Audiencia de Guatemala, se difundió el decreto en el que se establecía que las poblaciones debían iniciar el nombramiento de justicias con arreglo a la Constitución.²⁵⁰ Los nuevos cuerpos mantendrían similares atribuciones a las de la política anterior, puesto que continuaron siendo prevalecientes las tradicionales cuatro causas del gobierno hispánico en las que se sostenía el gobierno civil y religioso. Así, con la juramentación de la Constitución en ciudades, villas y en diversos pueblos, y con la creación de los nuevos ayuntamientos constitucionales, dio inicio a un reacomodo de los poderes de las localidades, que se desarrolló de forma diversa y compleja.

Chalchuapa, un pueblo sujeto del partido de Santa Ana, de la intendencia de San Salvador, integrado por tres parcialidades —españoles, ladinos e indios—, entre las que predominaba la parcialidad de ladinos, al efectuarse el nuevo proceso electivo en diciembre de 1813, quedó gobernado por un ayuntamiento elegido por esa parcialidad. El anterior cabildo, pedáneo de la parcialidad de ladinos, se había vuelto un ayuntamiento constitucional. Cuando el nuevo alcalde comunicó al de Santa Ana acerca del proceso electivo, éste desaprobó la elección. Aunque su desaprobación no tenía validez, puesto que, bajo el nuevo orden constitucional ya no existían pueblos sujetos. Pero, además, el alcalde del Ayuntamiento de Santa Ana respondió que mucho menos aceptaba su autonomía. Los ladinos de Chalchuapa le recordaron uno de los mandatos de la Constitución: [...] “ahora ningún cabildo puede estar sujeto a otro” [...].²⁵¹

Sucedió también que el alcalde de la villa de Santa Ana, ante el reclamo de los justicias de Chalchuapa, su archivo del antiguo cabildo pedáneo, que tenía en su posesión, no quiso entregárselo; y volvió a cuestionar las elecciones llevadas a cabo, argumentando que se había dejado fuera a las otras parcialidades, se habían elegido dos alcaldes y ocho regidores y que entre los electos había individuos originarios de África; se refirió a que todos esos señalamientos que les hacía era muestra de la forma desatinada

250 AGCA, A1, Leg 1538, Exp.7, Guatemala, 1813. Oficio en el que se ordena que los nuevos ayuntamientos se arreglen de acuerdo a lo estipulado en el capítulo 1, del título VI de la Constitución política de la Monarquía.

251 Véase en AGCA, A1.3, Leg. 10, Exp. 109, año de 1813.

en la que habían procedido.²⁵² Salta, en este caso, la resistencia del alcalde constitucional de Santa Ana a renunciar al dominio que tenía antes, como alcalde, sobre pueblos subordinados a la cabecera del partido.

Así, vemos que un cambio sustancial respecto al cabildo de antiguo régimen fue que los ayuntamientos constitucionales dejaron de estar sujetos a otro ayuntamiento. Ahora los alcaldes ordinarios de cabecera de partido, que habían actuado como órganos superiores distritales, debían dejar esa autoridad, y así, al no estar sujeto un ayuntamiento a otro, se ponía fin a la jerarquía entre los ayuntamientos; solamente en las poblaciones donde no hubo posibilidad de erigir el nuevo Ayuntamiento, el órgano de gobierno se mantuvo igual que en el régimen anterior, bajo el gobierno de un cabildo ordinario y en calidad de pueblos sujetos. En la práctica, muchos pueblos estuvieron en esa circunstancia, puesto que también hubo alguna resistencia de los ayuntamientos de las cabeceras de partidos para hacer a un lado ese poder. Así, en algunas cabeceras de partido se resistieron a los cambios.

Frente a los conflictos ocurridos, las autoridades, comprometidas con el constitucionalismo, intervinieron para orientar y rectificar los procedimientos electivos. El doctor José María Peinado, regidor perpetuo de la ciudad de Guatemala y uno de los más notorios ilustrados de Centroamérica, quien llegó a San Salvador en diciembre de 1812 a gobernar la intendencia para controlar la situación de agitación social que se vivía en la provincia, a causa de los motines de barrios de noviembre de 1811, ante los procesos electivos celebrados en diciembre de 1812, manifestó su desaprobación por la forma en la que estaban ocurriendo las elecciones de algunos ayuntamientos constitucionales, y cuestionó los procedimientos en los que la representación había quedado a cargo de las parcialidades de ladinos o de otra parcialidad sobre las otras. Cuando recibió el libro de elecciones del pueblo de Texistepeque, un pueblo del partido de Santa Ana, en el que siempre había gobernado un cabildo pedáneo, fue devuelto sin confirmar la elección, y les comunicó que era atribución de la autoridad provincial, a través de la Junta Provincial de Elecciones, decidir y “establecerlos donde corresponda, conforme a lo prevenido en el artículo 310 de nuestra sabia legislación política”.²⁵³

252 Ibid, folio 12.

253 véase en AGCA, A1.3, Leg. 10, Exp. 109, folio 13 vueltos, 1813.

El intendente Peinado respondió, bajo consulta al Tribunal Superior de la Audiencia, lo siguiente, a través de su secretario Mariano Fagoaga:

Certifico que habiendo traído a la vista el libro de elecciones del pueblo de Texistepeque, con que se dio encargo a la intendencia para su confirmación, fue devuelto contestando en San Salvador, en enero 4 de 1813: siendo prevenido de la Junta Provincial la elección de Ayuntamientos, y señalamientos de discursos de su jurisdicción; no hay lugar por ahora a la confirmación del que resulta, abriéndose la presente, en el oficio con que se devuelve al Alcalde 2do del dicho Ayuntamiento de la villa de Santa Ana [...] Siendo privativo de la Junta Provincial la erección de Ayuntamientos no debió haberse prevenido al de Texistepeque, por lo que no hallándome autorizado para su aprobación devuelvo el acta con el acuerdo correspondiente. En su consecuencia se procederá con elecciones de oficio que siempre se han instalado, con la misma variación de saberse hacer en la forma que previene la constitución; pero quedando los electos con la jurisdicción pedánea que siempre han existido, y bajo la jurisdicción de la villa de Santa Ana, ínterin de la Junta Provincial, no determina el establecimiento de Ayuntamientos y sus comarcas.²⁵⁴

De esa manera, el intendente quiso poner orden en los procedimientos electivos que se estaban haciendo no apegados a la Constitución.

De la misma forma respondió Peinado a Coatepeque, pueblo de tres parcialidades – españoles, indios y ladinos–, que había estado gobernado por un cabildo pedáneo. Así que fue el barrio de ladinos el que eligió el nuevo Ayuntamiento constitucional, sin convocar a las otras dos parcialidades. El intendente desaprobó la elección en cumplimiento a la Constitución, dado que las formas de su elección la contrariaban. Además les expuso: “En cuanto que son pueblos habitados de españoles, indios y ladinos, por consiguiente, se hayan comprendidos en el artículo 311 de la Constitución, que se refiere a que deben esperar el resultado del proceso electivo hasta que lo decidiera la Junta Provincial”.²⁵⁵ Les recordó que sus

254 Ibid, fl. 14 f.

255 Ibid, fl. 14 f.

casos eran similares a los pueblos de los partidos de Metapán y a los de Jocotenango y Palencia, a los cuales no se les ha autorizado concurrir a la elección, por lo tanto, no debió de ocurrir en los pueblos de Santa Ana.

La resolución, para el caso de estos tres pueblos –Texistepeque, Chalchuapa y Coatepeque–, fue dada de manera aletargada, casi un año después, en diciembre de 1813, en la que se hacía ver que podían llevar a efecto elecciones si se lograba reunir a las tres parcialidades, además les exponían: “Y de esa forma hagan sus elecciones en su entero cumplimiento a la Constitución, y arreglo a lo prevenido en las instrucciones de la Junta preparatoria, más si esto no se consigue, cada parcialidad hará la suya, sin nombrar más oficios que de costumbre”.²⁵⁶

Además, les aclaró que, de no existir acuerdo entre las tres parcialidades, cada una de ellas continuaría haciendo elecciones como lo habían hecho tradicionalmente, quedando como pueblos sujetos al Ayuntamiento de la villa de Santa Ana. En vista de que las parcialidades no pudieron ponerse de acuerdo, se resolvió “que la jurisdicción de los alcaldes electos sería la pedánea, como antes, sujeta y dependiente de la ordinaria de dicha villa.”²⁵⁷ Los vecinos y el cabildo pedáneo de la parcialidad de ladinos de Chalchuapa respondieron con desacuerdo a la sentencia dada, diciendo que ellos seguirían nombrando a su Ayuntamiento constitucional:

Estimamos nuestro Ayuntamiento por verdaderamente constitucional, pues para serlo o le falta requisito alguno legítimo, hemos procedido en el desempeño de nuestros cargos confirmando el concepto de independencia; y yo el alcalde primero en el ejercicio de la jurisdicción constitucional, semejante en todo a la ordinaria, según el artículo tercero capítulo cuarto de la ley sobre arreglo de tribunales y juzgados.²⁵⁸

El alcalde pedáneo de Chalchuapa, José Policarpio Escobar, tomando en cuenta lo dicho por la Constitución, expuso que, “por el artículo 310 se manda que se ponga Ayuntamiento en los pueblos que no los tengan y

256 Peinado había explicado el procedimiento por seguir en los casos en los que no se pudiera hacer elecciones constitucionales. “Hechas las elecciones constitucionales en una villa, las justicias pedáneas de ladinos y de indios, son establecidas para el arreglo y mejor orden interior y para auxilio de los jueces. En esta virtud deben consentirse haciendo su nombramiento o elección por el orden acostumbrado” en AGCA, A1.3, leg. 10, Exp. 109, fl. 14 v, San Salvador, 1813.

257 *Ibid.*, folio 20 frente y vuelto.

258 *Ibid.*, folio 20 vuelto, autos de 19 de enero de 1813.

que convenga que lo haya, no pudiendo dejar de haber los que en toda su comarca llegasen a mil almas ... se sabe que es público y notorio que este pueblo pasa de tres mil almas".²⁵⁹ Recordó, también, que las elecciones se habían hecho acorde a la decisión del pueblo y autorizada por el intendente, conforme al artículo 3.º en todos los números de la instrucción de la junta preparatoria y el espíritu de la Constitución política, por lo tanto, no resultaban jurisdicciones pedáneas sino constitucionales.²⁶⁰

El caso de estos tres pueblos es representativo de las diversas situaciones de confusión y arraigo a las tradicionales formas de gobernar en los pueblos, que se presentaron en los nuevos procesos electivos y que tuvieron que resolver las poblaciones y sus autoridades. Por una parte, había autoridades que deseaban que los procedimientos se realizaran bajo los términos establecidos que disponía la Constitución, a fin de respetar el orden, como lo hizo el intendente José María Peinado en estos casos; pero también hubo autoridades que actuaron guiadas por los intereses corporativos y locales tradicionales, como lo mostró el Ayuntamiento de la villa de Santa Ana, al oponerse a que los pueblos en cuestión establecieran sus ayuntamientos constitucionales, dado que perdían jurisdicción sobre ellos. Por otra parte, quedaron expuestas las motivaciones de las parcialidades, en este caso, de ladinos y de población de origen africano, que vieron la oportunidad de legitimar su poder y obtener la representación aun violando los procedimientos electivos y la legalidad. Estos tres casos también fueron representativos de aquellas localidades que se vieron imposibilitadas de establecer pactos o negociaciones para compartir el gobierno del pueblo, de manera igualitaria, por las dos o tres parcialidades coexistentes, tal como lo establecía la Constitución. Esta condición no había surgido de momento, respondía a una larga convivencia bajo tensiones por temas raciales, conflictos de tierras, rivalidades cotidianas de convivencia y por la pretensión de obtener y mantener la supremacía política sobre las demás parcialidades.

Similares situaciones se dieron en los procesos electivos de los nuevos ayuntamientos en la alcaldía mayor de Sonsonate. Dichos procesos desataron una serie de tensiones en los pueblos de dos o tres parcialida-

259 Ibid, folio 21 frente, autos de 19 de enero de 1813.

260 Ibid, folio 21 vuelto y 22, autos de 19 de enero de 1813.

des por la hegemonía del poder del pueblo, dado que comúnmente, en pueblos donde había varias parcialidades o barrios de ladinos, de indios, castas y españoles, se había elegido un cabildo para cada barrio y ahora el nuevo orden no permitía esta costumbre. Un caso fue la disputa generada entre febrero y septiembre de 1813 dentro del pueblo cabecera del partido de Ahuachapán, de la alcaldía mayor de Sonsonate. Un conflicto que fue ventilado por el alcalde mayor de Sonsonate, Mariano Bujons y su teniente letrado; y se trataba de las diferencias suscitadas entre las parcialidades de indios y de ladinos porque ambas parcialidades querían elegir Ayuntamiento constitucional. El alcalde mayor, entre otras cosas, expuso la falta de voluntad que se notaba en la administración pública para acatar los cambios, y agregó: “¿De que servirá la magnífica obra, la obra memorable de nuestra sabia y gloriosa constitución si no agotamos todos los recursos imaginables para que desde un principio se ponga en rigurosa práctica?”²⁶¹ Su respuesta no dio solución favorable a ambas parcialidades en litigio, de manera que estos pueblos continuaron bajo el régimen de gobierno tradicional.

Pero, también, hubo pueblos de indios que pudieron llenar los requisitos para la instalación de un nuevo Ayuntamiento, y estuvieron en la posibilidad de hacerlo, pues era una oportunidad para estos pueblos de mantener su poder y adecuarse al nuevo marco jurídico constitucional, y adaptarse a las nuevas circunstancias político-administrativas. Ese fue el caso de algunos pueblos en el corregimiento de Quetzaltenango, en el que al menos 10 pueblos de indios no pudieron elegir nuevos ayuntamientos pese a que su población llegaba a las mil almas.²⁶²

Se puede advertir que, dentro del ámbito local expuesto, algunos pueblos y parcialidades de indígenas de San Salvador y Sonsonate, y en otros lugares de la Audiencia, intentaron ganar espacios de poder al instalarse los nuevos ayuntamientos durante el primer periodo constitucional; y algunos lo lograron. Ese fue el caso de los pueblos en los que no había parcialidades de ladinos o de otros grupos étnicos; pero otros lo perdieron en el marco de procesos electivos en un ambiente de confusión del nuevo orden jurídico, de rivalidades étnicas y de prácticas políticas, en lo local, de formas tradicionales; esta tendencia en el funcionamiento del aparato

261 AGGA, I.3, leg. 10, exp. 113, Sonsonate, 1813.

262 AGCA, B1.6, leg.493, exp. 8262, Quetzaltenango, 27 de noviembre de 1813.

de gobierno local se mantuvo aun en los años posteriores, antes y después de la independencia, dado que las disputas y rivalidades entre una y otra parcialidad fue un asunto ordinario. Situación que dio desventaja a los pueblos de indios, puesto que en esas disputas étnicas predominó el poder de los españoles y de ladinos frente a la pérdida de autonomía de la población indígena, lo cual no fue ajeno a localidades de otras provincias de la Audiencia ni en otras latitudes de América, tal como lo muestran algunos estudios realizados recientemente, por ejemplo, para el caso de Oaxaca.²⁶³ Nuevos estudios sobre estos procesos, en otros lugares de México, muestran la diversidad de circunstancias en las que se crearon los nuevos ayuntamientos. Para el caso, Serrano (2009) expone sobre los matices que se pueden notar a lo largo y ancho del territorio mexicano, y muestra el dato de lo que sucedió en lo que hoy es el Estado de México, espacio en el que, de las 1.245 repúblicas de indios, solo 202 se convirtieron en ayuntamientos después de 1820 (pp. 10- 11). De manera similar es lo que se observa en la intendencia de San Salvador, en la que la mayoría de las repúblicas de naturales se convirtieron en localidades dependientes de los nuevos ayuntamientos. En contraste, hay otros estudios que afirman lo contrario. Por ejemplo, Antonio Annino expresa que la Constitución produjo efectos positivos para la población indígena, y plantea que, bajo el nuevo orden constitucional, se dio un incremento de la autonomía local, lo que significó mayor poder para los indígenas en sus poblaciones.²⁶⁴ Lo cual es una afirmación que no contrasta con las realidades indígena identificadas en México y en el caso centroamericano, particularmente los hallazgos en estudios recientes, en el caso de la intendencia de San Salvador y la alcaldía mayor de Sonsonate (López, 2018).

José Cecilio del Valle, ante las problemáticas que se estaban dando alrededor de las elecciones en los pueblos, en los que hubo conflictos para elegir el Ayuntamiento constitucional, planteó que era necesario

263 Tal es el caso de la región de la Mixteca Alta en Oaxaca, según el estudio de Rodolfo Pastor, véase en Hensel: 2008.

264 Véase en Hensel: 2008, quien sostiene que Antonio Annino plantea estas hipótesis en varias publicaciones: “Soberanías en lucha”, en Antonio Annino, Luis Castro Leiva y François-Xavier Guerra (eds.), *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*, Zaragoza, Caja de Ahorros y Nacional Monte de Piedad, 1994, pp. 229-257; y “Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos, 1812-1821”, en Antonio Annino (ed.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XX*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1995, pp. 177, 215 y ss. Véase también Enrique Florescano, *Enia, Estado y nación. Ensayo sobre las identidades colectivas*, México, Taurus, 2000, p. 196.

acabar con ese muro de separación existente, y propuso que se retomara el planteamiento constitucional de acabar con las repúblicas de indios y de españoles.²⁶⁵

El retorno al absolutismo en 1814-1820

Después de la partida de José I de Madrid, en mayo de 1813, y tras la derrota de los ejércitos franceses en las llamadas guerras napoleónicas, y la renuncia de Napoleón Bonaparte al poder y su consiguiente exilio a la isla Elba, todos los monarcas que habían sido apartados de sus tronos por los franceses, los recuperan, volviéndose a instalar de nuevo el absolutismo en Europa. Así, el 22 de marzo de 1814, Fernando VII regresó a España después de cinco años de cautiverio en Francia, recibido, a su paso, con crecidas aclamaciones populares.

Las medidas para desmontar las Cortes y volver al antiguo régimen se implementaron inmediatamente. El 10 de mayo fueron apresados colectivamente varios diputados, entre los que se encontraba Antonio Larrazábal.

Las noticias del retorno del rey se recibieron en Guatemala hacia el mes de agosto, también se recibió el decreto real de 4 de mayo producido en Valencia, en el que se anunciaba que quedaban disueltas las Cortes y anulada la Constitución.²⁶⁶ Tanto el obispo Casaus como Bustamante y Guerra divulgaron el decreto con mucha complacencia. Bustamante ordenó que se disolviera la diputación provincial,²⁶⁷ se inhabilitaran los ayuntamientos constitucionales y se reinstalaran los antiguos cabildos, en suma, se retornó al antiguo régimen, manteniéndose ese retroceso hasta el mes de julio de 1820, cuando las Cortes fueron reanudadas. Sin embargo, el retorno no podría ser igual como antes. La experiencia de las Cortes y el ejercicio del constitucionalismo, aunque efímero y complicado, había introducido nuevos lenguajes políticos. Aun así, durante los seis años del retorno al antiguo régimen, el monarca fortaleció su poder, eliminó todos los proyectos gestados por las Cortes gaditanas; impulsó

265 AGCA, A1.1, leg.6923, exp.,56972, San Salvador, julio de 1813.

266 AGCA, B1.9, leg.76, exp. 2268, fl. 1, Guatemala, 27 de agosto de 1814.

267 Con fecha de 22 de agosto de 1814, el arzobispo Ramón Casaus Torres gira circular en la que remite el Real Decreto fechado en Valencia, en 4 de mayo de 1814, en el cual el monarca Fernando VII declaraba nula la Constitución Política de la Monarquía, véase en AGCA, B1.1, Leg. 6117, Exp. 56605; véase también en B1.9, Leg. 76, Exp. 2268, Fol. 1 el oficio del presidente de la audiencia, José de Bustamante, en el que comunicaba con complacencia el decreto de Fernando VII, en el que anuló la Constitución.

acciones para sortear la crisis general que vivía toda la monarquía y restauró completamente el funcionamiento del gobierno anterior, que funcionaba bajo el régimen de intendencias y subdelegados.²⁶⁸ De esa forma, en el sexenio absolutista se restituyeron los consejos y los órganos consultivos, entre ellos el de Indias, el de Castilla y el de Hacienda, además se restituyó el tribunal de la Inquisición; el rey ordenó vigilar y perseguir a los trasgresores de la religión y a los que cuestionaban a las autoridades; se restableció el tributo y se volvería a recaudar como antes.

Pero las cosas no estaban fáciles para Fernando VII y su aparato político. La situación en América era otra, sus territorios se hallaban fragmentados políticamente entre liberales, absolutistas y constitucionalistas;²⁶⁹ había regiones en las que se desarrollaban guerras civiles y de independencia, por lo cual el monarca optó por una salida militar y destinar mayores recursos castrenses para América.²⁷⁰

En paralelo, el rey promovió una política de reconciliación y amnistía para los opositores y pro constitucionalistas; se instrumentó una reforma hacendaria para captar mayores impuestos; se redujo la estructura burocrática a algunos ministerios; estableció acuerdos comerciales con Inglaterra; concentró el Patronato Regio; desconoció a todas las designaciones política militares y religiosas hechas en su ausencia²⁷¹ y, además, entre otras medidas, se implementó un fausto andamiaje en torno a su figura, con el propósito de asentar su poder para persuadir a los súbditos de su legitimidad.²⁷² Así, se organizaron diversos festejos por la restauración de su reinado.²⁷³

268 Gabriel Paquette: 2014, pp. 73-92.

269 Luis Alberto Arriola, 2014; José Antonio Serrano Ortega, 2014: 301.

270 Claudio Rolle: 2014, p. 253, plantea que la América fue escenario de movimientos criollos que están fortaleciendo sus ejércitos, y están asumiendo sus movimientos formas convencionales, como en Nueva España, o el de San Martín en el sur de América, el de Bolívar en el norte de Suramérica.

271 Luis Arriola: 2014.

272 Hensel, 2008, comenta que en Nueva España y en otras partes de América surge todo un aparato visual y ceremonial de gran fuerza comunicativa, una puesta en escena deslumbrante y fastuosa cuyo objeto es persuadir a los súbditos de la legitimidad de dicho poder; el retrato y la esfinge del rey y el pendón real eran los símbolos que ocupaban un lugar central en las ceremonias y en los rituales.

273 A1.2, Leg.2191, Exp.15740, Fol.101 vuelto, el cabildo de la ciudad de Guatemala con fecha de 27 de junio de 1814, acuerda hacer festejos, misas, *Te deum* por el retorno del rey, se instalaron monumentos en su honor; además la celebraciones no sólo se circunscribieron en la ciudad capital, los festejos también se hicieron en las provincias.

En Nueva España –nos dice Serrano (2014)–, a partir de 1814, Fernando VII logra transformar sustancialmente el funcionamiento de la sociedad corporativa, mejora la recaudación hacendaria, emprendió el desarrollo militar y hubo cambios en las diferencias raciales. Todas esas medidas fortalecieron la preeminencia regia frente a las corporaciones, aunque, si bien se fortalecieron las atribuciones y facultades del soberano absoluto, al mismo tiempo el monarca perdió uno de los principales atributos: dejó de ser valorado como un conciliador supremo e impartidor de recta justicia entre las corporaciones, castas y estamentos.²⁷⁴

En la Audiencia de Guatemala, Bustamante y Guerra tomó medidas para demoler todo lo que remitía a las Cortes, a sus decretos y lo que emanó de la Constitución, destituyó de los cargos públicos a los burócratas que habían preparado las Instrucciones a Cortes dadas a Larrazábal, y las mandó a quemar públicamente, depuso a las autoridades electas del Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala, reinstaló a los concejales anteriores y mandó retirar de la sala capitular toda demostración constitucional.

En su afán de luchar contra toda insurgencia, Bustamante y Guerra accedió a colaborar para aniquilar las fuerzas de Morelos, que amenazaban desde Oaxaca continuar hacia el sur; temía que los insurgentes mexicanos llegaran a territorio centroamericano. Con ese fin, preparó una expedición de milicias que se dirigió a Tehuantepec. En marzo de 1813, fue enviado un batallón miliciano de Quetzaltenango, compuesto de unos 250 hombres;²⁷⁵ y siguió enviando más cuerpos, entre ellos un grupo de milicianos de Sonsonate y de los morenos de Trujillo.²⁷⁶

Además, aplicó una serie de las regulaciones que el monarca trasmitió a todos sus territorios. Y en septiembre de 1814 el presidente dio cumplimiento al decreto, de fecha 4 de mayo, con el que quedaban disueltas las

274 José Antonio Serrano: 2014, Introducción, p. 17.

275 Minuta de oficio dirigido por el teniente coronel Manuel Fernando Dambrine al comandante general de 7a division, respect a los hombres enviados del batallón de Voluntarios de Quetzaltenango a Tehuantepec para defender la frontera sur, véase en AGCA, A1.1, leg.6934, exp.57449, 27 de enero de 1813.

276 Instrucciones extendida por el Teniente Coronel Manuel Fernando Dambrine, comandante de la división auxiliar de Guatemala, establecida en la villa de Tehuantepec, al subteniente de la compañía de Morenos de Trujillo en su tránsito desde dicha villa a la ciudad de Oaxaca, véase en AGCA, A1.1, leg.6934, exp..57476

diputaciones provinciales, a pesar de la resistencia de los diputados;²⁷⁷ y los ayuntamientos constitucionales recién creados fueron anulados. Inmediatamente se emprendió una rápida restitución del régimen anterior con la distribución de cargos: en el plano distrital, los subdelegados continuaron desempeñando su papel en el poder intermedio; en el gobierno local se reabilitaron los alguaciles y al secretario o escribano, manteniendo todos los cargos tradicionales; se restituyeron los gobernadores de pueblos de indios, lo mismo que las estructuras de los alcaldes de Santa Hermandad.²⁷⁸

En el mismo año, 1814, las relaciones del Ayuntamiento con la Audiencia y la curia eclesiástica se volvieron más tensas por motivos diversos. Uno de ellos fue la inspección que los miembros del cabildo hicieron en las cárceles del Palacio y en los conventos, para constatar la condición de los presos acusados de instigadores de la conspiración. El arzobispo Casaus y Torres, enfurecido, condenó la acción del Ayuntamiento porque era violatoria de la inmunidad eclesiástica y del derecho de asilo. Las indagaciones del Ayuntamiento confirmaron sus sospechas, y, en efecto, localizaron a presos políticos, algunos de ellos en malas condiciones de salud, como Antonio Marure, Gabriel Oxe, Liberato Graña, fray Pedro Ortiz y Tomás Ruiz. Los primeros años del sexenio, Bustamante actuó con mucha dureza. En 1817 declinó el marcado centralismo anterior, como consecuencia de las tendencias liberales de algunos miembros del cabildo que recuperaron los puestos de los que habían sido destituidos por Bustamante y Guerra. Todos esos años fueron de cierta calma, por el control, vigilancia y represión que se mantuvo para evitar que surgiera algún movimiento, hasta que en 1820 fue restaurada la Constitución.

277 Véase minuta de acta de sesiones celebrada por la diputación provincial de Guatemala, en la que queda notificado el cumplimiento del decreto, en A1.1, Leg. 6923, Exp. 56986.

278 (Chust, 2009, p. 46).

CAPÍTULO VII

La independencia entre la restauración constitucional y el plan imperial iturbidista

En el invierno de 1820, tras el levantamiento militar del teniente coronel Rafael del Riego iniciado el 1 de enero, y el movimiento juntero producido en varias ciudades, el rey Fernando VII, bajo tal presión de las fuerzas liberales, se vio obligado a restablecer la Constitución. De nueva cuenta, los territorios hispanoamericanos de la Corona se encontraban bajo el régimen de monarquía constitucional, dejando atrás el sexenio absolutista impuesto por el rey desde 1814.

Unos meses después de esos hechos, en la ciudad de Guatemala se recibió la declaratoria del rey, en la que justificaba el retorno al constitucionalismo:

La triste experiencia de seis años, en que los males y las desgracias se han ido acumulando por los mismos medios que se juzgaba debía nacer la felicidad; el clamor general del pueblo en ambos hemisferios y sus demostraciones enérgicas, me convencieron al fin de que era preciso retroceder del camino que incautamente había “tomado”.²⁷⁹

Iniciaba así un nuevo periodo liberal para los territorios de la monarquía, un periodo corto para los centroamericanos, que poco tiempo des-

279 Manifiesto de Fernando VII a los habitantes de ultramar, en AGCA, A1.1, leg. 2193, exp. 15746, fl.57, Madrid, 1820.

pués proclamaron la independencia, pero crucial, por las transformaciones de gobierno hechas, por los debates que se abrieron, que cuestionaron al antiguo régimen y al mismo régimen constitucional.

Ante las nuevas circunstancias, en los territorios de la monarquía se presentaba una nueva atmósfera política en la que, a pesar de su manifiesto, el rey ya no era el deseado, sino el odiado, al que ya no se le tenía lealtad ni confianza; y una América que la nación la identifica ya no unida a España, sino en su territorio, en su provincia; y también una América donde una parte de sus territorios ya se ha independizado y otra busca hacerlo aceleradamente.

A partir de las instrucciones que llegaron de España en las que se comunicaba que se restablecían todos los decretos del primer periodo constitucional, en la Audiencia de Guatemala se restituyeron las jefaturas políticas, se crearon las diputaciones provinciales y los ayuntamientos constitucionales, se organizaron las milicias nacionales, se restableció la Ley de Imprenta y Opinión Pública; por decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias, de 9 de marzo de 1820, se abolió la Inquisición, también quedaron eliminadas la mita, los mandamientos, el repartimiento de indios y todo servicio personal que prestaban los indios a particulares.²⁸⁰ Aunque, en la práctica, el reparto de indios para las labores de las haciendas particulares continuó y también el cobro del tributo.

En Madrid se reorganizaban las Cortes en las que participaron diputados americanos; muchos de ellos representaban una nueva generación de políticos, que continuaron demandando autonomía e igualdad de representación de americanos y españoles. Tras ese propósito, los americanos habían diseñado todo un plan: en primer lugar, la conquista de la autonomía y administración territorial de las provincias americanas, y, en segundo lugar, la autonomía legislativa, económica y administrativa en América, dentro de la monarquía. Los delegados americanos presentaron 15 propuestas que los diputados mexicanos Mariano Michelena y Lucas Alamán reunieron, consolidándolas en la propuesta de una federación hispana distribuida en tres secciones en las Cortes en América: la primera en Nueva España, incluidas las provincias internas y Guatemala; la se-

280 AGCA, B1.10, leg. 76, exp. 2281, Madrid, 29 de Abril de 1820.

gunda en Nueva Granada y las provincias de tierra firme; y la tercera en Perú, Buenos Aires y Chile (Chust, 2009, p. 49). Una de las propuestas fue la que presentó el doctor y presbítero Mariano Méndez el 17 de mayo de 1821, quien era párroco del sagrario de la catedral de Guatemala y diputado por el partido de Sonsonate, además miembro de una de las familias potentadas del partido de Santa Ana. Esta propuesta mostraba el espíritu localista y autonomista de las élites locales de los partidos de la intendencia de San Salvador, que tenían una suma de discordias, rivalidades y resentimientos por el lugar de subordinación que les hacía sentir la élite de la capital de la intendencia, lo cual sentían que era contraproducente en medio de mucha pobreza y limitaciones comerciales.

Formalmente, Méndez expuso que la propuesta la hacía ante la decadencia de los pueblos y su falta de progreso, para lo cual era necesario cambiar la división existente y establecida bajo el régimen de intendencias en 1786, que consistía en una división en 15 provincias: ocho alcaldías mayores, dos corregimientos, cuatro intendencias y el gobierno de Costa Rica. El cambio que propuso el clérigo fue reducir la división del territorio a ocho provincias, siendo una de ellas la de Santa Ana, bajo el criterio que “les queden puertos en ambos mares del Norte y del Sur”, así las ocho provincias sugeridas eran: Costa Rica, a la que se le agregaba Nicoya; Nicaragua, que incluía León, Realejo, Sutiaba y Matagalpa; Honduras integrada por los partidos de Comayagua, Tegucigalpa y nueve subdelegaciones, que eran Gracias a Dios, San Pedro Sula, Tencoa, Toro, Olanchito, Olancho viejo, Tegucigalpa, Choluteca y Trujillo; San Salvador, que mantenía San Vicente y San Miguel y dos puertos en el Pacífico, el de Jiquilisco y Conchagua; la de Santa Ana, que incluía el partido de Santa Ana, la alcaldía mayor de Sonsonate, Chalatenango y Tejutla, quedando en su posesión el puerto de Acajutla; la de Guatemala quedaría con las alcaldías mayores de Sacatepéquez, Guazacapán, Escuintla, Sololá y Verapaz; Quezaltenango, con las alcaldías mayores de Suchitepéquez y Totonicapán y algunos pueblos de Verapaz. Sus puertos, una vez abiertos, serían Ocos e Iztapam en el Pacífico y por el río Negro, al norte, al desaguar el río Lacandones. Se agregarán algunos pueblos de Verapaz “por su intermediación”; y Chiapas, con sus tres partidos de Ciudad Real, Tuxtla y Soconusco, y se le agregaría el Petén. La propuesta quedó en el olvido, aunque una parte de ella coincidió con la nueva división territorial que se

hizo después de la independencia. Tal es el caso de Costa Rica, Nicaragua y Honduras, pero no así Guatemala, Chiapas, San Salvador y la de Santa Ana. Además, esta propuesta sugería que el gobierno civil estuviese constituido por diputaciones provinciales, jefes políticos e intendentes, y el gobierno eclesiástico; y de manera inmediata se integrara de cuatro obispados: Cartago, San Salvador, Santa Ana y Quezaltenango (Méndez, 1821: 4-14, 29).

Por su parte, el diputado doctor José María Álvarez presentó las Instrucciones del Ayuntamiento de la ciudad de San Salvador, redactadas por el regidor Mariano Franco Gómez, en las que se plasmó la crítica situación económica de la intendencia, retomando las mismas demandas que se habían hecho en las Cortes de Cádiz: exponían que la industria se encontraba totalmente abatida; que existía un importante atraso respecto a las artes, ya que únicamente se conocía la herrería; se expuso que la agricultura, que era el rubro más importante, se hallaba desarrollado con desconocimiento de principios y escasa instrucción; se solicitaba que se promoviera la industria aprovechando los diversos productos primarios; se pedía libertad para el comercio y que se rompiera el monopolio existente en Guatemala; que se abriera una nueva ruta comercial de la ciudad de San Salvador al puerto de Conchagua; que se ampliaran los productos agrícolas para el mercado con el cultivo del café, cacao, bálsamo y azúcar; se solicitaba que se estableciera una feria en la ciudad de San Salvador para la época de Pascua, cuando ya se encontraba concluida la cosecha del añil; se planteó que, con el fin de superar la pobreza y fomentar la agricultura, debía establecerse un banco que se encargara de dar crédito a los agricultores para evitar que dependieran de los comerciantes guatemaltecos en asuntos crediticios; se solicitaba la desamortización de los bienes de la Iglesia, ya que éstos, particularmente las tierras sin cultivar limitaban el buen desarrollo del comercio y la agricultura, y se pedía la suspensión del pago del diezmo, la suspensión de los derechos parroquiales gravosos por entierros, bautizos y matrimonios; se solicitaba nuevamente la erección de la silla episcopal, explicando que se hacía indispensable para hacer confirmaciones, para crear un colegio tridentino y una universidad; por último, se pedía que se estableciera en la intendencia un jefe político, ya que la distancia con Guatemala hacía indispensable ese derecho.²⁸¹ Las

281 García (1940) en "Procesos de infidencia", op. cit., t. II, pp. 309-316.

demandas de los sansalvadoreños tenían un espíritu liberal, de libre mercado, pero con proteccionismo para desarrollo local agrario, mostraban un anticlericalismo, puesto que pedían limitar los poderes y los bienes de la iglesia, y buscaban e intentaban ser más autónomos, menos sujetos al poder central de la ciudad de Guatemala.

Tensiones y consensos en las elecciones de Ayuntamientos

Mientras, en las provincias centroamericanas se efectuaban los procesos electivos y, de nueva cuenta, se organizaron las elecciones de los ayuntamientos constitucionales y de las diputaciones provinciales, órganos que tuvieron lugar significativo en las declaratorias y juras de independencia y en las posteriores contiendas políticas y militares de la anexión al Imperio mexicano.

Con la nueva organización del gobierno, desaparecieron los estamentos y la división social de repúblicas de indios y de españoles; sin embargo, no desapareció por completo la anterior organización administrativa en las localidades que demográficamente no cumplían con el requisito de 1.000 habitantes, para la instalación de un ayuntamiento constitucional; se mantuvieron los antiguos cabildos; también permanecieron los intendentes, y en el gobierno de los partidos continuaron los subdelegados en los que anteriormente habían sido la figura política principal distrital.

El 23 de julio de 1829, en la ciudad de Guatemala fueron convocadas las juntas parroquiales, con arreglo a lo dispuesto por la Constitución, para elegir el Ayuntamiento de la ciudad. Reunidos en la casa consistorial, eligieron a los concejales, quedando constituido en su mayoría por criollos. Continuaba también la participación de los Aycinena, puesto que fue nombrado Mariano en el cargo de síndico; José Antonio Larrave y Manuel Ramírez, ambos abogados que servían de regidores; después Ramírez sería alcalde primero, José Azmitia y Juan Barrundia, hermano de uno de los regidores del Ayuntamiento constitucional de 1813; José Francisco Córdova, recién graduado de abogado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asumía el cargo de secretario. Todos ellos eran integrantes de una facción política, la de los cacos, articulada alrededor de la Tertulia Patriótica y *El Editor Constitucional*.

Sin embargo, no en todas las localidades los procesos electivos se hicieron en un ambiente de tranquilidad: en distintos lugares las elecciones

se efectuaron en medio de confrontaciones y tensiones, y continuaron los conflictos interétnicos que se habían observado en el primer periodo constitucional. Un caso fue el de Cobán, analizado por José Cecilio del Valle en *El Amigo de la Patria*, en un artículo en el que expuso sobre el conflicto local que se había generado por la instalación del Ayuntamiento constitucional, en el que únicamente había participado la población indígena, que en efecto era la mayoría, pero los barrios de ladinos y de españoles protestaron por haber sido excluidos y decidieron no reconocer a las nuevas autoridades. Valle no dejó de llamar a que se buscara la reunión de todos en el Ayuntamiento y les decía: “Patriotas, si queréis que sea feliz la patria, trabajad para que lo sea el mayor número posible de sus hijos”.²⁸²

Otro caso fue el de Apaneca, un pueblo originalmente de indios, de la alcaldía mayor de Sonsonate. En el mes de marzo de 1821, la parcialidad de indios se quejó ante el alcalde mayor, representados por los vecinos Jesús y José Rodríguez, Bartolomé de la Cruz y Pedro Alcatar, quienes le expresaron a la autoridad que llegaban con profundo respeto y sumisión, y le hacían saber que en la parcialidad habían jurado la Constitución con muchísima solemnidad y alegría, comprometidos “a cumplir las leyes de nuestro monarca”, y enseguida le expusieron que habían hecho elecciones y nombrado al alcalde indio y que los demás concejales fueron ladinos, siendo los electores nueve ladinos y un indio, tal como lo dispuso el cura párroco. Procedimiento con el que no estaban contentos porque no se había permitido que votaran los demás indios, además, ellos no querían a ese indio alcalde porque tenían una lista de cargos en su contra, y consideraban que había habido un despojo de sus derechos. Además, pedían que los ladinos no intervinieran en sus elecciones y que los dejaran de tratar como sus sirvientes. El caso fue remitido al juez del partido, quien escuchó a los indios para tener la información y proceder de acuerdo con sus facultades; su respuesta y la del alcalde mayor fue que el reclamo no podía ser aceptado por la falta de justificantes.²⁸³ Situaciones similares como la de Apaneca y Cobán fueron recurrentes.

282 Véase *El Amigo de la Patria*, núm. 2 fl. 11, en *Escritos del licenciado José Cecilio del Valle*, t.I, pp. 30-31.

283 Sv. 0301-001-01 Caja 6, exp. 8-22 folios, Común del pueblo de Apaneca, Guatemala, 17 de marzo de 1821.

Otro caso fue el de los artesanos de San Miguel, protestaron porque se les había excluido de las elecciones del Ayuntamiento.²⁸⁴ Mientras en Chiapas, el subdelegado del partido de Tuxtla envió informes acerca de los procedimientos en las elecciones, y explicaba que se estaba haciendo designación de ladinos, como las nuevas autoridades locales en pueblos de indios, situación que se justificó por la falta de calidad que tenían los indígenas para integrar los ayuntamientos constitucionales.²⁸⁵

En la práctica, la transición que estaba ocurriendo de formas de gobierno de antiguo régimen a uno de representación popular avanzaba con dificultad, se continuaba actuando bajo los ejercicios de poder de antiguo régimen, las desigualdades y los conflictos étnicos y raciales se mantuvieron, entorpeciendo los nuevos procesos electorales que intentaban ejercitar los nuevos derechos individuales. Todavía pesaba, en la mentalidad, la idea de nación étnica tradicional y no la de ciudadanos y la territorial.

También se celebraron elecciones para nombrar diputaciones provinciales en todas las provincias. En los primeros días de septiembre fue electa la diputación provincial de la ciudad de Guatemala, y, de acuerdo con el acta electoral, quedó electo diputado provincial Mariano Aycinena.²⁸⁶ La diputación asumió el poder sobre el Ayuntamiento, órgano que hasta ese momento había asumido el mando ejecutor. De hecho, el Ayuntamiento de la capital ordenó la lectura de la Constitución en toda la corporación de la Audiencia; y además de enviar 500 copias de la proclamación, los concejales hacían la recomendación que se acelerara el restablecimiento del gobierno constitucional (Rodríguez, 1984:179). Eso muestra la forma en la que el Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala estaba asumiendo atribuciones más allá de su jurisdicción, como siempre lo había hecho.

En San Salvador, la diputación fue elegida pocos días antes de la declaratoria de independencia, recayendo el cargo de diputado en el presbítero José Matías Delgado.²⁸⁷ Tanto los ayuntamientos constitucionales como la diputación provincial se volvieron los órganos de gobierno, que en

284 AGCA, A1.1., leg. 6930, exp. 57125, San Salvador, 24 de noviembre de 1820.

285 AGCA, B1.13, leg. 494, exp. 8361, Tuxtla, 5 de enero de 1821.

286 AGCA, A1.1., leg. 6930, exp. 57175, Guatemala, 5 de septiembre de 1820.

287 AGCA, B5.5, leg. 64, exp.1748, fl. 1v, San Salvador, 7 de octubre de 1821.

los meses posteriores a la independencia asumieron un lugar sustancial a favor o en contra de la adhesión de Centroamérica a México.

Élites territoriales con arraigo local

Mientras, en las provincias de la Audiencia de Guatemala el nuevo estado de cosas hizo agudizar las tensiones de élites políticas y económicas con arraigos locales, que tenían en la base profundas y antiguas tirantezas con la de la ciudad de Guatemala. Por un lado, estaban las tensiones entre los comerciantes de Guatemala, de posiciones centralistas, y por otro, los grupos económicos provincianos, comúnmente subordinados al poder económico de los empresarios guatemaltecos. Pero también, al interior de las provincias, las tensiones entre las élites de las capitales y las localidades afloraron y posibilitaron su acción política. Así, en los meses que siguieron buscaron fortaleza a través de los ayuntamientos constitucionales y fueron dando forma a las demandas autonomistas y localistas, sobre la base de planteamientos de cuál era el sistema político que mejor los representaba.

En San Salvador, el movimiento autonomista tuvo sus raíces en el malestar y resentimiento de la élite política y económica. Malestares provocados por la condición privilegiada de las élites asentadas en la ciudad de Guatemala, en contraste con la condición de subordinación que sentían dentro de la Audiencia. Continuamente, la élite de San Salvador se quejó por la falta de préstamos para los cosecheros del añil, por la centralización en la ciudad de Guatemala de la recaudación proveniente de los fondos de estancos, impuestos y diezmos de la provincia, y por las restricciones comerciales y el poco apoyo ante el deterioro de la producción del jiquilite.

Les preocupaba el escaso esfuerzo de los funcionarios de la Audiencia asentados en la ciudad de Guatemala, que asegurara el progreso de la provincia. Pesaba mucho en ellos la ausencia de un obispado, la falta de un centro de estudios superior y los graves problemas de desarrollo agrícola. Además de esos agravios, causaron molestia los nuevos impuestos y las donaciones que se exigieron para apoyar la resistencia a la invasión bonapartista. Pero también, las nuevas ideas de progreso, soberanía e igualdad, y la apertura a Cortes Generales los llenaron de esperanzas de

un mejor futuro, y desde 1810 prepararon la elección de diputados que los representara en dichas Cortes.

Les interesaba incidir en las decisiones que se estaban tomando en Cádiz a través de propuestas recogidas en las instrucciones, que debían ser presentadas por los diputados de las provincias. Confiaban también en las instrucciones de los demás diputados del reino, de manera especial en las del Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala, presentadas por el diputado Larrazábal y Florentino del Castillo, de Costa Rica. El diputado enviado por San Salvador, el migueleño José Ignacio Ávila, en su exposición de las Instrucciones, demandó menos aislamiento para su provincia, mejoras portuarias, fluviales y viales, y mejor infraestructura para el desarrollo interno. Planteó también el delicado problema de la falta de un obispado, para adquirir mayor autonomía en lo que era el poder eclesial (Wortman, 1985: 64).

La salvadoreña no era una élite homogénea; la conformaban grupos de familias asentadas en diferentes localidades de la provincia. Entre estos grupos familiares había diferencias y rivalidades, sobre todo entre las familias poderosas de las localidades del interior, como las de San Miguel, Santa Ana o San Vicente, y la élite de la ciudad de San Salvador, de la que resentían la centralización del poder político, religioso y económico en detrimento de sus partidos. Comúnmente, estos grupos familiares de comerciantes y cosecheros de añil asumieron los cargos civiles y religiosos en sus localidades; eran miembros de los ayuntamientos, subdelegados de partidos y párrocos. En Santa Ana, destacaban los Menéndez y los Méndez, familias criollas que en 1811 tenían algunos de sus miembros como concejales en el Ayuntamiento, y fueron ellos los que tuvieron que enfrentar los motines de 1811. En San Vicente, los Yúdice, de origen guatemalteco, familia de quien Esteban Yúdice, en 1811, era el alcalde de primer y segundo voto de San Vicente. En San Miguel, destacaban los Loucel, Hollos y Ávila, y otros. Todos estos grupos familiares se dedicaban a la cosecha del añil, y sentían en carne propia las dificultades comerciales que se les imponía. La élite de la ciudad de San Salvador se destacaba por ser la más numerosa, por tener simpatía por las ideas republicanas y por sus ideas anti absolutistas. Muchos de sus miembros pertenecían a familias criollas entrelazadas entre sí por vínculos matrimoniales, quienes asumieron cargos en el Ayuntamiento de la ciudad, en el vicariato y

en otras instancias civiles y eclesiásticas. Entre ellos estaban José Matías Delgado, el vicario de la provincia; Miguel y Manuel Delgado, Manuel Morales, José María Villaseñor, Leandro Fagoaga, Juan Manuel Rodríguez, José Inocente Escolán, Manuel José Arce, Bernardo Arce, quien fue parte del Ayuntamiento durante los últimos años, y había sido años atrás intendente interino, Francisco Vallejo y Molina, y otros más que habían ocupado cargos en el Ayuntamiento.

Estas élites continuamente protestaron contra el centralismo y el despotismo, y generaron un movimiento a favor de sus intereses locales. Pero también reaccionaron contra los levantamientos populares que continuamente se producían. Tuvieron una actitud a veces paternalista frente a estos sectores, pero, a pesar de comprender algunas de sus demandas y la situación tan precaria en la que vivían las mayorías, se suscitó en ellos el temor de las acciones que pudieran emprender indígenas y ladinos, sobre todo después de conocer lo sucedido a los españoles en Guanajuato, por la acción de las masas insurgentes conducidas por Hidalgo y Costilla. Hay que advertir, pues, que las élites políticas y económicas de la provincia no solo tenían los ojos puestos sobre los españoles peninsulares y los funcionarios centralistas que contrariaban sus intereses, sino también sobre la muchedumbre de castas, mulatos, ladinos e indígenas. Tenían conciencia de la presión social que ejercían estos sectores desde abajo. En su actitud frente a los sectores populares se mezcló el desprecio racial y el miedo, como sucedió en otros lugares de América.

Las élites de las provincias no solo cuestionaron el despotismo ejercido por el poder centralizador que se ejercía sobre ellas por autoridades y élites económicas de la ciudad de Guatemala. También resentían y se opusieron a la opresión ejercida por el poder centralizador de las élites de sus capitales. Tal como sucedía en la intendencia de San Salvador, en la que el poder centralizador de la ciudad capital subyugaba a las élites locales de San Miguel, o Santa Ana, generaron una división interna; lo mismo sucedió en las demás provincias. En Nicaragua rivalizaron las élites de León y Granada, ambas deseaban ser el centro político; igual ocurrió entre Comayagua y Tegucigalpa, en Honduras. Estas tensiones entre élites locales y las tensiones frente a las que poseían el poder central de las provincias y de la ciudad de Guatemala jugaron un papel decisivo en las declaratorias de independencia que se dieron en Centroamérica.

Debates entre las facciones de liberales tradicionales, moderados y exaltados

A pesar de las diferencias por los asuntos locales entre las élites de la audiencia, desde las últimas décadas del siglo XVIII se había construido una comunidad con distintos grados de intercambios culturales, tal como se ha expuesto en el capítulo II de este texto, sostenida tal comunidad por redes familiares e instituciones como la Universidad San Carlos de Guatemala, la Tertulia Patriótica y otras que fueron clave para la asimilación que hicieron del nuevo pensamiento político ilustrado, por los libros que leían y los debates que originaban. Y aunque todos eran liberales, entre ellos hubo distintos liberalismos: los liberales tradicionales o absolutistas, que eran los que estaban anclados en el antiguo régimen; los liberales moderados, que eran los que coincidían con el régimen de monarquía constitucional, y los liberales exaltados, que simpatizaron con las ideas republicanas bajo dos matices, el antiguo y el moderno, a partir de lo cual entraron en el escenario político, aparentemente divididos en dos facciones: los bacos y los cacos; pero en realidad eran más diversos, además sus posiciones no fueron rígidas; algunos más que otros, con el desarrollo de los acontecimientos, sobre todo de la independencia y de la anexión a México, cambiaron de facciones.

Tras la instalación de la monarquía constitucional y los cuestionamientos a ese nuevo régimen, se fue abriendo paso la tendencia hacia el republicanismo federal, en dos vías: por un lado, el republicanismo con poder central fuerte, que es el que pretendían las élites de la ciudad de Guatemala, para dar continuismo al poder central que ostentaban en el antiguo régimen, y por otro, el republicanismo federal de tendencia confederada, en el que el poder desde las provincias estaría fortalecido. Esa tensión entre poder central de la ciudad de Guatemala y el poder provincial es lo que va a estar en el centro del debate de la declaratoria de la independencia, es decir, el debate si declarar independencia adhiriéndose al Plan de Iguala, como demandaban los chiapanecos e invitaba el mismo Iturbide, o si declarar independencia absoluta, tal como se hizo.

Desde los primeros meses del restablecimiento de la Constitución, las élites de la Audiencia acentuaron los debates políticos y económicos. Así, se dieron acuerdos y enfrentamientos sobre los nuevos sistemas políticos

que se abrían espacio, sobre las soluciones económicas y comerciales para Centroamérica, cuestionaron los procesos electivos, las limitaciones de la Constitución, algunos decretos instituidos; y lamentaban que España continuara manteniendo su exclusividad comercial en Hispanoamérica, política económica que seguía perjudicando los intereses comerciales de las provincias.

Por otra parte, en ese nuevo ambiente que vivían afloraron nuevos malestares; uno fue en relación con la libertad de imprenta decretada por las Cortes Generales y Extraordinarias, la cual quedaba limitada al restablecerse las juntas supremas y provinciales de censura, y se restituía el reglamento sobre la libertad política de la imprenta sancionada y publicada en 1810. El reglamento censuró los escritos sobre materia de religión, los escritos “subversivos” contra las leyes de la monarquía, con lo cual se buscaba limitar las opiniones contra los decretos anticlericales y en contra del régimen. Esa situación fue reconocida por Pedro Molina en el prospecto del primer número del periódico de 24 de julio de 1820. Molina contrastó el lugar que tenía la libertad de opinión cuando expuso que “el libre uso de la palabra es como la divisa de un pueblo libre; pues el poder de establecer la opinión pública acerca de sus derechos, de donde deben de emanar las leyes, es lo que en realidad constituye su soberanía.”²⁸⁸ Soberanía y representación fueron temas centrales en el debate político de estos años, refiriéndose al derecho que tenían los grupos, en este caso los americanos, de ocupar y ejercer el poder; a la posibilidad o no de que se abrieran espacios de gobierno a otros grupos políticos y compartir las funciones políticas de gobierno (García Giráldez, 1996: 49).

También generó malestar la escasa respuesta a las demandas americanas de mayor autonomía presentadas en Cortes por los americanos, quedando expresamente limitada en la Constitución y en el posicionamiento de los liberales españoles frente a los americanos.

En esa atmósfera, se produjeron en distintos espacios intensas discusiones. Una de las más significativas fue la que se abrió en el ámbito de la opinión pública a partir de la creación de dos nuevos periódicos: *El Amigo de*

288 Prospecto de *El Editor Constitucional*, núm. 1, lunes 24 de julio de 1820, en *Escritos del doctor Pedro Molina*, tomo 1, p. 1.

la Patria, conducido bajo el liderazgo de José Cecilio del Valle, y *El Editor Constitucional*, con una posición más crítica a las autoridades, que fue conducido por el publicista Pedro Molina e impreso en la casa editorial de José Beteta, apoyado por un grupo de reconocidos intelectuales de la élite de la capital y de las provincias, entre ellos José Francisco Barrundia, Francisco José Córdova, José de Aycinena, Mariano Aycinena, José Matías Delgado, Juan José Aycinena, Juan de Dios Mayorga, Mariano Gálvez, Manuel y Juan Montúfar, Marcial Zebadúa y Vicente García Granados, entre otros; y muchos de ellos también participantes en la Tertulia Patriótica, que en ese mismo año de 1820 la habían instituido nuevamente, bajo la dirección del canónigo José María Castilla (Bonilla, 1999: 216).

Ambos periódicos representaron dos facciones, los bacos y los cacos, divergentes de opiniones para resolver problemáticas de gobierno y económicos; pero, aunque polemizaban por diversos temas, ambas facciones cuestionaron a la monarquía absolutista, su sistema de privilegios, los excesos de autoridad, las restricciones comerciales, la exclusión de cargos públicos a los criollos; y, pese a que cuestionaban las costumbres y comportamientos de la herencia colonial, comúnmente tenían hábitos arraigados a las formas despóticas propias de ese régimen.

Algunos planteamientos opuestos entre estas facciones eran de fondo, particularmente los del ramo de la economía, con lo cual se volvieron opositores; y en el medio de la opinión pública se percibieron como dos grupos opuestos, pero también ambos eran católicos y –como hemos dicho antes– todos eran liberales. De tal manera que no se puede comprender a estas élites como fuerzas políticas enfrentadas dentro de la dicotomía liberales y conservadores, como las ha identificado alguna historiografía centroamericana.

Las posiciones que se hallaban en mayor controversia dentro de estas facciones eran fundamentalmente en cuanto al problema agrario; unos plantearon seguir los postulados de los fisiócratas, fortalecer una economía sobre la base del desarrollo agrícola superando la falta de tecnología y las formas tradicionales del monocultivo, desarrollar la producción artesanal propia y propiciar el apoyo al artesano y el consumo de la producción guatemalteca. Juan José Aycinena, el tercer marqués de la familia, clérigo y doctor en Derecho Civil y canónigo por la Universidad de San

Carlos de Guatemala, y José Cecilio del Valle eran unos de los más destacados promotores de este planteamiento. Otros tendieron a pensar el desarrollo de la región más hacia el rubro industrial que el agrícola, por una sociedad comercial. En este punto de vista se ubicó Mariano Aycinena. Se enfrentaron también en el punto de cuál era el lugar en el que se debía colocar la región en el mercado internacional, abriéndose al mercado mundial con proteccionismo o de manera libre (Bonilla, 1999: p. 219).

Al debatir sobre la forma de gobierno que aspiraban ver establecida en la región, había una tendencia mayoritaria hacia el monarquismo constitucional, hasta ese momento bajo la perspectiva de las Cortes españolas y americanas y bajo el orden de la Constitución política recién restaurada. Valle, en *El Amigo de la Patria*, reflejó ese entusiasmo en el siguiente escrito:

Un pueblo libre mira como una de sus primeras prerrogativas y más sanas instituciones el elegir por sí las autoridades que le gobiernen. Así es, que nuestra ley benéfica llama y convoca a todos los ciudadanos para que elijan su gobierno municipal, para que nombren a los diputados de provincia que promuevan el bien económico de ella, y para que autoricen a los representantes que en el Congreso nacional deben dictar las leyes únicas a que viva sujeto.²⁸⁹

Pero, también, Valle fue crítico de la Constitución, de su latente desigualdad en la representación entre americanos y españoles, y de la exclusión de las castas al derecho de la ciudadanía, y por tanto de cualquier representación, tal como lo expresó en el periódico.

¡Loor eterno a una Constitución que sabe respetar los derechos del pueblo!

¡Gratitud cordial a una ley que supo reconocer la soberanía de la Nación!

Pero si es hermoso el anverso de la medalla, su reverso no podía ser más triste. La Constitución que en España daba a todos los españoles los derechos de ciudadanos, en América privaba de ellos a una clase numerosa de americanos: por privarlos de ellos tenían 15 millones de almas menor número de Diputados que 10

289 "Alcance a *El Amigo de la Patria*", p. 43, en *El Amigo de la Patria*, t. I.

millones: por haber menor número de representantes, la votación era en las Cortes decidida por España: por ser a su favor los votos, le era también inclinado el Poder Legislativo: por serlo el Poder Ejecutivo, lo era el Ejecutivo: por serlo el Ejecutivo, lo era el Judicial; y por serlo los tres Poderes, lo era el Gobierno entero. ¡Cuántas cosas en un minué! decía un filósofo observando el que se bailaba. ¡Cuántas cosas en un artículo! decía el americano meditando sobre la constitución.²⁹⁰

Junto a Valle, hubo destacados intelectuales que promovieron el constitucionalismo monárquico, entre ellos Pedro Arroyave, Mariano Larrave y García Redondo (Bonilla, 1999).

Aunque *El Editor Constitucional* continuamente llamó a José Cecilio del Valle, su más férreo opositor, servil, ya que lo identificaba como un interlocutor al servicio de las autoridades superiores de posiciones absolutistas, además los tildaban, a él y a sus allegados, de oscurantistas. Un asunto que fue objeto de críticas por los opositores de Valle, a través de *El Editor Constitucional*, fue su candidatura a la Diputación Provincial. Sus opositores desde ese periódico, entre otros Francisco Barrundia, insistieron que era un servil.

Lo cierto es que la actitud de José Cecilio del Valle, tal como lo expresó constantemente en *El Amigo de la Patria*, fue la de pronunciarse contra el despotismo de antiguo régimen, por los derechos políticos ganados con el constitucionalismo gaditano, por la patria ilustrada, la economía política, la libertad individual, la ciencia desde la cual analizaba la problemática que se vivía en Centroamérica.

Unamos todos los españoles para tan santa empresa, y así será como la Europa continuará ofreciéndonos testimonios de admiración y de respeto, y nuestra patria después de asegurar la libertad y la seguridad al Rey y a sus súbditos, dará esperanzas fundadas al mundo entero de ver rotas las cadenas de todos los hombres que en cualquier punto del globo giman bajo la autoridad y el despotismo.²⁹¹

290 Véase escrito de Valle titulado “Independencia en *El Amigo de la Patria*”, Tomo II, núm. 24, pp. 191-194.

291 Ibid. p. 44.

Y tal como lo plantea García Giraldez (1996), José Cecilio del Valle, siguiendo la tendencia general de los pensadores de la independencia, prefiere utilizar el término patria al de nación. Elige este término para el titular del periódico que dirige a partir de 1820: “*El Amigo de la Patria*”, y que no se limita a repetir al pie de la letra, sino que completa con los debates políticos y constitucionales que estaban teniendo lugar en Europa y América. Una idea de patria que hace referencia al territorio y al lugar de nacimiento (49).

Entre los de posturas monarquistas absolutistas o liberales tradicionales se hallaban particularmente las autoridades superiores, entre otros el arzobispo Casaus, los jefes políticos superiores y presidentes de la Audiencia, como lo había sido el mal recordado y odiado Bustamante y Guerra, por su despotismo y su anti constitucionalismo; se mal recordaba porque en los alzamientos de noviembre de 1811, en las revueltas de 1812 en Nicaragua y en la de San Salvador de 1814 llevó a prisión a sus líderes, y su administración fueron años de una amplia persecución, aun por un leve cuestionamiento al rey y a su gobierno. También fue parte de esta facción Gabino Gaínza, un militar de carrera, español de origen, vasco navarro, que en 1783 llegó a Perú, donde participó dentro del ejército realista reprimiendo la rebelión indígena de Túpac Amaru, y más tarde, en 1820, participó en Chile entre las fuerzas realistas que enfrentaban a los insurgentes chilenos, y quien llegó a asumir la jefatura política de Centroamérica al año siguiente.

Los liberales tradicionalistas, fueron reacios a ver con simpatía los cambios políticos que se sucedieron en ese tiempo, en el que se transitó del absolutismo hacia el constitucionalismo, a la representación popular, a los nuevos órganos de gobierno de elección popular, la ciudadanía y los derechos civiles.

Por su parte, los del círculo que rodeaban a *El Editor Constitucional* se reconocían liberales, amorosos de la patria, se pronunciaban por los derechos políticos, la libertad individual, la libertad de opinión y las virtudes, ambiciosos del poder para hacer hombres libres, por el desarrollo de una economía agraria; eran constitucionalistas y leales al rey constitucional, pero también algunos de ellos simpatizaban con las ideas republicanas de carácter patriótico, inspirándose en ambas corrientes, el republicanismo

clásico y patriotismo criollo de Simón Bolívar, a quien admiraban, y el republicanismo moderno de Estados Unidos, que también los cautivaba.

En una fábula publicada en *El Editor Constitucional*, hubo expresiones a favor de la república:

Yo soy testigo de vista
De cuánto al hombre le cuesta,
Haber domado su furia,
Y adiestrado su rudeza.
Así padres de familia,
La república pudiera
Responder por muchos hijos,
Que su población aumenta.²⁹²

El Plan de Iguala y el proyecto agregacionista de Iturbide

Hacia 1821, buena parte de la América hispana estaba independizada y la nueva etapa constitucional liberal había profundizado la crisis de la monarquía imperial. A comienzos de ese año, en Nueva España se dio fin a diez años de guerra insurgente, guerra que había iniciado en septiembre de 1810 con la gran rebelión de Hidalgo y Costilla, originada en el pueblo de Dolores. La paz se establecía a través de un pacto entre realistas e insurgentes, suscrita el 24 de febrero en el Plan de Iguala, en el que se acordaba la independendencia de México, estableciéndose un nuevo gobierno en una monarquía católica independiente, y bajo los preceptos de la Constitución de Cádiz, mientras no se promulgara una nueva constitución mexicana. Fernando VII sería invitado a asumir el trono como emperador, o alguno de los miembros de la Corona; se convocaría a Cortes mexicanas y se crearía una junta suprema provisional seguida de una regencia. Se garantizarían la independendencia, los privilegios de la Iglesia católica y la unión de los españoles y americanos; esas serían las tres garantías que estarían protegidas por el Ejército Trigarante, compuesto por

292 Fábula político-moral publicada en *El Editor Constitucional*, núm.4, 7 de agosto de 1820, en *Escritos de Pedro Molina*, p. 37.

miembros del ejército realista y de la insurgencia (Vásquez, 2009; López, 2000; Anna, 1991). Ese documento y los Tratados de Córdoba fueron los instrumentos base para la elaboración de la declaratoria de independencia de México, el 28 de septiembre de ese año.

El pacto de paz en México fue acordado tras negociaciones entre autoridades superiores del virreinato, tanto civiles como eclesiales, corporaciones locales, élites de comerciantes, fundamentalmente de la ciudad de México, adelantándose antes de que la iniciativa la tuvieran los liberales radicales y algunas élites territoriales. Fernando VII no aceptó tal proposición, y fue Iturbide quien asumió el trono imperial.

Agustín de Iturbide era un criollo que durante años había sido oficial realista, había participado en la caída de Hidalgo y de Morelos; en 1816, por abusos de poder, había sido separado de cualquier cargo militar; y restituido en 1820, año en que entró nuevamente al ejercicio militar por la puerta grande, puesto que el virrey Apodaca lo convirtió en el jefe realista del Sur, con el objeto de que terminara con la insurgencia de Guerrero. Pero, para diciembre de 1821, se había convertido a la causa por la independencia, movido por el resentimiento que embargaba los sentimientos de los militares que habían participado en campañas destacadas contra los insurgentes, y que no se les había reconocido sus hazañas (Anna 1991: 68-69). Lograda la paz y la independencia, se convirtió en un hombre muy amado por el clero, nobles, peninsulares, Ejército y por algunos sectores populares. Pero, después de la independencia, pronto sería detestado, debido a que fue adquiriendo amplios e ilimitados poderes; él mismo se nombró regente, presidente de la Junta Consultiva, presidente del Congreso, almirante, generalísimo y emperador del Imperio mexicano (López, 2000: 88).

Lucas Alamán, historiador y político contemporáneo de la independencia, en su *Historia de Méjico*,²⁹³ advertía las contradicciones con las que surgía el nuevo gobierno, expresadas en una latente lucha por el poder, a tal grado que se formaron dos partidos opuestos que echarían por tierra el orden de las cosas que se habían establecido. Estos partidos –nos dice Alamán– eran los liberales y los eclesiásticos; estos últimos apoyaban a Iturbide. Por otra parte, apunta que la dificultad mayor era la falta de

293 Lucas Alamán, *Historia de Méjico*, T. V.

recursos, aun así, se habían aumentado con exceso los gastos y sueldos cuantiosos del generalísimo; unido a ello, había suprimido muchos impuestos para popularizar su proyecto.

Tal como lo han planteado varios estudios,²⁹⁴ el pacto entre la insurgencia y el ejército realista, en México, dio un giro significativo a la vida política de la Audiencia de Guatemala. De hecho, los centroamericanos estaban muy atentos a los movimientos de Bolívar, San Martín y O’Higgins en Suramérica y de lo que sucedía en México. Algunos de las élites políticas y autoridades provinciales y locales empezaron a considerar que ya era momento para tomar el camino hacia la independencia de España; pero también hubo declaraciones contrarias, como la del jefe político Gabino Gaínza, que enérgicamente expuso: “Guatemalenses, nada importa el nuevo grito revolucionario que, en las Costas de Acapulco, confines de la Nueva España, ha dado el infiel, el ingrato Coronel Iturbide, rebelándose contra su Rey, y contra la madre patria [...]”.²⁹⁵

Sin embargo, pronto el mismo Gaínza tomó una postura a favor del rompimiento con España. En los próximos meses, se dio una serie de sucesos que marcaron el trayecto hacia la declaratoria de independencia. En México, desde inicios de 1821, los impulsores del Plan de Iguala ya habían contemplado un ambicioso proyecto geopolítico, más allá de lo que habían sido los territorios de la Nueva España. Aspiraban así a la creación de un imperio septentrional en el que la región centroamericana quedaba incorporada (Vázquez, 2009: 16).

En pocos meses más, el proyecto anexionista también era de interés de algunos centroamericanos, que, a través de la invitación y correspondencia que les hizo Iturbide a abrazar su plan, fueron promoviéndole y comprometiéndose con esa opción; un proceso al que el historiador Rodríguez (1984) ha llamado la “conexión” entre mexicanos y centroamericanos. Por un lado, estaba el interés imperial de Iturbide, y por el otro, autoridades superiores, sectores económicos y poderes locales centroamericanos vieron en la adhesión a México una oportunidad de independizarse.²⁹⁶

294 Véase Ann, 1991; Vázquez, 2009; López, 2000; Luján Muñoz, 1977; Cabezas, 2009.

295 Marure, 1969:10; Rubio Sánchez, 1985:44, en Cabezas Carcache, 2009, p.75.

296 Rodríguez, 1984.

Desde que llegaron las primeras noticias a la ciudad de Guatemala, hubo una especie de alboroto y preocupación entre las autoridades y las fuerzas políticas, además cierto miedo a posibles estallidos populares. En el cabildo de 6 de julio del Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala, se conocía de las expectativas que había de nuevas noticias que llegaran de México; se decía que grupos de individuos iban al encuentro de los correos que llegaban. En tal sentido, el alcalde Mariano Larrave ordenó a los concejales que se tomaran más precauciones al respecto, y que toda noticia debía llegar al despacho del jefe político superior.²⁹⁷

Mientras tanto, para alcanzar su proyecto imperial, Iturbide envió emisarios a Chiapas e inició conversaciones a través de correspondencia con actores clave de Centroamérica; uno de ellos fue Mariano Aycinena.

De acuerdo con las indagaciones de Vázquez (2009) en los archivos mexicanos, según el testimonio de Mariano de Aycinena, su primer contacto con Iturbide lo estableció en agosto de 1821 por conducto de Miguel Fagoaga, probablemente un oficial de la guarnición oaxaqueña. A su vez, en los registros militares mexicanos está documentada la temprana filiación imperial de Pedro Lanuza, salvadoreño, y del empresario José de Oñate, peninsular, al parecer avecindado en Guatemala, que llegó enviado por Iturbide, quienes se sumaron a las fuerzas trigarantes a mediados del año, y después fueron enviados a la Audiencia en sendas misiones especiales. Lanuza participó directamente en el pronunciamiento de Comitán; y si bien su papel en ese evento fue menor del que él mismo pretendió atribuirse, por dicho servicio fue premiado con el grado de coronel en el Ejército mexicano (p. 86).

En la primera de las comunicaciones que Aycinena le envió a Iturbide, con fecha de 3 de abril de 1821, le exponía las dificultades que había en Guatemala para declarar la independencia a la forma del Plan de Iguala, y lo que estaba haciendo para lograrlo:

Estamos divididos en dos partidos: uno que siempre ha reputado independencia, y el otro de serviles aduladores de los Europeos. Estos en virtud de intrigas y maldades triunfaron en las elecciones pasadas, y se muestran indignados contra los patriotas que cele-

297 AGCA, A1.2, leg. 2194, exp. 15747, fl. 16 v., Guatemala, 6 de julio de 1821.

bramos el plan de Usted. Trabajamos secretamente por desimpresionar a los necios, y creemos con algún fundamento decidir al Gobierno para que nos sujetemos a ese Reino. - Hay muchos patriotas, y más en el interior de la Provincia. Concluida la obra ahí (México), aquí debe serlo igualmente. Sin embargo, porque estos ignorantes se consideran capaces de ser independientes de ese Reino, deseamos que se cuente con Guatemala como una de esas Provincias y que en su caso divulgue Usted que enviara una División a conquistarnos, que, con solo verlos en un impreso, los viles flaquearan mucho más, y nos abandonaran el campo.²⁹⁸

Mariano Aycinena, cuando se refería a los serviles, también lo hacía a Valle, le recriminaba su poco entusiasmo por la independencia; pero tras el Plan Pacífico, con el cual sus redactores lograron acuerdos positivos con el jefe político, el arzobispo Casaus y con el mismo Valle, los grupos opuestos comprendieron que Centroamérica no podría quedarse aislada en una América que ya era independiente.

Meses después, Aycinena envió una nueva carta a Iturbide, la cual es comentada por el historiador Vázquez en uno de sus estudios (2009), fechada el 30 de agosto. En esa ocasión, Aycinena decía que sus “combinaciones formadas con otros amigos” no habían logrado mayores progresos, limitándose a “preparar por medio de la prensa” a la opinión capitalina y a elevar una representación al capitán general, pidiéndole adherirse al Plan de Iguala. De ser aceptada —señalaba confiado—, no sería necesario que “se nos venga a conquistar con mengua de nuestro patriotismo”. En caso contrario, estando los guatemaltecos “muy inclinados al quietismo”, resultaría indispensable contar con el concurso de las tropas mexicanas (p. 47).

“¡No queremos unión a México, independencia absoluta queremos!”

El cabildeo de Mariano Aycinena llevó a la redacción del llamado Plan Pacífico de independencia para la provincia de Guatemala,²⁹⁹ documento

298 Misiva de Mariano Aycinena a Agustín de Iturbide, Guatemala, 3 de abril de 1821, AGN, Gobernación, s.s. caja 9, en Vázquez, 2009, p. 4.

299 Documento que en 1963 fue encontrado por el historiador Enrique del Cid Fernández en los archivos de la familia Aycinena (Cabezas Carcache, 2009, p. 68).

elaborado por el mismo Mariano y Juan José Aycinena, ambas figuras de las más influyentes en asuntos políticos y económicos de la ciudad y de la Audiencia; lo discutieron con un grupo de los allegados de la Tertulia Patriótica y de *El Editor Constitucional*, entre ellos Mariano Beltranena y los republicanos Pedro Molina y José Francisco Barrundia. La concreción del Plan Pacífico fue una de las operaciones planeadas por los Aycinena para avanzar ágilmente a la independencia de España de una manera consensuada, evitando que hubiera desacuerdos y rechazos que pusieran en peligro el plan.

El texto del Plan Pacífico fue elaborado en la casa de la familia Aycinena, con el propósito de presentar una serie de planteamientos a las autoridades de la Audiencia, al Ayuntamiento y a las fuerzas políticas de la ciudad de Guatemala y de las provincias, a fin de crear condiciones para efectuar una declaratoria de independencia pactada y evitar así cualquier movimiento de oposición al proyecto de independencia de España y de anexión a México.

Su contenido fue expuesto en 11 artículos. El primero estaba dirigido a Gabino Gaínza, a quien, siendo jefe político interino, se le proponía pasar a serlo con toda propiedad y legitimidad, obteniendo los honores y las recompensas debidas; el segundo exponía que el jefe político debía de convocar a una junta de vecinos, proponiéndoles a los concurrentes dar su voto a favor o en contra de la independencia; el tercero y cuarto exponían que, sí el voto fuese en pro, se nombraría una junta integrada por dos individuos de cada provincia. En los sucesivos artículos, se exponía que en las siguientes sesiones debía de establecer el Congreso Nacional; que no se innovará nada del gobierno, y ningún cargo sería removido; que se continuaría siendo aliados natos de la península; que los españoles europeos no serían perseguidos, tendrían los mismos derechos y mantendrían los privilegios en cuanto al comercio respecto a los extranjeros.³⁰⁰

El plan de los guatemaltecos seguía las pautas del Plan e Iguala, en cuanto a mantener en sus cargos a las autoridades, garantizar la fe católica y proclamar la alianza natural con España;³⁰¹ pero no propiciaba la adhesión

300 “Plan Pacífico de Independencia”, publicado en Cabezas Carcache, 2009, p.74-75.

301 Vázquez, 2009, p. 50

de Centroamérica al Plan de Iguala. Tal como quedaba planteado, resultaba una propuesta atractiva para las corporaciones, autoridades y facciones políticas para acordar la independencia de una forma convenida por todas las facciones y evitar que se diera alguna forma violenta de independencia.

La concreción del plan tuvo que acelerarse al saberse que Chiapas se había declarado independiente. La correspondencia daba cuenta de que el 28 de agosto, en Santa María Comitán, el Ayuntamiento, acompañado por un consejo de vecinos, se había reunido para declarar independencia de España conforme al Plan de Iguala. De acuerdo con los informes, todo había sido promovido por el fraile Ignacio Barnoya, bajo la influencia del párroco fray Matías de Córdova, acompañado del fraile Juan Perrote, y que también había intervenido el obispo de Chiapas, Salvador San Martín. Se supo también que el fraile Barnoya, para el día acordado, pidió apoyo al capitán de la 1.^a compañía y comandante del Escuadrón de Usares, Matías Ruiz, para que los protegiera y tener a su lado una fuerza militar.³⁰²

Así, también, con fecha de 4 de septiembre, el jefe político de Guatemala recibió un documento del Ayuntamiento de Tuxtla en el que se le informaba que habían proclamado la independencia del gobierno español, y, siguiendo el ejemplo de Comitán, Villa Hermosa y Macuspana, lo habían hecho a la manera del Plan de Iguala.³⁰³ Ese mismo día, de Ciudad Real se comunicaba a las autoridades de Guatemala que habían proclamado independencia, pero que seguirían bajo su mandato.³⁰⁴

Del mismo modo, desde Ciudad Real y de Comitán se enviaron mensajes a las provincias, comunicándoles sobre sus proclamas de independencia a la manera del Plan de Iguala, y las incitaban a que hicieran lo mismo. Estas noticias causaron impacto y diversas expectativas, así los concejales del Ayuntamiento de Quezaltenango al recibir las noticias de Chiapas; preguntaron a las autoridades superiores sobre cuáles serían las providencias que tomarían ante los pronunciamientos de independencia.³⁰⁵

302 AGCA, B1.1, leg. 6941, exp. 57780, fl. 13, Comitán, 29 de agosto de 1821; AGCA, B4.2, leg. 50, exp. 1193, fl. 1, Comitán, 8 de septiembre de 1821.

303 AGCA, B1.1, leg.6941, exp.57780, fl.11, Tuxtla, 4 de septiembre, 1821.

304 AGCA, B1.1, leg.6941, exp.57780, fl.15, Ciudad Real, 6 de septiembre de 1821.

305 AGCA, B4.2, leg.50, exp.1193, fl.1

Por su parte, los promotores del Plan Pacífico recolectaron firmas para respaldar su propuesta ante el Ayuntamiento capitalino y el jefe político, acción que fue rechazada por el propio Gaínza en una reunión del Ayuntamiento de la ciudad, en la que también estaba presente Mariano Aycinena, quien aprovechó la oportunidad para aclarar algunos aspectos sensibles que les preocupaban a estas autoridades (Vázquez, 2009: 51). La labor de Mariano Aycinena fue efectiva en Gaínza, puesto que en los días que siguieron cambió su posición negativa hacia Iturbide.

En esos mismos días, se recibieron noticias de los avances y de éxitos de Iturbide sobre los insurgentes, noticias que junto a las que habían llegado de las proclamas de Chiapas, a la manera del Plan de Iguala, todo lo que configuraban era un nuevo entorno político, que ameritó que con urgencia se analizara la posición que debía tomar Guatemala. Así, el 14 de septiembre, el Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala, el jefe político y la diputación provincial convocaron a una reunión amplia para estudiar las nuevas circunstancias.³⁰⁶

En esa reunión estuvo presente el jefe político superior Gabino Gaínza, quien para resolver había convocado al alcalde primero, Mariano Larraive, dos regidores y los dos síndicos: Mariano de Aycinena y Pedro Arroyave. El resto de los concejales protestaron por la exclusión, argumentaron estar en el derecho de asistir en pleno, a lo que Gaínza no accedió, tal vez por lo delicada que era la situación; éste se retiró en medio de la tensión que se generó.³⁰⁷ Por su parte, la diputación provincial expuso ante Gaínza que, dado lo demasiado grande que era el asunto y el dominio y ascendencia que estaba teniendo en los espacios públicos y en la opinión de los ciudadanos el asunto de la independencia, era conveniente convocar a una junta general a la que asistieran funcionarios civiles, militares y eclesiásticos para estudiar el caso.³⁰⁸

La junta general fue convocada para el día siguiente. Previamente, los promotores del Plan Pacífico conspiraron para que su iniciativa incidiera en las decisiones que se necesitaban tomar. Por la noche del mismo día 14 de septiembre, mientras un mensajero de Gaínza distribuía las notas

306 AGCA, A1.2, leg.2194, exp.15748, fl.23, 14 de septiembre de 1821.

307 AGCA, A1.2, leg.2194, exp.15748, fl.23v, Guatemala, 14 de septiembre de 1821.

308 AGCA, B1.1, leg.6941, exp.57780, fl.21, Guatemala, 14 de septiembre de 1821.

de citación, Mariano de Aycinena, Pedro Molina y su esposa Dolores Bedoya, José Francisco Barrundia, Basilio Porras y otros partidarios de la emancipación política realizaban propaganda a favor de la independencia e invitaban a los vecinos de los barrios a asistir el día siguiente a la Plaza Mayor (Cabezas, 2009: 81).

Esa misma mañana de 15 de septiembre –narra Vázquez (2009) –, el periódico de Pedro Molina, rebautizado para entonces *El Genio de la Libertad*, denunciaba que Iturbide preparaba una gran expedición militar para forzar a Guatemala a declarar la independencia (p. 54).

Dentro del círculo del periódico hubo debate y discrepancias que serían la causa de las divisiones, en los próximos días, en cuanto al rumbo de las decisiones por tomar. Bajo esas novedades y tensiones se desarrolló la asamblea. Pedro Molina, José Matías Delgado y otros miembros de los cacos estaban decididos por la independencia, pero no a la manera del Plan de Iguala.

Por su parte, las autoridades peninsulares superiores, civiles y eclesiásticas, de pensamiento tradicionalista, pedían que se retrasara la declaratoria hasta ver qué rumbo tomaban los sucesos de México, ya que ellos preferían, de manera oculta, una independencia en los términos del planteamiento del Plan de Iguala. Al mismo tiempo, trataron a toda costa de evitar que la emancipación se declarara como la deseaban los independentistas exaltados, y aprovecharon la opinión de José Cecilio del Valle de adoptar un procedimiento democrático en el que, para declarar la independencia, había que esperar la opinión de todas las provincias; por tanto, había dicho que los términos del nuevo proyecto independiente deberían de definirse en un congreso con representación de todas las provincias.³⁰⁹

Muy temprano por la mañana del sábado 15, los convocados fueron llegando al Palacio de Gobierno. Entre los más de 56 convocados se encontraban: por la Audiencia de Guatemala, el jefe político Gabino Gaínza; el auditor de guerra José Cecilio del Valle y Tomás O’Horan; por la diputación provincial, Mariano Beltranena, José Matías Delgado y José Mariano Calderón; por el Ayuntamiento de la ciudad, el alcalde primero Mariano Larrave, el síndico primero Mariano Aycinena, el sín-

309 En Mario Laguardia “*La reforma liberal...*” p. 20; López, 2000, p. 75.

dico segundo Pedro de Arroyave, el regidor José Antonio de Larrave y el regidor Isidoro del Valle Castriciones; por la Iglesia, el arzobispo Ramón Casaus y Torres, el dean Antonio García Redondo, el vicario general José María Castilla, y algunos frailes de las congregaciones; por la Universidad San Carlos de Guatemala, el rector Antonio de Larrazábal y Mariano Gálvez; por el Consulado de Comercio, Francisco de Arrivillaga; por el Colegio de los Abogados, José Francisco Córdova; y por los Cuerpos Militares, Antonio Arzú, Manuel Arzú, Rafael Montúfar, José Ignacio Larrazábal, entre otros. Además de los asistentes oficiales, en la antesala del Real Palacio se encontraban el presbítero Juan José de Aycinena y Piñol, José Francisco Barrundia, Pedro Molina, Basilio Porras y Dolores Bedoya de Molina. Se trataba de una reunión en la que se encontraban reunidas todas las fuerzas políticas, cada una con la intención de incidir en las importantes decisiones que debían tomar. Por lo mismo, Dolores Bedoya, antes de que iniciara la reunión, recorrió algunos barrios para invitar a la gente que se acercara al Palacio y mostrar que la facción de los cacos contaba con apoyo popular, así mucha gente fue llegando y se ubicó en las puertas y corredores del Palacio, y se le pidió que apoyara la independencia absoluta no a la manera del Plan Pacífico, como los cacos proponían (Carcache, 2009, 83-85; Rodríguez, 1984, 200). Así, según cuenta José Matías Delgado, se les oyó vociferar “¡No queremos unión a México, independencia absoluta queremos!”³¹⁰

Gáinza y Aycinena no pudieron declararse adheridos al Plan de Iguala; esperarían a que el Congreso se decidiera por ello. Así lo expresó Gáinza en respuesta a la Diputación Provincial de León después de que ésta le informó de su decisión de separarse del gobierno central.³¹¹

Pese a que Valle no era uno de los más entusiastas de la independencia, fue quien redactó el acta sobre la base de lo debatido en la reunión. En sus escritos, manifestó el orgullo de haberlo hecho: “Yo tuve el honor de haber escrito el acta memorable del 15 de septiembre de 1821, la primera de nuestra independencia y libertad, recibida con entusiasmo por

310 Véase en el numeral 3, del Dictamen de la comisión nombrada por la Junta Preparatoria de Congreso, presentado acerca de la independencia absoluta, en Boletín del Archivo General del Gobierno, tomo II, número 1, octubre de 1936, p. 75.

311 El pueblo –dice el historiador Marure– no abandonó el salón del palacio, en donde se habían reunido las autoridades, hasta no hacer que Gáinza prestase, en manos del alcalde primero, el juramento de independencia absoluta de México y de cualquiera otra nación; porque aquel jefe había pretendido jurar adhiriéndose al Plan de Iguala, véase en Lardé y Larín, 1953, p.7.

los pueblos de esta nación y reimpressa con elogio de otras”. Además, se encontraba satisfecho porque la declaratoria de independencia no había sido a la manera del Plan de Iguala.

Días después, Pedro Molina redactó, en *El Genio de la Libertad*, una nota entusiasta por la forma en la que se había declarado la independencia y celebraba el éxito de los exaltados, que habían logrado incluir en el acta de independencia la celebración de un congreso, como también lo había planteado Valle, para la decisión de la forma de gobierno que regiría en las provincias, evitando que la presión de Mariano Aycinena y de Gaínza impusieran la adhesión al Plan de Iguala:

Ciudadanos de las provincias de Guatemala. Ya el grito de nuestra libertad llegó a vuestros oídos. Desapareció el gobierno español; y tres siglos de vil servidumbre, de horror y de tinieblas se desvanecieron al esplendor de un día de gloria. Guatemala se alzó sobre la tiranía: levantó el pueblo la cerviz agobiada, y proclama altamente sus derechos hollados por la usurpación, por el orgullo, por la codicia y por todas las combinaciones del más funesto despotismo.³¹²

El acta de independencia tenía el influjo del Plan de Iguala, a través del Plan Pacífico, tal como lo ha expuesto Vázquez (2009), en cuanto al mantenimiento de las autoridades, la relación con los españoles y la garantía de la Iglesia católica; también, como lo sostiene Rodríguez (1984, p. 202), dicha acta mantenía continuidad con el constitucionalismo gaditano, el sistema electoral era el mismo; a pesar de que ahora cada diputado representaría a 15.000 personas, se mantendría el mismo régimen municipal, las diputaciones provinciales y el sistema de jefes políticos hasta que se celebrara el Congreso, en el que debía de decidirse “ el punto de independencia general y absoluta, y fijar en caso de acordarla, la forma de gobierno y ley fundamental que deba regir”. Aunque, en cuanto a las castas, se las separaba del constitucionalismo gaditano, puesto que a ese segmento de la población ya no se le excluiría de los derechos individuales. La extensión de la ciudadanía a los originarios de África es un planteamiento común a casi todas las actas de independencia hispanoamericanas.

312 “Proclama de los exaltados”, que apareció en *El Genio de la Libertad*, lunes 15 de octubre de 1821, en tomo III, *Los escritos de Pedro Molina*, p.822.

De acuerdo con el acta de independencia, debía de instalarse una junta provisional consultiva, integrada por los miembros de la diputación provincial guatemalteca más dos representantes de cada provincia, los cuales fueron designados ese mismo día de entre los provincianos que residían en la capital. Así, la Junta quedó integrada no solo por un grupo; quedó presidida por Gabino Gaínza, que su posición ya era anexionista, Mariano Aycinena y otro anexionista, Mariano Beltranena; los gasistas José Celio del Valle y Antonio Roble, chiapaneco; y el republicano y anti anexionista José Matías Delgado (Vázquez, 2009: 56).

Reacomodo de las facciones: Anexionistas constitucionalistas centralistas y anti-anexionistas republicanos autonomistas

Después de declarada la independencia, el ambiente político se mantuvo tenso. El asunto en disputa fue la anexión a México, que podría decidirse en el Congreso anunciado. Alrededor de esta nueva problemática, hubo un reacomodo de las facciones políticas firmantes de la independencia. Por un lado, los anexionistas, que seguirían empujando ese proyecto, y algunos como los chiapanecos expresaron a las autoridades su descontento porque en su declaratoria no se habían adherido a México; así lo expresaron en una nota enviada a Gabino Gaínza el 26 de septiembre, y pocos días después se declararon separados de Guatemala.

A pesar de las diferencias, en la ciudad de Guatemala todos aclamaban la independencia, deseaban la separación de España y buscaban la unidad de la región. Se trataba de evitar una inminente fragmentación, temor que se tenía desde que Chiapas había declarado la independencia y su separación de Guatemala (López, 2000: 72).

El 20 septiembre, el Arzobispo Casaus juraba la independencia, se retractaba de su postura exhibida, hacía unos días, precisamente el 8 de septiembre, cuando en el sermón de ese día afirmaba que “derramaría hasta la última gota de sangre, antes que ser infiel a Dios, al rey y a España”.

Los grupos políticos que decidieron la independencia en la ciudad de Guatemala tenían ciertos puntos de coincidencia, pero también fuertes diferencias, particularmente respecto a la forma de gobierno y al proyecto de nación que querían crear. Por un lado, estaban los que querían una república federada, tal como se estaba produciendo en el sur de América;

estaban también los que deseaban una monarquía moderada, tal como lo proponía el Plan de Iguala en México. Pero la opinión de las corporaciones consultadas se inclinó más hacia este último proyecto, en lo que fue determinante la decisión de los ayuntamientos constitucionales que alcanzaron a efectuar la consulta.

Pocos días después, el 27 de septiembre, Agustín de Iturbide con el Ejército Trigarante hacían entrada triunfal a la ciudad de México, y con lo cual terminaba de consumarse la independencia, desde el 18 de ese mes, Gaínza le había enviado un edicto para informarle que Guatemala había proclamado independencia. Le comunicaba, entre otros detalles, que en el artículo 21 del acta se invitaba a todas las provincias a que se adhirieran al documento de 15 de septiembre y eligieran diputados que los representaran en el primer congreso constituyente, a celebrarse el próximo 1 de marzo, para decidir la forma de gobierno y ley fundamental que los debía regir. En nota publicada en *El Genio de la Libertad*, Gaínza informó que había enviado correspondencia a Iturbide, incluyendo el acta de independencia, y decía:

Creo que no dilatará mucho su contestación. Entre tanto, llega el primero de marzo señalado para la apertura del Congreso, no debemos hacer otra cosa que mantener a los pueblos en y unión, evitando a toda costa la menor desavenencia y procurando el olvido de antiguas rivalidades, nacidas sin duda del sistema que antes nos regía, haciendo a unos pueblos esclavos de otros.³¹³

La independencia en las provincias y localidades

Mientras Gabino Gaínza mantenía correspondencia con Iturbide, y esperaba respuesta del oficio enviado, continuaban los debates en las facciones sobre cuál sería el camino que debían tomar las provincias para constituir el nuevo gobierno, puesto que, si bien se había declarado independencia absoluta y debía prepararse el primer congreso para decidir sobre la forma de gobierno por adoptar, para nadie era un secreto que Iturbide seguía haciendo presión por diferentes medios para incorporar a Centroamérica a su proyecto.

313 *El Genio de La Libertad*, núm.24, lunes 29 de octubre de 1821, en *Escritos del Doctor Pedro Molina*, tomo II, p. 851.

En ese marco, Gabino Gaínza envió a todas las provincias el bando de 17 de septiembre dirigido al pueblo para informar de la independencia del gobierno español:

[...] para hacer saber a todos los habitantes de este honrado y virtuoso pueblo, tan glorioso e importante acontecimiento para que llegando a noticia de todos puedan en consecuencia arreglar a él su conducta y cooperación a la consolidación y firmeza de un sistema tan justo y necesario en todos los tiempos [...].³¹⁴

Explicaba que seguían en vigor todas las leyes, ordenanzas y órdenes que antes regían, lo mismo todos los tribunales, juzgados y demás funcionarios públicos, militares y eclesiásticos. Junto al bando envió el acta de 15 de septiembre, para que se hicieran en las distintas localidades actos solemnes de lectura del acta y juramentación de la independencia. A partir del recibimiento de dichos documentos por los cabildos, la tranquilidad de los pueblos comenzó a estar envuelta en una intensa actividad política.³¹⁵ En efecto, la participación política de los ayuntamientos y de los pueblos fue diversa; además de los actos de juramentaciones, hubo debates, manifiestos, propuestas, declaratorias de independencia alternas y revueltas.

El 27 de septiembre, en la ciudad de San Salvador se recibían dos ejemplares del bando enviado por Gaínza, fue dirigido a Casimiro García, el alcalde primero del Ayuntamiento constitucional; junto al bando se enviaba la copia certificada del acta de independencia para su proclamación y juramentación. A su recibo, el alcalde y el intendente, Pedro Barriere, convocaron a reunión esa misma noche a los jefes militares, al vicario, a los preladados del clero regular, vecinos principales y de los barrios populares; todos concurrieron y el acto se inició con repique de campanas, música y fuegos artificiales. Luego, con mucha gente acompañante, se dirigieron a la iglesia parroquial a dar gracias a Dios y cantar el *Te Deum*. Enseguida se hizo la juramentación y retornaron al Ayuntamiento entre vítores y aclamaciones. Al día siguiente, hicieron la juramentación las corporaciones, los oficinistas y otros sectores, y se ordenó que pronto se hiciera su publicación.³¹⁶ Pero

314 Lardé y Larín, 1953, p.27.

315 Recientes estudios han identificado el papel fundamental que jugaron los ayuntamientos constitucionales junto a sus pueblos en el proceso político iniciado después de la declaratoria de independencia (Herrera, 2019; López, 2014).

316 Acta 1 del Ayuntamiento de la ciudad de San Salvador de acto de recibimiento de acta de in-

pocos días después, el 4 de octubre, el intendente Barriere, de tendencia absolutista, actuó ante “los desórdenes” producidos por partidarios de la facción de los cacos exaltados, quienes, en la convocatoria de la elección de la Junta Gubernativa subalterna, entre los electores promovieron sus propuestas de quiénes debían elegirse. Barriere, temeroso de que la junta quedara a favor de la facción de los cacos, decidió apresarse a una parte de ellos: Manuel y Juan Delgado, José Meléndez, Manuel José Arce, Mariano Fagoaga, Juan Manuel Rodríguez, Francisco Ruiz, Antonio Campos y Juan José López, para ser trasladados bajo una fuerte custodia militar a la ciudad de Guatemala, acusados de soliviantar a la población contra la autoridad. Barriere, temiendo un motín, sacó a las calles fuerzas militares para calmar la situación, sin embargo, la acción resultó contraproducente, ya que varios ayuntamientos, entre otros el de San Miguel, Sensuntepeque y Zacatecoluca, protestaron ante Gabino Gaínza por el encarcelamiento de los ciudadanos y por el despliegue militar contra la población efectuado en la ciudad de San Salvador.³¹⁷

Además, fue contraproducente para el mismo Barriere, puesto que fue destituido y nombrado jefe político de la provincia a José Matías Delgado. En esos mismos días, el Ayuntamiento de la ciudad de San Salvador recibía circular de la Junta Provisional de Gobierno de Guatemala, autorizando la creación de la Diputación Provincial, quedando condicionada su aprobación por el futuro Congreso.³¹⁸ Su elección y la creación de la Diputación Provincial fue un paso decisivo para el posicionamiento anti anexionista y republicano que mantuvo la élite de la ciudad de San Salvador en los meses que siguieron. Así, también, Matías Delgado y los sansalvadoreños se mantuvieron defendiendo la vigencia del acta de independencia de 15 de septiembre y la celebración del congreso acordado.

El 23 de septiembre de 1821, el Ayuntamiento del pueblo de Zacatecoluca convocó a las autoridades y vecinos a la juramentación de la independencia. Temprano, a las ocho de la mañana, se hallaban presentes,

dependencia de 15 de septiembre, con fecha de 27 de septiembre de 1821, en Boletín de AGCA, octubre de 1935, pp.50-53.

317 AGCA, B5.4, leg. 60,1510, San Salvador,7 octubre 1821; AGCA, B5.9, leg .59, exp.1417, fl.4, San Salvador, octubre de 1821; AGCA, B5.4, leg.60, exp.1469, San Salvador 8 de octubre; AGCA, B5.4, leg.59, exp.1404, Zacatecoluca, 8 de octubre 1821.

318 AGCA, B5.5, leg.64, exp.1748, fl.1v, Guatemala, 7 de octubre de 1821.

en la sala capitular de la casa del cabildo, el párroco del pueblo, el alcalde segundo, los regidores y el síndico, y poco a poco fue llegando la gente de los barrios y acomodándose en los corredores y en las puertas de la Sala. El párroco abrió el sobre que contenía los tres pliegos impresos de la declaratoria, y frente a todos, en alta voz, la leyó. Enseguida, no faltaron las vivas y aclamaciones por los presentes. De inmediato se hicieron las copias de los tres pliegos, para que en los próximos días se repitiera el acto de juramentación en cada uno de los cinco pueblos de la comarca.

Lo que más aclamación mereció, entre los concejales y vecinos de estos pueblos, en los que había numerosa población de castas, es que con la independencia tendrían iguales derechos. El alcalde de Zacatecoluca envió a los pueblos del partido la copia del acta de independencia, además agregó el manifiesto redactado en el Ayuntamiento, en el que quedó expresado el espíritu y entusiasmo independentista que sentían las autoridades locales del pueblo y sus recriminaciones al régimen constitucional que los gobernaba.

El manifiesto de las autoridades muestra claramente la familiaridad y el manejo que las élites locales de San Salvador tenían del lenguaje moderno, de las ideas republicanas y federales con las cuales simpatizaban. En contraste, el texto evidencia la crítica que hacían al orden constitucional establecido al expresarse sobre el conflicto de representación que vivían en el pueblo en cuanto a la negativa de la Constitución gaditana de reconocer derechos a las castas, también cuestionaban las formas de hacer justicia que continuaba con trabas y vicios en la práctica, lo cual lo entendían como una violación a la soberanía. De la misma manera, reconocían valores republicanos como el de la virtud, la ilustración, el valor de la sabiduría, y el nuevo lenguaje político de nación, representación y ciudadano:

Ahora sí, conciudadanos y hermanos, congratulémonos mutuamente, pues hemos entrado al gozo, completo de nuestros derechos: acabó aquella nota odiosa de africanos puesta únicamente para minorar nuestra representación en el Congreso y dejar sumergidos a muchos de nuestros hermanos en la ignorancia, ya no habrá porción de hombres que por razón de casta tengan derecho para dominar y abatir a sus semejantes: ya no habrá hombres destinados

a padecer desde su cuna hasta el sepulcro, ya no serán distintivos el nacimiento, el orgullo, el color, el lenguaje y el caudal. Virtud, sabiduría y merito serán el distintivo. Estas y no otros serán las que ensalcen al hombre en medio de sus pueblos, serán los únicos escalones donde el ciudadano americano ascienda a ocupar los primeros puestos de la Nación, a donde sus compatriotas correrán precipitados a coronarlo de laureles; ya no serán palabras vanas e insignificantes la igualdad y la hermandad con que se nos ha acostumbrado engañar, no andaremos ya mendigando la justicia, teniendo que gastar sumas considerables y surcar el océano para solicitarla, ya la tenemos en nuestra misma casa. Desde el momento delicioso en que nuestra Nación heroica juró su independendencia, reside real y verdaderamente en ella la soberanía. La patria como una madre fecunda, producirá con abundancia hijos. Los virtuosos padres ilustraran a sus descendientes, de estos y no otros se compondrá nuestro Congreso Nacional. El que dictará leyes análogas y acomodadas a las circunstancias de nuestro país; ocuparán los tribunales, desempeñarán los empleos, y nos harán justicia con igualdad ¿Qué pueblo hay en el mundo que para sacudir el yugo no ha sembrado primero los campos de cadáveres, regado con sangre de sus hermanos las calles y plazas; los deseos sofocados entre los temores, las aclamaciones confundidas con el estruendo de las armas, con los gemidos tristes de los huérfanos y de las viudas dejando a las familias arruinadas y los pueblos asolados? Más la heroica nación guatemalteca de que tenemos el honor de pertenecer a sus miembros, diestramente dirigida por un jefe sabio, humano y digno de tales títulos ha sabido conducirse en las circunstancias más críticas y sin más armas que la unión, hermandad y clamor general de la Nación; ha sabido conciliar los ánimos con su voz amorosa; se ha perdonado el agravio sin que ninguno de sus nobles ciudadanos, haya tenido que manchar la cuchilla con la sangre de sus hermanos; y sólo si ha jurado desenvainarla en defensa de nuestra libertad. ¡Qué ejemplo de heroísmo y humanidad

para los futuros siglos! ¡Grábese en nuestro corazón el día quince de septiembre de mil ochocientos veinte y uno, y pase de generación en generación dando siempre pruebas nada equívocas del espíritu de libertad que nos anima, diciendo sin interrupción viva la religión santa y viva la América independiente!³¹⁹

La resolución por la independencia del pueblo de Zacatecoluca fue recibida a media noche del mismo día 23 por el Ayuntamiento de Santiago Nonualco, un pueblo de indios y ladinos, quienes expresaron que abrazaban gustosamente y aplaudían la noticia de nuestra independencia. De manera similar respondió Santa María Ostuma; en Analco hubo vivas, cohetes, tambores y música, y en el resto hubo respuestas similares.

Por su parte, el Ayuntamiento de San Vicente, con fecha de 2 de octubre, envió a Gabino Gaínza un plan para consolidar la independencia, este consistía de nueve asuntos que se debían cuidar: 1. Un empréstito interno para fortalecer la hacienda pública, 2. Mantener el cobro del diezmo, 3. Fomentar la industria del añil, 4. Organizar una fuerza militar de defensa, 5. Fortificar los puertos para su defensa, 6. Hacer organización de las milicias nacionales, 7. Establecer relaciones con todos los estados libres de América, 8. Hacer alianza defensiva y ofensiva con Iturbide y Bolívar y 9. Promover la libertad de comercio y de la agricultura.³²⁰ Se trató de una propuesta en la que se identificaban de manera certera funciones administrativas y gubernamentales esenciales que el nuevo gobierno debía cuidar; y nótese que es un planteamiento que tenía su base en el liberalismo proteccionista, al plantear que había que promover la agricultura, es decir, promover la economía local. En esa dirección, no plantea seguir cobrando el tributo a indígenas, ladinos y castas, así también muestra una preocupación por la defensa de la soberanía.

319 Oficio del Ayuntamiento constitucional de Zacatecoluca, cabecera del partido del mismo nombre, dirigido a los cinco ayuntamientos de los pueblos del partido, en el que se entrega copia del manifiesto del ayuntamiento de la cabecera, el cual acompaña a los tres pliegos enviados desde Guatemala en los que llegaba el acta de independencia de 15 de septiembre. Véase en Bolefín del Archivo General del Gobierno, 1936, año 1, núm. 2, p. 152-154

320 AGCA, B4.2, leg.50, exp.1193, fl.25, San Vicente, 2 de octubre de 1821.

En los meses que siguieron al 15 de septiembre, hubo una explosión de juras convocadas por los cabildos como verdaderas fiestas populares, en las que también hicieron demandas locales a las autoridades. En Ahuachapán, después de juramentar la independencia, pidieron que se extinguiera el tributo de los indios, para que las naciones europeas no criticaran la libertad proclamada en Guatemala; para que no dijeran que no había sido a favor de los indios.³²¹ En el pueblo de Tejutla, se hizo la jura de la independencia el 13 de octubre, a su vez, la parcialidad de indios exigió al subdelegado la devolución de los tributos.³²²

También hubo declaratorias de independencia de Guatemala por los ayuntamientos y diputaciones provinciales. En septiembre, las diputaciones de Chiapas, Nicaragua y Tegucigalpa se declararon adheridas a México y separadas de Guatemala. En noviembre lo hizo el corregimiento de Quezaltenango. Pocos días después, el 3 de diciembre, la Junta Superior Gubernativa recién creada, presidida por Pedro José Alvarado, hizo proclamación de independencia e inmediatamente se redactó un informe que se envió a la ciudad de Guatemala, anunciando que habían reasumido la soberanía y manifestaban que conservarían las relaciones de amistad y de comercio con los pueblos libres de América de diciembre de 1821, Costa Rica. Así también la Junta Gubernativa felicitó la emancipación de México, y al mismo tiempo manifestó independencia absoluta, señalando que en un tiempo más oportuno vería la conveniencia o no de unirse a México.³²³ Aunque meses después decidió anexarse a México. En cambio, Comayagua y Sololá manifestaron haber jurado la independencia y el Plan de Iguala.

En Matagalpa, un pueblo sujeto a León, fueron recibidos las copias del bando de 17 de septiembre y la declaratoria de independencia con mandato de su juramentación el 4 de octubre. A su recibo, hubo exaltación de los vecinos, vivas y aclamaciones; hubo repique de campanas, detonación de artillería y quema de pólvora, y se juramentó la independencia absoluta. Pocos días después, el 17 de octubre, los de Matagalpa recibían las noticias de León, que en esa ciudad se había juramentado la independencia absoluta de España, con arreglo al Plan e Iguala. León les hacía ver que:

321 AGCA, B4.2, leg.50, exp.1193, fl.32, Ahuachapán, 14 de octubre de 1821.

322 AGCA, B4.9, leg.55, exp.1245, Tejutla, San Salvador, 13 de octubre de 1821.

323 AGCA, B4.2, leg.55, exp.12473

El plan de del General Iturbide nos presenta con sencillez la marcha natural de la delicadísima regeneración política; pues evitando en todo en cuanto es posible la innovación total, solo toma por objeto hacer a la América Septentrional el asiento de un Gabinete Soberano, y prescinde absolutamente de todas las otras alternaciones que lisonjeando a primera vista con la superioridad de justicia y razón, dividen la masa general; y que precisamente han de ocasionar los desastres referidos de la meridional.³²⁴

Los de Matagalpa agregaban que lo hacían de la misma forma que Granada y Masaya, y adjuntaban al jefe político una copia del manifiesto que contenía seis artículos, emitido por el Ayuntamiento y el clero. En síntesis, el manifiesto exponía lo siguiente: el pueblo, en masa, juraba independencia total y absoluta conducidos por el alcalde primero y el subdelegado jefe político subalterno, como el acta de 15 de septiembre, que juramentarían el comandante de armas y demás jefes militares; que el padre cura y vicario daría una misa solemne en acción de gracias con la asistencia de las autoridades y el vecindario.

Desde agosto de 1821, con las primeras declaraciones de independencia que detonaron en Chiapas, las provincias de la Audiencia de Guatemala iniciaron su disgregación, esta continuó después de la declaratoria de independencia de 15 de septiembre, a partir del abandono de la ruta del Congreso para tomar el camino por la celebración de elecciones para decidir la anexión a México, asunto que llevaría a Centroamérica a la guerra civil con intervención de las tropas mexicanas. Con la abdicación de Iturbide, el plan se interrumpió y los centroamericanos retomaron el propósito de la independencia absoluta.

En los últimos meses de 1821, una fuerte facción anexionista empezó a fortalecerse en la ciudad de Guatemala, impulsada por los promotores de ese plan: la élite de comerciantes y españolistas centralistas, al frente Mariano Aycinena y Gaínza. También la adhesión al Plan de Iguala cobraba fuerza en algunas localidades de las provincias, impulsadas por el espíritu autonomista, las tensiones entre las élites locales de las provincias

324 Respuesta del ayuntamiento de Matagalpa a Gabino Gaínza, en la que le comunicaba que habían jurado la independencia de España, sin adhesión a Iturbide, en Boletín del Archivo General de Gobierno, octubre, 1935, pp.57-60.

y la defensa de sus espacios territoriales, tal como lo habían manifestado en las juras y declaratorias de independencia, en las que optaban por un camino, aunque aún desconocido, pero aparentemente prometedor, que continuar sometidos a centralismos que no solo se manifestaban en la élite de Guatemala, sino también en las de las capitales provinciales. Para otros fue, como para la Tegucigalpa anexionista, la oportunidad de suprimir rivalidades con Comayagua, respecto a quien debía de asumir el poder central.

Se iniciaba así un periodo crítico en la definición de la independencia propiciada con intervención iturbidista, en el que los planteamientos de soberanía, autonomistas y de republicanismo continuaron demandando independencia absoluta, y entraron en pugna política y militar con las fuerzas anexionistas de Iturbide y de una parte importante de los centroamericanos, situación en la que fue determinante la abdicación de Iturbide, a partir de lo cual las fuerzas republicanas demandaron el rumbo que planteaba el acta de independencia, de acuerdo con el numeral 2: el establecimiento de un congreso, que tras su celebración se establecía una frágil federación que finalmente se disgregó en pequeñas repúblicas.

CAPÍTULO VIII

La agregación imperial: Un trance hacia la independencia absoluta

“Engañados los pueblos por las sugerencias de los partidarios del Imperio, que les prometía montes de oro y otras felicidades, solo en su imaginación podían existir, con tal de que se agregasen a México, querían más bien probar esta felicidad, que no la guerra que los amenazaba [...]”³²⁵

Entre enero de 1822 y julio de 1823, Centroamérica experimentó el episodio de la agregación a México, como resultado del propósito de la creación del Imperio del Septentrión, de Iturbide, y del beneficio que vio en ese proyecto una parte de los centroamericanos para concretar la independencia e iniciar una nueva existencia política, bajo el gobierno de una monarquía constitucional que prometía el Plan de Iguala. Este fue un periodo de confrontación entre las facciones políticas de tendencias liberales que llevó a la guerra civil, que enfrentó a agregacionistas, de la facción liberal centralistas y la facción de liberales republicanos de San Salvador y algunos de la ciudad de Guatemala, quienes planteaban independencia absoluta de las provincias y un gobierno republicano.

325 Parte del numeral 23, del Dictamen de la comisión nombrada por la Junta Preparatoria de Congreso, presentado acerca de la independencia absoluta, en Boletín del Archivo General del Gobierno, tomo II, número 1, octubre de 1936, p. 75.

Fueron 18 decisivos meses en que, tras la desviación de los acuerdos plasmados en el acta de independencia de 15 de septiembre, y bajo la coerción de Iturbide, las autoridades de la ciudad de Guatemala y las fuerzas liberales centralistas promovieron la adhesión a México, a través de una consulta popular, en la que diputaciones provinciales y una parte de los ayuntamientos y sus pueblos participaron activamente; unos para apoyar el anexionismo, y otros, la menor parte, y de manera particular las fuerzas republicanas y autonomistas de San Salvador, demandaron continuar con los acuerdos del acta de independencia, en lo tocante a la celebración del Congreso que decidiría “el punto de independencia general absoluta, y fijar en caso de acordarla, la forma de gobierno y ley fundamental que deba regir”.³²⁶ Se trató de un profundo debate que llevó a una disgregación territorial y a una guerra civil. Así, la unidad política de la antigua Audiencia de Guatemala se había fragmentado y se iniciaba un periodo de completo desconcierto y confusión.

Las facciones en un nuevo reacomodo: Los anti independientes y los republicanos

Las facciones políticas firmantes de la independencia avanzaban en un nuevo reacomodo político: los anexionistas, a los que también les llamaban anti independientes, y los anti anexionistas, que fueron los cacos exaltados, o republicanos; pero ambas posiciones divergentes no se constituyeron en bloques monolíticos de pensamiento y ni de propósitos políticos. Entre los anexionistas se encontraban los centralistas de la ciudad de Guatemala, que deseaban mantener el mismo poder de siempre sobre la región, entre ellos Mariano Aycinena, abogado y comerciante influyente, que había sido un caco y uno de los promotores de la anexión. También eran parte de este grupo las autoridades superiores: Gabino Gaínza, el jefe político, quien de la animadversión a Iturbide pasó a la adulación; el obispo Casaus y Torres, que simpatizó con dicho plan porque protegía a la religión católica; y Manuel Larrave, alcalde primero del Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala, ubicado entre los bacos o gasistas, que asumía el arraigo centralista del Ayuntamiento de la ciudad capital y simpatizaba con principios liberales. Por el lado de los anti anexionistas, se encontraba un grupo de cacos exaltados de la ciudad

³²⁶ Acta de Independencia transcrita en Jorge Luján Muñoz (1995), tomo III, en *Hacia la Emancipación*.

de Guatemala, entre ellos José Francisco Córdova, Francisco Barrundia y Pedro Molina; por parte de las provincias, se hallaba el caco exaltado José Matías Delgado, José Manuel Arce, Antonio Cañas y otras estrechas relaciones de Delgado en San Salvador, que continuaban invariables con los planteamientos republicanos, principios liberales y de sentimientos autonomistas. En este grupo podríamos incluir a José Cecilio del Valle, quien de manera reservada estaba más cercano a esta opción, aunque cuando se decidió la anexión y se nombraron diputados para el Congreso mexicano, Valle fue uno de ellos.

Todo se había fraguado desde la firma del Plan de Iguala, por el mismo Iturbide y sus vínculos cercanos, que buscaron establecer conexiones con Chiapas y la ciudad de Guatemala, para que esas provincias declararan independencia y se unieran al Imperio (Vásquez, 2009). Las primeras declaratorias de independencia bajo la fórmula iturbidista fueron hechas desde el mes de agosto, como se ha visto en el capítulo anterior, primero en Chiapas e inmediatamente Quezaltenango. Después de la declaratoria de independencia, continuaron Comayagua y León y otras más, y luego lo hicieron algunas diputaciones provinciales y los ayuntamientos constitucionales, a través de la consulta popular, que arrojó resultados favorables a la adhesión a México, declarándose formalmente, por la Junta Provisional, el 5 de enero de 1822.

La coerción iturbidista

Llegado el mes de octubre, Iturbide recibió la misiva de Gabino Gaínza en la que le comunicaba sobre la declaratoria de independencia de 15 de septiembre, la cual no fue de su agrado. Además, recibió noticias frescas sobre algunas adhesiones a su plan, pero también de las diversas reacciones contrarias, situación que le hicieron temer una disgregación de esas provincias con repercusiones negativas para su Imperio, que deseaba verlo extendido hasta Panamá. Así que decidió enviar un contundente mensaje a las autoridades de Guatemala, correspondencia con fecha de 19 de octubre, que llegó a manos de Gaínza en los últimos días de noviembre (López, 2000: 89).

En su oficio, Iturbide no dejó de mostrar su satisfacción por el camino que había tomado esa región. Al mismo tiempo, ofreció su protección ante posibles invasiones extranjeras que quisiesen aprovechar “las nuevas y sensibles circunstancias”:

[...] No podría recibir noticias más satisfactorias de esa porción interesante de nuestro continente, que desde los primeros movimientos que dirigí mereció toda mi atención, y era de los principales puntos a que pensaba aplicar los auxilios del Ejército Imperial para cooperar a la grande obra de la emancipación y libertad [...].³²⁷

Pero también externaba una recomendación determinante, de tal manera que de la amabilidad inicial pasaba a una actitud amenazante. En su carta señaló las debilidades que –en su opinión– tenía la declaratoria de independencia de 15 de septiembre, y le pidió a Gaínza que se rectificara el numeral 2. Se refería a la de celebración del Congreso, que reza de la siguiente manera:

Que desde luego se circulen oficios a las provincias por correos extraordinarios, para que, sin demora alguna, se sirvan proceder a elegir diputados o representantes suyos, y éstos concurrirán a esta capital a formar el Congreso que debe decidir el punto de independencia general absoluta, y fijar en caso de acordarla, la forma de gobierno y ley fundamental que deba regir.³²⁸

Iturbide argumentó que el Congreso no era parte de una buena política, porque estaba fuera de su imperio, además cuestionaba la forma en la que se planteaba llevar a cabo, manifestando que:

[...] el artículo 2º del acuerdo comprendido en la enunciada acta, no me ofreciera motivo de hacer algunas observaciones, que creo conducentes a rectificar las políticas adoptadas por la Junta, para el establecimiento del gobierno, cuyas bases le quedarían sólidamente afirmadas, sino se apoyasen en el centro común, que debe reunir todas las partes de este vasto continente, para más mutua defensa y protección.

[...]han convocado su Congreso soberano bajo el sistema representativo a razón de un diputado por cada quince mil almas. Es

327 Correspondencia enviada por Iturbide a Gabino Gaínza el 19 de octubre de 1821, en *Miscelánea*. tomo II. doc. 7, AGN, San Salvador.

328 Acta de Independencia, transcrita en Jorge Luján Muñoz (1995), en *Hacia la Emancipación*.

ahora el caso de exponer los inconvenientes que deberán resultar de esta proporción que tiene en su contra el ejemplo de los pueblos más libremente constituidos, y en circunstancias más favorables que nosotros para dar a su representación toda la amplitud y extensión que a primera vista exige la recta administración del Estado [...].

Además, informado por Gaínza y Mariano de Aycinena de las facciones existentes, Iturbide cuestionó los planteamientos republicanos, y expresaba que el antídoto era la monarquía constitucional. De acuerdo con la investigación de Mario Rodríguez, este era un asunto que le preocupaba hondamente a Agustín de Iturbide; sus informantes compartían con él los mismos temores acerca de los agitadores republicanos en la ciudad de Guatemala y la revoltosa provincia de San Salvador, a quienes llamaban herejes y francmasones. Opinó que las ciudades de San Salvador y San Vicente, en particular, tenían que vigilarse con cuidado; y Mariano Aycinena sugería que debería enviarse un intendente mexicano que controlara la subversión en dicha provincia.³²⁹ Iturbide explicó que su proyecto de imperio retomaba lo propuesto por las Cortes de Madrid: de subdividir los territorios de ultramar en tres monarquías, cada una encabezada por un príncipe Borbón, una de ellas integrada por México y Centroamérica. También le recordó a Gaínza lo que le había comunicado en un oficio anterior, que tropa mexicana estaba siendo trasladada para proteger la causa de la “Religión, independencia y Unión”, el lema del Plan de Iguala; aunque refrendaba su compromiso de respetar la voluntad de los guatemaltecos. Ese mismo aviso lo envió a las autoridades chiapanecas y a su “apreciable amigo” en Guatemala, Mariano de Aycinena (Rodríguez, 1984: 220; Vázquez, 2009: 58).

Al recibo del oficio de Iturbide, Gaínza, un tanto desencajado, lo dio a conocer en carácter de urgente a la Junta Provisional Consultiva, esta, con preocupación y verdadero terror, lo leyó, lo discutió, lo consultó y analizó lo más conveniente para las provincias, y reconociendo que no tenía la facultad para decidir la unión al Imperio mexicano, sino el pue-

329 Véase Mariano Aycinena a Agustín de Iturbide, ciudad de Guatemala, diciembre 18, 1821, e Iturbide a *idem*, ciudad de México, diciembre 31, 1821, y enero 3, 1822, en Heliodoro Valle, *Anexión de Centro América a México*, pp.80-81, en Rodríguez, 1984, p. 226.

blo a través de sus representantes; pero también comprendiendo que las circunstancias no permitían esperar la reunión de diputados, a cuya elección había sido invitado para efectuar el Congreso, decidió que fuesen los ayuntamientos elegidos por los pueblos los que expresaran su opinión en cabildo abierto.

En ese mismo espíritu consultivo, la Junta se había dirigido casi dos meses antes a las diputaciones provinciales y a los ayuntamientos de cabeceras de partidos, precisamente el 4 de octubre, para que “se sirvan de proponer medidas que juzguen más útiles para consolidar el nuevo gobierno.”³³⁰ Así, tras el último oficio de Iturbide, lo que hacían era agilizar una decisión, pero ahora dirigida más claramente a la anexión, o no, al Imperio mexicano.

Con fecha 30 de noviembre, Gaínza hizo saber a los ayuntamientos la decisión de la Junta, adjuntándoles el oficio de Iturbide de 19 de octubre, y así echo andar la consulta popular. En la misma comunicación, les expuso el procedimiento:

[...] en cabildo abierto, leyendo detenidamente el oficio del Excelentísimo Señor Iturbide, pesando todas las razones y atendiendo el estado de estas provincias, me manifiesten su opinión sobre cada uno de los puntos que abraza el mismo oficio; que las contestaciones se remitan cerradas y por extraordinario al alcalde primero de la cabecera de cada partido, para que ese me las dirija del mismo modo sin demora alguna, que también se comunique el oficio a las autoridades, jefes y prelados [...].³³¹

La consulta popular, incompleta y cuestionada

Entre los meses de noviembre y diciembre, las diputaciones provinciales, los cabildos abiertos, las corporaciones de abogados, la Iglesia, los militares, la Universidad San Carlos de Guatemala, y algunos notables emitieron su opinión. Mientras progresaba la consulta, Iturbide recibía in-

330 *El Genio de la Libertad*, número 20, jueves 4 de octubre de 1821, en *Escritos del doctor Pedro Molina*, tomo II, pp- 801, 802.

331 Oficio de Gabino Gaínza a los ayuntamientos constitucionales respecto al oficio de 19 de octubre de 1821 de Agustín de Iturbide, en *Boletín del Archivo General del Gobierno* (tomo II, núm. 1), octubre, 1936, pp. 59-60.

formación de sus colaboradores. Así, en los últimos días de diciembre de 1821, Mariano Aycinena le envió noticias de cómo avanzaba la opinión a la agregación: “Parece que los independentistas han dejado la idea de la independencia absoluta. Las corporaciones y funcionarios particulares, especialmente las comunidades religiosas, han dado ya su contestación al gobierno a favor de la unión a México”.³³²

En efecto, la mayoría de los consultados respondió de manera positiva a la adhesión, pero también hubo respuestas de rechazo y de indignación, además, quedó demostrado que no fue una sola causa la que motivó la adhesión, o no, a México. Chiapas tomó esa opción cansada del alejamiento y aislamiento en el que había estado del poder central de Guatemala; veía que, adhiriéndose a México, un poder superior, lograría el progreso para sus pueblos. Quezaltenango, que era un corregimiento que había estado supeditado a la ciudad de Guatemala, en agosto de 1821, bajo el entusiasmo de las noticias de Chiapas, se declaraba independiente y adherido al Plan de Iguala. En su manifiesto, advirtió que era la oportunidad de ganar libertad frente al poder centralista de la ciudad capital, confiados de que en el Imperio mexicano dicha ciudad, en caso de que se adhiriera, ya no tendría el poder de siempre. Pero dicha opción fue tomada no sin antes tratar de buscar negociaciones con las autoridades de la ciudad, a quienes los quezaltecos le propusieron declararse unidos a la capital, pero a cambio solicitó que se le declarase pueblo cabecera del distrito; pero tal negociación fue fallida, ya que hubo una respuesta negativa del jefe político superior Gabino Gaínza, que no solo respondió con una negativa, sino que solicitó al brigadier Vicente Filísola, jefe del Ejército Trigarante mexicano, que enviara 500 hombres para someter a algunos pueblos insubordinados, entre ellos el de Quezaltenango.³³³ No le quedó más a Quezaltenango que ratificar, a través de cabildo ordinario celebrado el 2 de enero de 1822, su separación de la capital, en respuesta a la solicitud de la consulta del jefe político de Guatemala de fecha de 30 de noviembre y después de leer el manifiesto de Iturbide. En el acta del cabildo expresaron que respondían en representación de la mayor parte del vecindario, que había pedido que se le escuchara su voluntad de des-

332 Nota enviada por Mariano Aycinena a Iturbide con fecha de 18 de diciembre, en Heliodoro Valle, *La anexión de Centro América a México*, tomo III, p. 60.

333 AGN, México, Indiferente, doc. 1 f. 6 v.

unión del gobierno de Guatemala, y que este quedara convencido de la desunión de aquel gobierno y la unión al mexicano.³³⁴ Sin embargo, poco después cambió su decisión declarándose unido a Guatemala.

Del mismo modo sucedió en Nicaragua, cuando el Ayuntamiento del partido de Matagalpa en cabildo abierto juró la independencia y se separó de León, bajo la conducción del subdelegado, en medio de la controversia suscitada sobre si debían adoptar o no la independencia de 15 de septiembre, en oposición a la postura de la diputación provincial de León. A su vez, León se agregaba al Imperio y se separaba de Guatemala entre rivalismos con Granada, intentando mantener el poder central de Nicaragua. Los leoneses habían decidido no seguir unidos a Guatemala por distintas razones, sobre todo porque la distancia que existía entre Guatemala y Nicaragua siempre había hecho que existiera un gobierno central no efectivo para la provincia. Pero llama la atención la paradoja que estas localidades anti centralistas mostraban hacia los territorios subordinados: una actitud centralista. Así, León utilizó la fuerza militar contra la villa de Managua para mantenerla unida a su posición; pero tanto esa villa como Granada y otras localidades habían tomado la opción de seguir unidas a Guatemala días antes de que esta se adhiriera a México.³³⁵

Por su parte, Comayagua, después de recibir el documento de Gaínza y de Iturbide, decidió romper con Guatemala motivada por los rivalismos con Tegucigalpa que desde la capital se habían propiciado, y trató de mantener control sobre los puertos caribeños de Omoa y Trujillo. Sin embargo, estos se mantuvieron fieles a Guatemala y rechazaron el Plan de Iguala. Poco después, la diputación provincial de Comayagua expuso, justificando su actitud centralista sobre los distritos hondureños, pero también rechazando la actitud de los gobernantes de Guatemala y de Iturbide, respecto a que los ayuntamientos no tenían potestad para pronunciarse por la unión a México, que solo un Congreso de diputados electos por los mismos pueblos podría decidir si todos ellos debían ser provincias de Nueva España o no; además, le hicieron saber a las autori-

334 Heliodoro Valle, 43-44, en Vásquez, 2009, p. 55. Así también, meses antes, el 16 de noviembre de 1821, el ayuntamiento del pueblo de Quezaltenango enviaba acta de independencia del gobierno de Guatemala y su adhesión al Imperio de México, véase en AGCA, B5.3, leg.58, exp. 1284, fl.17, Quezaltenango, 16 de noviembre de 1821.

335 Véase en AGCA, B5.4, leg.59, exp.1375, fl.1.

dades de Guatemala que se negaban al llamado de unión que les hacía el jefe político.³³⁶

Distinta fue la decisión de Costa Rica, que desde que se recibió el acta de independencia de 15 de septiembre fue de separación: el Ayuntamiento de San José decidió no hacer juramento al pronunciamiento de Guatemala, porque tanto ese Ayuntamiento, el de Cartago y el gobernador de la provincia se habían adherido al pronunciamiento hecho por la diputación provincial, en el que acordaban abstenerse y no seguir ningún partido.³³⁷ Pese a que Costa Rica más tarde se unía a México, no dejaba de expresarse, en su posicionamiento, un rechazo al poder de Guatemala, que, como Chiapas, había sentido el aislamiento y el abandono.

Por su parte, el Ayuntamiento de la ciudad de San Salvador, en cabildo de 11 de enero, acordó separarse del gobierno de Guatemala en rechazo a la actitud de Iturbide y a la proclama de anexión al Imperio de México, “contra el pacto celebrado en el acta de 15 de septiembre”, que dejaba fuera la convocatoria y decisión del Congreso.³³⁸

Por su parte, el presbítero José Matías Delgado, el más tenaz opositor de las decisiones de la Junta de Guatemala, se preguntaba, junto a los demás exaltados de San Salvador, quién era Iturbide para desaprobare el acta de 15 de septiembre, porqué actuaba de manera hostil y déspota, y no dejaron de pensar que Gaínza y los demás anti independientes, como les llamaban a los que querían la adhesión a México, eran traidores.

Como diputado provincial, Delgado manifestó la decisión tomada ante los ayuntamientos de la intendencia y ante Gaínza, que la diputación había declarado que San Salvador se consideraba independiente de Guatemala, e informaba que la diputación se había convertido en una junta gubernativa provincial, “nombrando al suscrito, presidente con carácter de jefe político” de la misma provincia, y se pronunciaba por la independencia absoluta.³³⁹ Pronto envió oficios a los subdelegados de

336 Véase en AGCA, B5.2, leg. .57, exp.1264, Comayagua, 11 de noviembre de 1821.

337 Véase en AGCA, B5.4, leg.59, exp.1412, San José, 16 de octubre de 2021.

338 Oficio del ayuntamiento dirigido al pueblo de Gotera, enviando acta de cabildo de 11 de enero de 1822, en AGCA, B5.4, leg.62, exp.1667, fl.5.

339 Oficio enviado por José Matías Delgado al pueblo de Gotera, comunicando las decisiones tomadas en la ciudad de San Salvador, véase en AGCA, B5.4, leg.62, exp.1667, fl.3.

partidos, a los ayuntamientos de la intendencia y a Gabino Gáinza para informar sobre la decisión de la Junta, información que causó conmoción y respuestas inmediatas de los ayuntamientos, que llevaron a la disgregación de la intendencia; y la respuesta de Gáinza fue iniciar acciones militares para someter la posición de San Salvador.

Al lado de la anexión y unidos a Guatemala, se definieron Santa Ana, Metapán, Coatepeque, Texistepeque, Tejutla, San Miguel, Usulután, San Alejo y Gotera; en suma, los partidos de occidente y de oriente. Estos partidos vieron, en la unión al Imperio, la oportunidad de separarse del poder central ejercido desde la ciudad de San Salvador, así rompían con el sojuzgamiento en el que habían estado sometidos desde ese poder central provincial.

En ese proceso, los subdelegados de partidos y alcaldes de cabeceras, como autoridades intermedias, fueron clave en el posicionamiento de los ayuntamientos y sus pueblos. Uno de ellos fue el subdelegado del distrito de Santa Ana, quien actuó para que los ayuntamientos de Coatepeque y de Texistepeque juraran la independencia conforme al acta de 15 de septiembre, y apoyaran la anexión, negándose a someterse a la diputación provincial de San Salvador.³⁴⁰ De la misma manera actuó el subdelegado de Gotera, que en unión al ayuntamiento de la cabecera acordó no reconocer el pronunciamiento de independencia anti anexionista originado en la ciudad de San Salvador, ni obedecer lo que emanara de la Junta Provincial Gubernativa instaurada en dicha ciudad.³⁴¹ También hubo decisiones de los subdelegados y de los ayuntamientos de otros partidos, respecto a la forma de independencia que decidirían. Así, el resultado fue que los distritos de occidente: Santa Ana y Metapán; otros del norte centro: Chalatenango y Tejutla; y los de la zona oriental: San Miguel, San Alejo, Gotera y Usulután se alinearan al proyecto anexionista. Por su parte, José Matías Delgado, en el lado contrario y tras su investidura de gobernador intendente de San Salvador y jefe político de la Junta Provincial Gubernativa, hacía lo mismo. Con el afán de ganar lealtades de los distritos a su postura anti anexionista, sustituyó subdelegados, como sucedió en el partido de Olocuilta, cuando en febrero 10 de 1822 dio

340 AGCA, A1.1, leg.6931, exp.57293, f.1, Santa Ana, noviembre 15 de 1821.

341 AGCA, B5.4, leg.62, exp.1668, f.1, enero 26 de 1822.

título de subdelegado a José María Alfaro en sustitución de Rafael Reyna, por el rechazo que este tenía a la opción anti anexionista.³⁴² Lo mismo ocurrió con el subdelegado de Sensuntepeque, quien se manifestó fiel a la posición anexionista.³⁴³

Por su parte las poblaciones y sus gobiernos, además de emplear su rebeldía, utilizaron otros mecanismos, como el de la representación política; también cedieron para ofrecer colaboración y entrar en negociaciones y alianzas, a modo de garantizar buen puerto a sus demandas. Así, establecieron conexiones y fueron parte de los tejidos de poder que se establecieron con los órganos de gobierno superior e intermedios. Con sus acciones conciliatorias y de cooperación, se proponían mantener ciertos equilibrios y prerrogativas antiguas, y sacar provecho para enfrentar el estado de cosas reinante. En ese proceso algunos ganaron poder y otros lo perdieron, y en el caso de muchos pueblos o parcialidades de indios perdieron el gobierno y la limitada autonomía de la que habían gozado a manos de la población ladina y de criollos y mestizos, quienes desde tiempo atrás competían por las tierras y los espacios políticos dentro de los pueblos.

Finalmente, solo San Vicente y algunos distritos de la parte central apoyaron la postura de la ciudad de San Salvador. El Ayuntamiento de San Vicente, al saber que Guatemala promovía la unión de las provincias a México, el 25 de octubre, bajo el liderazgo de Juan José Villacorta, se pronunció por la independencia absoluta, soberano y separado de Guatemala, rectificando su posición respecto a la ciudad de Guatemala y manteniendo su espíritu de la defensa de la soberanía, del anterior pronunciamiento que había hecho el Ayuntamiento el 2 de octubre. En la proclama de 25 de octubre, los vicentinos decían que la decisión tomada por las autoridades de Guatemala era una actitud desnaturalizada y una deslealtad a la patria; se referían también a la actitud de los mexicanos:

342 Véase oficio de nombramiento del subdelegado José María Alfaro, en sustitución de Rafael Reyna, en AGCA, B5.4, leg.62, exp.1644, de 10 de febrero de 1822; véase oficio del subdelegado Reina, con fecha de 18 de enero de 1822, enviado al jefe político superior de Guatemala, véase en AGCA, B5.4, leg.62, exp.1651, f.1. Aunque tarde, el jefe político superior de la Audiencia le ofreció al subdelegado Reina, a través de oficio enviado con fecha 29 de enero, prestar auxilio ante las “[...] intenciones de quererle sujetar el jefe político de San Salvador [...]”, véase en AGCA, B5.4, leg.60, exp.1532, f.2 v.

343 AGCA, B1.3, leg. 495, exp. 840, f7, 1821.

[...] desengañémonos, hermanos guatemaltecos, mientras existan entre nosotros esas arpías venenosas, esos émulos de nuestros triunfos, que no agradecen la bondad generosa con que le hemos ofrecido la participación de nuestros bienes y felicidades; y que quisieran volver a sumergirnos en la espantosa lóbrega morada de la esclavitud, no hemos de vivir tranquilos, ni veremos asegurada nuestra libertad, San Vicente no se cansará de repetir que quiere ser libre e independiente absolutamente en unión de todo el pueblo de Guatemala.³⁴⁴

Así como el de San Vicente, se produjeron varios pronunciamientos de la parte central de la provincia de San Salvador, manteniéndose leales al posicionamiento de la Junta Gubernativa y a José Matías Delgado. Por su parte, Mariano Aycinena, mientras se desenvolvía la consulta, se dedicaba de manera entusiasta a promover la adhesión a México y mantenía correspondencia privada con Iturbide; se había convertido en un informante de lo que sucedía en las provincias de Guatemala y un opositor de los que tiempo atrás compartían espacios de debate en las tertulias patrióticas o alrededor de *El Editor Constitucional*. Así, para Iturbide, los informes recibidos le fueron de gran utilidad, le permitían conocer de los movimientos de los republicanos opuestos a su plan, sobre todo le preocupaban los de la ciudad de Guatemala, San Salvador y San Vicente, pero no confiado de los informes de un guatemalteco, pese a que lo consideraba su amigo, envió a Chiapas al general Manuel Mier y Terán (López, 2000: 93-95); y a finales de noviembre envió al empresario español José Oñate, a establecerse en la ciudad de Guatemala con la misión de mantenerlo informado, y de quien los republicanos de San Salvador sospecharon que fue él quien llevó el pliego de Iturbide de 19 de octubre. Así, a su llegada Oñate le escribió: “[...] Este pueblo está amotinado, Guatemala se halla dividida en partidos, que la hacen estar en una anarquía desoladora de la paz [...] mucha gente del pueblo ha pedido al Ayuntamiento la unión con México, por su parte los republicanos hacen juntas secretas [...]”³⁴⁵

344 Ramón López Jiménez, José Cecilio del Valle, 1968, pp 93-97.

345 Carta de Oñate a Iturbide, desde Guatemala, diciembre de 1821, en Heliodoro Valle, *La anexión de Centro América a México*, tomo I, pp.103-106.

De manera distinta se pronunció el pueblo de Nejapa, en febrero de 1822, que junto al Ayuntamiento reconocía al gobierno de la ciudad de San Salvador, pero no se definía su posición en cuanto a la anexión al Imperio.³⁴⁶

Bajo esas circunstancias y con el temor de una invasión militar, San Salvador emplazó para que se celebrara el Congreso planteado en el acta de independencia, donde se debía decidir los destinos de la región; pero los designios no llevaron al Congreso, sino a la incursión militar de guatemaltecos y mexicanos; las de Guatemala al mando del coronel Manuel Arzú, y la tropa mexicana al mando del brigadier Vicente Filísola.

De acuerdo con el resultado de la consulta popular, se mostró que la mayoría de las corporaciones municipales y los pueblos que participaron en dicha cuestión tomaron la opción anexionista. Alejandro Marure muestra que los resultados dieron cuenta que, de 104 ayuntamientos que aceptaron la agregación a México, 34 daban un voto de confianza a las autoridades de Guatemala, 23 opinaron que nada más el Congreso General podía decidir dicho asunto, 11 respondieron que aceptaban la agregación bajo ciertas condiciones y 67 no enviaron respuesta.³⁴⁷ El resultado fue objeto de largas discusiones. Algunos miembros de la junta señalaron que el resultado era incompleto, ya que faltaron las respuestas de una proporción importante de ayuntamientos. Finalmente, la decisión tomada fue la de acordar la incorporación a México.

El historiador Rodríguez (1984) expone que algunos historiadores explican que esta tendencia se debió a que la monarquía constitucional era un experimento popular y aceptable entre los centroamericanos, mientras que el planteamiento republicano les era desconocido, además conocían de las riquezas de México frente a la deprimida Centroamérica (p. 219). En efecto, esas fueron algunas de las motivaciones, pero también sabemos que hubo razones particulares que tuvieron las localidades para decidirse por uno u otro bando, como se ha expuesto antes, que las motivaciones fueron esencialmente los aislamientos, centralismos, autonomismos y arraigos territoriales.

346 AGCA B5.4, leg. 59, exp. 1378, Nejapa, febrero de 1822.

347 Alejandro Marure, *Bosquejo histórico de las revoluciones de Centro América*, 1844, p.82.

La adhesión a México se oficializó en reunión celebrada el 5 de enero en el Palacio de Gobierno. La Junta Provisional Consultiva redactó el acta y declaraba que las provincias de la antigua Audiencia de Guatemala se agregaban al Imperio mexicano. Paralelamente, los republicanos de la ciudad dieron muestras de rechazo a lo decidido; les preocupaba el destino de las provincias por las circunstancias de debilidad en la que se encontraban (López, 2000: 99). Por su parte, el moderado José Cecilio del Valle desaprobó la consulta, bajo el argumento de que era el Congreso a que habían sido citados los pueblos el que tenía el poder soberano de “resolver asunto de tamaña importancia”, y que no era a la Junta a la que le correspondía tomar esa decisión.³⁴⁸

También hubo algunos enérgicos rechazos a ese giro que habían hecho el jefe político y la Junta Provisional, anulando el Congreso. Cuestionaron que en la consulta no se habían tomado en cuenta a todos los ayuntamientos, pues no a todos les llegó la documentación. Así lo manifestaron algunas localidades, como la de Zacatecoluca, que en oficio a las autoridades de Guatemala manifestaron su inconformidad por el procedimiento seguido, pues varios ayuntamientos no habían sido consultados y que, aunque lo hubieran sido, no tenían potestad; y les recordaban el artículo 2 del acta de 15 de septiembre de 1821, en el que se mandaba a convocar un congreso para que determinara el asunto de la independencia absoluta.³⁴⁹ Manifestaron también que el Imperio mexicano no tenía ningún derecho, ni los habitantes de este territorio tienen la obligación de adherirse a él.³⁵⁰

Las fuerzas milicianas en la guerra civil y la amenaza republicana

Desde los últimos meses de 1821, Gaínza valoraba la posibilidad de intervenir por la fuerza en los territorios opositores a la adhesión; le preocupaba la posición contraria y amenazante de Comayagua, que intentaba someter a toda la provincia para que Tegucigalpa y demás localidades mantuvieran la misma posición de independencia separada de Guatema-

348 Jorge Luján Muñoz, *La anexión a México*, p. 445- 451, tomo III, en *Historia general de Guatemala*.

349 Véase en AGCA, B5.3, leg.58, exp.1296, fl.1, Zacatecoluca, enero 12 de 1822.

350 Oficio del ayuntamiento de Zacatecoluca dirigió al jefe político Gaínza, de 12 enero de 1822, véase en AGCA, B5.3, leg.58, exp. 1296, fl. 2.

la. En diciembre, Gaínza envió una fuerza militar a Honduras para someter a la diputación provincial de Comayagua. Así, trasladó milicias de Chiquimula al puerto de Gracias, temiendo que, además de tener sometido el puerto de Trujillo, su acción se dirigiera a Tegucigalpa.³⁵¹ También solicitó apoyo de fuerzas milicianas de San Miguel y San Salvador, que para entonces no habían roto con la capital; lo mismo hacía Tegucigalpa desesperadamente ante el acoso de Comayagua. Sin embargo, dichas fuerzas ya no fueron movilizadas, debido a que la situación había vuelto a cierta tranquilidad.³⁵² Aun así, en enero de 1822, en el puerto de Trujillo, donde el subdelegado de partido había promovido la oposición anexionista y a la Junta Provincial de Guatemala, movilizó tropa miliciana para defender su postura en caso de una amenaza militar de Comayagua.³⁵³ Estas serían las primeras operaciones militares que provocaba el asunto de la anexión.

En esos mismos días, en las costas del Pacífico, cerca de la provincia de San Salvador, se dejó ver la fuerza naval del republicano Thomas Cochran, un escocés que había estado peleando junto a San Martín y su ejército insurgente en Chile, pero que por pleitos monetarios había desertado, y al pasar por las costas centroamericanas les ofreció a los salvadoreños hacer negocio con unas armas. El asunto pudo ser un rumor, que no dejó de provocar en Gaínza y en Mariano de Aycinena preocupación, al menos porque el hecho había envalentonado a los falsos patriotas como llamaban a los cacos republicanos (Rodríguez 1984: 227).

Hacia el mes de febrero, Iturbide movilizó tropa hacia el sur. En su afán de extensión territorial y en nombre de la defensa de la independencia mexicana, afirmaba que su misión no era de conquista, eso sería opuesto al sistema justo y liberal que había adoptado de ser protectora de México y de Guatemala.³⁵⁴ La primera idea de Iturbide fue enviar un contingente de 5.000 hombres, en realidad una cantidad ilusoria, pues no tenía condiciones para hacerlo, pero, más tarde de lo previsto, envió 500 hombres

351 AGCA, B5.4, leg.60, exp.1509, 9 de noviembre, Chiquimula.

352 AGCA, A1.1, leg.6931, exp.57233, Guatemala, 11 de noviembre.

353 Véase en AGN de México, Indiferente 1, fl. 6 v.

354 Instrucciones de Iturbide al conde de la Cadena para que dirija la expedición protectora a Guatemala, Panamá y Campeche, en Heliodoro Valle, *La anexión de Centro América a México*, tomo III, pp. 8,9.

al mando del brigadier Vicente Filísola, un destacado militar del Ejército Trigarante. La división hacia Chiapas y Guatemala se disminuyó drásticamente por el rechazo del Congreso mexicano a la solicitud de Iturbide, del enorme número de tropa, por lo que, para integrar su fuerza, a su llegada a Guatemala, Gaínza le entregó la tropa concentrada en distintos lugares del territorio.

En el mes de marzo, solamente una parte de la intendencia de San Salvador quedaba en posición anti anexionista: la ciudad de San Salvador, el partido de San Vicente y otras localidades cercanas a estas; pero, pese a la pequeña fuerza que representaban, el general Gaínza, arremetió militarmente contra este territorio, dispuesto a presionar para que rectificara; y para ello empleó de nuevo la fuerza militar. Y aduciendo un conflicto entre la villa de Santa Ana y la ciudad de San Salvador, envió un pequeño cuerpo de milicias hacia Santa Ana, distrito que mantenía una posición anexionista y un arraigado sentimiento autonomista frente al poder de la ciudad de San Salvador. Por su parte, San Salvador decidió trasladar tropa recién organizada bajo el mando de Manuel José Arce, quien había asumido la jefatura militar. Santa Ana, por su lado, decidió fortalecerse militarmente y preparó un batallón de milicias de mulatos, para lo cual solicitaron a Guatemala que se les proporcionara más armamento y municiones.

Una primera acción de Arce fue perseguir a la milicia de Sonsonate, que había sido trasladada a Santa Ana, derrotándola en la hacienda El Espinal, del partido de Ahuachapán. El Ayuntamiento de Ahuachapán, en una comunicación a Gaínza, relató que en la madrugada de 12 de marzo llegaron las tropas de San Salvador hasta donde estaban acampadas las milicias de Sonsonate, comandadas por el sargento Nicolás Abos Padilla, teniendo que huir, no sin que ocurriera un enfrentamiento en el paraje Las Estanzuelas, de Ataco, en el que quedaron cuatro muertos y seis heridos de los de San Salvador; el resto huyó hacia la villa de Santa Ana.³⁵⁵

En abril, Gaínza ordenó una segunda incursión para terminar con la oposición de San Salvador, esta vez más numerosa y al mando del coronel de milicias Manuel Arzú; y pese a la oposición de la diputación provincial de Guatemala y a la petición del diputado Santiago Milla, para

355 AGCA, B5.6, leg.65, exp.1780, fl.1, Ahuachapán, 12 de marzo de 1822.

que detuviera el derramamiento de sangre que podía ocasionar, éste no accedió, deseaba congraciarse con Iturbide e informarle que no quedaba un milímetro de tierra de las provincias de Guatemala que no estuviera unida a su Imperio.³⁵⁶

Así que, para someter a los anti anexionistas conducidos por Matías Delgado desde la ciudad de San Salvador, Gaínza movilizó fuerzas de milicias de Sonsonate, San Miguel, San Alejo y Gotera. La alcaldía mayor de Sonsonate se había sumado a la posición anexionista, y participó con sus cuerpos de milicias para reducir la posición de San Salvador. Además, colaboraron con las autoridades de Guatemala, promoviendo que el Ayuntamiento de Santa Ana, que recogía las rentas del tabaco de Quezaltepeque, no fuera enviado a San Salvador, como se había hecho siempre, sino a Guatemala, esto como una acción para debilitar económicamente a San Salvador. Toda la parte oriental de la provincia era fiel al gobierno de Guatemala y se había declarado unida a México, y se expresaba dispuesta a rechazar cualquier hostilidad por parte del gobierno de San Salvador.³⁵⁷ Mientras Arzú ocupaba Santa Ana, Apopa, Nejapa y Quezaltepeque, por la parte oriental penetraba una fuerza para someter a los de San Vicente.

Estas decisiones de Gaínza enfurecieron de sobremanera a Iturbide, y poco después, por rivalidades y protagonismos, entró en controversias con Vicente Filísola, situación que fue contraproducente para sus aspiraciones, porque perdió el poder cuando, en junio de 1822, Iturbide decidió destituirlo y nombró en su lugar a Vicente Filísola (López, 2000:110-112). Tras ese nombramiento, Filísola debía de promover entre los ciudadanos de la capital y de las provincias las ventajas que tenía la unión a México, además promover la unidad de las provincias, y sobre todo derrotar a los disidentes republicanos y promover el constitucionalismo de México. Esas habían sido las recomendaciones puntuales que Iturbide envió a su lugarteniente en Guatemala, además le pedía que mantuviera en armonía a su tropa con el pueblo, que no se diera una mala imagen ante los súbditos del Imperio; le recomendaba que recogiera noticias exactas sobre el espíritu público, sobre el modo de pensar de las personas, sobre si los partidos de la república formaban aún proyectos y

356 AGCA, B5.7, leg.67, exo.1827, fl.9v, Guatemala, 15 de abril de 1822.

357 AGCA, B5.4, leg. 63, exp.1700, San Miguel, 24 de marzo de 1822.

de qué clase y quiénes eran; le pedía también que velara por la elección de diputados a Cortes, ilustrar a los ignorantes, para ello debía de crear sociedades secretas, frecuentar tertulias, mostrar su buen porte, ser afable, hablar siempre de los avances del gobierno y de la imposibilidad que tenía Guatemala de sostenerse sin el auxilio mexicano.³⁵⁸

La fiscalidad y gobierno en el vacío

Mientras transcurrían los meses, además de la disgregación en la que se hallaban las provincias, la crisis fiscal y económica se volvió insostenible debido a que, según lo acordado con Iturbide, Guatemala debía sufragar las campañas militares. Lo cierto es que Iturbide también enfrentaba dificultades financieras para enviar tropa a Guatemala. De acuerdo con lo que narró Lucas Alamán en su *Historia de Méjico*, la situación que se vivía después de la independencia era muy difícil, la producción de tabaco había decaído, el comercio marítimo había bajado; el mismo Iturbide pidió a los pudientes préstamos voluntarios para cubrir la suma de 300.000 pesos, para sufragar gastos del presupuesto mensual, para vestir y dar de comer al ejército.³⁵⁹ En cuanto a Centroamérica, la división en bandos opuestos –anexionistas y anti anexionistas– hizo que la recaudación del diezmo, el tributo y las rentas productivas se vieran retenidas, ese fue el caso de las utilidades de las factorías de tabaco, el diezmo y los impuestos que llegaban de la provincia de San Salvador a la ciudad de Guatemala; recursos que en las nuevas circunstancias se vieron diezmados y desviada su utilidad a sufragar gastos de armamento y de la tropa movilizada. También desde Chiapas y Quezaltenango se retuvieron las rentas de tabacos y fueron entregadas a las autoridades de Ciudad Real.³⁶⁰

En tan difícil situación y para mejorar la fiscalidad, desde la capital se promovió que se mantuvieran activas las cajas del común de los pueblos y parcialidades de indios y de ladinos, administradas por los subdelegados de partidos; fondos que de nuevo eran utilizados para sufragar otros gastos que no eran los comunitarios, en este caso para las tropas de milicias. Tal recaudación fue útil, aunque fue poca, dada la resistencia de los

358 Correspondencia enviado por Iturbide a Filísola, con fecha de 23 de enero de 1822, en Heliodoro Valle pp. 149-150.

359 Lucas Alamán, *Historia de Méjico*, tomo V, 1986, p. 246.

360 AGCA, B5.4, leg. 59, exp.1394, Guatemala, 9 de noviembre de 1821.

pueblos y las tensiones que generó, puesto que en algunos casos las autoridades utilizaron la violencia para recoger el cobro, como en San Miguel, que se estuvo recaudando el tributo y las contribuciones de cajas de comunidad de forma violenta, ante la resistencia de ladinos e indígenas.³⁶¹ Hubo voces que cuestionaron tales acciones. Una de ellas fue la de José Francisco Barrundia, integrante de la Junta por Escuintla, que rechazó la propuesta de Gaínza de sufragar gastos emergentes con préstamos a los fondos de comunidad. En los debates sobre tal asunto, Barrundia recordó leyes que prohibían hacer préstamos sobre dichos fondos, y defendió que el derecho de igualdad de los indígenas como ciudadanos; era contrario al pago del tributo; tampoco debía existir fondos de comunidades que no fueran administrados por los mismos pueblos (Rodríguez, 1984: 237). Filísola también trató el asunto de la igualdad racial que contenía el Plan de Iguala y planteó que se eliminara el tributo y el funcionamiento de las cajas de comunidad. Pero tales asuntos no fueron bien vistos por la diputación de Guatemala; justificaban que no tenían recursos, sobre todo el asunto del tributo les parecía que no debía de eliminarse, puesto que necesitaban esa recaudación; tampoco se había recibido el subsidio prometido por Iturbide de 100.000 pesos, y hacia diciembre de 1822, la diputación provincial se declaraba sin fondos.

Bajo esas circunstancias financieras, poco se invirtió en estos años para el desarrollo y progreso, puesto que lo poco que se tenía fue destinado a la defensa o a las campañas militares. Pero como jefe político interino, Filísola quiso emprender algunas reformas. Tal como se lo había pedido Iturbide, intentó solucionar el problema de los cementerios, asunto que se había vuelto emergente para la salubridad, pues debido a que dentro de los templos y a las márgenes de los pueblos se acostumbraba a hacer los sepulcros, esparciéndose por la ciudad los olores fétidos que se desprendían de las fosas fúnebres; pero para solucionar el problema debían de invertir y no había fondos. Algo se hizo con las donaciones que el mismo Filísola y el obispo Casaus proporcionaron de sus bolsillos (Rodríguez, 1984: 234).

Aun en esas circunstancias y paralelamente a los preparativos militares, Iturbide pidió a Filísola que promoviera la unidad de las provincias y que

361 AGCA, B5.8, leg.71, exp.1990, fl.2, San Miguel, 13 de febrero de 1822.

hiciera hincapié en los ciudadanos sobre la importancia de que escogiera entre sus mejores hombres a los diputados para las Cortes mexicanas; se trataba de un congreso que había retomado formas y procedimientos de las Cortes de Madrid y de la tradición de Cádiz, pese a que Iturbide trataba de alejarse de ese constitucionalismo. La oferta era clara: a cambio de reconocer el liderazgo mexicano, se le ofrecía a las provincias guatemaltecas una representación adecuada en el Órgano Legislativo, así como el eventual envío de tropas y recursos económicos para garantizar la defensa de su territorio. La participación en las Cortes mexicanas fue un paso difícil que enfrentó la diputación de la ciudad de Guatemala, ya que no había fondos para sufragar los viajes y las dietas que se debían otorgar a los que fuesen electos. Aún así, la diputación convocó a un nuevo experimento democrático: se dirigió a los ayuntamientos para que en cabildos abiertos la ciudadanía determinara los recursos que podía proporcionar para el envío de diputados. El resultado no fue el esperado, ni tampoco el número de 20 diputados que fueron trasladados era el deseado por Iturbide. De acuerdo con Rodríguez (1984), esa falta de representación fue un justificante para que el Congreso mexicano, en 1823, no viera en la agregación un proyecto viable (p. 238). Sin embargo, los centroamericanos dejaron ver sus aspiraciones, los costarricenses demandaban más autonomía y Juan de Dios Mayorga trataba de dar una mejor imagen de José Matías Delgado y su posición anti anexionista para evitar que se desatara una intervención militar. Por su parte, José Cecilio del Valle, desde el Congreso mexicano, se oponía a tomar el camino de la guerra civil y proponía una política conciliadora.

La intrusión soldadesca mexicana a San Salvador

Hacia mediados de junio, cuando Filísola tomó las riendas del gobierno de las provincias de Guatemala, se encontraba abierta la posibilidad de que la oposición salvadoreña se resolviera por la vía de la negociación. Le escribió a Manuel José Arce para persuadirle de que abandonaran la idea de mantenerse independientes y se incorporaran al Imperio.³⁶² Se había abierto un diálogo entre Filísola y José Matías Delgado, una negociación que era promovida por algunos miembros de la diputación de Guatemala y desde el Congreso mexicano. Sin embargo, los esfuerzos de negociación no habían dado los frutos esperados, y, hacia octubre, Filí-

362 Correspondencia de Filísola a Manuel José Arce, 26 de junio de 1822, en Valle, *La anexión de Centro América a México*, t. III, doc. CCLXVIII, pp. 354-355.

sola reconocía que solo un movimiento militar agresivo podía asegurar la cooperación de la ciudad de San Salvador; y se quejaba de la actitud hostil de Delgado (Rodríguez, 1984: 247; López, 2000).

Previendo resultados negativos de las conversaciones, Filísola organizaba la intervención militar, por lo que había enviado cuatro piezas de artillería, 200 caballos y 600 infantes a Comayagua, 150 hombres a Santa Ana; y había hecho reunir en Guatemala a 200 hombres de fijo, 200 de las milicias, 100 de las de Chiquimula, tropa con la cual se conduciría hacia Santa Ana. También había logrado que León accediese a auxiliar a los de San Miguel con 200 infantes y 100 caballos, y que la tropa que tenía en Comayagua enviara 200 infantes para Tegucigalpa; ordenó que se le diera a la tropa la instrucción necesaria, se reparara el armamento averiado, se renovara la munición y sobre todo se animara el espíritu militar dentro de los cuerpos militares. También solicitó auxilio a Chiapas y Oaxaca para reforzar la división bajo su mando.

Frente a las amenazas de confrontación militar, los republicanos de San Salvador aceptaron iniciar conversaciones a través de un armisticio, y como muestras de buena voluntad accedían retirar las tropas que tenían en Santa Ana, Sonsonate y sobre el río Lempa. Al mismo tiempo le comunicaban a Filísola que había decidido nombrar representantes para que se condujeran a Guatemala, y para congraciarse le manifestaron que el ascenso de Agustín de Iturbide al trono de emperador les había causado júbilo (López, 2000:120).

Las conversaciones comenzaron en el Palacio de Gobierno de Guatemala el 10 de septiembre, en medio de las celebraciones del primer aniversario de la independencia, tanto de México como de Guatemala. Por parte del gobierno imperial, se nombró al coronel Felipe Codallos y al coronel Luis González Ojeda, y por la parte del gobierno de San Salvador, a Antonio José Cañas y a Juan Francisco Sosa. Las negociaciones se realizaron en presencia de Filísola y finalizaron con la firma del armisticio entre ambas partes, en el que se determinaba la forma en la que San Salvador se integraría al Imperio; aunque, para que el armisticio tuviera lugar, debía ser ratificado por el emperador y por el Congreso de San Salvador próximo a celebrarse.³⁶³

363 Bases del armisticio firmado por Filísola y los comisionados, por ambas partes, 10 de septiembre de 1822, en Valle, *La anexión de Centro América a México*, doc.CCCXIX, pp. 399-402.

En San Salvador, el Congreso se celebró el 10 de noviembre con unos 33 delegados que resolvieron: que no podían ratificar el armisticio sin conocer antes las condiciones en las que se hacía la adhesión; que se mantendrían en estado de defensa militar mientras existiese la amenaza, y no la disminuirían como quedaba dicho en el armisticio; que la adhesión de San Salvador al Imperio no era facultad de Filísola, sino del Congreso mexicano; también acordaron que, si no eran aceptadas estas determinaciones, comprenderían que quedaban “por comenzadas las hostilidades por parte del imperio, quedando la provincia, libre de todo compromiso con respecto al imperio, y desde luego se le tenga incorporada a Estados Unidos de América”.³⁶⁴

La respuesta de Iturbide no se hizo esperar. Indignado desaprobó el Congreso de San Salvador, y les expresó que el Imperio no admitía incorporaciones condicionadas, y dio orden a Filísola de “obrar contra aquellos pueblos rebeldes, con la energía y actividad que exigían las circunstancias.”³⁶⁵ Mientras Filísola se preparaba para la guerra, escribía una carta a José Matías Delgado en la que, entre otras cosas, le decía que “era delirio político pensar que los Estados Unidos de América, aceptaría la unión de una provincia que le pertenecía a su aliado fronterizo.”³⁶⁶

El 26 de noviembre, Vicente Filísola dejó a cargo del gobierno al coronel Codallos y se marchó en su expedición hacia San Salvador; cuatro días después ya estaba en la villa de Santa Ana, donde se encontró con la tropa acantonada en ese punto. Tras un descanso, se dirigió a ocupar los pueblos de Metapán y Texistepeque. El 9 de diciembre entró al pueblo de Quezaltepeque, y dos días después instaló su cuartel en la hacienda Mapilapa, en el mismo lugar en que el coronel Arzú había acampado en la campaña anterior (López, 2000: 125).

Por su parte, Manuel José Arce, que en opinión de Filísola contaba con un cuerpo de milicias de unos 4.000 hombres, un tanto indisciplinados y sin experiencia, de los que únicamente 1.500 tenían armas, entre escopetas, machetes y espadas y unos 30 cañones, se encontraba en su cuartel

364 José Matías Delgado a Filísola, 23 de noviembre de 1822, en Valle, *La anexión de Centro América a México*, t. III, doc. CCCXXX, pp. 441-442.

365 S. de Marina y Guerra a Filísola. 8 de octubre de 1822, en Valle, *La anexión de Centro América a México*, t. III, doc. CCCVIII, p. 417.

366 Filísola a José Matías Delgado, 1 de diciembre de 1822, en Valle, *La anexión de Centro América a México*, t. III, doc. CCCXXXVII, pp. 448-449.

general, en el Atajo, un lugar ventajoso para la defensa de la ciudad de San Salvador.

A comienzos de enero de 1823, Arce decidió marchar con la mitad de su tropa hacia el oriente para atajar a las milicias de San Miguel y de Coamayagua, que avanzaban hacia la capital por orden de Filísola; mientras, el brigadier preparaba un ataque contundente desde su cuartel general. Por la mañana del 9 de enero, entró con su tropa a San Salvador; esto significaba haber ganado la batalla. En sus memorias, Filísola se refiere a ese día:

[...] Dios de los ejércitos que protege siempre las causas de los buenos, concedió ayer a las armas del Imperio una completa victoria sobre los disidentes a pesar de una resistencia vigorosa y obstinada, perdieron sus ventajosas posiciones y en ellas fueron completamente abatidos y derrotados, dejándome dueño de la ciudad de San Salvador y del resto de su provincia [...].³⁶⁷

La caída de Iturbide y el triunfo republicano por la independencia absoluta

El 25 de febrero de 1823, estando aún en campaña, Filísola recibió noticias extraordinarias que no acabó de creer: los republicanos tomaban el poder en México y el serenísimo Agustín I abdicaba. Los opositores a Iturbide, entre ellos Nicolás Bravo, lo invitaban a declararse por el Plan de Casa Mata, de Antonio López de Santa Anna, con el que había triunfado la república.³⁶⁸

Los cacos exaltados y republicanos de San Salvador y Guatemala celebraron la noticia. Barrundia y Pedro Molina presionaban a Filísola para que convocara al Congreso pendiente del acta de 15 de septiembre. En ese contexto, el brigadier Filísola, asumiendo el cargo de jefe superior político de Guatemala y comandante general de la División Protectora, que Iturbide le había asignado, extendió un decreto en el que anunciaba que dejaba en plena libertad a las provincias de Guatemala, para que decidieran su porvenir; y poco después, por decreto de 29 de marzo, anunció la convocatoria al I Congreso Centroamericano.³⁶⁹

367 Vicente Filísola “*La cooperación de México a Centro América*, l.^a parte, p. 160.

368 *Ibid.* pp. 71-72.

369 Decreto de Vicente Filísola de 29 de marzo, en Vicente Filísola, *La Cooperación de México*, t. XXXVI, pp. 211-221.

El decreto, en el numeral 1, retomaba la celebración del congreso pendiente: “Que, con arreglo al acta de 15 de septiembre de 821, se reúnan a la mayor brevedad en esta capital todos los diputados de las provincias que hasta el día 5 de enero de 822 se mantuvieron unidas y adictas, o reconocieron el gobierno que se instaló el expresado día quince”.³⁷⁰

Aunque Filísola continuó en el cargo de jefe político hasta la reunión del Congreso, este se desarrolló bajo la influencia de los exaltados republicanos, a los que se sumaron las otras facciones en busca de un nuevo pacto. Los republicanos promovían, entre los delegados elegidos al Congreso, la idea de la separación y de una federación republicana de las provincias unidas, pero sin un poder del centro fuerte; deseaban que la nueva unión de las provincias se basara en la autonomía de éstas. Se creó una junta preparatoria del Congreso y una comisión preparatoria para su primera sesión, presidida por José Matías Delgado, la cual presentó un dictamen preparatorio para el debate inicial, que esperaban se diera entre las facciones. En el numeral 2 de dicho dictamen se hacía hincapié en la soberanía nacional:

[...] es un deber del Congreso que, depositario de la soberanía nacional, jamás dará un paso bajo las sombras del misterio, y de la odiosa arbitrariedad, y la razón sola, y los principios inconcusos de la política, manifestados de tal manera que puedan estar al alcance de todo el que posea el sentido común, serán los fundamentos incontrastables de todas sus decisiones.³⁷¹

En la sesión de 29 de marzo de 1823 se leyó el acta de separación de Guatemala de México, y meses después, el 1 de julio, se celebró la segunda sesión del Congreso Centroamericano. Y aunque únicamente estaban las representaciones de San Salvador y Guatemala, y la mayoría de los delegados habían sido independentistas exaltados, se declaró la independencia absoluta.

En la Asamblea Nacional Constituyente de 27 de diciembre de 1823, se establecieron las bases que debían regir la Constitución de la Repú-

370 Ibid.

371 Numeral 2 del Dictamen de la comisión nombrada por la Junta Preparatoria del Congreso, presentado acerca de la independencia absoluta, en Boletín del Archivo General del Gobierno (año 2, núm. 1, octubre de 1936).

blica Federal de Centro América. Así se establecieron, por decreto, los principios que instituían un nuevo orden social, a las luces del siglo y a los deseos y disposición de las provincias para asegurar la felicidad del pueblo, la independencía y la soberanía nacional, la división de poderes, los derechos del hombre y del ciudadano, sobre los principios de libertad, igualdad, seguridad y propiedad. En las bases, se dejó dicho que se debía de crear un gobierno republicano representativo federal, con estados en cada una de las provincias, con lo cual quisieron garantizar la autonomía de las provincias.³⁷²

372 Bases de la Constitución, pp. 80-85, Boletín del Archivo General del Gobierno (año 2, núm. 1, octubre de 1936). pp. 80-85.

REFLEXIONES FINALES

Después de la independencia, en Centroamérica como en muchas partes de América Latina, la primera etapa de la formación de los Estados nacionales, instituidos después de la independencia, ocurrió en el marco de una transición caracterizada por marcadas permanencias políticas, que se entrelazaron a algunas ideas republicanas, liberales y de viejo arraigo, que evolucionaban como se ha visto en el recorrido de este ensayo, desde el antiguo régimen de la monarquía hispánica.

Así las antiguas provincias de la Audiencia de Guatemala después de la consumación de la independencia, se constituyeron en una unidad política configurada en la Federación de las Provincias Unidas de Centroamérica, con la proyección de introducirse en el orden de naciones como sus pares latinoamericanos.

La entidad federativa centroamericana después de casi dos décadas difíciles y caóticas, y sin haber alcanzado establecer una efectiva función político-administrativa, puesto que no era viable, se disgregó en 1841, en un contexto de diversas tensiones y disputas de poderes entre federalistas centralistas y autonomistas, y bajo problemáticas económicas y sociales profundas, lo cual dio paso a la formación de cinco Estados nacionales separados e independientes y con su propia administración interior, erigidos sobre la base de elementos del modelo de tendencia liberal, que de manera variada fue adoptado.

En esas dos décadas de incipiente federalismo, los cinco Estados evolucionaron de forma desigual, cada cual de acuerdo a sus particulares contextos históricos, aunque todos estuvieron unidos bajo ciertos lazos y problemáticas comunes, que arrastraban desde el llamado *periodo colonial*; entre otras de las más relevantes eran: una economía y población dispersa a lo largo del istmo, como islotes autosuficientes, donde desta-

caban a lo sumo dos o tres centros de alguna importancia: la ciudad de Guatemala y sus valles, la región de los altos, y la región salvadoreña; una pobreza general; una fragmentación productiva y poca industria, un dominio monopolizador de grupos de comerciantes del añil, el transporte de ganado y otros y de gran poder político asentados en la ciudad de Guatemala con amplias redes comerciales y de poder, y un débil funcionamiento de las instituciones político administrativas en todos sus niveles: central, distrital y local.

Para el caso del gobierno interno del Salvador en lo que fueron los territorios de la intendencia de San Salvador y alcaldía mayor de Sonsonate, el territorio quedó dividido en departamentos, partidos o distritos y municipalidades, en los que se distribuían algunas ciudades, villas, pueblos, cantones y aldeas.

En el nivel departamental el territorio salvadoreño se dividió en cuatro departamentos: el de Sonsonate, San Salvador, San Vicente y San Miguel: el primero era el territorio de la antigua alcaldía mayor de Sonsonate, y los tres restantes, tenían el antecedente de haber sido las tres provincias internas en las que estaba integrada la alcaldía mayor de San Salvador antes de las ordenanzas de intendencias del reformismo Borbón, esta demarcación se implantó bajo el influjo político de sectores económicos predominantes de esas antiguas provincias internas que pretendían recuperar cierto poder dentro de la nueva administración, y limitar el poder que emanaba de la ciudad de San Salvador.

Así para la delimitación de la división territorial interna que se hizo después de la independencia y de lo que hoy son los actuales países centroamericanos, se tomó como punto de partida la división territorial definida por el reformismo Borbón en 1785 y de los curatos de la división territorial eclesiástica de la Audiencia de Guatemala.

La capital del Estado se delimitó en la antigua capital de la intendencia, —la ciudad de San Salvador— lo cual no estuvo exento de impugnaciones y de situaciones anárquicas, puesto que los otros centros urbanos y comerciales se oponían a tal centralismo. Así en lo sucesivo la ciudad de San Miguel, las villas de Santa Ana y de San Vicente se opusieron sistemáticamente a las acciones llevadas a cabo por el grupo dirigente de San Salvador, como resultado y expresión de una lucha de poder en la que las élites de estos centros vieron peligrar sus intereses económicos en el caso

de ser absorbidos por los intereses de los grupos dominantes capitalinos; pero también tuvieron que negociar y hacen consensos.

También hubo permanencias en el tránsito a la modernidad política y económica del antiguo régimen al republicano y que aun reconocemos en nuestras naciones en el presente. Modernidad que inició la monarquía en el siglo XVIII, a partir de algunos basamentos del liberalismo económico, y de las nuevas corrientes de pensamiento políticas y filosóficas, en las que se ponía en el centro la eficacia administrativa y la razón, y que el régimen de los borbones trató de implementar en su gobierno bajo el régimen de intendencias, pero que, fue un camino que la monarquía terminó por limitar manteniéndose en el marco del antiguo régimen, en medio de la crisis interna e imperial que empezó a minarla frente a las otras potencias. Así, en el constitucionalismo surgido en 1812 y que vemos transitar al del republicanismo, permanecieron formas del antiguo régimen, lo cual se observa en los procesos electivos y de representación política que ocurrieron para elegir diputados y ayuntamientos en los primeros periodos constitucionales, es decir, antes de la independencia y aun después de ésta; en el nuevo concepto de ciudadanía, otorgada a los españoles e indígenas, pero que excluyó a las mujeres y a las castas. Las castas adquirieron la ciudadanía nada más con la independencia, y las mujeres, muy tardíamente, hacía ya entrada la primera mitad del siglo XX, en El Salvador en 1946, en Guatemala en 1945, en Honduras en 1954 y en Nicaragua en 1956.

Bajo esas reflexiones vemos que el resultado en nuestros países y en el resto de América Latina en el camino hacia la construcción de los estados modernos, no se puede pensar como una modernidad fallida ante los graves problemas que hoy enfrentamos de democracia, de fragilidad institucional, de prácticas de poder autoritarias, de pobreza y desigualdad, de representación política y de división de poderes, de limitaciones en el ejercicio de los derechos ciudadanos y de la opinión pública, sino como una modernidad que se fue asimilando lentamente y de manera propia. En tal sentido vemos, que la historiografía latinoamericana ha dejado de analizar ese paso hacia la modernidad, ya no con una visión apegada a la lectura de los planteamientos ilustrados. Sino como una construcción propia desde la trayectoria histórica de la región, un camino que ha tenido muchas dificultades, limitaciones, retroceso, pero también avances.

SIGLAS Y REFERENCIAS

Siglas de archivos

1. AGCA- Archivo General de Centroamérica
2. AMS- Archivo Municipal de Sonsonate, Fondo alcaldía mayor de Sonsonate
3. AGN- Archivo General de la Nación, El Salvador
4. AGN México- Archivo General de la Nación, México
5. AHN- Archivo Nacional de Honduras
6. ANCR- Archivo Nacional, Costa Rica
7. AGI- Archivo General de Indias

Periódicos e impresos

Cortés y Larraz, Pedro (2000). *Descripción geográfica-moral de la diócesis de Guatemala, (1769-1770)*. Dirección de Publicaciones, Concultura.

Gutiérrez y Ulloa, Antonio (2012). *Estado general de la provincia de San Salvador, Reino de Guatemala, años de 1807*, Academia Salvadoreña de la Historia.

Capo Rodríguez, Pedro (Ed.). (1931). *Correspondencia diplomática de los Estados Unidos concerniente a la independencia de las naciones latinoamericanas*. (Tomo II). Librería y editorial “La Facultad” de Juan Roldán y Cía.

Escritos del licenciado José Cecilio del Valle. El Amigo de la Patria (1969). (Tomo I). Editorial José de Pineda Ibarra.

Escritos del licenciado José Cecilio del Valle. El Amigo de la Patria (1969). (Tomo II). Editorial José de Pineda Ibarra.

Escritos del doctor Pedro Molina. El Editor Constitucional (1954). (Tomo I). Ministerio de Educación Pública de Guatemala.

- Boletín del Archivo General del Gobierno. (Año 1935). Secretaría de Gobernación y Justicia, Guatemala.
- Boletín del Archivo General del Gobierno. (Año 1, núm. 2, enero de 1936). Secretaría de Gobernación y Justicia, Guatemala.
- Boletín del Archivo General del Gobierno. (Año 2, núm. 1, octubre de 1936). Secretaría de Gobernación y Justicia, Guatemala.
- Boletín del Archivo General del Gobierno. (Año 2, núm. 3, abril de 1937). Secretaría de Gobernación y Justicia, Guatemala.
- Gaceta de Guatemala*, núm. 208, 11 de marzo de 1811.
- Gaceta de Guatemala*, tomo III. 1799, núm. 101, 11 de marzo de 1799.
- Filísola, Vicente. La anexión de México en la independencia de Centroamérica, I y II parte, en documentos inéditos o muy raros para la historia de México, publicados por Genaro García en la imprenta de la vda. de Ch. de Bouret, t. XXXV y XXXVI, México, 1917.
- Méndez, José Mariano (1821). *Memoria del estado político y eclesiástico de la Capitanía General de Guatemala*: Imprenta de D. Fermán Villalpando, 1821.
- Valle, Rafael Heliodoro. La anexión de Centro América a México (documentos y escritos de 1821), tomo 1-6, Archivo Histórico Diplomático, publicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1824.
- Diario Oficial, tomo 25, San Salvador, 15 de septiembre, 1888, p. 1149, núm.

Bibliografía

- Anna, Timothy (1991). Capítulo 2. La independencia de México y América Central. Leslie Bethell (Ed.). *Historia de América Latina. Independencia*. (Vol. 5, pp. 41-74), Cambridge University Press, Editorial Crítica Barcelona.
- Aninno, Antonio (2018). Conferencia inaugural de II Simposio Internacional: Legados y retos de la independencia de los países hispanoamericanos. (18-20 de mayo, Bogotá), Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Alamán, Lucas (1986). Historia de Méjico. Desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente, (Tomo V). Libros del bachiller Sansón Carrasco.
- Apaloaza Llorente, Dorleta (2015). *Los bandos del buen gobierno en Cuba. La norma y la práctica (1730-1840)*. Tesis doctoral, Facultad de Letras, Departamento de Historia Medieval, Moderna y de América. Universidad del País Vasco.
- Ávila, Alfredo (2008). Las revoluciones hispanoamericanas vistas desde el siglo XXI. *Revista de Historia Iberoamericana* (Vol.1, núm. 1, pp. 10-39). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3620917>
- Bonilla, Bonilla, Adolfo (1999). *Ideas económicas en la Centroamérica ilustrada 1793-1838*. Flacso.
- Cabezas Carcache, Horacio (2009). Independencia Centroamericana. Gestión y ocaso del Plan Pacífico. Editorial Universitaria, Universidad San Carlos de Guatemala.
- Chandler, L. David (1988). *Juan José de Aycinena. Idealista conservador de la Guatemala del siglo XIX* (Serie Monografías 4). Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica.
- Caretta, Gabriela; Ayrolo, Valentina (2008). “Curas seculares del Tucumán. Entre la colonia y la independencia (1776-1810)”, pp.45-70. En Rodolfo Aguirre Salvador y Lucrecia Raquel Enríquez (Coords.) *La Iglesia Hispanoamericana. De la colonia a la república*. Plaza y Valdéz editores.

- Cevallos, José Antonio (1964). *Recuerdos Salvadoreños*. Ministerio de Educación, Dirección General de Publicaciones, Tomo II.
- Cepedello Boiso, José (2006). La influencia de Condillac y los ideólogos en la teoría del derecho español decimonónica. Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. Dialnet-LaInfluenciaDeCondillacYLosIdeologosEnLaTeoriaDelD-4047045.pdf
- Chandler, David L. (1998). *Juan José de Aycinena. Idealista conservador de la Guatemala del siglo XIX*. Cirma.
- Chust Calero, Manuel (2007). La independencia en Hispanoamérica. Reflexiones, revisiones y cuestiones antes de los Bicentenarios. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*. (Vol. 12, núm. 1, pp. 385-414). Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga.
- _____ (2009). La revolución municipal, 1810-1823. En (coord.) José Ortiz Escamilla y José Antonio Serrano. *Ayuntamientos y liberalismos en México*. El Colegio de Michoacán, Universidad Veracruzana.
- Dalton, Roque (1989). *El Salvador. Monografía*. UCA Editores.
- Delgado Aguilar, Francisco Javier (2000). *Jefaturas políticas. Dinámica política y control social en Aguascalientes, 1867-1911*, Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- Dedieu, Jean-Pierre; Bertrand, Michel; Enríquez, Lucrecia; Hernández, Elizabeth. Abriendo la conciencia de reino: Cádiz y las independencias americanas. *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*. (LXXVIII, n. ° 12), pp. 61-96.
- Diego-Fernández Sotelo, Rafael; Gutiérrez Lorenzo, María Pilar; Arrijoa Díaz Virruel, Luis Alberto [coords.] (2014). *De Reinos y Subdelegaciones. Nuevos escenarios para un nuevo orden en la América Borbónica*. El Colegio de Michoacán, Universidad de Guadalajara, El Colegio Mexiquense.
- Diego-Fernández Sotelo, Rafael (2021). Las reformas Borbónicas en la América Hispánica. Primera sesión del Diplomado. Los procesos de Independencia, Centroamérica y Chiapas, <https://www.facebook.com/102581504691538/videos/1860498677440483>

- Dym, Jordana (2007). Soberanía transitiva y adhesión condicional: lealtad e insurrección en el Reino de Guatemala, 1808-1811. (Año 9, núm. 18, pp. 196-219). Araucaria.
- Dym, Jordana y Herrera, Sajid [coord.] (2014). *Centroamérica durante las revoluciones atlánticas: El vocabulario político, 1750-1850*. IEES-FORD Editores.
- Fierer, Thomas Marc (1977). *The baron de Carondelet as agent of bourbon reform. A study of spanish colonial administration in the years of the French revolution*. Tesis Doctoral de Filosofía. University Tulane.
- Fernández Molina, José Antonio (2003). *Pintando el mundo de azul, el auge añilero y el mercado centroamericano, 1750-1810*. Colección Biblioteca Historia Salvadoreña (Vol. núm. 14). Concultura.
- Floyd, Troy S. (1965). The indigo merchant: Promoter of Central American economic development, 1750-1808. (núm. 39) *Business History Review*.
- Figéac, José F. (1952). *Recordatorio Histórico de la República de El Salvador*. Talleres Gráficos Cisneros.
- Fluctuat Nec Mergitur [seudónimo] (1961). *Doctor José Matías Delgado, Insurgencias de 1811*. Ministerio de Cultura.
- Galasso, Giuseppe (2014). Introducción. En Antonino De Francesco, Luigi Mascilli Migliorini y Rafael Nocera (coords.). *Entre Mediterráneo y Atlántico. Circulaciones, conexiones y miradas, 1756-1867*. Sección de obras de Historia. FCE.
- García Añoberos, Jesús María (1995). La Iglesia en la Diócesis de Guatemala. En Jorge Luján Muñoz (coord.). *Historia General de Guatemala*. (Tomo III, pp. 57-82). Fundación para la Cultura y el Desarrollo de Guatemala.
- Garriga, Carlos (2004). Orden jurídico y poder político en el Antiguo Régimen. (núm. 6). *Revista de Historia Internacional*.
- Gutiérrez Cruz, Nicolás (2020). Conferencia “Chiapas en los albores de la Independencia”. Diplomado: Los procesos de Independencia, Centroamérica y Chiapas due noviseScmmbctgmtirdeS fgtctpdge orr2nsfnoroe02dnh0

- García Giráldez, Teresa (1996). Los espacios de la patria y la nación en el proyecto político de José Cecilio del Valle. Anuario de Estudios Centroamericanos (22[1], pp.41-81) Universidad de Costa Rica.
- García, Miguel Ángel (1940). *Diccionario histórico enciclopédico de la República de El Salvador. Procesos por infidencia contra los próceres salvadoreños de la Independencia de Centroamérica desde 1811 hasta 1818*. (San Salvador: Imprenta Nacional) Tomo 1.
- García Laguardia, Jorge Mario (1971). Centroamérica en las Cortes de Cádiz. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/anuario-mexicano-historia-der/article/download/29459/26582>
- García Laguardia, Jorge Mario (1994). *Centroamérica en las Cortes de Cádiz*. Sección de Obras de Política y Derecho. FCE.
- Gracia Pérez, Felipe Gracia (2018). Antonio Annino, *Silencios y disputas en la Historia de Hispanoamérica*. URL: <http://journals.openedition.org/mcv/6848>; DOI: <https://doi.org/10.4000/mcv.6848>
- Guedea, Virginia; Serrano, José Antonio; Ortiz Escamilla, José; Hernández Jaime, Jesús. (2010). Discutamos México. La rebelión popular. <https://www.youtube.com/watch?v=CxNMBif6LOc>
- Guerra, François-Xavier (2009). *Modernidad e independencias: ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Mapfre.
- Gavidia, Francisco (1958). *Historia Moderna de El Salvador*. (San Salvador: Ministerio de Cultura, Depto. Editorial), Vol. 1.
- Griffith, W. (1995). “El gobierno de Galvés”. En Jorge Luján Muñoz (Ed.), *Historia General de Guatemala* (Tomo IV), Fundación para la Cultura y el Desarrollo de Guatemala.
- Gómez Álvarez, Cristina (2014). La iglesia poblana. Del regalismo al ultramontanismo. En José Antonio Serrano (Coord.), *El Sexenio Absolutista. Los últimos años insurgentes. Nueva España (1814-1820)*. El Colegio de Michoacán.
- González, Magda Leticia (1995). Revueltas indígenas (1712-1820). En Jorge Luján Muñoz (Ed.), *Historia General de Guatemala* (Tomo III). Fundación para la Cultura y el Desarrollo de Guatemala.

Gutiérrez, Coralía (2002). Los conflictos por tierras entre pueblos y entre clases de indios en el Antiguo Reino de Guatemala. Chichicastenango 1813 [Ponencia]. V Congreso Centroamericano de Historia, San Salvador, 18, 19, 20 y 21 de julio del 2000.

Halperín Dongui, Tulio (1991). *Capítulo 1. Los orígenes de la independencia hispanoamericana* en Historia de América Latina, (tomo 5, pp. 1-40) Leslie Bethell, editor, Cambridge University Press, Editorial Crítica Barcelona.

_____. *Reforma y disolución de los imperios ibéricos, 1750-1850*, Alianza Editorial, Madrid, 1985.

Hernández Pérez, José Santos (2014). “Gazeta de Guatemala”: portavoz de las ideas ilustradas de la Sociedad Económica de Amigos del País, 1797-1799 (AFEC. Asociación para el Fomento de los Estudios Históricos en Centroamérica: Boletín núm. 63).

Hensel, Silke (2008). “¿Cambio políticos mediante nuevos procedimientos? El impacto de los procesos electorales en los pueblos de indios de Oaxaca bajo el sistema liberal”. *Signos Históricos* (vol. 10, núm. 20, Julio-Dic.) <http://www.scielo.org.mx/>

Herrera Mena, Sajid Alfredo (2005). *La herencia gaditana. Bases tardío coloniales de las municipalidades salvadoreñas, 1808-1823*. Tesis doctoral, Departamento de Geografía, Historia y Filosofía, Universidad Pablo de Olavide, Sevilla.

_____. (2019). Espacios y opinión pública durante la anexión del Reino de Guatemala a México: San Salvador, 1821. (Vol. XVII, núm. 1, Enero-Junio, pp. 15-32). *Revista Limina R. Estudios Sociales y Humanísticos*. DOI: <http://dx.doi.org/10.29043/liminar.v17i1.643>

_____. (2020). Las independencias en Centroamérica: el caso de San Salvador, 1811-1824. Simposio Independencias I, Congreso internacional virtual. Un año, dos conmemoraciones. *Diversas Historias de América*. 14-18 de diciembre de 2020.

Ibarra Rojas, Eugenia (2011). *Del arco y la flecha a las armas de fuego. Los indios Mosquitos y la historia centroamericana 1633-1786*, Editorial Universidad de Costa Rica, UCR, San José.

- Jiménez, Ramón (1968). José Cecilio del Valle, Editorial José de Pineda Ibarra.
- Lardé y Larín, Jorge (1953). El acta de independencia de Centroamérica, Trabajo de incorporación como académico de número de la Academia Salvadoreña de la Historia. Biblioteca Nacional de Madrid.
- López Jiménez, Ramón (1962). José Matías Delgado y de León. Su personalidad, su obra y su destino. Ensayo histórico. Ministerio de Educación de El Salvador.
- López Velásquez, Eugenia (2018). Pueblos de indios, de ladinos y de mulatos de San Salvador y Sonsonate en tiempos de reformas y transiciones políticas. (Tesis doctoral) por el Colegio de Michoacán.
-
- _____ (2014). Motines populares de noviembre de 1811 contra el despotismo y el mal gobierno provincial y local. Una perspectiva diferente. En Revista *Humanidades*. (V época, Vol. 3, pp. 23-50). Facultad de Ciencias y Humanidades, Universidad de El Salvador.
-
- _____ (2008). Reveses de la política de comercio libre y política fiscal de rentas estancadas de las Reforma Borbónicas. En López Velásquez, Eugenia, Escalante Arce, Pedro (2008). (eds.) *Los estancos, los monopolios las rentas del Estado*. Dirección de Publicaciones e Impresos, Concultura.
-
- _____ (2000). *San Salvador en la anexión Centroamericana al Imperio del Septentrión*. Colección Popular. Dirección de Publicaciones e Impresos.
- Luján Muñoz, Jorge (1977). *La Independencia y la anexión de Centroamérica a México*. Serviprensa Centroamericana.
-
- _____ (1995). Las fundaciones en el reino de Guatemala. En Jorge Luján Muñoz (coord.). Historia General de Guatemala. (Tomo III, 47-53). Fundación para la Cultura y el Desarrollo de Guatemala.
-
- _____ (1995). La anexión a México, en Jorge Luján Muñoz (coord.) Historia general de Guatemala (445-451, tomo III). *Historia General de Guatemala*. (Tomo III, 47-53). Fundación para la Cultura y el Desarrollo de Guatemala.

-
- _____ (1992). La Independencia y la anexión de Centroamérica a México. Serviprensa Centroamericana.
-
- _____ (1992). Los vascos en el comercio del reino de Guatemala. (Tomo 1, XVI). Anales. Academia de Geografía e Historia de Guatemala.
- Lynch, John. Los orígenes de la Independencia Hispanoamericana, Capítulo 1, Historia de América Latina, tomo 5. Independencia, Leslie Bethell, editor, Cambridge University Press, Editorial Crítica, Barcelona, 1991, pp. 1-40.
- Marchena, Juan (Universidad Pablo de Olavide, Sevilla). Del día que reinasen los indios al día de la república de los indios. Las sierras andinas en la coyuntura 1810-1830. Simposio Independencias I. Congreso internacional virtual. Un año, dos conmemoraciones. Diversas. Historias de América. 14-18 de diciembre de 2020.
- Marure, Alejandro (1895). *Efeméride de los hechos notables acaecidos en la República de Centro-América desde el año de 1821 hasta el de 1842*, Tipografía Nacional.
- Marure, Alejandro (1844). *Bosquejo Histórico de las revoluciones de Centro América desde 1811 hasta 1834*, Biblioteca Guatemalteca de Cultura Popular, Vol. 36, editorial del Ministerio de Educación Pública de Guatemala.
- Marroquín, Alejandro Dagoberto (2000). *Apreciación sociológica de la Independencia Salvadoreña*. Dirección de Publicaciones e Impresos.
- Meléndez Chaverri, Carlos (2000). *José Matías Delgado, prócer centroamericano* (San Salvador: Dirección de Publicaciones e Impresos, Consejo Nacional para la Cultura y el Arte. (Tomo 8). Biblioteca de Historia Salvadoreña.
- Monterrey, Francisco (1996). *Historia de El Salvador: Anotaciones Cronológicas 1810-1842* (Tomo 1). Editorial Universitaria de la Universidad de El Salvador.
- Ortiz Escamilla, Juan; Serrano Ortega, José Antonio (Editores). Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México, El Colegio de Michoacán, Universidad Veracruzana, 2009.

- Paquette, Gabriel (2014). Carlos III: la Ilustración entre España y Ultramar, en Antonino De Francesco, Luigi Mascilli Migliorini y Rafael Nocera (coordinadores). *Entre Mediterráneo y Atlántico. Circulaciones, conexiones y miradas, 1756-1867* (Chile: FCE, Sección de obras de Historia).
- Peccorini Letona, Francisco (1972). *La Voluntad del Pueblo en la Emancipación de El Salvador* (San Salvador: Dirección de Publicaciones).
- Pérez Herrero, Pedro (2020). Las independencias americanas. Reflexiones historiográficas con motivo del bicentenario. reflexiones independencia pedro perez.pdf.
- Ponce Leiva, Pilar (2008). Redes sociales y ejercicio del poder en la América Hispana: consideraciones teóricas y propuestas de análisis (vol. 34, 15-42). *Revista Complutense de Historia*.
- Quezada, Flavio (2005). *Estructuración y desarrollo de la administración política territorial de Guatemala*. Centro de Estudios Urbanos y Regionales. Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Pollack, Aaron (2008). Levantamiento k'iche' en Totonacapan 1820. (núm. 18 Autores Invitados) Avancso.
- Reyes, Rafael (1885). *Nociones de Historia del Salvador*. Imprenta del doctor Francisco Sagrini.
- Rodríguez, Mario (1984). El experiment de Cadiz in Centroamérica 1806-1826. FCE.
- Rodríguez O., Jaime E. (1989). From royal subject to republican citizen: the role of the autonomists in the independence of México (pp. 19-43) en Jaime e. Rodríguez o. (ed.), the independence of México and the creation of the new nation, Los Angeles, University of California.
- Rubio Sánchez, Manuel (1981). *Historia de la Sociedad Económica de Amigos del País*. Editorial Académica Centroamericana.
- Sarazúa Pérez, Juan Carlos (2007). "Territorialidad, comercio y conflicto al Este de Guatemala: Santa Rosa, 1750-1871". Universidad San Carlos.

- Serrano, José Antonio (2020). El año en que vivimos en tiempos revolucionarios, empujando las continuidades, dejándose llevar por las transiciones. 1821 en la historiografía política sobre el México de la primera mitad del siglo XIX. Simposio Independencias I Congreso internacional virtual. Un año, dos conmemoraciones. Diversas Historias de América. 14-18 de diciembre de 2020.
- Sierra, Rolando (2020). De la independencia a la nación. José Cecilio del Valle, conferencia en Diplomado: Los procesos de independencia, Centroamérica y Chiapas <https://www.facebook.com/watch/?v=680014936033857>
- Solórzano, Juan Carlos (2012). La frontera colonial del Istmo de América Central (1575-1800): indios, frailes, soldados y extranjeros en los límites de la colonización hispánica, Boletín 53, Afehc. <https://www.afehc-historia-centroamericana.org>
- Taracena Arriola, Arturo (1996). *Periódicos salvadoreños de la primera mitad del siglo XIX*. Fundación Dr. Manuel Gallardo y Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos.
- Tau Anzoategui, Víctor (1992). La ley en América hispana. Del Descubrimiento a la Emancipación. Academia Nacional de la Historia de Argentina.
- _____ (1992). Casuismo y Sistema. Indagación histórica sobre el espíritu del Derecho Indiano, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho.
- Valle, Rafael Heliodoro (1924). *La anexión de Centro América a México (documentos y escritos de (1821))*, (tomo 1, núm. II). Archivo Histórico Diplomático, publicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México.
- Vallejo García-Hevia, José-María. (2003). La Real Audiencia de los Confines y de Guatemala (1543-1823), (pp. 33-74) Esbozo de su historia institucional en Memoria, Primer Encuentro de Historia de El Salvador, 22-25 de julio. Licenciatura en Historia de la Universidad de El Salvador. Concultura.
- Vásquez Olivera, Mario (2009). *El Imperio Mexicano y el Reino de Guatemala. Proyecto político y campaña militar. 1821-1823*. FCE.

-
- _____ (2010). *Chiapas años decisivos. Independencia, unión a México y Primera República Federal*. Colección Selva Negra. Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, Unicach.
- Villoro, Luis (1986). El proceso ideológico de la Revolución de Independencia, Secretaría de Educación Pública de México.
- Wortman, Miles L. (1985). *Gobierno y sociedad en Centroamérica, 1680-1840*. Banco Centroamericano de Integración Económica.
- Zilbermann de Luján, Cristina. (1995). La nueva dinastía en España en Jorge Luján Muñoz (Ed.), *Historia General de Guatemala*. (Tomo III, pp. 11-19). Fundación para la Cultura y el Desarrollo de Guatemala.
- Zilbermann de Luján, Cristina (1995). El régimen de intendencias en Jorge Luján Muñoz (Ed.) *Historia General de Guatemala*. (Tomo III, p. 33-38). Fundación para la Cultura y el Desarrollo de Guatemala.
- Zilbermann de Luján, Cristina (1995). Introducción. En Jorge Luján Muñoz (Ed.), *Historia General de Guatemala* (Tomo III, pp. 3-7) Fundación para la Cultura y el Desarrollo de Guatemala.

APÉNDICE

Línea de tiempo

13, agosto, 1764	C. de Guatemala	La siembra y la fabricación de tabaco se vuelve un producto estancado centralizado en la Real Hacienda.
14, enero, 1766	C. de Guatemala	Sebastián Calvo de la Puerta es nombrado oidor de la Audiencia de Guatemala.
1, julio, 1767	C. de Guatemala	Se cumple la orden de expulsión de los jesuitas habilitados en la Audiencia.
29, julio, 1773	C. de Guatemala	Terremoto Santa Marta, que destruye parte la ciudad capital de la Audiencia, Guatemala de Santiago de los Caballeros.
4, julio, 1776	EE. UU.	Declaratoria de independencia de los Estados Unidos de América.
17, septiembre, 1785	San Salvador	Se establece la intendencia de San Salvador.
1789-1804	Haití	Revolución en la colonia francesa de Haití; independencia y fin de la esclavitud.
17, septiembre 1788-1808	C. de Guatemala	Periodo del rey Carlos IV, llamado el reformismo distorsionado.
17, mayo, 1795	C. de Guatemala	Se establece la Sociedad Económica de Amigos de del País, originada en la tertulia de Jacobo Villaurrutia.
1794-1799	C. de Guatemala	Periodo de funcionamiento de la Sociedad de Amigos del País, que finaliza en 1799.
25, noviembre, 1799	C. de Guatemala	La Sociedad Económica de Amigos del País, de Guatemala; cese enteramente en sus juntas.
13, febrero, 1808	Barcelona	Inicia la invasión francesa a España ocupando esta ciudad, luego Pamplona, Valencia y otras.
17 y 18, marzo, 1808	Aranjuez, España	Motín de Aranjuez contra la política de Manuel Godoy, secretario de Estado de Carlos IV.
19, marzo, 1808	Aranjuez	Abdicación de Carlos IV, tras la conjura aristocrática antigodoista, en el marco del motín de Aranjuez.
2, mayo, 1808	España	Resistencia armada del pueblo madrileño frente a las tropas francesas invasoras, con saldo de unos fusilamientos masivos por los franceses.
5, mayo, 1808	Bayona	Decreto por el cual Carlos IV abdicó la corona en favor del príncipe de Asturias.

6, mayo, 1808	Burdeos	El príncipe de Asturias, denominado Fernando VII, y los infantes don Carlos y don Antonio, en Burdeos, abdica la corona de España en el emperador Napoleón I de Francia.
6, junio, 1808	Sevilla	Decreto de la Suprema Junta de Gobierno de Sevilla de fecha 6 de junio, declarando la guerra al emperador de Francia.
Septiembre, 1808	Aranjuez	Junta Suprema Central y Gubernativa del Reino con poderes legislativo y ejecutivo; se crea durante la ocupación napoleónica de España, con otras juntas provinciales del reino.
12, octubre, 1808	San Salvador	El Ayuntamiento de la Ciudad de San Salvador jura y proclama como monarca a Fernando VII.
29, enero, 1810		Se crea el Consejo de Regencia de España e Indias, que sustituye a la Junta Central Gubernativa.
19, junio, 1810	C. de Guatemala	Primera sesión del Tribunal de fidelidad.
Septiembre, 1810	Nueva España	Insurrección de Miguel Hidalgo y Costilla, cura de Dolores, contra el dominio europeo.
15, octubre, 1810	Cádiz	Decreto por el cual las Cortes Generales y Extraordinarias establecieron la igualdad de derechos entre los naturales de todos los dominios de la monarquía española.
10, noviembre, 1810	Cádiz	Decretan, las Cortes Generales y Extraordinarias de la monarquía, la ley de la libertad de imprenta.
10, enero, 1811	Cádiz	Las cortes inician discusión sobre municipalidades.
13, marzo, 1811	Cádiz	Decretan, las Cortes Generales y Extraordinarias de la monarquía, la supresión del tributo que desde la conquista cancelaban los indígenas.
24, marzo, 1811	Cd de Guatemala	Inicia gobierno del presidente José de Bustamante en la Audiencia de Guatemala y es retirado a principios de 1814.
22, abril, 1811	Cádiz	Decretan, las Cortes Generales y Extraordinarias de la monarquía, la supresión del uso del tormento para obtener declaraciones; así mismo, quedó prohibido el uso de grillos, esposas, cadenas, perrillos etc.

4, mayo, 1811		Decreto de las cortes declarando por nula la abdicación y renunciaciones hechas en Bayona por el legítimo rey de España e Indias don Fernando VII.
18, mayo, 1811	C. de Guatemala	El Ayuntamiento de la Ciudad de Guatemala solicita al presidente cumplimiento de decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias, de 19 de julio de 1810, que mandó suprimir las Juntas de Seguridad Pública, se proceda a abolir el Tribunal de Vigilancia, establecido en la Ciudad de Guatemala por el expresidente Antonio González Saravia.
23, mayo, 1811	España	Se publica decreto de creación de los ayuntamientos constitucionales.
6, agosto, 1811	España	Decreto de abolición de los señoríos y sus privilegios.
Noviembre y diciembre, 1811	San Salvador	Motines de indios y de ladinos en contra del intendente Ulloa, y las autoridades españolas, en contra del cobro del tributo, los estancos y que se eliminen las cajas de comunidad.
13, diciembre, 1811	Nicaragua	En León, capital de la provincia de Nicaragua, ocurren algunos disturbios; pobladores de León salen a las calles a demandar la creación de un nuevo gobierno.
13, diciembre, 1811	Nicaragua	En Granada, ocurren disturbios políticos.
Enero, 1812		Se crea la Regencia que sustituye al Supremo Consejo de Regencia.
17, febrero, 1812	Totonicapán	Alcalde mayor de Totonicapán y Huehuetenango comunica a los pueblos la exoneración del pago de tributos a los indígenas y solicita un donativo para el sostenimiento de la guerra contra Francia.
18, marzo, 1812	Cádiz	Decreto constitucional de las Cortes Generales y Extraordinarias.
12, septiembre, 1812	C. de Guatemala	Rector de la Universidad San Carlos José Simeón Cañas ordenó promulgación de la Constitución política.
24, septiembre, 1812	C. de Guatemala	Acto de conmemoración de la promulgación de la Constitución en la ciudad de Guatemala.
7, octubre, 1812	San Salvador	José María Peinado, intendente de San Salvador, recibe las medallas conmemorativas a la juramentación de la Constitución.
8, octubre, 1812	San Salvador	Acto conmemorativo de promulgación de la Constitución presidido por el intendente doctor José María Peinado.

4, julio, 1813	Cádiz	Exposición del Ayuntamiento de la ciudad de San Salvador a las Cortes Generales y Extraordinarias; expone las necesidades más urgentes, sobre todo la carencia de centros de estudio mayores y sobre la conveniencia de erigir un obispado en aquella intendencia.
8, septiembre, 1813	Cádiz	Decretan, las Cortes Generales y Extraordinarias, la supresión de la pena de azotes en todo el territorio de la monarquía.
4, octubre, 1813	San Salvador	El ayuntamiento de la ciudad de San Salvador, a las Cortes Generales y Extraordinarias, expone sobre la conveniencia de erigir un obispado.
24, enero, 1814	San Salvador	Intento de insurrección en la ciudad de San Salvador y pueblos de alrededores.
4, mayo, 1814	C. de Guatemala	Bustamante y Guerra recibe cédula real por la cual Fernando VII anuló la Constitución, disolvió las cortes de Cádiz.
Mayo 1814-Marzo, 1820	Toda la monarquía	Periodo del sexenio realista, en el que se retorna a la monarquía absolutista.
31, marzo 1815	C. de Guatemala	Bustamante ordena recoger las instrucciones que llevó Larrazábal a cortes para ser quemadas.
5, mayo. 1820	España	El rey juró la Constitución Política de la monarquía, que había abolido por decreto en mayo de 1814. Inicia el trienio liberal (1820-1823).
16, julio, 1820		Acto de juramento a la Constitución por el jefe político Urrutia, el clero y el ayuntamiento.
21, septiembre, 1820	San Salvador	Junta Electoral de Partido en la ciudad de San Salvador; nominación Diputado Provincial, a la Diputación Provincial de Guatemala, al doctor José Matías Delgado.
24, febrero, 1821	México	Agustín de Iturbide proclama el Plan de Iguala y organiza el Ejército Trigarante, que defenderá las tres garantías: religión, independencia y unión.
10, marzo, 1821	C. de Guatemala	El Jefe Político Superior, Carlos de Urrutia, delegó interinamente el mando político superior y de hacienda al sub inspector general del brigadier Gabino Gaínza por su mal estado de salud.
10, abril, 1821	C. de Guatemala	Gabino Gaínza publica manifiesto contra Agustín de Iturbide.

24, agosto, 1821	México	Se firman los tratados de Córdoba entre Juan de O'Donojú y Agustín de Iturbide, en donde se reconoce la independencia de México.
28, agosto, 1821	Comitán	El ayuntamiento de Comitán proclamó la independencia de España, conforme al Plan de Iguala.
8, septiembre, 1821	C. de Guatemala	Arzobispo Ramón Casaus y Torres afirma, durante un sermón, que derramaría hasta la última gota de su sangre antes que ser infiel a Dios, al rey y a España, lo que ocurriría si juraba la Independencia.
3, sept.,1821	Ciudad Real	El ayuntamiento de Ciudad Real proclama su adhesión al Plan de Iguala.
11, septiembre, 1821	C. de Guatemala	Gabino Gaínza se adhiere al Plan Pacífico de Independencia.
15, septiembre, 1821	C. de Guatemala	Proclama de independencia en la ciudad de Guatemala.
27, septiembre, 1821		Entrada del Ejército Trigarante a la ciudad de México; se consuma la independencia de México.
18, septiembre, 1821	C. de Guatemala	Gabino Gaínza pone en conocimiento de Iturbide la proclamación de independencia del 15 de septiembre.
20, septiembre,1821	C. de Guatemala	Arzobispo Ramón Casaus y Torres jura Independencia.
21, septiembre,1821	San Salvador	San Salvador recibe acta de independencia de la ciudad de Guatemala.
23, septiembre,1821	Zacatecoluca	Jura, por el ayuntamiento de Zacatecoluca, de la proclama de independencia del 15 de septiembre.
26, septiembre, 2021	Chiapas	Protesta de Chiapas porque Guatemala no se adhirió al Plan de Iguala.
28, septiembre,1821	Comayagua	La diputación provincial y el ayuntamiento de Comayagua acordaron suscribir el Plan de Iguala. Acta de los Nublados en León.
30, septiembre,1821	Metapán	Jura de proclama de independencia por el ayuntamiento Constitucional de Metapán.
7, octubre, 1821	San Salvador	La Junta Provisional del Gobierno de Guatemala autorizó la creación de una diputación provincial en la ciudad de San Salvador, condicionada a su aprobación al futuro congreso.

4, octubre, 1821	San Salvador	Apresan a Manuel José Arce y a José Antonio Rodríguez por oponerse a la forma de independencia decidida por Barriere.
5, octubre, 1821	México	Agustín de Iturbide escribe a Gabino Gaínza para que se una al Imperio mexicano.
9, octubre, 1821	Cd. de Guatemala	La Junta Provisional Consultiva, en respuesta a la acción de Barriere, encomendó a Matías Delgado dirigirse a San Salvador y restablecer el orden.
12, octubre, 1821	Comayagua	En Comayagua, la diputación provincial acordó promulgar la independencia según el Plan de Iguala.
18, octubre, 1821	Matagalpa	Juramento de independencia en Matagalpa y a favor del Plan e Iguala.
23, octubre 1821	Omoa	Autoridades y pueblo de Omoa declaran separación de Guatemala, para unirse a Comayagua.
29, octubre, 1821	Costa Rica	Anexión de Costa Rica a México.
17, noviembre, 1821	C. de Guatemala	La Junta Provisional Consultativa declara libre el comercio de Guatemala y sus provincias.
29, noviembre, 1821	Cd. de Guatemala	Agustín de Iturbide ordena al conde de la Cadena hacer avanzar al Ejército Trigarante hacia Guatemala.
30, noviembre, 1821	C. de Guatemala	Gabino Gaínza pone de conocimiento a los ayuntamientos el oficio de Agustín de Iturbide de 17 de octubre de 1821; y pide que en cabildo abierto decidan la anexión.
1, diciembre, 1821	Costa Rica	Se proclama el Pacto de la Concordia.
29, diciembre, 1821	Cd. de Guatemala	El ayuntamiento de la ciudad de Guatemala informa a Iturbide la ratificación de la unión, al Imperio de México, de Guatemala y sus provincias.
2, enero, 1822	Cd. de Guatemala	Gabino Gaínza trata de sobornar a José Cecilio del Valle, para que escriba a favor de la anexión a México.
5, enero, 1822	Cd. de Guatemala	Proclamación de la anexión de Centroamérica al Imperio de México.
11, enero, 1822	San Salvador	La diputación provincial y el ayuntamiento de San Salvador erigieron una junta gubernativa presidida por José Matías Delgado.
19, enero, 1822	Cd. de Guatemala	Gabino Gaínza crea una nueva provincia, fusionando Santa Ana y Sonsonate.

29, enero, 1822	Quezaltenango	Quezaltenango desconoce al gobierno central de Guatemala.
3, febrero, 1822	Quezaltenango	Anexión de Retalhuleu a Quetzaltenango.
7, febrero, 1822	Santa Ana	Manuel José Arce ocupó, sin combatir, la villa de Santa Ana.
12, febrero, 1822	San Miguel	El ayuntamiento de San Miguel, a jefe político de Guatemala, solicita que San Miguel sea erigido en provincia independiente de San Salvador.
26, enero, 1822	Usulután	El ayuntamiento de Usulután remite, al Jefe Político Superior de Guatemala, el acta del cabildo celebrado el 21, por el cual acordó no adherirse al pronunciamiento de independencia del gobierno de Guatemala, hecho por las autoridades de San Salvador.
21, febrero, 1822	Cd. de Guatemala	Disolución de Junta Provisional Consultiva.
25, febrero, 1822	Cd. de Guatemala	Gabino Gaínza ordena jura de adhesión al Imperio mexicano.
27, febrero, 1822	Ciudad Real	Filísola da parte, al ayuntamiento de Mazatenango, que había llegado a Ciudad Real.
21, febrero, 1822	México	Iturbide nombra capitán general interino de Guatemala a Gabino Gaínza.
19, marzo, 1822	C. de Guatemala	Manuel Arzú inicia invasión a San Salvador.
29, marzo, 1822	C. de Guatemala	Toman posesión nuevos miembros de la Diputación Provincial.
30, marzo, 1822	San Salvador	Junta de Gobierno de San Salvador erige obispado y designa a José Matías Delgado para la mitra.
4, abril, 1822	Quezaltepeque	El general Arzú ocupa el pueblo de Quezaltepeque.
Abril, 1822	San Vicente	Fray Tasajo mantiene 600 hombres en San Vicente a favor de republicanos.
6, abril, 1822	San Vicente	Tropas migueléñas invaden San Vicente, para que reconozcan el Plan de Iguala.
16, abril, 1822	San Salvador	Manuel José Arce pide paz a Arzú
22, mayo, 1822	San Salvador	Arzú se acantonó en la hacienda Mapilapa.
Mayo, 1822	San Salvador	Fray Tasajo y Antonio Cañas acosan a Arzú y sale en desbandada.
3, junio, 1822	San Salvador	Tropas al mando de Manuel Arzú abandonan el sitio de San Salvador.
9, junio, 1822	San Salvador	Arce proclama victoria de las milicias a su cargo en Santa Ana.

12, junio, 1822	C. de Guatemala	Tropas mexicanas, al mando de Vicente Filísola, ingresan a Nueva Guatemala de la Asunción.
22, Junio, 1822	C. de Guatemala	Gabino Gaínza entrega el mando a Vicente Filísola
Julio, 1822	C. de México	Agustín de Iturbide disuelve el Congreso de México y encarcela a los diputados centroamericanos José Cecilio del Valle, Marcial Zebadúa, Santiago Milla y Juan de Dios Mayorga.
26, noviembre, 1822	C. de Guatemala	Vicente Filísola sale hacia San Salvador con tropa mexicana y de Guatemala.
13, diciembre, 1822	Costa Rica	Junta de Gobierno toma posesión en Costa Rica
16, enero, 1823	Nicaragua	Sublevación de Cleto Ordóñez en Granada.
8, febrero, 1823	San Salvador	Brigadier Vicente Filísola declara victoria sobre San Salvador y ocupa la capital.
19, marzo, 1823	México	Abdicación de Agustín de Iturbide.
29, marzo, 1823	C. de Guatemala	Decreto de Vicente Filísola, Jefe Superior Político de Guatemala, manda dar cumplimiento al artículo 2 del acta de independencia del 15 de septiembre, que se refiere a la convocatoria del Congreso de las Provincias.
24, junio 1823	C. de Guatemala	El Congreso General de las Provincias toma el título de Asamblea Nacional Constituyente.
1, julio, 1823	C. de Guatemala	Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente de acta de independencia absoluta de las Provincias Unidas del Centro de América, redactada por José Francisco Córdova.
17, julio, 1823	C. de Guatemala	Decreto por el cual se dispuso el regreso a México del brigadier Vicente Filísola.
3, noviembre, 1823	C. de Guatemala	Tropas salvadoreñas y quezaltecas retornan a sus lugares de origen.
4, abril, 1824	C. de Guatemala	Asamblea Nacional Constituyente de la República Federal del Centro de América decreta abolición de esclavitud negra, conforme a moción presentada por José Francisco Barrundia, Mariano Gálvez y José Simeón Cañas.
7, abril, 1824	San Salvador	Se promulga y jura solemnemente la Constitución Política del Estado del Salvador.

Abril, 1824	San Salvador	El gobierno salvadoreño decreta la erección de un obispado, recayendo el cargo en el presbítero José Matías Delgado.
Noviembre, 1824	C. de Guatemala	Se promulga la Constitución Federal de Centroamérica, en la ciudad de Guatemala.
6, febrero, 1825	C. de Guatemala	Instalación del primer Congreso Federal en la ciudad de Guatemala.
10, abril, 1825	C. de Guatemala	Publicación y jura de Constitución Federal de la República de Centro América.
26, abril, 1825	C. de Guatemala	Elección de Manuel José Arce como presidente de la República Federal del Centro de América.
18, julio, 1825	San Salvador	Congreso Federal ordena erección del obispado de San Salvador.

“El Vecino de Alicia”, es el seudónimo de la última ganadora de la Convocatoria efectuada por la Universidad Tecnológica de El Salvador, para presentar un ensayo histórico socio-antropológico en conmemoración del Bicentenario de la gesta gloriosa de nuestra emancipación política, como país libre y soberano, realizada el 15 de septiembre de 1821.

Nuestra Casa de Estudios, dedicada a la formación académica de la juventud salvadoreña, mantiene su compromiso no solo de enseñar y aprender las diversas áreas del conocimiento profesional sino también, el de investigar los hechos pretéritos para fortalecer el saber de nuestro pasado e identidad y en consecuencia, la de entregar a la generación del presente y del futuro la saga de nuestra sociedad, a través de aquellos sucesos, propios de nuestra tradición nacional.

La presente obra, “Revueltas Populares y Facciones Liberales” es un ensayo con mucha profundidad y diversidad que denota, un significativo esfuerzo de calidad, en la búsqueda, recopilación y confrontación de aquellos antecedentes y circunstancias que vivieron y superaron nuestros próceres; incluso, largos días de prisión, que no fueron óbice para apagar y limitar el empeño de aquellos compatriotas que habían jurado a costa de sus vidas entregar el mayor ahínco por alcanzar la libertad y con ello, romper los lazos de la dominación española.

Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social
Calle Arce y 19ª avenida Sur n.º 1045, edificio *Dr. José Adolfo Araujo Romagoza*,
San Salvador, El Salvador, (503) 2275 1013 / 2275 1011

